

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

Cuernavaca, Mor., a 18 de febrero de 2026	6a. época	6527
---	-----------	------

SEXTA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Fe de erratas al Acuerdo PTJA/45/2025, que fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6512, el día catorce de Enero del año dos mil veintiséis.

.....Pág. 2

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tercera publicación del edicto dictado en el expediente número 388/2024-1 deducido de la vía especial para declaración de ausencia del ciudadano Jorge Eleazar Bustamante Arenas promovido por María Eugenia Balbas Gómez.

.....Pág. 3

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Tarifas del Boletín Judicial correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis al ejercicio dos mil veintiséis (2026).

.....Pág. 4

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-414/12-XI-2025, que aprueba la desincorporación de la calle Santa Prisca ubicada entre los predios con la clave catastral 1100-10-026-001 y 1100-10-027-001 como bien de dominio público, su reclasificación como bien de dominio privado y se autoriza la permuta con la asociación religiosa “La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.”, por una fracción de terreno con las mismas medidas a fin de favorecer el interés público mediante la creación en el mismo, de un parque público en el municipio de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 5

Acuerdo SE/AC-418/03-XII-2025, que autoriza el Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026 para el municipio de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 10

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

Oficio número: TJA/P/SGA/0075/2026
 Asunto: Se solicita publicación de fe de erratas Cuernavaca, Morelos, a 27 de Enero del año

2026

Mtro. en D. Edgar Antonio Maldonado Ceballos
 Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial "Tierra y Libertad"
 Presente

Por medio del presente recurso, nos permitimos solicitarle, gire las instrucciones pertinentes, para la publicación de la fe de erratas al "Acuerdo PTJA/45/2025 por el que se determina el calendario de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiséis", aprobado en la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día tres de Diciembre del año dos mil veinticinco. Mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6512, el día catorce de Enero del año dos mil veintiséis.

En la primera columna de la página 41, en el artículo primero:

DICE		DEBE DECIR	
PRIMERO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina el calendario de suspensión de labores para el año dos mil veintiséis, declarando como días inhábiles los que se indican a continuación:		PRIMERO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina el calendario de suspensión de labores para el año dos mil veintiséis, declarando como días inhábiles los que se indican a continuación:	
ANO 2026		ANO 2026	
MES	DIA	MES	DIA
ENERO	del lunes 5 al miércoles 7	ENERO	del lunes 5 al miércoles 7
FEBRERO	lunes 2	FEBRERO	lunes 2
MARZO	lunes 16, lunes 30, martes 31	MARZO	lunes 16, lunes 30, martes 31
ABRIL	miércoles 1, jueves 2, viernes 3 y 10 17	ABRIL	miércoles 1, jueves 2, viernes 3, viernes 10 y viernes 17
MAYO	viernes 1, martes 5, lunes 11	MAYO	viernes 1, martes 5, lunes 11
JUNIO	lunes 22	JUNIO	lunes 22
SEPTIEMBRE	martes 15, miércoles 16, miércoles 30	SEPTIEMBRE	lunes 14, martes 15, miércoles 16, miércoles 30
OCTUBRE	lunes 12	OCTUBRE	lunes 12
NOVIEMBRE	lunes 2, lunes 16	NOVIEMBRE	lunes 2, lunes 16

Asimismo, en la primera columna de la página 41, en el artículo tercero:

DICE				DEBE DECIR			
TERCERO. Los periodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintiséis, serán los siguientes:				TERCERO. Los periodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintiséis, serán los siguientes:			
Mes	Día	Perio do vaca ciona l	Reincor poració n de activida des	Mes	Día	Perio do vaca ciona l	Reincor poració n de activida des
JULIO	lune s 13 al 31 de julio	Prim er Perio do de agosto	lunes 3 de agosto	JULIO	lune s 13 al 31 de julio	Prim er Perio do de agosto	lunes 3 de agosto
DICIE MBRE 2026/ ENER O 2027	lune s 13 de dicie mbr e del 2026 al 7 de juv es 7 de ener o del 2027	Segu ndo Perio do vaca ciona l	Jueves 7 de enero	DICIE MBRE 2026/ ENER O 2027	lune s 14 de dicie mbr e del 2027	Segu ndo Perio do vaca ciona l	Viernes 8 de enero 2027

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente fe de erratas entró en vigor el día de la aprobación del Acuerdo PTJA/45/2025.

SEGUNDO. Publíquese la presente fe de erratas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 70 fracción XVII inciso C) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 22 fracciones XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 4 fracción I, 17, 18 y 29 del Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Sin más por el momento, agradecemos la atención que se sirva dar a la presente petición, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- PODER JUDICIAL

EDICTO

En cumplimiento al auto de data cinco de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en los autos del expediente 388/2024-1, radicado en este Juzgado Octavo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, relativo al JUICIO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JORGE ELEAZAR BUSTAMANTE ARENAS, promovido por MARÍA EUGENIA BALBAS GÓMEZ, procedimiento en el que se cita al ausente JORGE ELEAZAR BUSTAMANTE ARENAS, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Publicación que deberá realizarse por TRES ocasiones con intervalos de una semana.

Cuernavaca, Morelos, 20 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANAHI AQUINO DÍAZ.

Vo.Bo. DOCTORA MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ

JUEZA OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CARRERA JUDICIAL.

RÚBRICA.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- PODER JUDICIAL.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS acordaron:

“... PRIMERO: Se autorizan las tarifas del Boletín Judicial correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis (2026), mismas que se actualizaron con el Valor de la UMA publicada el día ocho de enero del año dos mil veintiséis, con vigencia a partir del uno de febrero de la presente anualidad, siendo estos los siguientes:

Concepto	Importe 2025 Autorizado (redondeado)	Valor de UMA 2026 \$117.31 LGHE M	Importe 2026	Importe 2026 (redondeado) Artículo 20 párrafo décimo CFF
Boletín Judicial				
Suscripción semestral enero-junio.	\$1,194.00	10	\$1,173.10	\$1,173.00
Suscripción semestral julio-diciembre.	\$977.00	8.5	\$997.14	\$997.00
Suscripción anual.	\$1,954.00	16.5	\$1,935.62	\$1,936.00
Ejemplar de la fecha.	\$17.00	0.15	\$17.60	\$18.00
Ejemplar Atrasado del Año.	\$29.00	0.25	\$29.33	\$29.00
Inserciones y publicaciones				
Inserciones, publicaciones de edictos, convocatorias, avisos y otros que se autoricen de las autoridades judiciales, entidades del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales, por cada palabra.	\$4.00	0.025	\$2.93	\$4.00

Copias certificadas expedidas por el Poder Judicial sin importar el volumen.	\$396.00	3.5	\$410.59	\$411.00
Servicio de fotocopiado por reproducción (copia simple), cada una	\$1.00	0.01	\$1.17	\$1.00
Expedición de credencial de perito autorizado por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial *	\$795.00	7	\$821.17	\$821.00
Credencial oficial TSJ (público en general) *	\$57.00	0.5	\$58.66	\$59.00
Búsqueda de expedientes en archivo general **	0	1	117.31	\$117.00
Curso impartido en Escuela Judicial***	0	10	\$1,173.1	\$1,173.00
Diplomado impartido en Escuela Judicial***	0	20	\$2,346.20	\$2,346.00

* Con fundamento en el artículo 6 fracción XVIII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

** Con fundamento en el artículo 6 fracción VIII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

*** Con fundamento en el artículo 6 fracción XVII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Se autoriza el redondeo en centavos o fracciones de pesos de los costos antes señalado, de conformidad al párrafo décimo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente; es decir, para realizar los cobros correspondientes al importe se ajustarán para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior, y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.

TERCERO. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se autoriza y se ordena la publicación de las tarifas aplicables al ejercicio dos mil veintiséis, respecto de los ingresos que recauda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en el Boletín Judicial que se edita en esta institución, así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

Comuníquese la presente determinación al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Notifíquese y cúmplase.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Federal, por los artículos 86 y 105 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en lo dispuesto en las fracciones XVI y XXIII, del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

... "

EL LICENCIADO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CERTIFICA

QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TARIFAS DEL BOLETÍN JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), ACUERDO QUE FUE APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. Documental que se expide en cumplimiento al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha antes citada, para su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", y para los efectos legales a que haya lugar. Cuernavaca, Morelos, a tres de febrero de dos mil veintiséis. Doy fe.-

Rúbrica.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114-BIS, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 4, 15, 17, 38 FRACCIONES IX, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLIV, LXVIII, 41 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

La Lic. Paula Trade Hidalgo, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, en funciones de Cabildo el PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE SANTA PRISCA UBICADA ENTRE LOS PREDIOS CON LA CLAVE CATASTRAL 1100-10-026-001 Y 1100-10-027-001 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SU RECLASIFICACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SE AUTORIZA LA PERMUTA CON LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO, A.R.", POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON LAS MISMAS MEDIDAS A FIN DE FAVORECER EL INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA CREACIÓN EN EL MISMO, DE UN PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, en los siguientes términos:

" ...

CONSIDERANDO.

Que el municipio de Cuernavaca es una entidad de carácter público, esta investido de personalidad jurídica, cuenta con patrimonio propio, el cual administrará conforme a las leyes respectivas y tiene a su cargo funciones de acuerdo al ámbito de su competencia; que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad del municipio organizar su régimen interior basado en un gobierno republicano, representativo y democrático, partiendo de la división territorial, en donde el municipio libre será la base de su organización política y administrativa y dentro de sus fines está la obligación de garantizar la gobernabilidad del municipio, el orden y la seguridad.

De igual forma, el artículo constitucional citado con anterioridad, otorga a los municipios la potestad de regular con autonomía todos aquellos aspectos específicos de la vida municipal en el ámbito de sus competencias, lo cual les permite adoptar una variedad de formas que resulten adecuadas para regular su vida interna, tanto en lo referente a su organización administrativa como sus competencias constitucionales exclusivas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 115, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, señalan que los municipios están investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su patrimonio y hacienda, la cual será conformada entre otros, por los bienes que les pertenezcan, debiendo respetar los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, que permitan satisfacer los objetivos para los que estén destinados.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 45, fracción V, prevé que, las personas titulares de las Sindicaturas Municipales, además de integrar el Cabildo y tener a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, son responsables además de la supervisión personal del patrimonio del Ayuntamiento, por lo que deberán formular y actualizar los inventarios de bienes muebles, inmuebles y valores que integren el patrimonio del Municipio.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 8 y 9 párrafo tercero de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos; y 38 fracciones IX, XXVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLIV, LXVIII, de la citada Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, al Ayuntamiento de Cuernavaca le corresponde proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local le corresponden, entre ellas la prestación de los servicios públicos y la realización y promoción de obras públicas y demás proyectos que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad, así como acordar el destino y uso de los bienes inmuebles municipales; desafectar del servicio público los bienes municipales o cambiar el destino de los bienes inmuebles dedicados a un servicio público o de uso común cuando lo exija la realización de obras de beneficio colectivo o existan causas de interés público; para ello, los ayuntamientos requieren la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros para adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles.

Que el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, en correlación con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado; refiere en su artículo 12 fracción VIII, que la persona titular de la sindicatura tendrá su cargo la supervisión, salvaguarda y defensa de los bienes que integran el acervo patrimonial del Municipio. En ese orden, el artículo 13 fracción VII, del citado Reglamento, señala que, para cumplir con sus atribuciones, dentro de la integración de la Sindicatura contará con una Dirección de Patrimonio Municipal, misma que, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, será la unidad administrativa de la Sindicatura encargada de vigilar la correcta formulación y actualización de inventarios y resguardos de bienes muebles, parque vehicular, inmuebles, y del patrimonio cultural del municipio, así como los procedimientos de baja, alta y cambio de adscripción, actualizando los registros a su cargo.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 26 TER de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, así como en los artículos 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento, los bienes del dominio público que lo sean por disposición de autoridad y no por su naturaleza, podrán ser desincorporados y enajenados, ya sea a título oneroso o gratuito, cuando hayan dejado de ser útiles para la prestación de servicios públicos, previa emisión del decreto respectivo y cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En este sentido, tratándose de un bien inmueble originalmente destinado como vía pública, el cual, se ha acreditado, mediante dictamen técnico, que dicho espacio ha dejado de cumplir funciones como infraestructura vial o de tránsito, y que no resulta necesario para la satisfacción de necesidades colectivas, procede su desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al dominio privado del municipio, a fin de posibilitar su enajenación conforme a la figura jurídica de permuta. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por el Reglamento, el cual exige, para este tipo de actos, la existencia de dictámenes de factibilidad técnica, compatibilidad de uso de suelo, proyecto conforme al mismo y avalúo autorizado por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales, requisitos que deberán ser satisfechos por las autoridades correspondientes.

Que, de conformidad con el ACUERDO SO/AC-26/01-I-2025, aprobado por los miembros del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el Presidente Municipal, José Luis Urióstegui Salgado y la Síndica Municipal Paula Trade Hidalgo, con la finalidad de llevar a cabo el buen funcionamiento de la administración pública municipal, se les dota con facultades de apoderado legal, a efectos de que puedan celebrar, en nombre del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, todos los actos e instrumentos jurídicos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz presentación de los servicios públicos municipales.

Que, con fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, se recibió en las oficinas de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca un escrito mediante el cual se solicita la viabilidad de permutar la propiedad de la Calle Santa Prisca en favor de la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R.", con la intención de fusionar dos predios y poder construir un templo religioso a cambio de una fracción proporcional en otra área de los inmuebles a fusionar en beneficio del municipio de Cuernavaca, agregando mejoras al municipio y sus habitantes con la construcción de un parque público.

Que, en consecuencia de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizar el estudio técnico y emitir el dictamen correspondiente sobre la factibilidad del proyecto de permuta que se propone. Dicho dictamen fue presentado ante la Dirección de Patrimonio Municipal, adscrita a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, concluyendo que la permuta de la calle denominada Santa Prisca por una fracción del predio ofrecido por la Asociación Religiosa “La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.”, identificado como “Santa Prisca 2”, resulta viable, toda vez que no genera afectación alguna a la movilidad urbana, a la infraestructura vial existente, ni a la prestación de servicios públicos, además de contribuir positivamente a la imagen urbana, a la conservación del valor del suelo y a la modernización del tramo correspondiente a la red de agua potable.

Que, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y su Reglamento, los bienes inmuebles propiedad del municipio pueden cambiar su clasificación jurídica del régimen de dominio público al de dominio privado, siempre que hayan dejado de ser útiles para el servicio público al que estaban destinados, y se cumplan los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos previstos por la normativa. Este acuerdo de Cabildo tiene por objeto establecer la viabilidad de llevar a cabo el procedimiento respectivo, sin que ello implique aún una enajenación formal, misma que solo podrá materializarse en su momento mediante el cumplimiento estricto de los requisitos legales, tales como el dictamen de uso de suelo, la existencia de un proyecto compatible con dicho uso, el avalúo autorizado por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales y la formalización del acto jurídico correspondiente.

Que, en el caso concreto, ha quedado acreditado que la calle en cuestión constituye una vía terciaria de nula afluencia vehicular, que no forma parte de una red primaria de comunicación, ni es utilizada por el transporte público, sirviendo únicamente como acceso a los dos predios vinculados a la solicitud presentada. En consecuencia, se concluye que el mantenimiento de su actual destino como bien del dominio público no representa un beneficio real ni estratégico para la ciudadanía, lo que habilita legalmente al municipio para iniciar el procedimiento de desincorporación y eventual permuta, en términos de lo previsto por el marco jurídico vigente.

Que, considerando el análisis técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y con base en los elementos recabados, se ha determinado que la calle denominada Santa Prisca, ubicada entre los predios identificados con las claves catastrales 1100-10-027-001 y 1100-10-026-001, no cumple actualmente una función de uso común ni resulta esencial para la colectividad, toda vez que no conecta puntos estratégicos de tránsito, no forma parte de una red vial primaria ni es utilizada por el transporte público, y su uso está restringido exclusivamente a los predios colindantes. Además, existen vías alternas debidamente trazadas y funcionales que permiten la conectividad de la zona, lo cual evidencia que su función pública ha sido materialmente sustituida por otras vialidades. Bajo este contexto, y en atención a los principios de eficiencia del uso del suelo y racionalidad administrativa, se concluye que el referido bien no es indispensable para el interés público, lo que justifica plenamente su reclasificación como bien de dominio privado, en términos de lo previsto en los artículos 26 y 26 TER de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento.

Asimismo, además del dictamen técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, se realizó una inspección física en sitio, en la que se pudo constatar que la calle denominada Santa Prisca presenta un nulo tránsito vehicular y peatonal, que carece de infraestructura vial funcional y que su trazo no cumple actualmente una función de conectividad urbana o servicio público efectivo, lo que confirma su escasa o inexistente utilidad como vía pública y refuerza la viabilidad de su reclasificación como bien de dominio privado.

Con ello, se atienden todos los supuestos establecidos por la normativa vigente aplicable para autorizar la desincorporación como bien de uso común y realizar la declaratoria como bien de dominio privado de la Calle Santa Prisca, pues se acredita que la calle ha perdido su utilidad pública, existen alternativas viales que garantizan la movilidad, y que se cumplen los requisitos legales establecidos al tiempo que se contribuye al interés público mediante la entrega de una parte proporcional del terreno y la construcción de un parque público pues se favorece el bienestar general de la ciudadanía, ya que se promueven la recreación y la convivencia comunitaria al tiempo que se fortalece el patrimonio de dominio público y se prioriza el desarrollo urbano ordenado.

Este intercambio asegura que la desincorporación de la calle no implique una pérdida neta para el patrimonio municipal, sino una reconfiguración que genera un nuevo espacio de uso común que no tiene actualmente la Calle Santa Prisca. Y aunque la construcción de un templo religioso responde a un interés particular tal y como se plantea en la solicitud realizada, también puede considerarse de utilidad pública pues beneficia a una comunidad significativa que fomenta actividades culturales y espirituales, y no contraviene a los principios de laicidad del Estado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si la iniciativa con proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 9 votos a favor y 1 en contra, por lo que se aprobó por mayoría de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-414/12-XI-2025.

QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE SANTA PRISCA UBICADA ENTRE LOS PREDIOS CON LA CLAVE CATASTRAL 1100-10-026-001 Y 1100-10-027-001 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SU RECLASIFICACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SE AUTORIZA LA PERMUTA CON LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO, A.R.", POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON LAS MISMAS MEDIDAS A FIN DE FAVORECER EL INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA CREACIÓN EN EL MISMO, DE UN PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación de la Calle Santa Prisca, ubicada entre los predios con clave catastral 1100-10-026-001 y 1100-10-027-001, como bien de dominio público del municipio de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la reclasificación de la Calle Santa Prisca, referida en el artículo primero, como bien de dominio privado del municipio de Cuernavaca, Morelos, para los efectos legales correspondientes, debiendo obtener los trámites jurídicos y administrativos correspondientes que la Ley en la materia prevé para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez realizada la reclasificación que contiene el resolutive anterior, se autoriza al Presidente Municipal, José Luis Urióstegui Salgado, y a la Síndica Municipal, Paula Trade Hidalgo, en su calidad de apoderados legales, a realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para formalizar la desincorporación y posterior permuta de la Calle Santa Prisca, reclasificada como bien de dominio privado, con la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.", a cambio de una fracción proporcional del predio identificado como "Santa Prisca 2", y la construcción de un parque público, siendo requisito indispensable la entrega, subdivisión y escrituración del terreno destinado a la construcción del parque público, así como la construcción total del parque público ofrecido como compensación por la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.", previo a la consumación de la permuta, corriendo dicha Asociación Religiosa con todos los gastos y honorarios que de ello resulte.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, José Luis Urióstegui Salgado, y a la Síndica Municipal, Paula Trade Hidalgo, en su calidad de apoderados legales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que, en nombre del municipio, celebren los actos e instrumentos jurídicos necesarios para formalizar la permuta referida en el artículo tercero, incluyendo la firma de escrituras públicas y demás documentos requeridos, esto posterior a que se autorice la división de la parte proporcional de la fracción de terreno propuesta por la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R." y se lleve a cabo la construcción del parque público y se entregue, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Cuernavaca.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, adscrita a la Sindicatura Municipal, para que actualice los inventarios y registros correspondientes a los bienes muebles e inmuebles involucrados en la permuta, así como para vigilar el cumplimiento de los procedimientos de baja, alta y cambio de adscripción.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que supervise que la ejecución del proyecto de construcción del parque público que se propone cumpla con las disposiciones de desarrollo urbano, preservación del valor del suelo, mejoramiento de la imagen urbana y actualización de la red de agua potable, conforme al dictamen técnico emitido.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La conclusión del proyecto de construcción del parque público no deberá ser mayor a ocho meses contados a partir de la protocolización de los actos jurídicos que correspondan, lo anterior se garantizará mediante una fianza que otorgue la Asociación Religiosa solicitante, por lo que se instruye a la Consejería Jurídica realice los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de la presente disposición.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Morelos y en la respectiva Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, así como a las demás dependencias de este ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Previo a la ejecución de cualquier acto jurídico o administrativo relacionado con la permuta referida en el presente Acuerdo, se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, emitir un informe conjunto y fundado en el que se acredite el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Artículo Tercero. Dicho informe deberá incorporarse al expediente administrativo respectivo y será requisito indispensable para autorizar la celebración de escrituras públicas, inscripciones registrales o cualquier acto de disposición sobre el bien materia de permuta.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

CUERNAVACA

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICAS.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 5, 6, 10, 17, 23, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO 5, 6 Y 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Licenciado Carlos Javier Arozarena Salazar, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el proyecto de Acuerdo que aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en los siguientes términos:

“CONSIDERANDO

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 plantea una política hacendaria y financiera que se orienta en el desarrollo de finanzas públicas sanas, para el logro y conservación de un manejo sostenible de las mismas, así como el principio de equilibrio presupuestal que permitirá sufragar el gasto público con apego a la normativa vigente, contribuyendo a la obtención de un Balance Presupuestario Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Primero, del Título Segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se caracteriza, además, por el desarrollo del gasto responsable, con una estrategia pública municipal regida por los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, poniendo énfasis



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

al desarrollo económico, obras y servicios públicos, atendiendo una política de protección social y combate a las desigualdades, enfocado en regiones con rezagos sociales.

Entorno económico actual.

Se prevé que la actividad económica global mantenga un ritmo de crecimiento estable durante el cuarto trimestre del año 2025, con mayor dinamismo en las economías emergentes. A nivel global la inflación seguirá con su trayectoria descendente debido a los menores precios de materias primas y servicios, favorecida por la moderación de la demanda agregadas y los salarios en las economías avanzadas. En las economías emergentes, esta tendencia sería más gradual debido a efectos de traspaso cambiario y a eventos climatológicos adversos.

Los retos para 2026 serán orientar los esfuerzos, recursos y políticas públicas para apoyar a la población, con acciones concretas, invirtiendo los recursos públicos en programas de desarrollo social enfocados entre otros rubros en el bienestar, educación, salud y seguridad pública, así como actividades productivas.

Perspectivas para 2026.

La Ley de Ingresos de la Federación 2026, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo año contemplan un crecimiento puntual de la economía para el cierre de 2025 de entre 1.5 al 2.3%, y una estimación de crecimiento de la economía para 2026 del 1.5 al 2.5% del PIB.

El PEF 2026 estima la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas y Municipios vía Gasto Federalizado por un monto de 2 billones 497 mil 938 millones de pesos (MDP), cifra que representa un incremento de 368 mil (MDP), con relación a lo aprobado en 2025.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

El paquete económico de Morelos para el ejercicio fiscal 2026, asciende a 39 mil 856 millones 179 mil 349 pesos.

En consecuencia, a lo anterior, este Municipio, sin descuidar la obligación de proporcionar los servicios públicos constitucionales, da cabal cumplimiento a las diversas normas que regulan la ejecución del gasto, solicitando a las Dependencias a través de la Secretaría de Administración apearse a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, dando prioridad a aquellos gastos necesarios para la realización de actividades esenciales.

El buen desempeño en la administración eficiente del recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca, es el resultado del trabajo colectivo, encaminado a la optimización y racionalización del recurso, teniendo presente la importancia, el compromiso y la trascendencia de un buen gobierno.

En este sentido, tanto la Ley de Ingresos como el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Ayuntamiento de Cuernavaca, tienen como propósito promover y mantener el dinamismo de la actividad económica, vigorizar el desarrollo, fomentar actividades productivas y el bienestar social, impulsar servicios públicos de calidad, fortalecer la seguridad pública, así como proporcionar apoyo a la población que enfrenta mayor vulnerabilidad en el Municipio.

En concordancia con las directrices de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, el Gobierno Municipal de Cuernavaca inició en el mes de junio del 2025 el proceso de planeación, programación-presupuestación 2026, en cuyo marco se formularon los programas presupuestarios de las Dependencias Municipales y Organismos Municipales, como instrumentos normativos que constituyen la base para la integración, tanto



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

de la iniciativa de Ley de Ingresos como del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

En la formulación de los Programas de las Dependencias y Entidades Municipales, como instrumentos programáticos-presupuestales de corto plazo del Gobierno Municipal, se establece la pauta para llevar a cabo la ejecución de obras, acciones y servicios con la participación y las aportaciones de la sociedad cuernavacense, y a través de la estrategia de coordinación se favorece la realización de obras, acciones y servicios con el concurso y la participación conjunta de los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, así como de los Municipios, principalmente con los de la zona conurbada de Cuernavaca, propiciando así, la participación de la población desde la decisión, definición, priorización y forma de llevar a cabo su ejecución, seguimiento, control y evaluación mediante la integración de comités de obra y de contraloría social que vigilen y coadyuven a evitar que se registren actos de corrupción.

Así mismo, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuernavaca (COPLADEMUN), como Organismo Auxiliar del Gobierno Municipal, se propicia, promueve y organiza la participación de los sectores social, empresarial y gubernamental, con el propósito de incorporar sus propuestas, sumar recursos y esfuerzos en la atención y la solución estratégica, de los problemas que enfrenta el desarrollo del Municipio por la vía de la coordinación, la concertación y la inducción de acciones.

Que el Gobierno Municipal ha expresado que para lograr el mayor bienestar social de la población es preciso establecer las bases que promuevan el crecimiento económico de Cuernavaca, mediante una política fiscal más eficaz, que aliente la actividad productiva y social e implemente medidas fiscales equitativas que den el impulso necesario para la reactivación de la economía y, consecuentemente, la generación de empleos como factores encaminados a incidir en el desarrollo integral, armónico y sustentable del Municipio, y en la oferta de mayores oportunidades para la población, que además mitiguen, inhiban y contribuyan a disminuir la tendencia delincinencial.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

El reciente pago de la deuda pública por parte del Municipio de Cuernavaca, marca un distintivo muy significativo en la consolidación de finanzas sanas, lo que ofrece una oportunidad invaluable para reorientar los recursos hacia el desarrollo y bienestar de la comunidad. Con la eliminación de la carga de la deuda, el municipio se encuentra en una posición financiera más sólida, que permitió con apoyo del Gobierno del Estado de Morelos cubrir los créditos fiscales con el SAT y que permitirá planificar a largo plazo con mayor certeza, flexibilidad y autonomía.

Uno de los primeros beneficios de haber saldado la deuda anticipadamente, es la reducción en los gastos de intereses, lo que libera una porción importante del presupuesto municipal. Estos fondos ahora pueden ser redirigidos hacia inversiones en áreas prioritarias, como infraestructura, educación y seguridad, mejorando directamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, contar con un municipio sin deudas le permite acceder a una mejor calificación crediticia, lo que a su vez abre las puertas a nuevas fuentes de financiamiento en condiciones más favorables. Esto es crucial para proyectos de gran envergadura que requieran capital.

Que de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 se sustenta en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales. Éstos a su vez, contemplan en su contenido, los aspectos de política económica y social, los aspectos administrativos y operativos, el marco jurídico correspondiente, así como los elementos de planeación estratégica, las categorías programáticas y las acciones de coordinación gubernamental; asimismo, se señalan las acciones de concertación social, los objetivos, las estrategias, los indicadores de desempeño con sus metas, las prioridades, los beneficios, la cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, las unidades responsables de su ejecución y las acciones de seguimiento, control y evaluación del desempeño que de manera permanente llevarán a cabo las instancias del Gobierno Municipal.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Aunado a lo anterior, en cumplimiento con la armonización contable, las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica permiten vincular el gasto público municipal y avanzar hacia la consolidación del Presupuesto basado en resultados, como componente que forma parte de la gestión para resultados. Asimismo, se fortalecen los procesos de seguimiento, control y evaluación, y se da cumplimiento a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, relativa a la obligación que tienen las Dependencias y Entidades Municipales, de informar periódicamente al Instituto Municipal de Planeación, los avances físicos y financieros de las metas de los indicadores de desempeño de los proyectos contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales.

En atención de los principios Constitucionales se reitera la obligación de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de Cuernavaca, de impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen gubernamental republicano, representativo, democrático, laico y federal, mediante la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado de Morelos y con los Gobiernos Municipales, así como la concertación e inducción de acciones con la participación organizada de la población en la asignación y ejecución de los recursos públicos; por ello, en el presente Acuerdo del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 se ratifica la seguridad a los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, y a los grupos de la sociedad civil, de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los convenios y acuerdos de coordinación y de participación que se tienen firmados, así como de los que en lo sucesivo se habrán de signar en materia de colaboración y desarrollo de carácter institucional entre los entes gubernamentales.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se formuló con base en las expectativas de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, el cual toma en cuenta la participación de los sectores social, privado y público; considera las nuevas disposiciones de armonización contable y de homologación financiera previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que obliga a los entes públicos federales, estatales y municipales a implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que emanen del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creado por la referida Ley General de Contabilidad Gubernamental para dar cumplimiento a criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.

Asimismo, este proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 ha sido elaborado considerando las diferentes disposiciones normativas a que obliga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En congruencia con la estimación de ingresos, para el ejercicio fiscal 2026, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, contempla erogar recursos por la cantidad de \$ 2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinte y ocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Que con sujeción a lo que dicta la legislación y normatividad en materia de planeación, programación y presupuestación, así como de armonización contable prevista por la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen de conocimiento en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, los montos de los Presupuestos correspondientes a los Organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC).

Ante las crecientes necesidades que surgen de la población del Municipio y que se encuentran en constante aumento, el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal para el año fiscal 2026, deberá observar las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la Ley de Disciplina Financiera de



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Estatal de Planeación, y en los demás ordenamientos aplicables. Por tal razón, el ejercicio del gasto público, se sujetará a los criterios de austeridad, racionalidad, objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad con orientación hacia los resultados, en la evaluación del desempeño y en la transparencia y rendición de cuentas, a efecto de traducir el gasto público en resultados y beneficios tangibles para el bienestar general de la sociedad cuernavacense.

Por lo que, en la Ejecución del Gasto, se estará a lo siguiente:

1. En las obras, acciones y servicios a ejecutar, partirá de la formulación de un diagnóstico en el que se identificará la viabilidad, factibilidad y prioridad, así como la población objetivo a beneficiar.
2. Los montos de gasto público se asignarán con base en criterios redistributivos, que privilegien a la población de menores ingresos y con más necesidades, procurando la equidad entre regiones del Municipio, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.
3. El mecanismo de distribución, operación y administración otorgará acceso equitativo a todos los grupos sociales y de género.
4. Los recursos se canalizarán exclusivamente a la población y el mecanismo de distribución, operación y administración habrá de facilitar la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.
5. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal habrán de establecer y aplicar mecanismos periódicos de seguimiento, control y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir con oportunidad lo razonablemente procedente.
6. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, serán las responsables de buscar fuentes alternativas de ingresos, destinándose preferentemente los recursos financieros a obras, acciones y servicios que contengan mezcla de recursos con los gobiernos Federal, del Estado, de otros Municipios y los beneficiarios, para potenciarlos y lograr



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

una mayor autosuficiencia en la administración de los recursos públicos y un mayor beneficio con los apoyos otorgados.

7. Las Dependencias y Entidades Municipales generadoras y recaudadoras de ingresos habrán de implementar, conforme a estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2026, las acciones que consideren necesarias a fin de lograr y, en la medida de lo posible, superar las metas de recaudación definidas en su programa anual.
8. Todo gasto público ejercido por las Unidades Responsables de Gasto, se habrá de destinar a cubrir los fines para los que fue presupuestado.
9. En los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y en la ejecución de obras, acciones y servicios se habrá de asegurar la coordinación de esfuerzos entre Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal con los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, para sumar recursos, delimitar responsabilidades y competencias, evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
10. En la medida de lo posible, se habrá de hacer frente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).
11. En la realización de las obras, acciones y servicios de los proyectos considerados en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, se habrá de optar por el medio más viable, eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y las metas que establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.
12. A fin de impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos, se habrá de apoyar e incentivar, preferentemente, la inversión productiva y social con enfoque territorial, integral, armónico, sustentable y sostenible.

A fin de lograr un manejo financiero que permita operar el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Gobierno Municipal tiene programado continuar implementado, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente, acciones que vigoricen la recaudación de ingresos para mejorar la administración y el manejo eficiente de las finanzas públicas municipales, principalmente por la influencia que tiene el ingreso en el gasto público, al depender este último de la disponibilidad financiera.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

En los cortes de caja mensuales, en los informes de avance de gestión financiera y en la cuenta pública se reportará el comportamiento del ejercicio del gasto público conforme al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2026, el pago de los pasivos de ejercicios anteriores, así como las adecuaciones presupuestales que se realicen.

La prospectiva del Gobierno Municipal durante el año 2026 prevé dar cumplimiento de los compromisos, los objetivos y las metas que se definieron en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2025-2027, así como en la atención de prioridades sociales que benefician a Cuernavaca. En materia de transparencia y rendición de cuentas se garantizará el acceso de la población a la información pública, siempre con apego a la legalidad. La consulta popular será una práctica cotidiana de Gobierno que fomente la participación ciudadana, su ejercicio enriquecerá el proceso de planeación-programación-presupuestación, en el que son parte fundamental los programas de las Dependencias y Entidades Municipales como instrumentos de corto plazo en la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo.

Se fortalecerán las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, y se implementarán estrategias innovadoras que coadyuven a lograr la tranquilidad, la seguridad y la paz social en el Municipio; se persistirá en elevar la cultura de la legalidad y de la denuncia, al fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad municipal. De igual forma, se fortalecerán las acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres y niñas en el Municipio.

En materia de desarrollo social, se fomentará la educación de calidad, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la atención a la juventud y la asistencia social enfocada a la integración de la familia y a la atención de los grupos de la población con mayores carencias y vulnerabilidad.

Se avanzará en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana y en el otorgamiento de servicios públicos de calidad, a fin de dar mayor realce a la



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

imagen urbana; se regulará el servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos; se impulsará la ejecución de proyectos de mejora urbana sustentable, en los que se aplicarán procedimientos y políticas de autosuficiencia, sobre todo en el aseo, el mantenimiento de la infraestructura urbana, el alumbrado público y la conservación de los inmuebles históricos. Con estas acciones, el trabajo de la Administración Pública Municipal en su conjunto, dará más valor público a Cuernavaca en el año 2025, a fin de lograr el máximo potencial del Municipio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, en los términos de las disposiciones legales aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender, como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender, como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, está facultado para expedir las disposiciones administrativas que sean necesarias para la buena marcha de la administración pública, en términos de lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que señala en su artículo 38, fracción VII, que el Presupuesto de Egresos debe contener la "Plantilla de Personal Autorizada"; al respecto, en los programas de cada Dependencia y Entidad municipal, se incorpora el organigrama y la plantilla de personal autorizada del Ayuntamiento de Cuernavaca. A nivel global en el Municipio se cuenta con una plantilla centralizada de 4,618. La plantilla de personal se distribuye de la siguiente forma:

CONCEPTO	NÚMERO DE TRABAJADORES
BASE	341
CONFIANZA	1140
SINDICALIZADOS	933
ASIMILADOS	400
SUMA	2,814
INCAPACITADOS PERMANENTES	18
JUBILADOS	922
PENSIONADOS	864
SUMA	1,804
<u>TOTAL</u>	<u>4,618</u>

Relativo a las plazas de Incapacitados permanentes, Jubilados y Pensionados, éstas se van modificando en el transcurso del año por Acuerdos de Cabildo y Sentencias emitidas por los Tribunales.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, así como todas las unidades responsables del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, estableciendo las medidas y procedimientos pertinentes para su correcta



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

aplicación, así como determinar las normas y procesos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal con base en resultados, que apoye la creación de más valor público y que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y 5 en contra por lo que se aprobó por mayoría de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SE/AC-418/03-XII-2025.

QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

TÍTULO PRIMERO. DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos; la Ley de



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Deuda Pública para el Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

- A) Adecuación presupuestal por Transferencia interna. - Modificaciones al Presupuesto aprobado de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales que afectan su propio recurso en las partidas de gasto.
 - B) Adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias. - Modificaciones al Presupuesto aprobado que afectan el recurso de dos o varias Dependencias o Entidades Municipales; previo Visto Bueno de la Tesorería Municipal.
 - C) Adecuación presupuestal por Reasignación. - Modificaciones al Presupuesto aprobado entre las partidas de gasto de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales, exclusivamente para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales.
- II. **Ampliación y/o Reducción Automática:** Corresponde a las adecuaciones presupuestarias que refleja los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, considerando que cuando las ampliaciones sean mayores que las reducciones, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo. Las ampliaciones presupuestales deberán acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. Las ampliaciones y/o reducciones que se generen, serán informadas al Cabildo en los cortes de caja mensuales y trimestrales, avance de Gestión Financiera Semestral, así como en la respectiva cuenta pública que presente el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.
- III. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- IV. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- V. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto (CFG):** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VIII. **Clasificación por Objeto del Gasto (COG):** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- IX. **Estructura de Codificación del COG:** Se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica:

- a. **Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- b. **Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- c. **Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:
 - i. **Partida Genérica:** Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
 - ii. **Partida Específica:** Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

- X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF):** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XII. **Clasificación Administrativa (CA):** Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- XIII. **Clasificación Programática (CP):** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIV. **Clasificador por Tipo de Gasto (CTP):** relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría del Gobierno Municipal.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el Ayuntamiento Municipal y las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los Organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los Organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás Entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos, para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

- XXVI. **Gasto Aprobado:** Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos
- XXVII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto aprobado.
- XXVIII. **Gasto Comprometido:** es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de un lote de pago de solicitudes de liberación de recursos o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

- XXXIV. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- XXXV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXVI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes, a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXXVII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXVIII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXXIX. **Unidad Responsable del Gasto (URG):** Las Dependencias y Entidades Municipales, así como cada una de las unidades administrativas que las



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

Dependencias o Entidades Municipales requieren para el desempeño de sus funciones establecidas en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad legal aplicable.

- XL. **Director Administrativo:** Servidor Público designado por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades Municipales, que tiene comunicación directa con el mismo y cuenta con conocimiento en Planeación, Finanzas Públicas y Contabilidad Gubernamental, para revisar, proponer y tomar decisiones en los procedimientos de programación y presupuestación, con la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración.
- XLI. **Suficiencia Presupuestaria:** Se entiende por suficiencia presupuestaria, al recurso por ejercer, que se muestra previo al registro del momento contable del comprometido en el reporte emitido por el Sistema de Contabilidad Municipal, generado por los directores administrativos de cada una de las Dependencias y Entidades de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos. Mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:
- a) Suficiencia presupuestaria por trámites operativos. - Recurso por ejercer mediante documento impreso emitido de forma automática por el Sistema de Contabilidad Municipal.
 - b) Suficiencia presupuestaria para los Servicios Personales. - Recurso presupuestario suficiente verificado por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, para efectuar altas o modificación a la Plantilla del personal para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales, a solicitud impresa pre llenada mediante los formatos que emita la Secretaría de Administración.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás normatividad legal aplicable.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un Presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia, deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Artículo 8. El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ayuntamiento de Cuernavaca para el año 2026, se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y las demás aplicables en la materia. La ejecución del gasto público municipal por parte de las Dependencias y Entidades Municipales deberá sujetarse a las disposiciones de este instrumento, así como a los objetivos y las metas de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales aprobados en este Acuerdo.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Los titulares de las Dependencias, Entidades, Direcciones Generales o sus equivalentes del Ayuntamiento de Cuernavaca, serán responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado en los periodos establecidos, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en este Acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público emita la Tesorería Municipal, en congruencia con las metas contenidas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, para lo cual deberán informar periódicamente a la Contraloría Municipal y al Instituto Municipal de Planeación los avances físicos y financieros que se logren.

Para el mejor cumplimiento de las tareas, los titulares nombrarán a un servidor público denominado Director Administrativo, quién llevará el manejo operativo de las necesidades y requerimientos de las Dependencias y Entidades Municipales.

Para el caso del Presupuesto de los Regidores será la Dirección de Enlace con Regidores en coordinación con cada uno de ellos, quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, atendiendo las normas contables y administrativas propuestas de manera general por la Tesorería Municipal.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. Los titulares de las Dependencias, Entidades, Direcciones Generales o sus equivalentes, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, serán directamente responsables de su comprobación, justificación y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales para el año 2026, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

que rebasen el monto de los Presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Artículo 10. La Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y Presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades Municipales, a fin de que mantengan congruencia en sus resultados y en caso de incumplimiento, se apliquen las medidas conducentes para corregirlas.

En el ámbito de su competencia, la Contraloría Municipal revisará el ejercicio de los recursos autorizados y determinará las inconsistencias que hayan afectado la Hacienda Pública Municipal y en su caso, en el marco de las facultades que le competen, aplicará las sanciones procedentes o solicitará la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado o de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, en atención al Convenio de Colaboración que llegara a suscribirse.

Artículo 11. Queda prohibido a las Dependencias y Entidades Municipales, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos posteriores al 31 de diciembre de 2026, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, o adquirir obligaciones futuras.

Artículo 12. Todos los recursos que en especie reciban u obtengan por cualquier concepto las Dependencias y Entidades Municipales, deberán ser amparados con los recibos que expida la Tesorería Municipal y enterados quincenalmente a la Sindicatura Municipal para su inventario, y sólo podrán destinarlos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, de acuerdo a las unidades administrativas que las integren, según lo que establezcan las leyes en la materia.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Artículo 13. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, se aplicarán con base a lo aprobado por el Cabildo una vez concluido el ejercicio presupuestal; sin dejar de cubrir pasivos ni obligaciones financieras del Municipio de Cuernavaca.

Artículo 14. La Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, realizará las acciones necesarias para que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 15. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, y al titular de la Tesorería Municipal, para llevar a cabo todo tipo de aumentos, disminuciones y transferencias presupuestales que no excedan del 5% cada una del Presupuesto de Egresos durante el año 2026, para el buen manejo de las finanzas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, rindiendo el informe correspondiente a las y los integrantes del cabildo.

Asimismo, podrá realizar las modificaciones que se puedan presentar entre las partidas de gasto sustentadas con los recursos que la Federación transfiere y de



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

los Convenios celebrados con la Federación y con el Gobierno del Estado de Morelos, cuya aplicación esté determinada por reglas específicas que para cada caso se emitan, por lo que serán considerados como un gasto de ampliación automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

CAPÍTULO II. DE LAS EROGACIONES

Artículo 16. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2026, comprende la cantidad de \$2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Los recursos federales y estatales que se asignen al Municipio, y que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, como Gasto Federal y Gasto Estatal Programable respectivamente, serán considerados como un gasto de ampliación y/o reducción automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

La cantidad autorizada en el presente Acuerdo, se destinará para cubrir todas y cada una de las obligaciones financieras y laborales, independientemente de su origen legal, conforme a su Presupuesto asignado; incluye el pago de las remuneraciones a los integrantes del Ayuntamiento y demás personal de la Administración Pública Municipal; así como de las adquisiciones de materiales, bienes muebles e inmuebles, suministros y los servicios generales.

Artículo 17. Los integrantes del Cuerpo Edilicio y todo el personal que labora en el Ayuntamiento, deberán sujetarse a lo indicado en el presente Presupuesto de Egresos.

El pago por los servicios personales de los trabajadores del Ayuntamiento, se regularán por las disposiciones legales aplicables y el Tabulador Oficial de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca aprobado y considerando, en todo momento, la suficiencia presupuestaria y el monto de los ingresos obtenidos.

El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, informará en el corte de caja mensual y en la cuenta pública, sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los Servidores Públicos de mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades Municipales, en el que se incluirán sueldos y demás compensaciones que formen parte de sus remuneraciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a los Servidores Públicos municipales por jornadas y prestaciones extraordinarias, se regularán por las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando estén comprendidas en el monto aprobado en este Presupuesto. Las jornadas y prestaciones extraordinarias deberán reducirse al mínimo de conformidad con las disposiciones legales aplicables, su autorización dependerá de la Unidad Responsable del Gasto correspondiente, así como de la respectiva disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto. Las Dependencias y Entidades no podrán cubrir honorarios, ni cualquier otro tipo de retribución a los miembros de las comisiones o comités pertenecientes a éstas, por su asistencia a las sesiones que celebren.

Artículo 19. Las Dependencias y Entidades Municipales deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con sustento en los resultados que se habrán de obtener contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en este Presupuesto de Egresos, cumpliendo las disposiciones que para su aprobación establezca la Tesorería Municipal y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como el propio Reglamento Interior de la Dependencia o Entidad de que se trate.

La Secretaría de Administración podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de personal operativo y, en su caso, de mandos medios y superiores de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

las Dependencia y Entidades, debiendo cancelar las plazas que correspondan y respetando los derechos laborales de los trabajadores.

Artículo 20. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, se gestionará por conducto de la Secretaría de Administración, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, incorporándose al patrimonio del Municipio los bienes adquiridos.

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto público municipal atenderán las determinaciones siguientes:

- I. Cuando se trate de recursos provenientes de la Federación, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza.
- II. Cuando se trate de recursos provenientes del Estado, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- III. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- IV. Estimular la coinversión con los sectores social y privado, así como con los distintos órdenes de gobierno, en proyectos de infraestructura urbana y rural municipal, y de la zona metropolitana.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

- V. Dependiendo del origen de los recursos y del acto a celebrarse, los titulares de las Dependencias y Entidades Municipales, serán los responsables de que en el ejercicio del gasto público se observe la legislación aplicable.
- VI. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos Federales, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos.
- VII. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos del Estado, se aplicará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento, así como la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y del Reglamento Municipal de Adquisiciones vigente.
- VIII. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en lo que respecta a la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se observará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento correspondiente, y en lo que respecta a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza, se atenderá lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- IX. Para los efectos de garantizar la transparencia en la selección y la equidad de participación, se emitirá la convocatoria respectiva para la integración y actualización del padrón de proveedores y contratistas del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- X. Las Dependencias y Entidades Municipales se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de obra pública, cuando no cuenten con la autorización de inversión, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Los procesos se efectuarán conforme a la suficiencia



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

presupuestal existente, antes de que se emita el fallo en las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de la obra pública.

Artículo 22. El ejercicio, administración y control presupuestario de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades Municipales, estará a cargo y bajo la responsabilidad de sus respectivos titulares. Para el caso del Presupuesto de los Regidores, será la Dirección de Enlace con Regidores en coordinación con cada uno de ellos quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto.

Artículo 23. Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para realizar las reasignaciones de los saldos disponibles, cuando se generen economías que deriven de la aplicación de los programas de ahorro y disciplina presupuestal, los que se destinarán en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio de Cuernavaca, el cual, se hará del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el corte de caja mensual.

Artículo 24. Al pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se asigna un monto de \$7,607,363.24 (Siete millones seiscientos siete mil trescientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.) en el Presupuesto de Egresos 2026, pudiendo destinarse a este rubro recursos provenientes de remanentes presupuestales, excedentes alcanzados en la recaudación de ingresos. Los montos de pagos efectuados se informarán en los cortes de caja mensuales y en la cuenta pública que se presenten para conocimiento, y en su caso, aprobación del Cabildo.

Artículo 25. Se le faculta a la Sindicatura Municipal para que conjuntamente con la Consejería Jurídica, por conducto del área o comité correspondiente, proceda a arrendar o enajenar los bienes muebles no aptos para el servicio público, de conformidad a los Lineamientos de desincorporación de los bienes muebles



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

aprobado. El producto que se genere por la venta podrá ser destinado en forma prioritaria al mantenimiento y/o renovación del parque vehicular y reposición del equipo obsoleto que se desincorpore del patrimonio municipal, con motivo de la autorización que se consigna en la presente disposición. Lo anterior previo cambio de destino y desincorporación de los bienes muebles señalados.

De igual forma, se le faculta para que conjuntamente con la Consejería Jurídica y/o el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebren convenios de regularización con los particulares, relativos a licencias de uso del suelo, licencias de construcción y por imposición de sanciones por infracciones a los reglamentos municipales; los ingresos obtenidos por estos conceptos o por concepto de donativos relacionados con los convenios señalados, deberán ser enterados a la Tesorería Municipal para ser aplicados en obras, acciones y servicios a favor de la comunidad. De todo lo anterior, el Síndico Municipal deberá informar al Cabildo las acciones realizadas en la forma y términos que al efecto señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Artículo 26. Se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las adecuaciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas a las Dependencias y Entidades Municipales, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos Municipal, informando a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto y al Cabildo en la sesión de aprobación del corte de caja respectivo, mediante un artículo particular del Acuerdo.

Artículo 27. Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las transferencias de recursos mediante ministraciones mensuales al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca), por el monto total de \$33,000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Artículo 28. Se recibe de conocimiento los Presupuestos de Egresos de los Organismos Públicos Descentralizados, siendo responsabilidad del respectivo Organismo y de su Director General, la administración y ejecución del Presupuesto de conformidad con la normatividad legal aplicable.

- a) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$550,012,106 (Quinientos cincuenta millones doce mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).
- b) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) por un monto de \$33,000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 29. En caso de que no se cumplan las expectativas de los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2026, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá realizar los ajustes y reducciones en el gasto corriente de las Dependencias y Entidades Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Al respecto, se informará a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, así como al Cabildo, las acciones llevadas a cabo conforme a este artículo y sus impactos en el ejercicio del gasto público.

Artículo 30. Se refrendan los recursos federales e ingresos propios y los generados por concepto de donativos y multas por daños al Municipio, que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año 2025, para su aplicación durante el ejercicio 2026; debiendo informar de los montos, obras y fines de los mismos, en la cuenta pública anual correspondiente. Para el caso de refrendo de obras públicas, no será aplicable a dichos refrendos el artículo 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

Artículo 31. Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

La Tesorería Municipal podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o reasignaciones presupuestarias, siempre y cuando sean justificadas, informando las adecuaciones a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el corte de caja mensual.

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO ¹	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1. NO ETIQUETADO	\$ 1,607,574,241.00
RECURSOS FISCALES	\$ 907,749,475.00
RECURSOS FEDERALES	\$ 687,051,103.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 12,773,663.00
2. ETIQUETADO	\$ 541,853,884.00
RECURSOS FEDERALES	\$ 459,520,967.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 82,332,917.00
TOTAL	<u>\$ 2,149,428,125.00</u>

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO ²	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	MONTO
1. GASTO CORRIENTE	\$ 1,456,864,881.66
2. GASTO DE CAPITAL	\$ 226,955,880.10
3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 7,607,363.24
4. PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 458,000,000.00
TOTAL	\$ 2,149,428,125.00

Artículo 34. En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén erogaciones para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento), con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO ³		
PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 622,328,677.64
1110	DIETAS	\$ 11,261,096.88
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 287,638,835.47
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 47,657,500.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 26,780,162.93
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 82,642,231.73

² https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 47,172.96
1340	COMPENSACIONES	\$ 27,371,980.08
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 22,037,617.56
1420	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$ 780,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 11,250,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DEL TRABAJO	\$ 7,843,299.91
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 53,245,022.16
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 14,801,425.80
1610	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 19,000,000.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 9,972,332.16
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>\$ 97,958,560.00</u>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 2,542,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 30,000.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 1,190,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,067,700.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,775,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 50,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 2,000,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 563,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 165,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 600,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 501,500.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 45,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 8,110,000.00
2470	ARTÍCULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1,611,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 35,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 2,178,500.00
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 18,024,500.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 115,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 380,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 270,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 295,460.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 138,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 77,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 31,534,400.00
2810	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 12,727,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 3,860,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 17,500.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,180,000.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 2,000,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 651,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 76,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	\$ 947,000.00



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 12,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 960,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 165,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 573,378,190.52
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 108,195,000.00
3120	GAS LP	\$ 404,680.00
3130	AGUA	\$ 142,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 3,850,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 39,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 296,000.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 675,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFOS	\$ 30,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,010,366.68
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 260,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 50,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 6,181,996.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	\$ 1,976,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	\$ 1,355,200.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 1,139,309.47
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 2,453,040.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 8,911,853.89



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SERGURIDAD	\$ 122,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 260,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 15,022,064.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 4,000,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 5,000,000.00
3430	SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 1,800,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 750,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 3,820,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 20,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 7,510,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,785,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS	\$ 250,000,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	\$ 982,800.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 12,301,600.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 132,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 12,698,400.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 117,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 510,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 1,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 1,000,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 8,200,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 2,812,400.00



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 30,349,000.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 66,966,583.40
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 130,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 10,118,897.08
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 621,199,453.50
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 82,176,995.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 42,166,458.50
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$ 29,456,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 4,400,000.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 5,000,000.00
4510	PENSIONES	\$ 195,000,000.00
4520	JUBILACIONES	\$ 260,000,000.00
4590	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 3,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 39,860,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 750,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	\$ 5,220,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 800,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 200,000.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 5,050,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 12,500,000.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 1,300,000.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 500,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 1,500,000.00
5910	SOFTWARE	\$ 11,150,000.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 840,000.00
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>	<u>\$ 187,095,880.10</u>
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 162,095,880.10
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 25,000,000.00
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>	<u>\$ 7,607,363.24</u>
9910	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 7,607,363.24
TOTAL		<u>\$ 2,149,428,125.00</u>

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$458,000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas de Seguridad Social y Pensiones y Jubilaciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	<u>\$ 458,000,000.00</u>
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 458,000,000.00
4511	PENSIONES	\$ 195,000,000.00
4521	JUBILACIONES	\$ 260,000,000.00
4591	INCAPACITADOS PERMANENTE	\$ 3,000,000.00

Artículo 35. Las asignaciones previstas para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) para el ejercicio fiscal 2026, importan la cantidad de: \$2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.). y de acuerdo a la



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

DEPENDENCIA / CAPÍTULO DEL GASTO	MONTO
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 100,903,326.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,303,490.35
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,000,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 33,799,336.63
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 41,700,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 100,000.00
02-SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 20,947,937.92
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,866,792.43
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 572,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,149,145.49
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 360,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$ 37,135,784.09
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,978,181.62
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 493,400.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,976,202.47
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,468,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 220,000.00
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 45,480,254.10



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.		

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,702,439.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,891,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 5,610,814.57
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,276,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
05-SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN	\$ 519,326,922.82
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,226,668.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,615,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 6,595,254.01
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 458,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 890,000.00
06-TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 106,811,739.66
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 55,261,508.70
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,450,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 32,342,867.72
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,150,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 7,607,363.24
07-CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 12,518,367.48
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,411,137.92
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 265,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 842,229.56
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
08-SECRETARÍA DE PROTECCION Y AUXILIO CIUDADANO	\$ 283,482,407.67



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	191,503,226.25
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	41,484,700.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	21,994,481.42
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	28,500,000.00
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	\$	220,720,829.20
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	27,439,307.93
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	795,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	5,390,641.17
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$	187,095,880.10
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$	487,583,901.30
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	100,538,014.25
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	43,716,960.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	343,328,927.05
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$	113,184,350.02
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	47,710,816.14
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	570,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$	22,737,075.38
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	42,166,458.50
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	-
12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y	\$	54,032,570.26



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

PARTICIPACION SOCIAL	
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 25,437,458.76
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 875,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,668,111.50
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,052,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
13-CONSEJERÍA JURÍDICA	\$ 71,122,738.50
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,949,634.95
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 230,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 58,943,103.55
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA)	\$ 33,000,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 33,000,000.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$ 43,176,995.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 30,000,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,176,995.00
TOTAL	\$ 2,149,428,125.00

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA⁴

3.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$ 2,149,428,125.00
3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 2,149,428,125.00
3.1.1.1.0 Gobierno Municipal	\$ 2,149,428,125.00
3.1.1.1.1 Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 2,149,428,125.00
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 100,903,326.98
02-SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 20,947,937.92
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$ 37,135,784.09
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 45,480,254.10
05-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 519,326,922.82
06-TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 106,811,739.66
07-CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 12,518,367.48
08-SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO	\$ 283,482,407.67
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 220,720,829.20
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 487,583,901.30
11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 113,184,350.02
12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$ 54,032,570.26
13-CONSEJERÍA JURÍDICA	\$ 71,122,738.50
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA)	\$ 33,000,000.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$ 43,176,995.00

⁴ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

El Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026 para las autoridades auxiliares municipales, se distribuye como se señala a continuación:

Autoridades Auxiliares⁵

AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL	MONTO (PESOS)
AYUDANTES MUNICIPALES	3,276,000.00

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ²			
FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN			MONTO
1. GOBIERNO			\$ 1,184,163,445.12
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		\$ 252,377,800.36
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	PM801 Administración Eficiente del Desarrollo	\$ 53,059,401.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	PM806 Proyectos Especiales y Vinculación	\$ 2,881,345.80
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	PM804 Políticas Públicas eficientes	\$ 4,426,660.87
1.3.2	Política Interior	RA801 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	\$ 37,135,784.09
1.3.2	Política Interior	SM805 Gestión Y Enlace Ciudadano	\$ 1,787,097.12
1.3.2	Política Interior	SA801 Consenso Político y Social	\$ 6,469,308.05
1.3.2	Política Interior	SA802 Diligencia Gubernamental	\$ 17,588,863.22
1.3.2	Política Interior	SA803 Acción Política	\$ 21,422,082.83
1.3.3	Preservación y Cuidado del	SM806 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio	\$ 2,621,563.92

⁵De conformidad con las leyes orgánicas municipales, los Municipios podrán contar con autoridades auxiliares para la prestación de servicios, pudiendo ser: juntas municipales, comisarías municipales, agencias municipales, delegaciones municipales, entre otras.
². https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	Patrimonio Público	Municipal	
1.3.4	Función Pública	SM804 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	\$ 948,256.61
1.3.4	Función Pública	CM801 Control y Evaluación Gubernamental	\$ 3,047,005.31
1.3.4	Función Pública	CM802 Auditorías, Revisión y Supervisiones	\$ 3,025,954.70
1.3.4	Función Pública	CM803 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	\$ 2,383,530.04
1.3.4	Función Pública	CM804 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	\$ 1,446,030.04
1.3.4	Función Pública	CM805 Vigilancia y Participación Ciudadana	\$ 1,115,931.18
1.3.5	Asuntos Jurídicos	SM801 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	\$ 5,739,873.51
1.3.5	Asuntos Jurídicos	SM802 Administración de Asesores	\$ 1,271,622.78
1.3.5	Asuntos Jurídicos	SM803 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	\$ 825,485.84
1.3.5	Asuntos Jurídicos	CJ801 Atención de los Asuntos Jurídicos	\$ 3,517,287.88
1.3.5	Asuntos Jurídicos	CJ802 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	\$ 7,214,396.73
1.3.5	Asuntos Jurídicos	CJ803 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$ 56,466,583.40
1.3.5	Asuntos Jurídicos	CJ804 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	\$ 3,924,470.49
1.3.5	Asuntos Jurídicos	SP803 Atención A Los Asuntos Jurídicos	\$ 3,559,264.95
1.3.5	Asuntos Jurídicos	TM803 Sentencias y Resoluciones	\$ 10,500,000.00
1.5	<u>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</u>		<u>\$ 87,995,445.25</u>
1.5.2	Asuntos Hacendarios	TM801 Gestión Administrativa	\$ 8,081,516.57
1.5.2	Asuntos Hacendarios	TM802 Eficiencia Recaudatoria	\$ 36,334,809.56
1.5.2	Asuntos Hacendarios	TM804 Gestión Recaudatoria	\$ 7,013,628.70
1.5.2	Asuntos Hacendarios	TM805 Administración Contable, Financiera y	\$ 36,565,490.42



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

		Presupuestal	
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		\$ 290,671,853.52
1.7.1	Policia	SP802 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	\$ 165,448,152.87
1.7.2	Protección Civil	SP806 Servicios De Protección Civil	\$ 9,683,873.02
1.7.2	Protección Civil	SP807 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	\$ 23,164,913.66
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SM807 Administración De La Justicia De Paz	\$ 3,064,135.43
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SM808 Administración De La Justicia Cívica	\$ 4,689,902.71
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP801 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	\$ 51,071,538.81
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP804 Atención De Asuntos Internos	\$ 3,722,699.24
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP805 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	\$ 23,848,444.30
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP808 Atención A La Prevención Social De La Violencia	\$ 2,983,520.82
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	PM803 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	\$ 2,994,672.66
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 553,118,345.99
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD801 Operatividad Administrativa	\$ 6,746,239.96
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD802 Administración del Personal	\$ 19,890,358.01
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y	AD803 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	\$ 460,750,000.00



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	Patrimoniales		
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	\$ 25,564,036.07
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD805 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	\$ 6,376,288.78
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	TM807 Gestión Social	\$ 708,931.17
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	PM802 Información, Difusión y Comunicación Social	\$ 31,582,575.79
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	CM806 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.	\$ 1,499,916.21
2. DESARROLLO SOCIAL			\$ 798,295,971.62
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		\$ 296,008,072.09
2.1.1	Ordenación de Desechos	SD808 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 250,000,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	AP801 Derechos CONAGUA	\$ 30,000,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	SD806 Declaración CONAGUA	\$ 70,000.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	SD802 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	\$ 11,889,321.80
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	SD805 Fiscalía Ambiental	\$ 4,048,750.29
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$ 442,296,658.41
2.2.1	Urbanización	OP801 Obras y Servicios Públicos Competitivos	\$ 13,812,032.57
2.2.1	Urbanización	OP807 Atención en Ventanillas Únicas	\$ 555,197.71



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

2.2.1	Urbanización	OP802 Obras Públicas de Calidad	\$ 11,483,922.59
2.2.1	Urbanización	OP803 Ramo 33 Fondo III	\$ 87,396,005.00
2.2.1	Urbanización	OP804 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 24,699,875.10
2.2.1	Urbanización	OP805 Inversión Pública 2026	\$ 75,000,000.00
2.2.1	Urbanización	SD807 Mantenimiento Vial	\$ 18,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	OP806 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	\$ 7,773,796.23
2.2.4	Alumbrado Público	SD809 Alumbrado Público	\$ 85,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	SD801 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable.	\$ 17,300,338.47
2.2.6	Servicios Comunes	SD803 Servicios Públicos de Calidad	\$ 94,299,978.44
2.2.6	Servicios Comunes	SD804 Mejora de Servicios Funerarios	\$ 6,975,512.30
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$ 13,258,485.12
2.4.1	Deporte y Recreación	SH804 Juventud para Todos	\$ 3,105,887.27
2.4.1	Deporte y Recreación	SH805 Calidad en los Servicios de Deporte	\$ 3,150,660.66
2.4.2	Cultura	SH803 Desarrollo a la Cultura	\$ 6,263,006.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	SH807 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	\$ 738,931.19
2.5	EDUCACION		\$ 1,704,846.02
2.5.6	Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	SH806 Calidad en los Servicios de Educación	\$ 1,704,846.02
2.6	PROTECCION SOCIAL		\$ 5,958,670.86
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	PM805 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	\$ 5,492,611.56
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	PM807 Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca	\$ 466,059.30
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES		\$ 39,069,239.12



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

2.7.1	Otros Asuntos Sociales	SH801 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	\$ 12,290,059.03
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	SH802 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	\$ 26,779,180.09
3. DESARROLLO ECONOMICO			\$ 113,184,350.02
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		\$ 61,941,820.16
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	SE801 Gestión y Coordinación Económica	\$ 4,782,714.52
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	SE802 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	\$ 57,159,105.64
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		\$ 41,166,458.50
3.2.1	Agropecuaria	SE803 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 41,166,458.50
3.7	TURISMO		\$ 10,076,071.36
3.7.1	Turismo	SE804 Promoción Turística del Municipio	\$ 10,076,071.36
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			\$ 53,784,358.24
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		\$ 46,176,995.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	DF801 DIF Cuernavaca	\$ 33,000,000.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	AP802 Pago de Pensiones SAPAC	\$ 8,176,995.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	AP803 SAPAC	\$ 5,000,000.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		\$ 7,607,363.24
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 7,607,363.24



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

TOTAL	\$ 2,149,428,125.00
--------------	----------------------------

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ⁶		
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		MONTO
BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		\$ 1,323,519,498.85
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E	\$ 1,119,939,696.16
PM801 Administración Eficiente del Desarrollo	E	\$ 53,059,401.00
PM802 Información, Difusión y Comunicación Social	E	\$ 31,582,575.79
PM803 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	E	\$ 2,994,672.66
PM805 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	E	\$ 5,492,611.56
PM806 Proyectos Especiales y Vinculación	E	\$ 2,881,345.80
PM807 Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca	E	\$ 466,059.30
SM801 Representación Y Vigilancia Jurídica, Hacendaria Y Patrimonial Del Ayuntamiento	E	\$ 5,739,873.51
SM802 Administración De Asesores	E	\$ 1,271,622.78
SM803 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	E	\$ 825,485.84
SM805 Gestión Y Enlace Ciudadano	E	\$ 1,787,097.12
SM806 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio Municipal	E	\$ 2,621,563.92

⁶ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

SM807 Administración De La Justicia De Paz	E	\$	3,064,135.43
SM808 Administración De La Justicia Cívica	E	\$	4,689,902.71
RA801 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	E	\$	37,135,784.09
SA801 Consenso Político y Social	E	\$	6,469,308.05
SA802 Diligencia Gubernamental	E	\$	17,588,863.22
SA803 Acción Política	E	\$	21,422,082.83
SP801 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	E	\$	51,071,538.81
SP802 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	E	\$	165,448,152.87
SP803 Atención A Los Asuntos Jurídicos	E	\$	3,559,264.95
SP804 Atención De Asuntos Internos	E	\$	3,722,699.24
SP805 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	E	\$	23,848,444.30
SP806 Servicios De Protección Civil	E	\$	9,683,873.02
SP807 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	E	\$	23,164,913.66
SP808 Atención A La Prevención Social De La Violencia	E	\$	2,983,520.82
OP801 Obras y Servicios Públicos Competitivos	E	\$	13,812,032.57
OP806 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	E	\$	7,773,796.23
OP807 Atención En Ventanillas Únicas	E	\$	555,197.71
SD801 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	E	\$	17,300,338.47
SD802 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	E	\$	11,889,321.80
SD803 Servicios Públicos de Calidad	E	\$	94,299,978.44
SD804 Mejora de Servicios Funerarios	E	\$	6,975,512.30
SD806 Declaración CONAGUA	E	\$	70,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

SD807 Mantenimiento Vial.	E	\$ 18,000,000.00
SD808 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	E	\$ 250,000,000.00
SD809 Alumbrado Público	E	\$ 85,000,000.00
SH801 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	E	\$ 12,290,059.03
SH802 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	E	\$ 26,779,180.09
SH803 Desarrollo a la Cultura	E	\$ 6,263,006.00
SH804 Juventud para Todos	E	\$ 3,105,887.27
SH805 Calidad en los Servicios de Deporte	E	\$ 3,150,660.66
SH806 Calidad en los Servicios de Educación	E	\$ 1,704,846.02
SH807 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	E	\$ 738,931.19
CI801 Atención de los Asuntos Jurídicos	E	\$ 3,517,287.88
CI802 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	E	\$ 7,214,396.73
CI804 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	E	\$ 3,924,470.49
DF801 DIF Cuernavaca	E	\$ 33,000,000.00
AP801 Derechos CONAGUA	E	\$ 30,000,000.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	K	\$ 203,579,802.69
OP802 Obras Públicas de Calidad	K	\$ 11,483,922.59
OP803 Ramo 33 Fondo III	K	\$ 87,396,005.00
OP804 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	K	\$ 24,699,875.10
OP805 Inversión Pública 2026	K	\$ 75,000,000.00
AP803 SAPAC	K	\$ 5,000,000.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO		\$ 121,659,761.18
PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	\$ 113,184,350.02
SE801 Gestión y Coordinación Económica	F	\$ 4,782,714.52



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

SE802 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	F	\$	57,159,105.64
SE803 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	F	\$	41,166,458.50
SE804 Promoción Turística del Municipio	F	\$	10,076,071.36
PLANEACIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	\$	4,426,660.87
PM804 Políticas Públicas eficientes	P	\$	4,426,660.87
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	V	\$	4,048,750.29
SD805 Fiscalía Ambiental	V	\$	4,048,750.29
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA		\$	160,747,923.33
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	\$	147,281,299.24
AD801 Operatividad Administrativa	M	\$	6,746,239.96
AD802 Administración del Personal	M	\$	19,890,358.01
AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	M	\$	25,564,036.07
AD805 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	M	\$	6,376,288.78
TM801 Gestión Administrativa	M	\$	8,081,516.57
TM802 Eficiencia Recaudatoria	M	\$	36,334,809.56
TM804 Gestión Recaudatoria	M	\$	7,013,628.70
TM805 Administración Contable, Financiera y Presupuestal	M	\$	36,565,490.42
TM807 Gestión Social	M	\$	708,931.17
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	\$	13,466,624.09
SM804 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	O	\$	948,256.61
CM801 Control y Evaluación Gubernamental	O	\$	3,047,005.31
CM802 Auditorías, Revisión y Supervisiones	O	\$	3,025,954.70



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CM803 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	O	\$ 2,383,530.04
CM804 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	O	\$ 1,446,030.04
CM805 Vigilancia y Participación Ciudadana	O	\$ 1,115,931.18
CM806 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	O	\$ 1,499,916.21
<u>COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES</u>		\$ 543,500,941.64
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H	\$ 7,607,363.24
TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H	\$ 7,607,363.24
PENSIONES Y JUBILACIONES	J	\$ 468,926,995.00
AD803 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	J	\$ 460,750,000.00
AP802 Pago de Pensiones SAPAC	J	\$ 8,176,995.00
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	L	\$ 66,966,583.40
CI803 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	L	\$ 56,466,583.40
TM803 Sentencias y Resoluciones	L	\$ 10,500,000.00
TOTAL		\$ 2,149,428,125.00

Todos los programas presupuestarios de conformidad con el artículo octavo transitorio del presente Acuerdo, deberán contener los elementos establecidos en los artículos 3 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Artículo 39. Los programas con recursos concurrentes para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) provenientes de transferencias federales, estatales y recursos fiscales, están distribuidos de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CAPÍTULO	1. NO ETIQUETADO	2. ETIQUETADO



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES
1000	\$ 424,575,451.39	\$ 84,146,768.28	\$ 3,500,000.00	\$ 110,106,457.97	\$ -
2000	\$ 48,473,860.00	\$ -	\$ -	\$ 49,484,700.00	\$ -
3000	\$ 237,930,459.03	\$ 136,520,000.48	\$ 3,000,000.00	\$ 179,461,147.61	\$ 16,466,583.40
4000	\$ 108,356,000.00	\$ 466,176,995.00	\$ 5,500,000.00	\$ -	\$ 41,166,458.50
5000	\$ 10,860,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ -
6000	\$ 75,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 87,396,005.00	\$ 24,699,875.10
9000	\$ 2,553,704.58	\$ 207,339.24	\$ 273,663.00	\$ 4,572,656.42	\$ -
TOTAL	\$ 907,749,475.00	\$ 687,051,103.00	\$ 12,773,663.00	\$ 459,520,967.00	\$ 82,332,917.00

Artículo 40. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO	BENEFICIARIO	MONTO (PESOS)
SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN	PRODUCTORES	\$ 42,166,458.50
TOTAL		\$ 42,166,458.50

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Artículo 41. El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, encaminará a todas y cada una de las áreas, para que en cada uno de los programas y de las políticas que el gobierno municipal diseña, aplica y evalúa, tenga como sustento la igualdad y perspectiva de género, así como el enfoque en la población de niños, niñas y adolescentes, siendo está, una de las principales divisas de la Administración Municipal, generando con ello indicadores en los cuales se puede obtener un diagnóstico del impacto de las Políticas Públicas y Programas Públicos en beneficio de este sector.

Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del Municipio bajo este enfoque de derechos, en el presente ejercicio fiscal se lleva a cabo la distribución del presupuesto a cargo de las Dependencias procurando la igualdad de género y vigilando el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 42. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 43. El gasto previsto para prestaciones sindicales corresponde a conceptos variables sujetos a condiciones específicas, periodicidad y cumplimiento sindical. Por su carácter extraordinario y no permanente, dichas prestaciones no forman parte del tabulador neto de remuneraciones; en consecuencia, no deben considerarse dentro de su integración ni para efectos de cálculo de percepciones ordinarias del personal, ya que constituyen percepciones independientes del salario base asignado a cada plaza.

Artículo 44. El gasto contemplado en el presente Presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y será responsabilidad de las Unidades



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Responsables del Gasto el no contar con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 45. El Municipio de Cuernavaca no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Morelos, la cual regula las asociaciones público privadas en el Estado de Morelos, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 46. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada (Ayuntamiento), contará con 2,814 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas (Estructura Orgánica)

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

PUESTO	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50
ADMINISTRADOR DE MERCADO	8
OFICIAL BOMBERO	80
ALBAÑIL	1
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	67
ANALISTA DE INFORMACIÓN	15
ASESOR	8
DIRECTOR DE ÁREA	87
POLICÍA PRIMERO	14



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

ADMINISTRADOR	10
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	18
ASISTENTE	45
AUXILIAR CONTABLE	6
AUXILIAR DE ARCHIVO	2
AUXILIAR DE CAMPO	10
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3
AUXILIAR JURÍDICO	11
AUXILIAR TÉCNICO	112
AYUDANTE	13
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1
CAJERO	10
CHOFER	5
CHOFER DE TRÁILER	3
COORDINADOR	8
CONSEJERO JURÍDICO	1
CONTRALOR INTERNO	6
CONTRALOR MUNICIPAL	1
COORDINADOR TÉCNICO	2
INTENDENTE	69
COORDINADOR DE ASESORES	1
COORDINADOR DE CRONISTAS	1
COORDINADOR DE JUZGADOS CÍVICO	1
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1
COORDINADOR OPERATIVO	7
DELEGADO	8
DIBUJANTE	1
DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	4
JARDINERO	25
OFICIAL PARAMÉDICO	9
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	1
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN	1
DIRECTOR GENERAL	26
ELECTRICISTA	3
ENFERMERA	1
FISCAL AMBIENTAL	1
FOTÓGRAFO	1
OPERADOR DE PLANTA TRATADORAS AGUAS RESIDUALES	3
INSTRUCTOR	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO	138
TÉCNICO INFORMÁTICO	180
JEFE DE BRIGADA	40
COMANDANTE	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	198
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA PUBLICA	1
JEFE DE GRUPO	7
JEFE DE OFICINA	94



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

JEFE DE SECCIÓN	7
JEFE DE SECTOR	1
JEFE DE TURNO	2
JUEZ CÍVICO	3
JUEZ DE PAZ	1
LÍDER DE PROYECTO	3
LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	7
MÉDICO	6
MENSAJERO	2
MÚSICO	1
NOTIFICADOR	1
INSPECTOR	15
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01	1
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 03	1
POLICÍA SEGUNDO	39
OPERADOR	23
OPERADOR DE GRÚA	3
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	4
OPERADOR DE TRILLADORA	2
OPERADOR TÉCNICO	7
PEÓN DE BACHEO	4
PINTOR	2
PLOMERO	2
ANALISTA ADMINISTRATIVO	45



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

ASESOR DE REGÍDURIA	34
JEFE DE CAJAS	2
POLICÍA TERCERO	125
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	1
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	1
PROGRAMADOR	1
PROMOTOR	16
REGIDOR	11
RESIDENTE DE OBRA	1
SECRETARIA	18
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	1
SECRETARIA PARTICULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	1
SECRETARIO	5
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1
SECRETARIO DE EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN ADSCRITO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	1
SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE HACIENDA	1
SINDICO MUNICIPAL	1
SUBCOMANDANTE	1
SUBOFICIAL	3
SUBSECRETARIO	1



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	7
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	89
SUPERVISOR TÉCNICO	16
TRAMOYISTA	1
TAQUIMECANÓGRAFA	16
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	10
POLICÍA	358
SUPERVISOR	45
TESORERO MUNICIPAL	1
TOPÓGRAFO	2
TRABAJO SOCIAL	3
VELADOR	1
VELADOR CONSERJE	22
VETERINARIO	1
VIGILANTE	7
SUBTOTAL	2,414
EVENTUALES	
ADMINISTRADOR	18
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	28
ANALISTA ADMINISTRATIVO	10
ASESOR	25
ASESORES DE REGIDORES	25
ASESOR JURÍDICO	5
ASESOR TÉCNICO	8



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

MÉDICO	2
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29
AUXILIAR JURÍDICO	15
CAJERO	25
COORDINADOR	2
DIBUJANTE	1
INTENDENTE	15
PEÓN DE BACHEO	4
ALBAÑIL	1
PINTOR	1
PLOMERO	1
MENSAJERO	1
HERRERO	1
ELECTRICISTA	2
MECÁNICO	1
TOPÓGRAFO	1
VELADOR-CONSERJE	8
JARDINERO	60
AYUDANTE ELECTRICISTA	1
CHOFER	1
VETERINARIO	1
NOTIFICADOR	18
SUPERVISOR	35



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

TÉCNICO ESPECIALIZADO	2
TÉCNICO INFORMÁTICO	22
TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	5
SUBTOTAL	400
TOTAL	2,812

El presente cuadro detalla todas las plazas autorizadas, incluidas aquellas correspondientes al personal de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano o sus homólogos, y se registrá por las siguientes disposiciones:

1. No podrá autorizarse el alta de plazas cuyo ingreso total —considerando sueldo y compensación— resulte inferior al salario mínimo vigente.
2. Las plazas eventuales se podrán manejar de acuerdo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026, previo visto bueno de la Tesorería Municipal, sin que ello implique una limitante en su número, siempre que no se rebase el monto autorizado para la unidad responsable del gasto, debiendo observar en todo momento los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
3. Para la autorización de alta en las plazas solicitadas y contabilizadas dentro del analítico anual que correspondan a sustitución, deberá observarse su posible aplicación tomando en consideración lo previsto en el Artículo Séptimo, fracciones III y IV, del Acuerdo de Austeridad SE/AC-105-30-III-2025. Se exceptúan de esta disposición aquellas plazas de carácter operativo que resulten indispensables para garantizar la adecuada operatividad en el área de adscripción, previo visto bueno de la Tesorería Municipal. Asimismo, se precisa que las plazas de estructura no deberán considerarse como congeladas, ya que, por la naturaleza de sus funciones y la atención inmediata que requieren en cada dirección, deben permanecer disponibles para asegurar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento de Cuernavaca.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

4. Las plazas de nueva creación, ya sean de base, confianza o sindicalizadas, deberán otorgarse conforme al analítico de plazas autorizado, procurando que refleje las necesidades reales y operativas del área correspondiente, con el propósito de garantizar el desarrollo óptimo de las funciones institucionales, previo visto bueno de la Tesorería Municipal. En caso de que se requieran ajustes o actualizaciones al analítico de plazas, éstos deberán gestionarse y formalizarse conforme a la normativa aplicable.

5. Los interinatos podrán hacer uso del presupuesto asignado a la plaza que sustituyen, más no los derechos y prestaciones, inherentes al puesto del trabajador titular que haya solicitado licencia.

Artículo 47. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Tabuladores Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca

TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA					
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA	ÚNICO
1	I	PRESIDENTE MUNICIPAL			\$71,754.00
		SÍNDICO MUNICIPAL			\$54,755.00
		REGIDOR			\$54,755.00
2	II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			\$44,000.00
		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO			\$40,000.00
		TESORERO MUNICIPAL			\$40,000.00
		CONTRALOR MUNICIPAL			\$40,000.00
		SECRETARIO			\$40,000.00
		CONSEJERO JURÍDICO			\$40,000.00
3	III	SECRETARIO PARTICULAR			\$35,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

4	III	SUBSECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA			\$30,000.00
		FISCAL AMBIENTAL			\$30,000.00
		DIRECTOR GENERAL			\$30,000.00
		COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL			\$30,000.00
		COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO DOCUMENTAL			\$30,000.00
		SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			\$29,000.00
		COORDINADOR DE ASESORES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL			\$29,000.00
		COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SINDICATURA			\$29,000.00
		COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSEJERÍA			\$29,000.00
		5	IV	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA					\$20,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL					\$23,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN					\$22,000.00
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y DOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA					\$22,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO					\$22,000.00
DIRECTOR DE ÁREA					\$22,000.00
COORDINADOR DE JUZGADO CÍVICO					\$22,000.00
6	V	JUEZ DE PAZ			\$20,000.00
		ASESOR	\$8,782.20	\$27,000.00	-
		SECRETARÍA PARTICULAR DE SINDICATURA			\$17,000.00
		JUEZ CÍVICO			\$16,000.00
		DELEGADO MUNICIPAL	-	-	\$16,000.00
		ASESOR JURÍDICO	-	-	\$16,000.00
		ASESOR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$17,000.00	-



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA	-	-	\$14,000.00
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	-	-	\$14,000.00
CONTRALOR INTERNO	-	-	\$14,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	-	-	\$14,000.00
TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	-	-	\$14,000.00
ASESOR TÉCNICO	\$13,000.00	\$19,000.00	-
ASESOR DE REGIDORES	\$8,782.20	\$45,000.00	-
ADMINISTRADOR DE MERCADO	-	-	\$ 9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGIDURÍA	\$8,782.20	\$20,000.00	-
SUPERVISOR DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	-	-	\$ 9,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y CONFIANZA OPERATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS

GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
7	VI	TECNICO INFORMATICO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$17,000.00
		JEFE DE OFICINA	\$8,782.20	\$31,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$23,000.00
		SECRETARIA	\$8,782.20	\$31,000.00
		AUXILIAR DE ARCHIVO	\$8,782.20	\$11,000.00
		TÉCNICO INFORMÁTICO	\$8,782.20	\$33,000.00
		COORDINADOR OPERATIVO	\$8,782.20	\$23,000.00
		MÉDICO	\$8,782.20	\$16,000.00
		TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$13,000.00
		ADMINISTRADOR	\$8,782.20	\$21,000.00
		ANALISTA DE INFORMACIÓN	\$8,782.20	\$14,000.00
		SUPERVISOR	\$8,782.20	\$25,000.00
		ASISTENTE	\$8,782.20	\$24,000.00
		COORDINADOR	\$8,782.20	\$14,000.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$18,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$16,000.00
LÍDER DE PROYECTO	\$8,782.20	\$12,000.00		



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

AUXILIAR TÉCNICO	\$8,782.20	\$13,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$16,000.00
AUXILIAR JURIDICO	\$8,782.20	\$16,000.00
JEFE DE SECCIÓN	\$8,782.20	\$16,000.00
DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	\$8,782.20	\$17,000.00
PROGRAMADOR	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE CAJAS	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE SECTOR	\$8,782.20	\$11,000.00
ENFERMERA	\$8,782.20	\$11,000.00
FOTÓGRAFO	\$8,782.20	\$11,000.00
CAJERO	\$8,782.20	\$11,000.00
RESIDENTE DE OBRA	\$8,782.20	\$11,000.00
COMANDANTE	\$8,782.20	\$13,000.00
SUBCOMANDANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
SUBXCOMANDANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
OFICIAL PARAMÉDICO	\$8,782.20	\$11,000.00
OFICIAL BOMBERO	\$8,782.20	\$14,000.00
SUPERVISOR TÉCNICO	\$8,782.20	\$11,000.00
OPERADOR	\$8,782.20	\$14,000.00
CHOFER DE TRAILER	\$8,782.20	\$14,000.00
INSTRUCTOR	\$8,782.20	\$12,000.00
OPERADOR (TÉCNICO, DE MAQUINARIA PESADA, PLANTA TRATADORA Y TRILLADORA)	\$8,782.20	\$15,000.00
PROMOTOR	\$8,782.20	\$15,000.00
TAQUIMECANÓGRAFA	\$8,782.20	\$22,000.00
DIBUJANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE BRIGADA	\$8,782.20	\$11,000.00
INSPECTOR	\$8,782.20	\$14,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$8,782.20	\$11,000.00
CARPINTERO	\$8,782.20	\$11,000.00
TRAMOYISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
PLOMERO	\$8,782.20	\$11,000.00
MENSAJERO	\$8,782.20	\$11,000.00
ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
MECÁNICO	\$8,782.20	\$11,000.00
INTENDENTE	\$8,782.20	\$11,000.00
TOPÓGRAFO	\$8,782.20	\$11,000.00
VELADOR-CONSERJE	\$8,782.20	\$11,000.00
JARDINERO	\$8,782.20	\$11,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

AYUDANTE ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE TURNO	\$8,782.20	\$11,000.00
OPERADOR DE GRÚA	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE GRUPO	\$8,782.20	\$11,000.00
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$8,782.20	\$11,000.00
TRABAJADOR SOCIAL	\$8,782.20	\$11,000.00
CHOFER	\$8,782.20	\$11,000.00
VETERINARIO	\$8,782.20	\$11,000.00
LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	\$8,782.20	\$11,000.00
ALBAÑIL	\$8,782.20	\$11,000.00
PINTOR	\$8,782.20	\$11,000.00
AUXILIAR DE CAMPO	\$8,782.20	\$11,000.00
AYUDANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
PEÓN DE BACHEO	\$8,782.20	\$11,000.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$8,782.20	\$11,000.00
VIGILANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
VELADOR	\$8,782.20	\$11,000.00
MÚSICO	\$8,782.20	\$11,000.00
NOTIFICADOR	\$8,782.20	\$11,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS				
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
8	VII	ADMINISTRADOR	\$8,782.20	\$14,000.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR JURIDICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR TÉCNICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		MÉDICO	\$8,782.20	\$16,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		AUXILIAR JURIDICO	\$8,782.20	\$15,000.00
		CAJERO	\$8,782.20	\$10,000.00
		COORDINADOR	\$8,782.20	\$10,000.00
		PEÓN DE BACHEO	\$8,782.20	\$11,000.00
		ALBAÑIL	\$8,782.20	\$11,000.00
		PINTOR	\$8,782.20	\$11,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

	PLOMERO	\$8,782.20	\$11,000.00
	MENSAJERO	\$8,782.20	\$11,000.00
	ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
	MECÁNICO	\$8,782.20	\$11,000.00
	TOPÓGRAFO	\$8,782.20	\$11,000.00
	VELADOR-CONSERJE	\$8,782.20	\$11,000.00
	JARDINERO	\$8,782.20	\$11,000.00
	AYUDANTE ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
	CHOFER	\$8,782.20	\$11,000.00
	VETERINARIO	\$8,782.20	\$11,000.00
	NOTIFICADOR	\$8,782.20	\$10,000.00
	SUPERVISOR	\$8,782.20	\$10,000.00
	TECNICO INFORMATICO	\$8,782.20	\$14,000.00
	TECNICO INFORMATICO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$14,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL EVENTUAL DE LAS REGIDURIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS NETOS				
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
9	VIII	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$20,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR DE REGIDURIA	\$8,782.20	\$30,000.00
		ASESOR JURIDICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR TÉCNICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00

Respecto a los **MANDOS POLICIALES** de acuerdo a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos en su artículo 74 y 75, donde se define que las instituciones policiales, deberán establecer su organización jerárquica considerando al menos las siguientes categorías, se presenta el siguiente tabulador:

TABULADOR OFICIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS					
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA	UNICO
10	IX	OFICIAL			\$19,449.14
		SUBOFICIAL			\$18,882.66



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

	POLICIA PRIMERO			\$18,332.68
	POLICIA SEGUNDO			\$17,798.72
	POLICIA TERCERO			\$17,280.31
	POLICIA			\$16,777.00
	POLICIA (CON FUNCIONES DE ESCOLTA)	\$16,777.00	\$21,777.00	-

Los policías con funciones de escolta podran recibir una gratificacion adicional hasta por un monto de \$5,000.00 mensuales en apego al Artículo 25 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el cual se menciona que las gratificaciones deberán excluirse del cálculo para la determinación del salario y podrán ubicarse fuera del tabulador correspondiente.

El Salario Digno Policial propuesto, sólo será aplicable a cada elemento policiaco que cumpla con los requisitos establecidos para el mismo, siendo la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca, quién remita la información correspondiente mediante su dirección Administrativa y el área de Recursos Humanos, previa autorización de su titular.

La nivelación salarial se hace con la sumatoria de los conceptos integrados en las percepciones de cada trabajador, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley del servicio Civil del Estado de Morelos que a la letra dice: "El salario o sueldo es la retribución pecuniaria que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, debiendo garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, siempre y cuando sean permanentes". Aplicable para el sueldo neto.

Al momento de registrar cualquier gratificación, bonificación o prestación de carácter variable, deberá observarse lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual establece que los sujetos de la Ley podrán recibir, por parte de la Institución Obligada, estímulos o cualquier otra forma de reconocimiento derivados de actos de servicio meritorios,



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

eficiencia o trayectoria ejemplar, conforme a la normatividad interna correspondiente y a la disponibilidad presupuestal destinada para tal efecto.

“Artículo 25. Los sujetos de la Ley podrán recibir, de la Institución Obligada, los estímulos o cualquier otra forma de reconocimiento, por actos de servicio meritorios, eficiencia o por su trayectoria ejemplar, de acuerdo con su respectiva normatividad interna y la disponibilidad presupuestal para ese efecto.” (...).

Por lo tanto, se entenderá que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, las percepciones extraordinarias no regularizables en ningún caso se considerarán ingresos fijos, regulares o permanentes, ni formarán parte de las remuneraciones ordinarias de los policías de carrera. En consecuencia, las gratificaciones deberán excluirse del cálculo para la determinación del salario y, de ser necesario, podrán ubicarse fuera del tabulador correspondiente.

En apego a lo dispuesto por el Artículo 262 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, la retribución fijada en ejercicios anteriores no podrá ser disminuida. Asimismo, conforme al Artículo 261 del mismo Reglamento, para los elementos que ingresen durante el año fiscal en curso, la retribución se establecerá de manera uniforme conforme al tabulador vigente.

Finalmente, en relación con el Tabulador Oficial para el Personal de Confianza del Ayuntamiento de Cuernavaca, el salario se encuentra debidamente fundamentado en el Artículo 8 de la Ley del Servicio Civil, que establece:

*“Artículo *8.- Esta Ley regirá las relaciones laborales entre los poderes del Estado y los Municipios con sus trabajadores.*

Los trabajadores de confianza, sólo disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de seguridad social, por lo que en cualquier tiempo y por acuerdo del titular de la dependencia dejarán de surtir sus efectos los nombramientos que se les hayan otorgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 fracción XX inciso M) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.”



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Este marco jurídico asegura que las condiciones salariales y de seguridad social aplicables al personal de confianza se mantengan en plena concordancia con las disposiciones normativas vigentes, garantizando así su observancia y correcta aplicación.

Artículo 48. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen las modificaciones salariales y de estructura orgánica, la Secretaría de Administración emitirá las disposiciones, lineamientos y formatos oficiales necesarios en materia de ejecución del gasto del capítulo 1000 de los Servicios Personales y cualquier otra normatividad legal aplicable que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal; contando con el visto bueno de la Tesorería Municipal para validar la suficiencia presupuestal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración y la Tesorería Municipal.

El Presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 49. El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 50. De conformidad con el inciso a), de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detallan las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

PARTIDA ESPECÍFICA GOC	DESCRIPCIÓN	PERCEPCIONES		MONTO
		ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	(PESOS)
1111	DIETAS	\$ 11,261,096.88	\$ -	\$ 11,261,096.88
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 287,638,835.47	\$ -	\$ 287,638,835.47
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 47,657,500.00	\$ -	\$ 47,657,500.00
1311	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 26,780,162.93	\$ -	\$ 26,780,162.93
1322	PRIMA VACACIONAL	\$ -	\$ 4,857,822.76	\$ 4,857,822.76
1323	PRIMA DOMINICAL	\$ 146,947.27	\$ -	\$ 146,947.27
1324	AGUINALDO	\$ -	\$ 77,637,461.70	\$ 77,637,461.70
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 47,172.96	\$ -	\$ 47,172.96
1341	COMPENSACIONES	\$ 27,371,980.08	\$ -	\$ 27,371,980.08
1411	ISSSTE	\$ 21,857,617.56	\$ -	\$ 21,857,617.56
1412	IMSS	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 180,000.00
1421	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$ 780,000.00	\$ -	\$ 780,000.00



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ -	\$ 11,250,000.00	\$ 11,250,000.00
1512	APORTACIONES AL ICTSGEM	\$ 7,843,299.91	\$ -	\$ 7,843,299.91
1541	DESPENSA EN ESPECIE Y EFECTIVO	\$ 49,751,360.72	\$ -	\$ 49,751,360.72
1542	AYUDA PARA LENTES	\$ -	\$ 880,000.00	\$ 880,000.00
1543	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	\$ -	\$ 1,150,000.00	\$ 1,150,000.00
1544	ÚTILES ESCOLARES	\$ -	\$ 470,000.00	\$ 470,000.00
1545	PAGO DE MARCHA	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
1546	GASTOS FUNERARIOS	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1547	PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL	\$ 33,661.44	\$ -	\$ 33,661.44
1549	RENTA DE OFICINAS SINDICALES	\$ -	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00
1591	BIENESTAR FAMILIAR Y GUARDERÍAS	\$ 2,217,600.00	\$ -	\$ 2,217,600.00
1592	AYUDA DE RENTA	\$ 8,429,625.48	\$ -	\$ 8,429,625.48
1593	AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 4,600.32	\$ -	\$ 4,600.32
1597	SERVICIO DE COMEDOR	\$ 4,149,600.00	\$ -	\$ 4,149,600.00



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 19,000,000.00	\$ 19,000,000.00
1711	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ -	\$ 3,848,292.16	\$ 3,848,292.16
1712	PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	\$ 6,124,040.00	\$ -	\$ 6,124,040.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 10,118,897.08	\$ -	\$ 10,118,897.08
4511	PENSIONES	\$ 195,000,000.00	\$ -	\$ 195,000,000.00
4521	JUBILACIONES	\$ 260,000,000.00	\$ -	\$ 260,000,000.00
4591	INCAPACITADOS PERMANENTE	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00
Total				\$ 1,090,447,574.72

Artículo 51. De conformidad con el inciso b), de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el monto asignado en la partida 1611 - Previsiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social es por \$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

CAPÍTULO IV. DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 52. Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

\$7,607,363.24 (Siete millones seiscientos siete mil trescientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 DEUDA PÚBLICA
(MONTO EN PESOS)
9900
ADEFAS
\$7,607,363.24

Artículo 53. Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los convenios con los sectores que resulten necesarios para la buena marcha de la Administración Pública Municipal, así como los que se deban celebrar con la Federación y el Estado de Morelos, sus Organismos Descentralizados y otros Municipios, en los términos de las reglas de carácter federal y/o estatal o acuerdos que se suscriban.

Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 55. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2026, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 56. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las Dependencias y Entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 57. Las Dependencias, Entidades y Organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 58. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de \$687,051,103.00 (Seiscientos ochenta y siete millones cincuenta y un mil ciento tres pesos 00/100 M.N.).

Artículo 59. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, que se proyecta que la Federación transfiera al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y otras aportaciones federales y estatales se desglosan a continuación:

FONDO	MONTO (PESOS)
-------	------------------



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Ramo 33, FAISMUN, Fondo III	\$ 87,396,005.00
Ramo 33, FORTAMUN, Fondo IV	\$ 372,124,962.00
Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 82,332,917.00
TOTAL	\$ 541,853,884.00

Artículo 60. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 y otras aportaciones federales y estatales se desglosa por capítulo del gasto a continuación:

CAPÍTULO	FONDO		
	FAISMUN	FORTAMUN	FAEFOM
1000	\$ -	\$ 110,106,457.97	\$ -
2000	\$ -	\$ 49,484,700.00	\$ -
3000	\$ -	\$ 179,461,147.61	\$ 16,466,583.40
4000	\$ -	\$ -	\$ 41,166,458.50
5000	\$ -	\$ 28,500,000.00	\$ -
6000	\$ 87,396,005.00	\$ -	\$ 24,699,875.10
9000	\$ -	\$ 4,572,656.42	\$ -
TOTAL	\$ 87,396,005.00	\$ 372,124,962.00	\$ 82,332,917.00

TÍTULO TERCERO. DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 61. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

del Estado de Morelos, las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de la Entidades Paramunicipales, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 62. La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, verificarán la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, manteniendo el equilibrio de las Finanzas Públicas.

Artículo 63. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al Presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II. DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 64. Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normatividad legal aplicable, asimismo en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ser validados por el Instituto Municipal de Planeación, y la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Recursos Humanos, además de contar con los



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

recursos presupuestarios suficientes verificados por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal.

Artículo 65. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal, a través del Tesorero Municipal, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 66. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Las economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias o Entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, que cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 67. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 68. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, previo cumplimiento de la normatividad legal aplicable, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto aprobado.

Artículo 69. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de Presupuesto autorizados a las Dependencias y Entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 70. En apego a lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos, de acuerdo a su Fuente de Financiamiento.

Artículo 71. En apego a lo estipulado en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Reglamento de Adquisiciones,



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Administración, en su caso, del Presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 72. En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas de bienes y servicios. Por adquisiciones públicas de bienes y servicios se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus Dependencias o Entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles; arrendamientos y servicios que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

En concordancia con lo anterior se presentan a continuación, los montos de actuación que, de manera general, servirán para determinar el procedimiento de adquisición a seguir, actualizando los montos de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA):

No.	Tipo de Procedimiento	Total de UMAS
1	Adjudicación Directa	Hasta 6700
2	Invitación Restringida	Hasta 32900
3	Licitación Pública Nacional	A partir de 32901

Artículo 73. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad legal aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Artículo 74. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III. SANCIONES

Artículo 75. Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables.

TÍTULO CUARTO. DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 76. Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados (PbR) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2026 un total de \$2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) y su distribución se señala a continuación:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

PM801 Administración Eficiente del Desarrollo	\$ 53,059,401.00
PM802 Información, Difusión y Comunicación Social	\$ 31,582,575.79
PM803 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	\$ 2,994,672.66
PM804 Políticas Públicas eficientes	\$ 4,426,660.87
PM805 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	\$ 5,492,611.56
PM806 Proyectos Especiales y Vinculación	\$ 2,881,345.80
PM807 Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca	\$ 466,059.30
SM801 Representación Y Vigilancia Jurídica, Hacendaria Y Patrimonial Del Ayuntamiento	\$ 5,739,873.51
SM802 Administración De Asesores	\$ 1,271,622.78
SM803 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	\$ 825,485.84
SM804 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	\$ 948,256.61
SM805 Gestión Y Enlace Ciudadano	\$ 1,787,097.12
SM806 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio Municipal	\$ 2,621,563.92
SM807 Administración De La Justicia De Paz	\$ 3,064,135.43
SM808 Administración De La Justicia Cívica	\$ 4,689,902.71
RA801 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	\$ 37,135,784.09
SA801 Consenso Político y Social	\$ 6,469,308.05
SA802 Diligencia Gubernamental	\$ 17,588,863.22
SA803 Acción Política	\$ 21,422,082.83
AD801 Operatividad Administrativa	\$ 6,746,239.96
AD802 Administración del Personal	\$ 19,890,358.01
AD803 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	\$ 460,750,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	\$	25,564,036.07
AD805 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	\$	6,376,288.78
TM801 Gestión Administrativa	\$	8,081,516.57
TM802 Eficiencia Recaudatoria	\$	36,334,809.56
TM803 Sentencias y Resoluciones	\$	10,500,000.00
TM804 Gestión Recaudatoria	\$	7,013,628.70
TM805 Administración Contable, Financiera y Presupuestal	\$	36,565,490.42
TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	7,607,363.24
TM807 Gestión Social	\$	708,931.17
CM801 Control y Evaluación Gubernamental	\$	3,047,005.31
CM802 Auditorías, Revisión y Supervisiones	\$	3,025,954.70
CM803 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	\$	2,383,530.04
CM804 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	\$	1,446,030.04
CM805 Vigilancia y Participación Ciudadana	\$	1,115,931.18
CM806 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	\$	1,499,916.21
SP801 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	\$	51,071,538.81
SP802 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	\$	165,448,152.87
SP803 Atención A Los Asuntos Jurídicos	\$	3,559,264.95
SP804 Atención De Asuntos Internos	\$	3,722,699.24
SP805 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	\$	23,848,444.30
SP806 Servicios De Protección Civil	\$	9,683,873.02
SP807 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	\$	23,164,913.66



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

SP808 Atención A La Prevención Social De La Violencia	\$ 2,983,520.82
OP801 Obras y Servicios Públicos Competitivos	\$ 13,812,032.57
OP802 Obras Públicas de Calidad	\$ 11,483,922.59
OP803 Ramo 33 Fondo III	\$ 87,396,005.00
OP804 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 24,699,875.10
OP805 Inversión Pública 2026	\$ 75,000,000.00
OP806 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	\$ 7,773,796.23
OP807 Atención En Ventanillas Únicas	\$ 555,197.71
SD801 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	\$ 17,300,338.47
SD802 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	\$ 11,889,321.80
SD803 Servicios Públicos de Calidad	\$ 94,299,978.44
SD804 Mejora de Servicios Funerarios	\$ 6,975,512.30
SD805 Fiscalía Ambiental	\$ 4,048,750.29
SD806 Declaración CONAGUA	\$ 70,000.00
SD807 Mantenimiento Vial.	\$ 18,000,000.00
SD808 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 250,000,000.00
SD809 Alumbrado Público	\$ 85,000,000.00
SE801 Gestión y Coordinación Económica	\$ 4,782,714.52
SE802 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	\$ 57,159,105.64
SE803 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 41,166,458.50
SE804 Promoción Turística del Municipio	\$ 10,076,071.36
SH801 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	\$ 12,290,059.03



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

SH802 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	\$	26,779,180.09
SH803 Desarrollo a la Cultura	\$	6,263,006.00
SH804 Juventud para Todos	\$	3,105,887.27
SH805 Calidad en los Servicios de Deporte	\$	3,150,660.66
SH806 Calidad en los Servicios de Educación	\$	1,704,846.02
SH807 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	\$	738,931.19
CJ801 Atención de los Asuntos Jurídicos	\$	3,517,287.88
CJ802 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	\$	7,214,396.73
CJ803 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$	56,466,583.40
CJ804 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	\$	3,924,470.49
DF801 DIF Cuernavaca	\$	33,000,000.00
AP801 Derechos CONAGUA	\$	30,000,000.00
AP802 Pago de Pensiones SAPAC	\$	8,176,995.00
AP803 SAPAC	\$	5,000,000.00
TOTAL	\$	<u>2,149,428,125.00</u>

Se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Gobierno del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados. (Anexo 1.)

Artículo 77. El Instituto Municipal de Planeación, establecerá el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente Decreto, el cual establecerá el compromiso para que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante análisis sistemáticos del ejercicio, uso y destino de los recursos públicos y las acciones emprendidas, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad para lograr afianzar el Presupuesto Basado en Resultados reforzando la transparencia y rendición de cuentas.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Artículo 78. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, es aprobado por mayoría simple, con excepción de lo relativo a los salarios, dietas, emolumentos, prestaciones o cualquier otra prerrogativa económica que perciban los integrantes del Ayuntamiento, lo cual requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros del mismo, como lo establece la fracción VI del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por lo cual, deberá cubrirse conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos aprobado 2025, lo anterior con fundamento en lo establecido en el párrafo décimo primero del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintiseis.

TERCERO. El Municipio de Cuernavaca realizará las adecuaciones correspondientes a partir de su entrada en vigor.

CUARTO. Los Organismos Paramunicipales de este Municipio de Cuernavaca, reportarán Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Artículo 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

SEXTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

SÉPTIMO. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

OCTAVO. Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, la Tesorería Municipal realizara las modificaciones y adecuaciones que se estimen pertinentes a las "Reglas de Comprobación del Gasto Público" vigentes.

NOVENO. Dentro de un término que no exceda del día 17 de enero de 2026, las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Municipal, deberán adecuar sus programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026, incorporando la perspectiva de género y conforme al monto del Presupuesto de Egresos que les fue autorizado por el Cabildo.

DÉCIMO. Dentro de un término que no exceda los 60 días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos y sus respectivos Reglamentos Interiores, así como los Manuales de Organización.

DÉCIMO PRIMERO. Para el caso de los conceptos "Gastos de Representación y Apoyos a la Comunidad, Atención y Gestión Ciudadana", la erogación y comprobación del gasto será responsabilidad del Presidente Municipal, Regidores y Síndico de conformidad con las Reglas de Comprobación del Gasto vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO. Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Municipio, deberán destinarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMO TERCERO. Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

DÉCIMO CUARTO. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de Internet, el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

DÉCIMO QUINTO. El Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente a la Administración Pública Municipal Centralizada, entra en vigor el 01 de enero de 2026, misma que se aprueba en el presente acuerdo para su posterior publicación en el periódico "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

DÉCIMO SEXTO. Ante la incertidumbre en la Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2026, en caso de que los ingresos superen lo presupuestado en gasto, la Tesorería Municipal se apegará a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- Remítase a la Tesorería Municipal, a efecto de que realice todos los trámites que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Cabildo.

DÉCIMO NOVENO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en cumplimiento del presente Acuerdo, realice todos y cada uno de los trámites, gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución del presente.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**

**OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO SE/AC-418/03-XII-2025, QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

ANEXO 1. MATRICES PARA INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Gobierno Solidario				2026
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Presidencia Municipal Dirección de las Relaciones Públicas y Atención Ciudadana				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.4 Gobernanza	N/A		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Presidencia Municipal: PM801.- Administración Eficiente del Desarrollo.				
Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana: PM806.-Proyectos Especiales y Vinculación				
Objetivo General:				
Gobernanza Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1. Presidencia / Gobernatura	032 Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

Somos una unidad administrativa del Gobierno Municipal de resultados, transparente y cercana a la comunidad, que busca de manera constante generar las condiciones económicas, políticas y sociales para una mejor calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca, a través de la coordinación de las acciones gubernamentales para el logro de los objetivos estratégicos.		Ser la oficina del Gobierno Municipal que impulse de forma firme, decidida y entusiasta, un desarrollo sostenible y en paz, para que Cuernavaca sea reconocida además de por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente y honrada.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir al cumplimiento de instrucciones del Presidente Municipal para cubrir las necesidades de ciudadanía y ayuntamiento.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades dirigidas por el Presidente Municipal a las diferentes Dependencias del Gobierno Municipal.	Base de datos denominada Dbo_Correspondencia Presidencia 2026. Que se puede encontrar en Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado de forma digital en recepción de la Oficina de la Presidencia Municipal. En Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos		Se cumplen las actividades instruidas por el Presidente Municipal para un óptimo apoyo a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Actividades asignadas / Actividades cumplidas) *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Las Políticas de gobierno resuelven las necesidades del ayuntamiento y de la ciudadanía de Cuernavaca	Porcentaje de reuniones atendidas con autoridades federales, estatales y de gabinete para aplicación de políticas públicas.	Memorándum de reuniones para la aplicación de políticas públicas desarrolladas con autoridades federales, estatales y de gabinete 2026. En el archivo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.		Se resuelven las necesidades de la Ciudadanía gracias a las pronta resolución y aplicación de políticas públicas en beneficio del Municipio de Cuernavaca
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia.	Semestral	100.00%	(Reuniones con autoridades para aplicación de políticas realizadas / Reuniones para aplicación de políticas públicas programadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Peticiones ciudadanas. Del centro de información y atención ciudadana atendidas.	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas por medio del Centro de Información y Atención Ciudadana.	Informe de solicitudes SIAC 2026, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en el Departamento de Enlace Digital y Consejos Ciudadanos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.		La ciudadanía participa y hace llegar sus peticiones por medio del centro de información.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Peticiones ciudadanas atendidas / Peticiones ciudadanas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recepción de llamadas Telefónicas	Porcentaje de atención a llamadas telefónicas recibidas por el Ayuntamiento de Cuernavaca 070	Informe de llamadas atendidas por el SIAC 2026, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en el Departamento de Enlace Digital y Consejos Ciudadanos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.		La ciudadanía aclara dudas y hace llegar sus peticiones a través de vía telefónica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Llamadas telefónicas atendidas / Llamadas telefónicas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Visitas del Presidente Municipal a Poblados y Colonias	Porcentaje de visitas a poblados y colonias	Informe visitas a Poblados y Colonias 2026, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en la Jefatura de Eventos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.		El Presidente Municipal tiene acercamiento con la Ciudadanía del Municipio de Cuernavaca
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Colonias y poblados de Cuernavaca visitados / Visitas a Colonias y Poblados programadas) * 100.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Comunicación Social Responsable de Cuernavaca			2026
Dependencia:			
Presidencia Municipal			
Unidad Responsable del Gasto:			
Dirección General de Comunicación Social			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	Población en General



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Niños	Niñas	Total		
No aplica	No aplica	No aplica		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.4 Gobernanza	No aplica		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Comunicación Social				
PM802.- Información, Difusión y Comunicación Social				
Objetivo General:				
Gobernanza				
Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	003. Comunicación Social del Gobierno Municipal	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Establecer una imagen de un gobierno honesto y transparente, comprometido con el desarrollo ordenado de la ciudad, con acciones transversales e integrales de la administración pública municipal, escuchando a los ciudadanos y utilizando los medios de comunicación para que la sociedad esté informada de programas y servicios que se otorgan.		Lograr integrar un equipo competitivo de Comunicación Social con compromiso y ética, que genere información y contenidos oportunos, precisos y de utilidad, dando paso al seguimiento de nuevos esquemas masivos de vinculación y comunicación con los ciudadanos, practicando de manera cotidiana el respeto absoluto a la libertad de expresión.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficaz	Índice de desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO).	Índice de desempeño municipal 2026, que se encuentra en la dirección electrónica https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados/2020/17007-cuernavaca	Se Unifican las líneas discursivas y de comunicación en una constante evaluación del servicio público.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los medios de comunicación tradicionales plataformas digitales y redes sociales cuentan con mecanismos de comunicación.	Porcentaje de acciones implementadas del programa de equilibrio mediático respecto al total de acciones planificadas en medios tradicionales, plataformas digitales y redes sociales durante el período.	En la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca www.cuernavaca.gob.mx	La ciudadanía hace uso para su conocimiento y beneficio de la información otorgada por el Ayuntamiento de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	{Medios de comunicación



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				que cuentan con comunicación orgánica / Medios de comunicación existentes) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación del servicio público unificado	Porcentaje de avance en las actividades para evaluar cómo se comunica a la ciudadanía sobre los servicios públicos	Oficios y Memorándums del año 2026 que se encuentran en la Dir. Gral. de Comunicación Social con sede en calle Motolinía #2 Col. Centro.	Se unifican las líneas discursivas y de comunicación en una constante evaluación del servicio público	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral	100.00%	(Entrevistas con opinión positiva/Total de entrevistas a la ciudadanía realizadas) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación y comprobación del manejo informativo y publicaciones institucionales.	Porcentaje de publicaciones institucionales verificadas y validadas	Publicaciones 2026 que son generadas en la Dirección General de Comunicación Social con sede en la calle Motolinía #2 Col. Centro.	Las dependencias solicitan de manera oportuna el servicio de diseño y campañas de imagen.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de manejos informativos y publicaciones institucionales realizadas / Total de manejos informativos y publicaciones institucionales solicitadas) * 100

		Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Consejo Municipal de Seguridad Pública			2026
Dependencia:			
Presidencia Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ciudadanía de Cuernavaca



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programas:		Sub Programa:	
10.1 Cuernavaca Segura	10.1.1 Prevención de la Violencia y del Delito	10.1.2 Inteligencia e Investigación	No Aplica	
	10.1.4 Participación Coordinada			
Proyectos del Programa:				
Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública PM803.- Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.				
Objetivo General:				
Prevención de la Violencia. Contribuir y generar un ambiente de seguridad y paz social para prevenir la violencia y la delincuencia en el Municipio de Cuernavaca, promoviendo la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de atender y mitigar las conductas antisociales, fortaleciendo la cohesión para una resiliencia social y lograr una percepción positiva de seguridad. Asimismo, y como parte de la prevención es necesario combatir la corrupción e impulsar la confianza de la ciudadanía en las acciones que se realizan.				
Inteligencia e Investigación. Crear una unidad de inteligencia e investigación de la SEPRAC y fortalecer al área de Análisis de información del SECMSD con los insumos necesarios para generar información útil para la prevención de la violencia y el delito, utilizando nuevas tecnologías para prevenir y reducir la comisión de delitos de alto impacto y conductas antisociales. Lo anterior, para garantizar la integridad física y el patrimonio de los habitantes y visitantes de Cuernavaca, a través de las nuevas tecnologías y desarrollo de sistemas tecnológicos en el área de comando, control, comunicación y computo; con el objeto de coadyuvar a generar las estrategias operativas y de apoyo a las diferentes unidades.				
Participación coordinada para la Seguridad y Prevención de la Violencia. Contribuir al desarrollo humano y social de las familias de Cuernavaca a través de la institucionalización de la perspectiva de familia y comunitaria. La UNICEF presenta un estudio titulado "Familias, Política Familiar y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", el cual explora la contribución de las familias y las políticas familiares a la consecución de las metas establecidas para seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, relacionados con la pobreza, educación, salud, equidad entre hombres y mujeres, empleo juvenil y fin de la violencia, en los cuales el estudio considera la existencia de un impacto directo de las políticas familiares.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.Gobierno	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	032. Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública, que garanticen la vinculación social con los órganos de seguridad pública; fomentando y propiciando la participación ciudadana de los diferentes sectores de la sociedad civil, y a través de estos y los informes expedidos por las instituciones de seguridad pública para evaluar el desempeño de los diferentes cuerpos de seguridad en el municipio de Cuernavaca, con el fin de prevenir el delito y las conductas antisociales.		Ser una unidad que aporte valor agregado al trabajo que desarrollan las áreas encargadas de la prevención del delito y la seguridad pública con propuestas viables que generen un cambio importante en el comportamiento social, recomponiendo de forma objetiva el vínculo social; dando cumplimiento puntual y responsable a los acuerdos tomados por el consejo Municipal de Seguridad Pública en conjunto con la participación social, y así contribuir a la adecuada toma de decisiones en materia de seguridad pública mediante estrategias y acciones que permitan establecer una adecuada coordinación de esfuerzos entre las autoridades municipales en materia de seguridad pública y la sociedad civil		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Contribuir a la Seguridad Pública de los Cuernavacenses a través de la realización de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.		Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública.		Actas de sesiones que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		Se desarrollan las Sesiones de Consejo Municipal de Seguridad Pública conforme a lo establecido en la Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Sesiones ordinarias del CMSP realizadas/Sesiones ordinarias del CMSP programadas) * 100			
Nivel Propósito							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Las diversas comisiones que integran el Consejo Municipal de Seguridad Pública sesionan oportunamente.		Porcentaje de comisiones con propuesta de Programas de Prevención y Seguridad Pública.		Minutas de trabajo y Estadística de avances y resultados que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		Los integrantes de las comisiones de seguridad se comprometen con el Consejo Municipal a desarrollar acciones tendientes a la prevención y seguridad pública.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Sesiones de las Comisiones del CMSP realizadas/Sesiones de las Comisiones del CMSP programadas) * 100			
Nivel Componente 1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Evaluación de las acciones de prevención social del delito.		Porcentaje en el avance de la elaboración del listado de acciones concretas de los órganos de gobierno.		El análisis de la información en materia de seguridad se desarrolla en la Dirección de Políticas Públicas en documental y físico ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		Las áreas involucradas directa e indirectamente con la seguridad pública generan acciones de prevención social y se miden para conocer el comportamiento delictivo en el municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Reportes de acciones implementadas por las áreas involucradas / Reportes en revisión recibidos) * 100			
Nivel Actividad No. 1.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Se llevan a cabo todas las tareas establecidas en la Guía Nacional de Implementación del MNP y JC		Porcentaje de grado de avance de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		Fichas Entregables, Reportes, Reuniones y acuerdos cuyas evidencias documentales se encuentran en la Dirección de Políticas Públicas en en Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		La SEPRAC y el Juzgado Cívico periódicamente efectúan las acciones conducentes al desarrollo de las actividades programadas conforme al Cronograma Nacional.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Acciones desarrolladas por las áreas involucradas/Acciones programadas*100)			
Nivel Componente No. 2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Comités de Consulta y Participación Ciudadana son permanentemente monitoreados y actualizados.		Porcentaje de Comités de Consulta y Participación Ciudadana activos.		Listas de asistencia y minutas de trabajo de los Comités de Consulta y participación ciudadana que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62. CP 62230, Col. Maravillas		El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública realiza actividades de proximidad con los ciudadanos a fin de actualizar los CCyPC.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Comités atendidos/Comités programados para atender*100)
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se conforman Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVES) y Grupos de Mujeres Constructoras de paz (MUCPAZ)	Porcentaje de avance de integración de COMVIVES y redes MUCPAZ.	Actas de instalación del Comité de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62. CP 62230, Col. Maravillas	El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública y las instancias involucradas participan coordinadamente para la conformación de COMVIVES y MUCPAZ.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Grupos de la Sociedad Civil instalados/ Grupos de la Sociedad Civil programados*100)
Nivel Actividad 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se realizan periódicamente Marchas Exploratorias en Seguridad en las distintas colonias de Cuernavaca.	Porcentaje de Marchas Exploratorias en Seguridad solicitadas por los ciudadanos.	Formatos de vaciado para la recolección de datos durante la marcha exploratoria de seguridad que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62. CP 62230, Col. Maravillas	El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Públicas, conjuntamente con otras instancias de los tres niveles de gobierno participa en la realización de MES.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Marchas Exploratorias en Seguridad realizadas/Marchas Exploratorias en Seguridad programadas*100)
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se elaboran con frecuencia Diagnósticos situacionales en materia de seguridad para conocer las necesidades de la población en materia de prevención de la delincuencia.	Porcentaje de Diagnósticos Situacionales en Materia de Seguridad realizados.	Formatos específicos de Diagnósticos situacionales comunitarios realizados derivados de las marchas exploratorias de seguridad que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.	En cada Marcha Exploratoria en Seguridad se elaboran Diagnósticos Situacionales y se establecen las necesidades de la población en cuanto a condiciones que afectan su integridad y patrimonio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Diagnósticos Situacionales en Materia de Seguridad realizados/Diagnósticos Situacionales en Materia de Seguridad programados*100)
Nivel Componente 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Informe de Incidencia Delictiva elaborado	Porcentaje de informe de Incidencia Delictiva General elaborados y entregados	El Informe de Incidencia Delictiva se encuentra en formato digital en la Dirección de Políticas Públicas ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.	El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública elabora y presenta ante el Consejo un informe detallado de la actividad delictual y la comisión de delitos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Informe de Incidencia Delictiva General realizado/Informe de Incidencia Delictiva General programado*100)
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La actividad de los diversos delitos que se comete y se registran en instancias oficiales se utilizan para la elaboración de distintos reportes o fichas informativas.	Porcentaje de reportes parciales sobre el Impacto Social de la Incidencia Delictiva.	Reportes impresos y digitales que se encuentran en la Dirección de Políticas Públicas ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		En el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública se analizan y evalúan tanto los delitos como las acciones encaminadas a abatirlos o disminuirlos por la diversas instancias de gobierno.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	12	(Reportes sobre las particularidades sociales de incidencia delictiva realizados/ Reportes sobre las particularidades sociales de incidencia delictiva Programados*100)

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Planeación y Evaluación de la Administración Municipal			2026
Dependencia:			
Presidencia Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Población General
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programas:	Sub Programa:	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.3 Participación Ciudadana 11.4 Familia al Centro	10.6.3 Mejora Administrativa 10.6.4 Gobernanza 11.3.1 Gestión Participativa 11.4.1 Enfoque de Impacto Familiar	N/A	
Proyectos del Programa:			
Dirección General del Instituto Municipal de Planeación.			
PM804.- Políticas Públicas Eficientes			
Objetivo General:			
10.6.3 Mejora Administrativa			
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y			



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.

10.6.4 Gobernanza

Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.

11.3.1 Gestión Participativa

Fortalecer e institucionalizar la participación ciudadana como un principio rector de la gestión pública municipal, garantizando la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones, la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a fin de construir un gobierno abierto, transparente, corresponsable y con legitimidad social.

11.4.1 Enfoque de Impacto familiar

Institucionalizar el enfoque de impacto familiar en la planeación, programación y evaluación de políticas públicas municipales, así como incorporar la evaluación de impacto como criterio obligatorio en los programas sociales, de infraestructura, desarrollo económico, salud, cultura, juventud y educación del municipio

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno.	1.3.- Coordinación de la Política de Gobierno.	1.3.1.- Presidencia / Gubernatura.	032.- Función pública y buen gobierno.	P. Articulación coordinación e instrumentación de políticas públicas.

Información Institucional

Misión:	Visión:
Debe promover la organización, la mejora y gestión del desempeño, planear, dirigir y evaluar las actividades que tenga encomendadas a su cargo, con base en las políticas públicas. Aplicar las normas legales los instrumentos de planeación y las técnicas de evaluación establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal en coordinación con todas las dependencias; vinculando entre si la información generada por la misma gestión del gobierno.	Ser un área especializada en planeación y evaluación que proporcione al Ayuntamiento de Cuernavaca información técnica y profesional para la mejor toma de decisiones, apoyándose de instrumentos de evaluación y planeación estratégica, así como reducir el marco de errores administrativos en un entorno competitivo para obtener resultados transparentes y progresivos en beneficio exclusivo de la ciudadanía y el ayuntamiento municipal.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a integrar un gobierno eficiente mediante la implementación de herramientas de planeación estratégica	Porcentaje de alineación metodológica del PMD con instrumentos nacionales e internacionales de planeación	Matriz de Indicadores Municipal, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904	Las Dependencias y los Organismos realizan una adecuada conducción del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Total de objetivos específicos establecidos en el PMD / Total de Objetivos específicos alineados con el PND, PED y Programas derivados del PMD) * 100

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Llevar los esquemas de planeación del PMD hacia la rendición de cuentas en el Informe de Gobierno. El ayuntamiento incorpora indicadores estratégicos	Tasa de incorporación de indicadores estratégicos del PMD en el Informe Anual de Gobierno	Informe de gobierno anual en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación el, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col	Las dependencias y áreas administrativas participan proporcionando la información correspondiente sobre el desarrollo de sus objetivos.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

del PMD, en el informe anual de gobierno, logrando una evaluación integral del desempeño.		Cuernavaca, Morelos.		Método de Cálculo:
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de objetivos del PMD con resultados presentados para el Informe de Gobierno / total de objetivos existentes en el Plan Municipal de Desarrollo) * 10
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Llevar los esquemas de planeación del PMD hacia la rendición de cuentas en el Informe de Gobierno. Indicadores estratégicos del PMD cumpliendo, reflejando el avance en la implementación de política municipales.	Porcentaje de indicadores estratégicos del PMD cumplimentados	Matriz de Indicadores Institucional, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, https://cuernavaca.gob.mx/transparencia/?p=7904	(Total de indicadores estratégicos establecidos en el PMD / Total de indicadores existentes en el PMD que muestran avance rumbo a sus metas) * 100	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Total de indicadores estratégicos establecidos en el PMD / Total de indicadores existentes en el PMD que muestran avance rumbo a sus metas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación de Servidores Públicos en la elaboración del informe anual de gobierno, fortaleciendo la calidad y oportunidad de la información presentada.	Promedio anual de servidores públicos capacitados en elaboración del Informe Anual de Gobierno.	Listas de asistencia a los talleres de capacitación sobre la elaboración del Informe de Gobierno en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.	Todas las Dependencias participan de forma constante en las diversas capacitaciones	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de servidores públicos capacitados en la elaboración del Informe Anual de Gobierno/Total de servidores públicos convocados o identificados como involucrados en dicho proceso)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de programas y/o políticas públicas municipales con criterios sobre la perspectiva de familia	Porcentaje de programas municipales evaluados con la herramienta de impacto familiar.	Base de datos de los programas y/o políticas municipales con información de familia, en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con	La generación de proyectos, programas y/o políticas públicas municipales con perspectiva de familia	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

		domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos, programas o políticas públicas con perspectiva de familia / Total de proyectos de programas o políticas públicas con perspectiva de familia) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de iniciativas conjuntas generadas para el bienestar Familiar	Porcentaje de iniciativas conjuntas generadas por la Red Municipal de Colaboración para el Bienestar Familiar	Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.	Las Instituciones e integrantes de la Red Municipal mantiene disposición y compromiso para participar de manera coordinada en la generación de iniciativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de iniciativas generadas/número de iniciativas planificadas)*100
Nivel Componente 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación global de resultados de cada dependencia y área administrativa ejecutado.	Índice de eficacia en la evaluación global de resultados de cada dependencia y área administrativa	MIR-PMD-Cuernavaca, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, https://cuernavaca.gob.mx/transparencia/?p=7904 , bajo y expedientes de acciones correctivas sobre evaluaciones, bajo la responsabilidad de la Dirección de Mejora de la Gestión.	Las dependencias y áreas administrativas participan proporcionando la información correspondiente sobre el desarrollo de sus indicadores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Suma de resultados de evaluación de cada programa por dependencia / total de participantes) / (Meta global de los programas existentes en el Plan Municipal de Desarrollo).
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión	Porcentaje de servicios públicos que cuentan con la perspectiva de género, de familia y de inclusión	Expediente de Formatos de Perspectiva género, de familia y de inclusión, el cual se encuentra en la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro.	Existen proyectos de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión / Total de proyectos de servicios públicos) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento en la entrega de información respecto a los avances Físicos y Financieros por Dependencia y/o Entidad Paramunicipal.	Porcentaje de avance en el cumplimiento y seguimiento al sistema de evaluación del desempeño.	Expediente del Control del Sistema de Evaluación del Desempeño, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las Dependencias y/o Entidad Paramunicipales, proporcionan su Información en tiempo y forma
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de dependencias que entregan información / Total de Dependencias) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento a la evaluación de indicadores	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la evaluación de indicadores de los programas y acciones de gobierno.	Sistema electrónico del tablero de control, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las áreas responsables de los programas cumplen con el avance programado de sus indicadores
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de indicadores evaluados en el Tablero de Control / Total de indicadores existentes en el INEGO) * 100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización de manuales de organización, políticas y procedimientos asegurando la eficiencia en la gestión institucional.	Porcentaje de eficiencia en la actualización de manuales de organización, políticas y procedimientos.	Plataforma Nacional de Transparencia, que se encuentra publicado en la página http://plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/obligaciones-de-transparencia ; responsable de la información la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las unidades administrativas responsables participan activamente en la actualización de sus manuales administrativos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de manuales administrativos actualizados / Total



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				de manuales administrativos de la administración municipal) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de indicadores, la guía consultiva de desempeño municipal, reflejado el avance en sistematización de la evaluación del desempeño institucional.	Porcentaje de integración de indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Carpeta con información física de los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal actualizada cada año. Responsable de la información la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Buscar la implementación de los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal con las áreas responsables.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número Total de Indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño /total de indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño contestados por el Ayuntamiento Municipal de Cuernavaca
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación del personal en evaluación de impacto familiar	Porcentaje del personal capacitado en evaluación de impacto familiar	Base de datos de los programas y/o políticas municipales con información de familia, en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.	Se dispone de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para diseñar e implementar acciones de capacitación con enfoque en evaluación de impacto familiar	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos, programas o políticas públicas con perspectiva de familia/ Total de proyectos de programas o políticas públicas con perspectiva de familia) *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programas presupuestarios bajo la metodología del marco lógico implementados	Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios desarrollados bajo la metodología del marco lógico	Archivos electrónicos de los Programas Presupuestarios, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156	Las Dependencias y Organismos, aplican los instrumentos del PbR-SED, para el desarrollo de los Programas Presupuestarios.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Número de capacitaciones y Programas Presupuestarios desarrollados / Total de capacitaciones y programas presupuestarios a desarrollar) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización de la normatividad del PbR-SED	Porcentaje de lineamientos, indicadores y normas administrativas actualizadas	Normatividad PbR-SED, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156		Existe conocimiento y cumplimiento en la aplicación de la Normatividad PbR-SED por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Normatividad actualizada / Total de Normatividad existente) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avance en la información financiera para seguimiento y evaluación.	Porcentaje de avance en la generación y entrega de información financiera, para seguimiento y evaluación	Archivos electrónicos del Informe de Gestión Gubernamental, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156		Las Dependencias y Organismos, aprueban las cifras financieras de sus proyectos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Proyectos financieros elaborados/Proyectos existentes en el Sistema de Gestión Financiera (INEGO))*100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avance en la validación y consolidación de indicadores de nueva creación.	Porcentaje de avance en la validación y consolidación de Indicadores de nuevos proyectos oficiales	Archivos electrónicos del Sistema de Indicadores, los cuales se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca,		Las Dependencias y Organismos desarrollan Indicadores para nuevos proyectos



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Morelos				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de Indicadores validados / Total de indicadores aperturados por nuevos proyectos) * 100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de cumplimiento en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Archivos electrónicos de Comprobantes de Procesamientos, descargados de la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía cuenta con información oportuna y transparente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de fracciones atendidas / Total de fracciones obligatorias) * 100
Nivel Actividad No. 3.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Validación de los Proyectos generados por la Dependencias y Organismos del Municipio	Porcentaje de validación de los Proyectos generados por la Dependencias y Organismos del Municipio	Carpeta de archivo de Proyectos por Dependencia, la cual se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las Dependencias y Organismos aperturan proyectos de acuerdo a la normatividad vigente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de proyectos validados / Total de proyectos generados) * 100
Nivel Actividad No. 3.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de políticas Publicas familiares diseñadas o evaluadas en colaboración con instituciones académicas	Porcentaje de políticas públicas familiares diseñadas o evaluadas en colaboración con instituciones académicas	Evidencias fotográficas y/o listas de asistencia Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las Instituciones mantienen disposición para la colaboración en políticas publicas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de políticas públicas diseñadas en colaboración/número de políticas públicas diseñadas o existentes) * 100



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Nivel Actividad No. 3.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avance en el cumplimiento de la evaluación de indicadores de los programas y acciones de gobierno.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la evaluación de indicadores de los programas y acciones de gobierno	Carpeta de archivo de Proyectos por Dependencia, la cual se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las dependencias son los responsables de los responsables de responder la evaluación
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número total de fichas de indicadores de desempeño / número total de fichas de desempeño contestadas) *100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.	Expediente del Sistema de Agenda 2030, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las dependencias cumplen con los Objetivos de la Agenda 2030.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Objetivos ODS evaluados / Total de Objetivos ODS existentes) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización de la información del Sistema Integral de Gestión Territorial.	Porcentaje de avance en la actualización de la información del Sistema Integral de Gestión Territorial.	Expediente del Sistema de Agenda 2030, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Se opera de manera eficiente el Sistema Integral de Gestión Territorial.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de actualizaciones al Sistema Integral de Gestión Territorial realizadas / Total de actualizaciones Sistema Integral de Gestión Territorial requeridas) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Fortalecer los instrumentos de planeación del municipio a través de incorporar la participación ciudadana	Porcentaje de planeación participativa institucionalizada	Escritos ciudadanos con propuestas y peticiones, ordenados en base de datos del archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN.		Los ciudadanos mantienen condiciones de apertura y colaboración con el gobierno municipal, bajo un entorno político, social y presupuestal favorable.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de escritos ciudadanos que recibieron respuesta / Total de escritos ciudadanos recibidos) *100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avance en la celebración de sesiones de consejo COPLADEMUN.	Porcentaje de avance en la celebración de sesiones del Consejo Permanente del COPLADEMUN	Expediente de las sesiones, que contiene las convocatorias, actas y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La ciudadanía tiene la voluntad de participar en las asambleas plenarios.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de sesiones realizadas / Total Convocatorias a las sesiones) * 100
Nivel Actividad No. 5.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Construcción de Comités de Participación Social para que verifiquen la ejecución de las obras.	Porcentaje de obras que cuentan con Comité de Participación Social constituido conforme a la normativa del Ramo 33, Fondo III.	Expediente de acta de constitución del Comité, que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La población acepta el Programa Anual de Obra Pública
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	(Obras con Comité de Contraloría Social / Total de Obras aprobadas para ejecutar) * 100
Nivel Actividad No. 5.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Tasa de cobertura de realización de foros de consulta.	Tasa de cobertura de los foros de consulta en las delegaciones municipales	Convocatoria pública y listas de asistencia que se encuentran en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los ciudadanos participen en los foros de consulta y emiten sus aportaciones para los instrumentos de planeación.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de delegaciones municipales donde se realizaron foros / Total de delegaciones municipales) * 100
Nivel Actividad No. 5.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Tasa de supervisión de los subcomités sectoriales y especiales.	Tasa de supervisión de los Subcomités Sectoriales y Especiales	Copia de las actas de las sesiones de los subcomités sectoriales y		Los coordinadores de los subcomités sectoriales y especiales sesionan



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

		del COPLADEMUN	especiales que se encuentran en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	periódicamente y asisten representantes de la sociedad civil organizada.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Subcomités Supervisados / Número de Subcomités Existentes) *100
Nivel Actividad No. 5.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Incentivar que las obras públicas que integran el programa anual de obra pública emanen de una petición ciudadana y de ejercicios de priorización.	Porcentaje de obras priorizadas con participación ciudadana respecto al total de obras propuestas ante la asamblea del COPLADEMUN	Peticiónes ciudadanas realizadas ante la Coordinación General del COPLADEMUN, y Programa Anual de Obra Pública, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los ciudadanos acuden a la Coordinación General del COPLADEMUN para presentar sus peticiones de obra pública.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de obras priorizadas con participación ciudadana / Total de obras propuestas) *100
Nivel Actividad No. 5.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Medir la aprobación de propuestas de obra pública por el COPLADEMUN	Porcentaje de aprobación de propuestas de obra pública presentadas ante la asamblea general del COPLADEMUN	Acta de las sesiones del COPLADEMUN que se encuentra en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los integrantes del COPLADEMUN aprueban todas las obras propuestas ante la sesión.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de propuestas aprobadas por la asamblea / Total de propuestas presentadas) *100
Nivel Actividad No. 5.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Asistencia efectiva de representantes a sesiones del subcomité Especial Familia al Centro	Porcentaje de asistencia efectiva de representantes externos a sesiones del Subcomité Especial "Familia al Centro"	Listas de Asistencia que se encuentra en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los representantes consideran valiosa su participación en el Subcomité para la toma de decisiones.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de integrantes que asisten efectivamente/número total de representantes convocados)*100

 **Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas				2026
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General del Instituto de la Mujer de Cuernavaca				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
500	1,700	2,200	Mujeres, adolescentes y niñas	
Niños:	Niñas:	Total:		
200	200	400		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programas:	Sub Programa:		
11.2 Igualdad y Perspectiva de Género	11.2.1 Atención a la Alerta de Violencia de Género 11.2.2 Atención Integral a la Mujer	N/A		
Proyectos del Programa:				
PM805 - Desarrollo y Atención Integral a la Mujer				
Objetivo General:				
Atención a la Alerta de Violencia de Género				
Atender de manera integral la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) en la capital de Morelos, fortaleciendo las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con el fin de disminuir las agresiones fatales, como los feminicidios, y contribuir al desarrollo integral de mujeres, adolescentes y niñas en la región.				
Atención Integral a la Mujer				
Fomentar el desarrollo integral y el bienestar de las mujeres y niñas de Cuernavaca es una prioridad fundamental para promover una sociedad más equitativa, libre de violencia y con mayores oportunidades para todas. El acceso a ingresos económicos es un componente esencial en este proceso, ya que una mujer con independencia financiera tiene mayor autonomía, confianza y autoestima. Esto le permite tomar decisiones informadas sobre su vida, su cuerpo y su entorno, fortaleciendo así su rol dentro de la sociedad. En situaciones de violencia, es indispensable contener y estabilizar emocionalmente a las víctimas de acuerdo con sus necesidades inmediatas, a fin de salvaguardar su integridad física y emocional. El primer contacto con la víctima resulta crucial para establecer un vínculo de confianza y empatía, especialmente con mujeres, niñas y niños. Esta cercanía permite sensibilizarlas y guiarlas hacia la aceptación del acompañamiento que ofrece el Instituto de la Mujer de Cuernavaca (IMC), abriendo la puerta a una atención integral.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.7 Otros Asuntos Sociales	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	032. Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Somos una institución que brinda atención integral y transversal para construir una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres de Cuernavaca, con justicia, sororidad, responsabilidad y eficiencia.			Ser la institución líder que contribuya a una vida libre de cualquier forma de violencia para las niñas, adolescentes y mujeres de Cuernavaca	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la disminución de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en Cuernavaca, fortaleciendo su protección y promoviendo su desarrollo integral.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores para la atención de la Alerta de Violencia de Género.	Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PASEMUM) en la Dirección General del Instituto de la Mujer. ubicado en la Dirección General del Instituto de la Mujer en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se da atención a las medidas de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de indicadores cumplidos / Total de indicadores existentes) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mujeres, adolescentes y niñas reciben atención integral y acciones de prevención que fortalecen su protección frente a la violencia de género.	Porcentaje de cumplimiento con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género.	Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PASEMUN) y el Modelo de Atención Integral de Cuernavaca (MAIC), ubicados en la Dirección General del Instituto de la Mujer en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se da atención a las medidas de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Medidas de la declaratoria de AVG atendidas / Medidas de la declaratoria de AVG existentes) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actividades para la prevención de la violencia contra mujeres y para la atención eficiente realizadas.	Porcentaje de actividades para la sensibilización de la no violencia contra las mujeres y su atención.	Reporte de acciones realizadas en materia de la sensibilización de la no violencia contra las mujeres, ubicados en la Dirección General del Instituto de la Mujer de Cuernavaca en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Los diversos sectores se interesan en la sensibilización de la prevención de la violencia y la eficiente atención a mujeres en situación de violencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Asistencia a cursos de prevención de riesgos y factores protectores.	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas que asistieron a los cursos de prevención de riesgos y factores protectores.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las niñas y mujeres asisten a los cursos de prevención de riesgos y factores protectores.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de cursos desarrollados / Total de cursos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres sobre los diferentes tipos de violencia.	Porcentaje de talleres impartidos sobre los diferentes tipos de violencia.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre los diferentes tipos de violencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres sobre Derechos Humanos.	Porcentaje de talleres impartidos sobre Derechos Humanos.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre Derechos Humanos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres de sensibilización y formación en derechos de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de talleres impartidos sobre Derechos de las mujeres, adolescente y niñas.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las mujeres y niñas asisten a los talleres impartidos sobre Derechos de las mujeres, adolescente y niñas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres sobre prevención de violencia en el noviazgo.	Porcentaje de talleres impartidos sobre prevención de violencia en el noviazgo.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre prevención de violencia en el noviazgo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Difusión de campañas sobre la Alerta de Violencia de Género.	Porcentaje de campañas de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género en medios de comunicación, redes sociales y lugares estratégicos.	Evidencia fotográfica que se encuentra en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía atiende las campañas de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género en medios de comunicación, redes sociales y lugares estratégicos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas realizadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Participación de la población en pláticas y talleres orientados a fortalecer el desarrollo humano y la autoestima, contribuyendo al bienestar integral de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de población que asistió a pláticas y talleres sobre el fortalecimiento, desarrollo humano y la autoestima.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La población participa en las pláticas y talleres sobre el fortalecimiento, desarrollo humano y la autoestima.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de personas que asistieron a las pláticas y talleres / Total de capacidad de asistencia de la plática o taller) * 100
Nivel Actividad No. 1.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollo de jornadas de atención integral a la mujer.	Porcentaje de jornadas realizadas en colonias vulnerables y de alto índice delictivo contra las mujeres.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a las jornadas de atención integral a la mujer.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de jornadas realizadas / Total de jornadas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Brindado de atención a víctimas de la violencia.	Porcentaje de víctimas de la violencia que reciben una atención.	Registro de atención a víctimas, que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Instalación del modelo único de Atención a Víctimas de la Violencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de víctimas atendidas / Total de víctimas registradas) * 100
Nivel Actividad No. 1.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a hombres en procesos de reeducación de masculinidades.	Porcentaje de hombres atendidos en la reeducación de masculinidades.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Los hombres asisten a los talleres de reeducación de masculinidades.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de hombres que asisten al taller de masculinidades / Total de capacidad del taller) * 100
Nivel Actividad No. 1.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a casos de emergencia de integridad física.	Porcentaje de casos de emergencia de integridad física atendidos con apoyo de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.	Expediente interinstitucional con la SEPRAC para atender en caso de una emergencia que ponga en riesgo la integridad física de las niñas y mujeres, que se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía en situación de emergencia de su integridad física recibe atención con apoyo de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano (SEPRAC).
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Casos de emergencia de integridad física atendidos / Casos de emergencia de integridad física solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a situaciones de violencia de género.	Porcentaje de enlaces establecidos con instancias gubernamentales y organizaciones civiles para la Atención de Violencia de Género.	Expediente de enlace directo con las instancias que atienden la violencia de género y organizaciones de la sociedad civil, que se encuentra en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Existen enlaces con instancias gubernamentales, organizaciones civiles para la Atención de Violencia de Género.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de enlaces establecidos / Total de enlaces programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de procesos psicológicos con mujeres adolescentes y niñas en situación de violencia o discriminación.	Porcentaje de atenciones en procesos psicológicos a mujeres adolescentes y niñas en situación de víctimas de violencia o discriminación.	Listas de atención y expedientes que se encuentran en el Departamento Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se atiende a mujeres adolescentes y niñas en procesos psicológicos por medio de pruebas proyectivas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Procesos psicológicos otorgados / Procesos psicológicos requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 1.14				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aplicación de pruebas proyectivas a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.	Porcentaje de pruebas proyectivas aplicadas a las mujeres, adolescentes y niñas	Expediente de pruebas proyectivas aplicadas que se encuentran en el Departamento Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col.		Se da asistencia a mujeres, adolescentes y niñas por situación de violencia.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	que son asistidas por situación de violencia.	Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Pruebas proyectivas aplicadas / Pruebas proyectivas requeridas) * 100
Nivel Actividad No. 1.15				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Brindado de atención integral a víctimas de violencia.	Porcentaje de víctimas de violencia que reciben protección y seguridad para la integridad física de la mujer.	Expediente de víctimas de violencia que se encuentran en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las víctimas de violencia reciben protección y seguridad para la integridad física de la mujer.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de víctimas que reciben protección y seguridad / Total de víctimas que solicitan protección y seguridad) * 100
Nivel Actividad No.1.16				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración de reportes sobre los casos de violencia atendidos en el Instituto de la Mujer de Cuernavaca..	Porcentaje de casos de violencia registrados que son reportados al Banavim.	Informe mensual de la plataforma https://banavim.mujeres.gob.mx que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Registrar todos los servicios de atención para el seguimiento de cada caso.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de registros / Número de personas atendidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.17				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Sensibilización de servidoras y servidores públicos sobre igualdad, equidad de género y mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de personal municipal capacitado en materia de derechos humanos y prevención de la violencia de género.	Listas de asistencia y evidencia fotográfica que se encuentra en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Prestar un servicio con perspectiva de género que abone a una vida libre de violencia de las mujeres.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Bimestral	100.00%	(Número de personas convocadas/ Número de personas servidoras públicas) *100
Nivel Componente No. 2				



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Actividades para la prevención de violencia contra las mujeres realizadas.		Porcentaje de actividades realizadas para la prevención de la violencia contra las mujeres.		Reporte de acciones realizadas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, ubicado en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		El Instituto de la Mujer de Cuernavaca cuenta con los insumos necesarios para la realización de actividades para la prevención de la violencia contra las mujeres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100			
Nivel Actividad No. 2.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Asistencia a capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.		Porcentaje de mujeres que asistieron a las capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.		Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las mujeres asisten a las capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres capacitadas / Total de capacidad de cursos) * 100			
Nivel Actividad No. 2.2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Vinculación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.		Porcentaje de mecanismos de vinculación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.		Procedimientos, convenios, acuerdos, lazos y redes con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que se encuentran en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil establecen mecanismos de vinculación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mecanismos establecidos / Total de mecanismos solicitados) * 100			
Nivel Actividad No. 2.3							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Referenciación de mujeres revictimizadas.		Porcentaje de mujeres referidas que manifiestan ser revictimizadas.		Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las áreas se enlazan para la adecuada y pronta referencia para alternativas y evitar la revictimización.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres canalizadas a otra			



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				dependencia / Total de mujeres que requieren ser referidas) * 100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aceptación de planes preventivos de seguridad por parte de las beneficiarias.	Porcentaje de usuarias del IMC que cuentan con un plan preventivo de seguridad.	Registro del plan preventivo de seguridad que se encuentra el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las usuarias aceptan el plan preventivo de seguridad.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de usuarias del IMC que cuentan con un plan preventivo de seguridad / Total de usuarias del IMC que solicitan un plan preventivo de seguridad) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración de expedientes únicos de atención.	Porcentaje de usuarias que cuentan con un expediente.	Expedientes de las usuarias que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos		Se realizan los expedientes de manera oportuna.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de expedientes elaborados / Total de usuarias del IMC) * 100
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Medición de satisfacción sobre los servicios otorgados a niñas y mujeres del Instituto de la Mujer de Cuernavaca.	Promedio de satisfacción sobre el servicio otorgado a las niñas y mujeres del IMC.	Encuestas de satisfacción que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las usuarias del Instituto de la Mujer de Cuernavaca están satisfechas con el servicio recibido.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	8	(Sumatoria de encuestas aplicadas / Total de encuestas realizadas)
Nivel Actividad No. 2.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres a mujeres en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.	Porcentaje de talleres brindados a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Apoyo Jurídico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las mujeres asisten a los talleres de situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO
 ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
 GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de talleres impartidos / Total de talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Información proporcionada sobre instancias y dependencias que apoyan a mujeres en situación vulnerable.	Porcentaje de mujeres informadas sobre qué instancias y dependencias apoyan a las mujeres en situación vulnerable.	Listas de registros que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres se encuentran informadas sobre qué instancias y dependencias apoyan a las mujeres en situación vulnerable.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres informadas / Total de mujeres que solicitan información) * 100
Nivel Actividad No. 2.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención y asesoría jurídica a mujeres cuyos derechos fueron violentados.	Porcentaje de mujeres atendidas que fueron violentadas en sus derechos y que son asesoradas jurídicamente.	Listas de registros que se encuentran en el Departamento de Apoyo Jurídico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres reciben atención en sus derechos y son asesoradas jurídicamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de asesorías realizadas / Total de mujeres que solicitan atención) * 100
Nivel Actividad No. 2.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres sobre prevención para la identificación de señales de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de talleres impartidos sobre prevención para la identificación de las señales de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Dirección de Equidad de Género y Atención integral ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre prevención para la identificación de las señales de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de talleres impartidos / Total de talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño de campañas sobre la importancia de los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de campañas diseñadas sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	Expediente del diseño de campañas informativas que se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se diseñan las campañas informativas sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Morelos.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas diseñadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión de campañas sobre la importancia de los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de campañas difundidas sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	Evidencia fotográfica que se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía tiene conciencia sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas difundidas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño de campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, niños y hombres.	Porcentaje de campañas diseñadas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	Expediente de campañas informativas que se encuentra en el Departamento Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se diseñan campañas informativas sobre la importancia de la inteligencia emocional las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas diseñadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.14				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión de campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	Porcentaje de campañas difundidas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	Evidencia fotográfica que se encuentra en el Departamento de Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía conoce las campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas difundidas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.15				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Concientización de la población respecto a la igualdad de género y los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de mensajes informativos que concienticen a la población respecto a la igualdad de género y los mecanismos de prevención de	Expediente de medios gráficos y electrónicos que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto Ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se diseñan y publican en medios gráficos y electrónicos, mensajes informativos.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mensajes informativos realizados / Total de mensajes informativos programados) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Protección y Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes				2026
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
N/A	N/A	N/A	Niñas, Niños y Adolescentes	
Niños:	Niñas:	Total:		
50,458	49,184	99,642		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programas:	Sub Programa:		
11.4. Familia al Centro	11.4.6. Sistema Municipal de Cuidados 11.4.8. Alianzas Estratégicas para el Bienestar Familiar	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
PM807.- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes				
Objetivo General:				
Articular al Sistema Municipal de Cuidados para que promueva la creación, fortalecimiento y coordinación de servicios, programas y apoyos dirigidos a personas en situación de dependencia —como niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas—, incorporando el enfoque de cuidados en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de todas las dependencias municipales.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.7 Otros Asuntos Sociales	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	032. Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos, promoviendo la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes al municipio de Cuernavaca, siendo la Secretaría el enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes para manifestar sus inquietudes, siendo el primer contacto para recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de más disposiciones aplicables, con el fin de canalizarlos de forma inmediata a la instancia correspondiente.		Fortalecer la cimentación de SIPINNA Municipal, para promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, así como la difusión y la aplicación de protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que se autoricen dentro de las comisiones o situaciones externas de emergencia.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Contribuir a la implementación efectiva de políticas públicas municipales mediante la formalización de acuerdos que deriven de estrategias diseñadas para atender problemáticas específicas.	Porcentaje de acuerdos celebrados con estrategias generadas.	Acuerdos celebrados entre entes privados y sociales, e instancias públicas, que se encuentran a resguardo en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.	Se celebran los acuerdos con diferentes instancias públicas y privadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Acuerdos realizadas/Acuerdos programadas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La población municipal cuenta con espacios accesibles para emitir información sobre su situación de vulnerabilidad	Porcentaje de cobertura territorial con buzones para recabar diagnóstico de vulnerabilidad.	Información de los derechos vulnerados de las niñas, niños y adolescentes, recabada por medio de la documental dentro de los buzones, cuya evidencia se encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Se genera un diagnóstico por zona escolar, se atiende a un porcentaje de la población.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Cobertura territorial con buzones para recabar diagnóstico de vulnerabilidad realizadas/ Cobertura territorial con buzones para recabar diagnóstico de vulnerabilidad programadas) * 100
Nivel Componente 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación impartida a funcionarios públicos municipales en materia de derechos humanos y atención a la niñez.	Porcentaje de funcionarios públicos municipales capacitados.	Registro claro de los funcionarios que efectivamente asistieron y concluyeron la capacitación, dicho registro se encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Los funcionarios públicos convocados cuentan con la disposición, tiempo y autorización institucional para asistir a las capacitaciones programadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	30.00%	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación del personal municipal en derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de capacitaciones a grupos sociales realizadas	Listas de asistencia firmadas cuya evidencia se encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Llevar estas capacitaciones a las escuelas públicas de nivel básico del municipio de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) * 100



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027





DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres y pláticas sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje talleres y pláticas impartidos	Constancias de participación y/o certificados cuya evidencia fotográfica de encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Realizar talleres con diferentes instancias públicas y privadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Talleres y pláticas realizadas / Talleres y pláticas programadas*100)
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistencia a las sesiones calendarizadas del subcomité registrada	Porcentaje de asistencia efectiva de representantes externos a sesiones del subcomité especial Familia al Centro	Actas firmadas por cada uno de los integrantes que conforman el subcomité, resguardadas en el Sistema Municipal DIF Cuernavaca, en calle Tabachín 1#23, Col. Buenavista. C.P. 62140 Cuernavaca, Morelos.0	Todos los integrantes del subcomité cumplen con la asistencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Semestral	100.00%	(Asistencia a las sesiones realizadas/ asistencia programadas*100)
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Generación de una red integrada por organizaciones civiles y académicas en pro del bienestar familiar	Porcentaje de iniciativas conjuntas generadas por la Red municipal de colaboración para el bienestar familiar.	Lista de asistencia a mesas de trabajo resguardo dentro de la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Asistencia de las instituciones convocadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Asistencia a las mesas de trabajo realizadas/ asistencia a las mesas de trabajo programadas*100)
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Generación de políticas públicas coordinadas con las instituciones académicas	Porcentaje de políticas públicas familiares diseñadas o evaluadas en colaboración con instituciones académicas.	Acuerdos en resguardo dentro de la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Acuerdos firmados por todos los integrantes del sistema.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Acuerdos realizados/ acuerdos programados*100)



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

  Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Representación Legal del Municipio de Cuernavaca			2026
Dependencia:			
Sindicatura Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Oficina de la Sindicatura Municipal			
Coordinación de Asesores			
Coordinación Técnica de la Sindicatura			
Dirección de Supervisión de Ingresos			
Dirección de Atención Ciudadana			
Dirección de Patrimonio Municipal			
Juzgado de Paz			
Coordinación de Juzgados Cívicos			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudad de Cuernavaca.
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.1 Cultura de la Legalidad	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados 11.1.1 Representación Legal del Municipio	No Aplica	
Proyectos del Programa:			
Oficina de la Sindicatura Municipal			
SM801 - Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento			
Coordinación de Asesores de la Sindicatura			
SM802 - Administración de asesores			
Coordinación técnica de la Sindicatura			
SM803 Gestión de Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento -			
Dirección de Supervisión de Ingresos			
SM804 - Vigilancia de los Ingresos Municipales			
Dirección de Atención Ciudadana			
SM805 - Gestión y Enlace Ciudadano			
Dirección de Patrimonio Municipal			
SM806 - Gestión y Vigilancia del Patrimonio Municipal			
Juzgado de Paz			
SM807 - Administración de la Justicia de Paz			
Coordinación de Juzgados Cívicos			
SM808 - Administración de la Justicia Cívica			
Objetivo General:			
Una Administración Eficiente y de Resultados			
Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada.			



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.

Representación Legal del Municipio
 Representar jurídicamente al Ayuntamiento, así como vigilar y defender los intereses Municipales.
 Procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal respetando y garantizando los derechos humanos en los actos del Ayuntamiento, vigilar el manejo y correcta gestión de la tesorería municipal y del patrimonio municipal.

Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno 1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2 Política Interior 3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público 4 Función Pública 5 Asuntos Jurídicos 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	122 - Impartición de justicia administrativa	E.- Prestación de Servicios Públicos O.- Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión

Información Institucional	
Misión:	Visión:
La Sindicatura Municipal es la figura jurídica que, por mandato constitucional reglamentado, a través de la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, tendrá a su cargo la representación y vigilancia jurídica del Municipio, procuración y defensa de los derechos e intereses de este, así como la supervisión del patrimonio del Ayuntamiento, Administración de la Justicia Cívica, Administración de la Justicia de Paz y las demás disposiciones legales aplicables.	La Sindicatura Municipal, inspirada en el valor de servicio, aspira a que al final de la presente administración, la ciudadanía reconozca el esfuerzo conjunto en la atención personalizada e inmediata a cada una de sus demandas, mismas que llevamos a cabo dentro del marco legal vigente, pretendemos ser la Sindicatura que logro cumplir los objetivos trazados en la defensa oportuna e integral de los bienes y derechos municipales, así como una eficaz supervisión de los ingresos municipales.

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir en la Representación Legal y Vigilancia Jurídica eficiente, mediante la implementación de acciones que defienden los intereses del Gobierno Municipal.	Porcentaje de sesiones de cabildo y comités a las que se asistió.	Carpeta de Actas de Cabildo 2026, ubicada en la Oficina del Síndico, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Síndico Municipal hace efectivo su voto en las Sesiones de Cabildo asistidas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia.	Anual.	100.00%	(Número de sesiones realizadas / Total de sesiones programas) * 100

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La Síndico representa y participa en las juntas de gobierno, consejo y fideicomisos municipales de conformidad a la normativa aplicable.	Porcentaje de participación en juntas de gobierno, consejos y fideicomisos municipales	Carpeta de Actas de Cabildo 2026, ubicada en la Oficina del Síndico, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Síndico tiene representación y participación en las juntas de gobierno, consejos y fideicomisos municipales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de juntas de gobierno, consejo y fideicomisos municipales programadas/ número de juntas de gobierno, consejo y fideicomisos



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

					municipales asistidas)*100
Nivel Componente No. 1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Administrar los recursos de la Sindicatura asignados.		Porcentaje de reportes de actividades administrativas entregados		Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Reporte de actividades administrativas entregadas/Reportes de actividades Administrativas programadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Realizar todas las actividades de gestión administrativa, de los recursos asignados.		Porcentaje de actividades de gestión administrativa realizadas		Expedientes de reportes 2026 generados en sistema INEGO (SLR, requisiciones), movimientos de personal (altas, bajas, incidencias). Localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Cumplimiento en tiempo y forma con los trámites administrativos requeridos.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas)*100	
Nivel Componente No. 2					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Dar seguimiento a los acuerdos de cabildo e instrucciones de la Sindico.		Porcentaje de acuerdos de cabildo y solicitudes de las unidades de la Sindicatura atendidas.		Carpeta de acuerdos de cabildo e instrucciones atendidas bajo resguardo de la Coordinación de Asesores, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Las Unidades de la Sindicatura cumplen con las instrucciones recibidas.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Tipo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Acuerdos e instrucciones atendidas/acuerdos e instrucciones recibidas)*100	
Nivel actividad No. 2.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Atender de manera oportuna los asuntos que sean de su competencia por las Unidades Administrativas de la Sindicatura.		Porcentaje de atención y trámite de asuntos de su competencia turnados a sus diferentes unidades administrativas		Carpeta de reporte de turnos a las Unidades Administrativas que cuentan con respuesta por atención y trámite precedente, bajo resguardo de la Coordinación de Asesores en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Las Unidades Administrativas adscritas a la Sindicatura Municipal dan trámite y atención a los asuntos que sean de su competencia			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de turnos atendidos/ total de	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

					turnos recibidos) *100
Nivel Componente No. 3					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Atender de manera correcta y oportuna los documentos jurídicos recibidos.		Porcentaje de revisión de documentos jurídicos.		Carpeta de documentos de liberaciones realizadas ubicada en la Coordinación Técnica de la Sindicatura, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se cumple con los lineamientos jurídicos aplicables para dar continuidad con los trámites.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Documentos Jurídicos revisados / Documentos jurídicos recibidos) * 100	
Nivel actividad No. 3.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Elaborar los oficios de liberación de adeudo por daños causados al municipio con la finalidad de resarcir el daño.		Porcentaje de liberaciones de adeudo por daños al patrimonio emitidos.		Carpeta de documentos de liberaciones realizadas ubicada en la Coordinación Técnica de la Sindicatura, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se emite el peritaje por la autoridad responsable en tiempo y forma.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de documentos de daños emitidos/total de liberaciones recibidas)*100	
Nivel Componente No. 4					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Revisar las mesas recaudadoras de ingresos solicitadas.		Porcentaje de mesas recaudadoras verificadas respecto al total en funcionamiento.		Carpeta de Reportes de Ingresos, localizada en la Dirección de Supervisión de Ingresos de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos	
Supuestos:		Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de mesas recaudadoras revisadas/ número de mesas recaudadoras solicitadas a revisión) * 100	
Nivel actividad No. 4.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Elaborar los reportes de actividades realizadas.		Porcentaje de reportes de actividades entregadas.		Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección de Supervisión de Ingresos de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de reportes	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				realizados / Número de reportes solicitados) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas recibidas	Porcentaje de peticiones ciudadanas que recibieron respuesta dentro del plazo establecido.	Carpeta de Peticiones Ciudadanas, localizada en la Dirección de Atención Ciudadana de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		La Sindicatura gestiona oportunamente las peticiones ciudadanas, de acuerdo a la capacidad de atención.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas) *100
Nivel actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaborar el reporte de solicitudes atendidas.	Porcentaje de reportes de actividades entregados	Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección de Atención Ciudadana de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de reportes realizados / Número de reportes solicitados) * 100
Nivel componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar los inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles y vehículos actualizados	Porcentaje de bienes patrimoniales con inventarios actualizados.	Carpetas de los formatos de resguardo por inventario de los bienes muebles del Ayuntamiento localizada en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		La Dirección de Patrimonio realizar las gestiones pertinentes para asignar los números de resguardos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de inventarios realizados / número de inventarios programados)*100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Dar seguimiento del estado jurídico y/o administrativo de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	Porcentaje de bienes inmuebles registrados y control legal vigente	Expedientes debidamente integrados de todos los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento localizados en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se integra el expediente en tiempo y forma y se le da seguimiento a cualquier situación jurídica y/o administrativa propia de los inmuebles propiedad del ayuntamiento.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Número expedientes debidamente



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				integrados / Número de bienes inmuebles registrados* 100
Nivel Actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Revisar y registrar correctamente las nuevas adquisiciones y verificar la propiedad.	Porcentaje de registros llenados de forma correcta en tiempo y forma para la adquisición de nuevos bienes patrimoniales	Carpetas de las unidades administrativas con los formatos debidamente firmados por los resguardantes, localizadas en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se atienden las solicitudes de altas se realizan las inspecciones físicas verificando que se cumplan con las condiciones propias de los bienes.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de bienes adquiridos/ número de Bienes registrados) *100
Nivel componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Solicitar a las áreas correspondientes las gestiones para el sistema de Digitalización.	Porcentaje de actualización constante del sistema integral de patrimonio municipal	Carpeta de reportes, localizada en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se requerirán a las áreas competentes realicen las gestiones necesarias para conocer sobre los requerimientos necesarios para el sistema de digitalización del Patrimonio Municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	trimestral	100.00%	(Número de solicitudes de cambios / Número de cambios referidos en los reportes de digitalización mensuales) * 100
Nivel actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Eficientar la atención de solicitudes de altas, bajas y cambios de resguardantes de todos los bienes que integran el patrimonio municipal.	Porcentaje de formatos de resguardos de bienes muebles, inmuebles y vehículos generados correctamente	Carpetas de las unidades administrativas con los formatos debidamente firmados por los resguardantes, localizadas en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se atienden oportunamente las solicitudes de altas, bajas y cambios de resguardantes de todos los bienes que integran el patrimonio municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes / Número de formatos debidamente firmados) * 100
Nivel Componente 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Dar seguimiento adecuadamente a las demandas integradas.	Porcentaje de demandas por cuantías menores atendidas	Expedientes iniciados, ubicados en el Juzgado de Paz, en Calle Pericón número 116, Plaza Andrómeda, tercer piso, Colonia Miraval, Cuernavaca, Mor.		En el juzgado de Paz de las demandas que ingresen y no sean desechadas por no ser la vía, abrirá un expediente asignándole un número para su



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				seguimiento.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de demandas atendidas/ Número de demandas ingresadas) *100
Nivel actividad 8.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Imponer sanciones a los infractores remitidos y debidamente acreditados.	Porcentaje de infracciones cívicas resueltas de manera oportuna	Expedientes de actas de sanción, ubicados en el Juzgado Cívico Municipal, en calle Nardo esquina Jazmín, colonia Satélite, Cuernavaca Morelos	El juzgado de acuerdo a las infracciones, serán sancionados conforme a derecho.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Infractores sancionados/ infractores detenidos) *100
Nivel actividad 8.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Otorgar capacitación a los jueces cívicos.	Porcentaje de capacitaciones a los jueces cívicos	Documento debidamente firmado por la autoridad que emitió la capacitación que acredite que la capacitación fue concluida con éxito, ubicadas en el Juzgado Cívico, Calle Nardo esquina Jazmín, colonia Satélite, Cuernavaca, Morelos	Se gestionarán las capacitaciones de conforme a las actividades que se desarrollan en el Juzgado cívico a las autoridades municipales y/o estatales con competencia para impartirlas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Capacitaciones atendidas/ capacitaciones requeridas)*100
Nivel actividad 8.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Dar seguimiento oportuno a las demandas ingresadas.	Porcentaje de conflictos sociales y de cuantía menor atendidos.	Expedientes iniciados, ubicados en el Juzgado de Paz, en Calle Pericón número 116, Plaza Andrómeda, tercer piso, Colonia Miraval, Cuernavaca, Mor.	El Juzgado de Paz de las demandas que ingresen y no sean desechadas por no ser la vía, abrirá un expediente asignándole un número para su seguimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Número de demandas atendidas/ número de demandas ingresadas) * 100
Nivel actividad 8.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartir campañas de promoción de cultura cívica.	Porcentaje de campañas implementadas para promover la cultura cívica	Carpetas de promoción de campañas cívicas, ubicados en el Juzgado Cívico Municipal, en calle Nardo esquina Jazmín, colonia Satélite, Cuernavaca, Morelos	Se gestionara las campañas de manera mensual conforme a las actividades que se desarrollen en el juzgado cívico.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Campañas requeridas /



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

campañas atendidas) * 100				
Nivel actividad 8.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Eficientar la revisión física y el inventario de bienes muebles de las dependencias del ayuntamiento	Porcentaje de revisiones físicas e inventarios periódicos de los bienes del Ayuntamiento	Carpetas de inventarios de bienes muebles, inmuebles y vehículos debidamente firmados por los resguardantes, localizadas en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se realizan oportunamente las verificaciones de bienes propiedad del ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Número inventarios programados / número de inventarios realizados) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Representación Popular				2026
Dependencia:				
Regidores del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección de Enlace con Regidores				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:		Sub Programa:	
10.6.- Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados		No Aplica	
Proyectos del Programa:				
RA801- Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento				
Objetivo General:				
Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.1. Legislación	1.1.1. Legislación	10. Política interior y las relaciones con el ejecutivo federal, estatal, con el Congreso y Asociaciones políticas y sociales	E. Prestación de Servicios Públicos



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
El Cuerpo Edilicio se compromete a promover y gestionar, en coordinación con los Servidores Públicos Municipales, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente; a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza.		Ser reconocido por haber contribuido con el progreso de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, a través de la mejora continua de sus indicadores, consolidándolo en un Ayuntamiento incluyente, con el que sus habitantes se sientan plenamente identificados, atendiendo y gestionando sus necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables; para así, situarnos como una administración eficiente al servicio de la comunidad.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el incremento de la interacción de los regidores con los ciudadanos beneficiados por los programas de apoyo del ayuntamiento	Porcentaje de contactos individuales hechos por los Regidores con los ciudadanos a final de año.	Reporte de Indicadores de cada Regiduría que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Existe suficiente empatía y disposición de los ciudadanos hacia sus Regidores.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Contactos realizados / contactos programados * 100)
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Los regidores visitan las dependencias del ayuntamiento para su buen funcionamiento.	Porcentaje de supervisiones a las Áreas de Prestación de Servicios del Ayuntamiento	Reporte General de cada Regiduría que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Los regidores actúan en cumplimiento al art. 48 f. VII LOMEM
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Contactos realizados / Contactos proyectados)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Asistencia en las Sesiones de Cabildo para la toma de acuerdos en beneficio de los ciudadanos de Cuernavaca	Porcentaje de asistencia a las sesiones Ordinarias de Cabildo	Informe de asistencia que proporciona la Secretaría de Ayuntamiento a la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Los Regidores Asisten a las Sesiones de Cabildo Programadas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Asistencias de los Regidores a Sesiones de Cabildo / Asistencia programada a Sesiones de Cabildo) *100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Participación de los Regidores, para un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el cumplimiento de la asistencia a	Porcentaje de sesiones reglamentarias de comisiones de Regidores realizadas	Informe de Sesiones de las Comisiones y Ley Orgánica Municipal que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores.		Los regidores cumplen con lo estipulado en el artículo 18 del reglamento de las comisiones para el Ayuntamiento de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

sus respectivas comisiones		Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Cuernavaca
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Comisiones realizadas / Comisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de informes trimestrales	Porcentaje de informes trimestrales presentados por los Regidores	Informe General que presentan los Regidores a la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.	Los regidores remiten de manera puntual sus informes en cumplimiento al art. 27 de la LOM "A partir de su designación, los titulares de las comisiones, deberán informar al Ayuntamiento trimestralmente de las actividades encomendadas."	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Informes entregados/Informes programados) *100
Nivel Componente 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ayudas a la Comunidad en especie o efectivo entregadas	Porcentaje de ayudas entregadas a la ciudadanía de Cuernavaca	Reporte Financiero del sistema INEGO que puede ser consultado en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores llevan a cabo una correcta ejecución y comprobación de recursos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Ayudas Comprobadas / Total de Ayudas asignadas)*100
Nivel de Actividad 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestión de los Recursos Financieros para los Regidores que les permitan cumplir con sus funciones.	Gastos de Representación comprobados por los Regidores.	Reporte del sistema INEGO que puede ser consultado en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores ejercen los Gastos de Representación con lo cual cumplen sus atribuciones estipuladas en el art. 48 fracc. VII, VIII y X de la LOMEM. Son atribuciones de los Regidores: VII. Visitar las demarcaciones territoriales, y ayudantías municipales en que se encuentre dividido el Municipio; VIII. Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos municipales; X.- Contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				eficacia y eficiencia las funciones conferidas por la presente Ley. A efecto de lo anterior el Cabildo y en su caso Concejo Municipal, deberá prever los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos Municipal respectivo;
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de prerrogativas comprobadas / Total de prerrogativas tramitadas) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:	
Coordinación Municipal			2026	
Dependencia:				
Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento				
SA801 Consenso Político y Social				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados				
Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos un gobierno municipal de resultados, transparente y cercano a la		La Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizará las acciones		



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

<p>comunidad, que garantiza en cada una de sus acciones la búsqueda constante de una mejor calidad de vida de sus habitantes y la prosperidad de Cuernavaca, mediante la prestación de servicios municipales eficientes y funcionales sustentados en políticas públicas que reconozcan los derechos humanos, promuevan la innovación, sustentabilidad, la igualdad de género, la participación y organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.</p>		<p>pertinentes para tener una ciudad ordenada, de múltiples vocaciones en la participación constructiva de la ciudadanía, que promueva una forma de vida comprometida con el medio ambiente y de calidad entre sus habitantes y visitantes, con una administración pública democrática, moderna y planificada, basada en resultados transparentes y con un gran impacto social, reconocida además por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente, honrada y comprometida con el desarrollo y tranquilidad de sus habitantes.</p>		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y con rendición de cuentas a la sociedad.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2026 que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El municipio de Cuernavaca cuenta con acciones para mantener la estabilidad del municipio	Porcentaje de acciones realizadas oportunamente para mantener la estabilidad del municipio.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(número de acciones realizadas oportunamente / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Peticiones ciudadanas atendidas	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía acude a la Secretaría del Ayuntamiento con peticiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de peticiones atendidas / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Coordinación oportuna para la atención de peticiones ciudadanas.	Porcentaje atención oportuna a las peticiones ciudadanas.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía acude a la Secretaría del Ayuntamiento para hacer sus peticiones y/o externar sus inconformidades	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de peticiones atendidas en el mes / Total de recibidas en el mes) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Peticiones internas de las áreas de la Secretaría del Ayuntamiento, atendidas.	Porcentaje de atención a las peticiones de las áreas internas de la Secretaría del Ayuntamiento.	Libro Florete de Control de Correspondencia de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 2026, ubicado en la oficina del enlace administrativo.	Las áreas de a Secretaria acuden a la Dirección Administrativa para solicitar servicios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de peticiones recibidas / Total de peticiones atendidas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinación oportuna para la atención de peticiones de las diferentes áreas de la Secretaría.	Porcentaje de atención oportuna a las peticiones de las diferentes áreas internas de la Secretaría del Ayuntamiento.	Libro Florete de Control de Correspondencia de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 2026, ubicado en la oficina del enlace administrativo	La Dirección Administrativa cuenta con el Presupuesto suficiente para dar respuesta oportuna a las peticiones de las áreas de la Secretaría.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de peticiones atendidas en el mes / Total de recibidas en el mes) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Gestión de Gobierno y Archivo Documental			2026
Dependencia:			
Secretaría del Ayuntamiento			
Unidad Responsable del Gasto			
Coordinación General de Gestión de Gobierno y Archivo Documental			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados 10.6.3 Mejora Administrativa	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
SA802.-Diligencia Gubernamental				
Objetivo General:				
<p>Una Administración Eficiente y de Resultados Gestionar de manera eficiente y transparente los recursos públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y un adecuado control de los inventarios de bienes muebles, inmuebles y vehículos. Esto debe realizarse bajo la normativa vigente, garantizando su adecuada administración, resguardo y disposición. A su vez, es fundamental rendir cuentas a la sociedad sobre el uso de estos recursos, haciendo de la innovación tecnológica una aliada clave para recuperar la confianza de los ciudadanos y mejorar la competitividad de la Ciudad</p> <p>Mejora Administrativa Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Coordinar y Vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas 01 y 03, cuidar que se brinde la debida atención a las consultas que realice el ciudadano, planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del Archivo Municipal, así como dictar políticas generales para su operación y funcionamiento, y brindar oportunamente toda la información de interés al Cabildo			Trabajar de manera conjunta y coordinada con las Unidades Administrativas subyacentes para realizar acciones comprometidas con la población de manera eficiente y así lograr reducir el tiempo de respuesta de las solicitudes y tramites que se elaboren. De esta forma se obtendrán avances 3 en la confianza y el valor del personal del Ayuntamiento de Cuernavaca.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y con rendición de cuentas a la sociedad.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2026 que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados		La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Presupuestal Municipal				
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de acciones para mantener la estabilidad del Municipio.	Porcentaje de acciones realizadas oportunamente para mantener la estabilidad del municipio.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	95.00%	(número de acciones realizadas oportunamente / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Encuestas de satisfacción realizadas	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los actos realizados en el Registro Civil	Carpeta Lefort Denominada "Encuestas de satisfacción 2026" que se encuentran en anaqueles de archivo las oficialías del Registro Civil 01 y 03	El ciudadano se encuentra satisfecho con los trámites realizados en el Registro Civil	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Trimestral	95.00 %	Total de encuestas aplicadas / total de encuestas aplicadas con usuarios satisfechos *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de solicitudes de actos del Registro Civil	Porcentaje de atención a solicitudes procedentes de actos del Registro Civil	Carpetas "Informes mensuales" para el ejercicio 2026, presentados ante la Dirección General del Registro Civil que se encuentran en anaqueles de Archivo las Oficialías del Registro Civil 01 y 03	El sistema de inscripción y certificación de actos oficiales funciona correctamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de actos atendidos / Total de actos solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación del archivo digital de actas de nacimiento	Porcentaje de gestión de digitalización de actas de nacimiento.	Archivo Digital denominado Actas de Nacimiento para el año 2026, que se encuentran en las Computadoras del Departamento de Nacimientos en las dos Oficialías del Registro civil	La ciudadanía solicita la gestión de digitalización de actas de nacimiento. Se cuenta con el equipo de cómputo necesario.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de actas digitalizadas / Total de solicitudes de digitalización) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cumplimiento mensual con copias certificadas de los actos generados en el registro civil.		Porcentaje de cumplimiento de 3,000 copias certificadas de los actos generados en el registro civil por mes.		Carpetas "Informes mensuales" para el ejercicio 2026, presentados ante la Dirección General del Registro Civil que se encuentran en anaqueles de Archivo las Oficialías del Registro Civil 01 y 03		La ciudadanía solicita las copias certificadas de los actos generados en el Registro Civil.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de copias certificadas realizadas / Total de copias certificadas solicitadas) * 100			
Nivel Actividad No. 1.4							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Atención a la población con deseos de contraer nupcias.		Porcentaje de campañas gratuitas de matrimonio realizadas		Libros "Actas de matrimonio" 2026 que se encuentran en el Archivo de cada una las Oficialías del Registro Civil 01 y 03		La ciudadanía aprovecha la campaña para realizar el trámite.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Campañas realizadas / Campañas solicitadas) * 100			
Nivel Componente No. 2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Archivo Municipal, Resguardado y conservado		Porcentaje de satisfacción de los usuarios en las búsquedas de documentos resguardados y/o conservados		Carpeta "Encuestas de satisfacción" 2026 que se encuentran en las oficinas que ocupa el archivo municipal.		El usuario hace uso adecuado de la información otorgada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Calidad	Trimestral	100.00%	(Total de la sumatoria de encuestas / Total de encuestas aplicadas) * 100			
Nivel Actividad No. 2.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cumplimiento del Programa Anual de Capacitación		Porcentaje de cumplimiento de cuatro capacitaciones anuales que garanticen un adecuado manejo y resguardo de la documental utilizada.		Carpeta "Eventos" 2026 que se encuentra en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.		El personal acude puntualmente a las capacitaciones de resguardo documental.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de capacitaciones recibidas / Total de capacitaciones programadas) * 100			
Nivel Actividad No. 2.2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cumplimiento al desarrollo de las campañas sobre los servicios que ofrece el Archivo Municipal		Porcentaje de cumplimiento de cuatro campañas por año para dar a conocer los servicios y la información que ofrece el archivo municipal.		Carpeta "Campañas" 2026 que se encuentra en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.		Los participantes asisten y conocen los servicios y la información que ofrece el archivo municipal	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de campañas realizadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación correcta del archivo municipal.	Porcentaje de dependencias que concentran información en el archivo municipal.	Carpeta "solicitudes recibidas 2026" que se encuentran en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.	Las solicitudes cumplen con los requisitos para su resguardo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes recibidas al mes / Total de solicitudes atendidas al mes) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Encuestas de satisfacción del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población realizadas	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los trámites realizados en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Carpeta "Encuestas de satisfacción" 2026 que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	El usuario hace uso adecuado de la información otorgada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Trimestral	95.00%	Total de encuestas aplicadas / Total de encuestas aplicadas con usuarios satisfechos * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de Solicitudes del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de, Reclutamiento y Registro de Población.	Formatos de Actas de supervivencia, Certificado de origen, Certificado de Vecindad, Constancia de Dependencia económica, Constancia de inexistencia, Constancia de modo honesto de vivir, Constancia de residencia e inscripción de Cartillas de Identidad Militar, para el ejercicio 2026, que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	El solicitante proporciona un uso adecuado al documento recibido.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de trámites atendidos / Total de trámites solicitados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Certificación de documentos	Porcentaje de atención a las	Carpeta "Solicitudes Recibidas"	Las dependencias hacen uso	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

oficiales emitidos	solicitudes de certificación de documentos oficiales	2026, que se encuentran en el Departamento de Certificación de Documentos	correcto de los documentos certificados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Revisión de los documentos para que cumplan con los requisitos establecidos para su certificación	Porcentaje de documentos que cumplen con los requisitos establecidos para su certificación	Carpeta "Oficios de solicitudes de Certificación de Documentos" para el año 2026, que se encuentran en el Departamento de Certificaciones	Las dependencias del Ayuntamiento ejecutan los acuerdos de Cabildo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Documentos que cumplen con los requisitos / Total de documentos que solicitan ser certificados) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Acuerdos de cabildo emitidos y supervisados	Porcentaje de atención a los Acuerdos de Cabildo	Carpeta "Oficios enviados" 2026 que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las dependencias del Ayuntamiento ejecutan los acuerdos de Cabildo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	95.00%	(Acuerdos de Cabildo cumplidos / Total de acuerdos de Cabildo aprobados) * 100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de los proyectos de acuerdo para turnarlos a las áreas competentes	Porcentaje de atención a los proyectos autorizados por Cabildo.	Carpeta "Oficios enviados" 2026 que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las dependencias dan respuesta de manera oportuna a los acuerdos de Cabildo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Proyectos de acuerdo atendido / Total de proyectos recibidos) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Política Municipal	2026
Dependencia:	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Política Municipal				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Política Municipal				
SA803.- Acción Política				
Objetivo General:				
Una Administración Eficiente y de Resultados				
Gestionar de manera eficiente y transparente los recursos públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y un adecuado control de los inventarios de bienes muebles, inmuebles y vehículos. Esto debe realizarse bajo la normativa vigente, garantizando su adecuada administración, resguardo y disposición. A su vez, es fundamental rendir cuentas a la sociedad sobre el uso de estos recursos, haciendo de la innovación tecnológica una aliada clave para recuperar la confianza de los ciudadanos y mejorar la competitividad de la Ciudad.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Fomentar la participación ciudadana de manera organizada, voluntaria y responsable, como el firme propósito de promover y mantener la estabilidad política y social del Municipio. Este esfuerzo se materializa a través de la estrecha colaboración con los doce Ayudantes Municipales, los ocho delegados Municipales y los Consejos Municipales de Participación Social, quienes desempeñan un papel fundamental en la articulación de la voz ciudadana. Asimismo, se trabaja en la preservación y fortalecimiento de las tradiciones populares, reconociendo que estas forman parte integral de la riqueza cultural y la identidad de la comunidad		Ser la Unidad Administrativa de referencia que, a través de su activa participación y profundo compromiso, crea un entorno propicio para el desarrollo de la democracia, fomentando un espacio en el que la gobernabilidad y la estabilidad política y social del Municipio sean prioridades. Aspiramos a ser un motor de soluciones que atienda las necesidades de la comunidad, contribuyendo al congreso y bienestar de todos sus habitantes.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la estabilidad del Municipio.	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2026 que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

con rendición de cuentas a la sociedad.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	(Número de acciones realizadas / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestión Política eficiente para Cuernavaca	Porcentaje de Conflictos Sociales solucionados con respecto a los conflictos identificados	Carpeta "Minutas de trabajo 2026" que se encuentran en la Dirección de Atención Comunitaria, Colonias, Poblados y Delegaciones.	Las partes en conflicto cumplen con los acuerdos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	95.00%	(Conflictos sociales solucionados / Conflictos sociales identificados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Conflictos Sociales Solucionados	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de Enlace Delegacional y Consejos de Participación Social	Carpetas denominadas "Constancia Domiciliaria", "Constancia de Ocupación Laboral", "Constancia de Dependencia Económica", "Constancia de bajos Recursos Económicos" para el ejercicio 2026, que se resguardan en cada una de las 8 Delegaciones Municipales.	Los ciudadanos cumplen con los requisitos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Trámites atendidos / Total de trámites solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinación de las áreas del Ayuntamiento y ciudadanos en conflicto	Porcentaje de Coordinaciones realizadas	Carpetas denominadas "Oficios", "Informes" y "Bitácoras" 2026, que se encuentran en el Departamento de Enlace Delegacional y Consejos de Participación Social	Los involucrados asisten a las reuniones convocadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95.00%	(Coordinaciones realizadas / Total de conflictos sociales identificados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Supervisión a Comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento.	Porcentaje de Supervisión de Licencia de Funcionamiento	Carpetas denominadas "Ordenes de Actas de visitas domiciliarias"; "Boletas de infracción comercio establecido", ejercicio 2026 ubicadas en la Dirección de	La Dirección de Gobernación realiza supervisiones a los comerciantes.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta:		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficiencia		Mensual		80.00%		(Número de supervisiones a comercios realizadas / Numero de supervisiones programadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.3									
Resumen Narrativo:			Indicador:			Medios de Verificación:			Supuestos:
Expedición de invitaciones a comerciantes para regularse			Porcentaje de supervisiones a comercios que cuenten con licencias de funcionamiento			Expedientes en folders personalizados ubicados en archivero de la Dirección de Verificación Normativa, con No. de Inventario 4-2-5-52126			Disponibilidad de los comerciantes para regularse.
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta:		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Mensual		100.00%		(Número de supervisiones a comercio realizadas / Numero de supervisiones programadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.4									
Resumen Narrativo:			Indicador:			Medios de Verificación:			Supuestos:
Aprobación de licencias provisionales			Porcentaje de licencias provisionales autorizadas			Carpeta lefort con etiqueta: "Licencias provisionales 2026" ubicada en la Dirección General de Política Municipal.			Disponibilidad de los comerciantes para tramitar su licencia.
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:		Meta:		Método de Cálculo:	
Gestión		Eficacia		Mensual		100.00%		(Licencias provisionales autorizadas / Licencias provisionales solicitadas) * 100	

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Administración Eficiente y Transparente de los Recursos y Servicios Públicos			2026
Dependencia:			
Secretaría de Administración			
Unidad Responsable del Gasto			
Oficina de la Secretaría de Administración			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Eje:		Programa:		Sub Programa:	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente		10.6.3 Mejora Administrativa		N/A	
Proyectos del Programa:					
Oficina de la Secretaría de Administración					
AD801.- Operatividad Administrativa					
Objetivo General:					
Mejora Administrativa					
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.					
Clasificación Funcional y Programática					
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:	
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.81- Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	001. Servicios de Apoyo administrativo	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	
Información Institucional					
Misión:			Visión:		
Satisfacer de manera eficiente las necesidades de talento humano, equipamiento, tecnología y recursos materiales, contribuyendo al integral funcionamiento de la Administración Pública Municipal, a fin de que las dependencias cumplan con sus encomiendas, brindando servicios de calidad a la ciudadanía y apegándose a los principios de eficacia, transparencia y racionalidad.			Ser una Secretaría de Administración reconocida por su eficiencia, innovación y transparencia en la gestión pública, consolidándose como un pilar estratégico del desarrollo municipal. A través de la mejora continua de sus procesos, el uso responsable de los recursos y la implementación de tecnologías modernas, busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública en Cuernavaca, impulsando un gobierno ágil, eficaz y cercano a la ciudadanía		
Nivel Fin					
Resumen Narrativo:		Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a mantener una coordinación permanente mediante un adecuado aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales e informáticos.		Porcentaje de avance de los Programas de mejoramiento administrativo.	Programas de mejoramiento Administrativo 2026 que se encuentra en la Oficina del Secretaria de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		Las dependencias cumplen con las normas y disposiciones emitidas por la Secretaría de Administración, garantizando su correcta implementación y adherencia a los lineamientos establecidos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	$(\text{Total de programas ejecutados} / \text{Total de programas calendarizados}) * 100$	
Nivel Propósito					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Las normas administrativas cuentan con un ejercicio eficaz de administración.		Porcentaje de normas y lineamientos administrativos emitidas.	Políticas, disposiciones, circulares, acuerdos, calendarios, programas 2026, etc., que se encuentran en la		El personal del Ayuntamiento de Cuernavaca, participa en la aceptación de las normas y



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		oficina del Secretaría de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	lineamientos, establecidos, garantizando así la adherencia a los procedimientos y estándares organizacionales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de normas y lineamientos emitidos / Total de normas y lineamientos programados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recursos públicos ejecutados.	Porcentaje de uso de recursos públicos.	Reportes elaborados 2026, documentación resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	Las dependencias cumplen con el mejoramiento y uso moderado de los recursos públicos, asegurando una gestión eficiente y responsable conforme a los principios de transparencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de recursos públicos devengados capítulo 2000 y 3000 / Total de uso de recursos públicos presupuestado capítulo 2000 y 3000) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de las políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables.	Porcentaje de unidades responsables del gasto, que conocen y aplican las políticas del gasto referente a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera.	Sistema INEGO, así como en carpetas 2026 que se encuentran resguardadas en el archivo de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	La Tesorería del Ayuntamiento recibe y opera de manera oportuna las Solicitud de liberación de Recurso (SLR) presentadas, asegurando un flujo adecuado de recursos para las operaciones necesarias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de unidades responsables del gasto que conocen las políticas del gasto / Total de unidades responsables existentes) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procesos eficientes de aprovisionamiento de los recursos materiales, humanos e informáticos implementados.	Porcentaje de aprovisionamiento de los recursos materiales, humanos e informáticos.	Reportes elaborados 2026, documentación resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	Las áreas cuentan con los recursos materiales, humanos e informáticos en tiempo y forma lo que permite su adecuada operación y cumplimiento de las actividades programadas.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de solicitudes de aprovisionamiento ejecutadas / Total de solicitudes de aprovisionamiento requeridas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programación de recursos destinados a bienes muebles.	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos para la adquisición de bienes muebles.	Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos reportados en el Sistema INEGO 2026, en la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	Programaciones realizadas en tiempo y forma, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total del presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Optimización del trámite de pago de servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, para garantizar eficiencia operativa, control presupuestal y cumplimiento normativo, reduciendo tiempos de gestión y fortaleciendo la transparencia en el uso de recursos públicos.	Porcentaje de trámites de pago de servicios concluidos exitosamente	Documentación 2026 resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	Procesos administrativos programados e implementados en tiempo y forma, con base en los lineamientos establecidos y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes de pago de servicios concluidas en tiempo y forma / Total de solicitudes de pago de servicios recibidas)* 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Validación y control de las requisiciones de compra, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con suficiencia presupuestal.	Porcentaje de Requisiciones solicitadas correctamente	Documentación 2026 resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	La Dirección Administrativa elaboran correctamente las requisiciones y las integran con la documentación y validaciones necesarias, conforme a los tiempos y procedimientos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes de requisiciones correctamente integradas / Total de solicitudes de requisiciones requeridas) * 100
---------	----------	---------	---------	---

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Austeridad consciente en la capitalización de Recursos Humanos				2026
Dependencia:				
Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Recursos Humanos				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.4 Familia al Centro	10.6.3 Mejora Administrativa 11.4.2 Capacidades Técnicas y Operativas y Sensibilización en las Necesidades de la Familia	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Recursos Humanos				
AD802.- Administración del Personal. AD803.- Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados Permanentes.				
Objetivo General:				
Mejora Administrativa Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.				
Capacidades Técnicas y Operativas y Sensibilización en las Necesidades de la Familia Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca para que, a través de la capacitación constante, diseñen e implementen acciones centradas en las necesidades de la familia, así como sensibilizar al personal municipal en atención con enfoque familiar, igualdad sustantiva y protección intergeneracional.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	136 Apoyo a la formación del capital humano, administrativos y control eficiente	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno J. Pensiones y Jubilaciones.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Brindar el recurso humano con los mejores perfiles y capacidades para el desempeño de cada una de las funciones que se desempeña en cada puesto con base a sus actitudes y aptitudes, capacitación y ética profesional. Así como servir de manear pronta, adecuada y con valor humano a todo el personal que integra el Ayuntamiento de Cuernavaca. Llevar a cabo los procedimientos de acuerdo a la aplicación de las normativas vigentes en materia laboral, para atender las relaciones laborales de manera oportuna y eficaz con los trabajadores y su representación sindical		Ser un Municipio que logre el desarrollo integral del personal en un ambiente laboral adecuado que le permita fortalecer su autoestima y crecimiento en el trabajo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante la actualización de los Procesos Administrativos de Recursos Humanos.	Promedio de Satisfacción en el personal del Ayuntamiento de Cuernavaca con respecto de los Servicios de la Administración de los Recursos Humanos.	Encuestas de satisfacción 2026 que se encuentran en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Buena disposición de los trabajadores del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	9.30	Sumatoria de las calificaciones de las encuestas / Total de cuestionarios aplicados +
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Procesos Administrativos de Recursos Humanos cuentan con una atención oportuna	Porcentaje de atención en los trámites y servicios brindados.	Registro de bitácoras y en carpetas 2026 que se encuentran bajo resguardo de cada Dirección de área, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Trámites realizados con oportunidad, cumpliendo con los plazos establecidos y facilitando la eficiencia en los procesos administrativos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Trámites y servicios atendidos / Trámites y servicios recibidos) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Plantilla de personal bajo el principio de una administración eficiente y funcional administrada	Tasa de variación de la plantilla de personal para una administración eficiente y eficaz	Políticas, disposiciones, acuerdos 2026, etc. que se encuentran en la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	El área de Recursos Humano trabaja con plantillas de personal de manera eficiente, optimizando la asignación de recursos humanos y garantizando una adecuada cobertura de las necesidades organizacionales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	2.00%	(Trámites y servicios atendidos en el ejercicio 2026 / Trámites y servicios atendidos en el ejercicio 2026) -1 * 100



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización e implementación un solo tabulador laboral y salarial.	Porcentaje de avance en los procesos de implementación del tabulador laboral y salarial.	Políticas, disposiciones, acuerdos 2026, etc. que se encuentran en la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		La Dirección General de Recursos Humanos genera, actualiza y aplica tabulador laboral y salarial acorde a las políticas, disposiciones y acuerdos de cabildo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de procesos del tabulador laboral y salarial ejecutados / Total de procesos del tabulador laboral y salarial solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración de solicitudes de liberación de recurso (SLR) de finiquito por parte de área del Recursos Humanos.	Porcentaje de tramites presentados a la Tesorería Municipal para pago de finiquitos	Archivo 2026 bajo el resguardo en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		La Dirección General de Recursos Humanos realiza el trámite administrativo de finiquitos, misma que remite a Consejería Jurídica los cheques recibidos por parte de Tesorería Municipal para el proceso que corresponda.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de trámites realizados / Numero de tramites solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración y distribución de nóminas en el tiempo exacto a cada trabajador.	Porcentaje de nóminas procesadas y entregadas en tiempo y forma.	Entrega del oficio y archivo electrónico de la generación de nómina 2026 a la Dirección de Egresos adscrita a la Tesorería Municipal, documentación resguardada en la Dirección de nómina, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..		El pago de nómina a cada uno de los trabajadores se realiza de manera puntual y precisa, cumpliendo con los montos y plazos establecidos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de nóminas procesadas y entregadas / Total de nóminas programadas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Capacitación realizado al personal activo	Porcentaje de servidores públicos municipales capacitados.	A través de la emisión de las convocatorias publicadas, listas de asistencia, fotografías 2026, etc. por parte de la Dirección de Capacitación, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..		El personal del área asiste a las capacitaciones convocadas, participando activamente y completando los programas de formación establecidos.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de personal capacitado / Total de personal a capacitar) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación realizada al personal en base a su función o encargo	Promedio de talleres especializados impartidos por perfil funcional.	A través de la emisión de las convocatorias publicadas, listas de asistencia, fotografías 2026, etc. por parte de la Dirección de Capacitación, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..	El personal del área asiste a las capacitaciones convocadas, participando activamente y completando los programas de formación establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de personal capacitado / Total de personal a capacitar) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación a servidores públicos base en su desempeño	Porcentaje de servidores públicos evaluados con base en su desempeño y que cuentan con un reconocimiento.	Hojas de desempeño y evaluación 2026 resguardadas en la Dirección de Capacitación y Selección de Personal, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..	Los servidores públicos aprueban y asisten a la entrega de su reconocimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Servidores públicos con reconocimiento / Servidores Públicos evaluados) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación a trámites de prestaciones sociales	Porcentaje de calificación sobre la evaluación de atención a trámites de prestaciones sociales.	Solicitudes, documentación, reportes 2026 que se encuentran archivadas en la Dirección de Relaciones Laborales, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	La Dirección General de Recursos Humanos otorga prestaciones a los trabajadores como lo son vales, cendi, ISSSTE, pensiones, etc.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes de trámites de Prestaciones Sociales atendidas y/o analizadas / Solicitudes recibidas y/o solicitadas) * 100

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Administración eficaz y transparente de los recursos materiales.	2026



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Dependencia:				
Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Recursos Materiales				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.3 Mejora Administrativa	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Recursos Materiales				
AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios.				
Objetivo General:				
Mejora Administrativa				
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	149. Recursos Materiales y Servicios	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
La Dirección General de Recursos Materiales, adscrita a la Secretaría de Administración, tiene la responsabilidad de gestionar de manera eficiente y oportuna las solicitudes de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios de las distintas Secretarías del Ayuntamiento de Cuernavaca. Su labor se enfoca en garantizar las condiciones necesarias para un desempeño óptimo, seleccionando las mejores opciones en precio y calidad a través de procedimientos como asignación directa, licitaciones e invitaciones a cuando menos tres proveedores, con base en un padrón de proveedores en constante actualización		La Dirección General de Recursos Materiales busca consolidarse como una Unidad Administrativa que impulse a la Administración Municipal hacia una gestión eficiente y competitiva. Su objetivo es optimizar el uso de los recursos materiales mediante procesos ágiles y transparentes, siempre en cumplimiento del marco legal vigente. Además, trabaja continuamente para mejorar las condiciones en la adquisición de bienes y servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, así como para garantizar el mantenimiento oportuno de los bienes muebles e inmuebles, asegurando su óptimo estado operativo.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la Administración Eficiente de los Recursos Materiales mediante la mejora de los procesos de adquisición y servicios.	Tasa de variación del número de observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el año	Reporte de observaciones recibidas por parte de las auditorías 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Derivado de la mejora en los procesos de adquisición y servicios, se logra la disminución de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO
 ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
 GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	50.00%	(Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el ejercicio actual / Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el ejercicio anterior)-1 *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Procesos de adquisición y servicios se realizan en apego a normas y lineamientos.	Porcentaje de procedimientos realizados en apego a normas y lineamientos administrativos y legales aplicables.	Calendarios, programas y solicitudes realizados y atendidos, reglamentos internos, oficios 2026, etc. Que están bajo resguardo de las Direcciones de Área pertenecientes a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Personal participan en tiempo y forma con los procesos de acuerdo con la normatividad legal y administrativa aplicable.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Procedimientos realizados de forma completa / Número de procedimientos requeridos) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procesos de aprovisionamiento de los Recursos Materiales Mejorados.	Porcentaje de avance en la mejora de procesos de aprovisionamiento de los Recursos Materiales	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, contratos, adjudicaciones directas 2026 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se incrementa el número de procedimientos públicos realizados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Procesos de aprovisionamiento realizados / Procesos de aprovisionamiento solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de los recursos para la adquisición de los bienes muebles.	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos para la adquisición de bienes muebles.	Documentación 2026 resguardada en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00 %	(Presupuesto ejercido de la partida 5000 / Presupuesto programado de la partida 5000) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitud de requisiciones correctas y que cuentan con suficiencia presupuestal.	Porcentaje de requisiciones que son solicitadas correctamente y que cuentan con suficiencia presupuestal para la compra de bienes o artículos.	Solicitudes atendidas, reglamentos internos, oficios 2026, etc. Que obran dentro de las oficinas de las Direcciones de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00 %	(Total de procedimientos públicos realizados / Total de procedimientos solicitados) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procedimientos extraordinarios atendidos.	Porcentaje de atención en forma directa los procedimientos extraordinarios.	Sistema de entradas y salidas 2026 del Almacén General del Municipio de Cuernavaca, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se incrementa el número de procedimientos públicos realizados de manera eficiente, aun cuando no estén previstos en los programas anuales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Procedimientos extraordinarios atendidos / Procedimientos extraordinarios solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Desarrollo de procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública.	Porcentaje de procedimientos de adquisición que se desarrollaron en invitación restringida y licitación pública.	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, contratos, adjudicaciones directas 2026 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública desarrollados /



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública programados) *100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención de solicitudes de procedimientos extraordinarios	Porcentaje de procedimientos extraordinarios recibidos y que son atendidos en tiempo y forma.	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas 2026 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones a través de los procedimientos de invitación restringida y licitación pública.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de procedimientos públicos realizados / Total de procedimientos públicos recibidos) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mantenimiento y Señalización de inmuebles atendidos.	Porcentaje de solicitudes de mantenimiento atendidas satisfactoriamente	Bitácoras de correspondencia y bitácoras de servicios atendidos 2026 en la Dirección de Servicios Auxiliares, ubicada en calle Motolinía #2, Col. Cuernavaca Centro.		Se incrementa el número de servicios realizados satisfactoriamente para el mantenimiento de las áreas Municipales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Servicios realizados de forma completa / Número de servicios de mantenimientos requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización del programa de mantenimiento y señalización de los inmuebles Municipales.	Porcentaje de avance del programa de mantenimiento y señalización de los inmuebles del Ayuntamiento.	Oficios de solicitud de mantenimiento y bitácoras 2026 que se encuentran en la Dirección de Servicios Auxiliares, ubicada en calle Motolinía número 2, Col. Cuernavaca Centro.		La buena disposición del personal de la dirección de servicios auxiliares contribuye a la prestación de un mejor servicio.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Mantenimientos realizados /



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				Mantenimientos programados) * 100
--	--	--	--	-----------------------------------

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Administración eficiente de los Recursos Tecnológicos				2026
Dependencia:				
Secretaría de Administración				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Información y Mejora de Procesos				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
11.5 Gobernanza Digital	11.5.1 Municipio Digital	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Información y Mejora de Procesos				
AD805.- Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación				
Objetivo General:				
Municipio Digital				
Que el Municipio de Cuernavaca sea más eficiente y accesible para la ciudadanía, por ende, reduzca los actos burocráticos y promueva una ciudadanía más participativa e informada de los trámites que se llevan a cabo y pueda mejorar su capacidad de respuesta ante las circunstancias que puedan presentarse, impulsando el desarrollo económico y social por un medio digital.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	135. Generación de desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del Municipio y difusión de sus resultados	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Gestionar y administrar los servicios informativos y de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Cuernavaca, interno y externos, coordinando el puntual cumplimiento de atención de incidencias, fallas y mejoras de los sistemas.			Ser un Municipio con acceso total a la transformación digital, que involucre a todas las áreas del gobierno municipal, con acceso a las herramientas de comunicaciones digitales como el internet público que en las grandes ciudades del mundo que también se convierte en un vínculo de cohesión social	
Nivel Fin				



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a la modernización y armonización para un Municipio Digital mediante el desarrollo de Proyectos Tecnológicos.		Porcentaje de Proyectos Tecnológicos desarrollados que contribuyen a lograr un Municipio Digital.	Minutas de Trabajo, oficios, carpetas de proyectos 2026, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		El personal de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos desarrolla e implementa de manera continua y adecuada proyectos tecnológicos que permiten brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Total de proyectos desarrollados / Total de proyectos programados y/o solicitados) * 100	
Nivel Propósito					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
El Municipio cuenta con herramientas digitales de acceso al público que fortalecen la transparencia y rendición de cuentas.		Porcentaje de mejoras implementadas a las herramientas digitales del Municipio.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		La Dirección de Sistemas implementa herramientas digitales de manera continua que permiten brindar un servicio ágil y oportuno a la ciudadanía.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de mejoras implementadas / Total de mejoras programadas y/o solicitadas) * 100	
Nivel Componente No. 1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mejoras a la infraestructura de proyectos tecnológicos implementadas		Porcentaje de mejoras implementadas a la infraestructura de proyectos tecnológicos.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		Los sistemas informáticos y de comunicación, así como los equipos del Site, están en constante actualización y resguardo de las bases de datos, así como del mantenimiento y supervisión del funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de mejoras implementadas / Total de mejoras programadas y/o solicitadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementación de un sistema de seguridad en el procesamiento y resguardo de la información alojada en los servidores.		Porcentaje de los servidores que cuentan con un sistema de seguridad en el procesamiento y resguardo.	Licencia 2026 que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Telemática. Sistemas de Seguridad (Firewall Forty y Antivirus Interno.), ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado de los servidores informáticos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de sistemas de seguridad implementados / Total de sistemas de seguridad programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mejoramiento del espacio, generando condiciones técnicas y de comunicación, para el funcionamiento apropiado del Site.		Porcentaje de mantenimientos programados para el funcionamiento apropiado del Site.	Bitácora de mantenimientos realizados al Site 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura de Telemática, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado del espacio asignado para Site.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mejoramiento de la infraestructura de procesamiento y respaldo de datos con tecnología de la nube.		Porcentaje de información que se ha respaldado con tecnología de la nube.	Verificar en la nube de Amazon S3 (AWS) ejercicio 2026, que es administrado por la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El personal de la Dirección de Sistemas realiza el procesamiento y resguardo de datos de manera adecuada a través de la nube.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de respaldos de información realizados / Total de respaldos de información programados) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Sistemas informáticos y procesos administrativos actualizados		Porcentaje de actualización y mejoras de los sistemas informáticos y procesos administrativos.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General	Alta disposición del personal de la Dirección General para realizar la actualización, mejoras y digitalización de los procesos administrativos.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de actualizaciones y mejoras realizadas / Total de actualizaciones y mejoras solicitadas y/o programadas) *100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Digitalización de los diferentes procesos administrativos internos del Municipio.	Porcentaje de procesos administrativos que se encuentran digitalizados.	Página de Cuernavaca Digital https://cuernavaca.gob.mx , Reporte de unidades integradas al sistema y documentos gestionados ejercicio 2026, resguardado por la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Alta disposición del personal de la Dirección de Sistemas para realizar digitalización de los procesos administrativos requeridos por las diferentes unidades administrativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Total de Procesos Administrativos digitalizados / Total de Procesos Administrativos a digitalizar) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización y optimización de las funcionalidades de los sistemas de mesas de cobro para simplificar la atención a los contribuyentes.	Porcentaje de actualizaciones implementadas para la mejora de las funcionalidades de los sistemas	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal ejercicio 2026, resguardado por la Dirección de Sistemas, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Se realiza de manera continua la sistematización y actualización de los sistemas de mesa de cobro, para agilizar la atención a los contribuyentes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Total de actualizaciones realizadas / Total de actualizaciones programadas y/o solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Vigilancia del cumplimiento en atención a incidencias por fallas y mejoras a los sistemas informáticos y servicios de telecomunicación.	Porcentaje de incidencias por fallas y mejoras a los sistemas informáticos y servicios de telecomunicación que han sido concluidas satisfactoriamente.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal ejercicio 2026, resguardado por la Dirección de Sistemas, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El personal de Mesa de Ayuda proporciona una atención inmediata de las fallas reportadas, realizando mejoras continuas a los sistemas informáticos.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Total de servicios atendidos / Total de servicios solicitados) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites y servicios municipales digitalizados.	Porcentaje de digitalización y/o actualización de los trámites y servicios municipales para que sean utilizados a través del internet.	En la página de Cuernavaca Digital https://cuernavaca.gob.mx , también en la aplicación del "Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El jefe de Soporte Técnico lleva a cabo el proceso de digitalización de los trámites y servicios municipales en la página de Cuernavaca Digital	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	80.00%	(Total de digitalización y actualización realizada / Total de digitalización y actualización programada) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización de las diferentes bases de datos que maneja el Municipio.	Porcentaje de bases de datos que maneja el Municipio que se encuentran actualizadas.	Archivo de actualización de bases de datos 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El Municipio lleva el control y actualización de las bases de datos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de actualizaciones de bases de datos realizadas / Total de actualizaciones de bases de datos programadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diversificación de la oferta en trámites y servicios municipales a través de medios electrónicos.	Porcentaje de trámites digitales definidos a través de medios electrónicos.	Página de Cuernavaca Digital https://cuernavaca.gob.mx ejercicio 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro,	En la página de Cuernavaca Digital se encuentran los trámites y servicios que ofrece el Municipio.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Cuernavaca.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Total de trámites digitales realizados / Total de trámites digitales programados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejoras de procesos aplicados.	Porcentaje de mejoras de procesos aplicadas a las diferentes Unidades Administrativas del Municipio.	Expedientes de las acciones de implementación de mejoras de procesos 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El director de Mejora de Procesos realiza mejoras a los procesos aplicados a las diferentes Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de Mejoras de Procesos aplicadas / Total de Mejoras de Procesos programadas y/o solicitadas) *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de metodológicas y técnicas para la implementación de mejoras a los procesos administrativos y operativos existentes.	Porcentaje de procesos administrativos implementados para la innovación y tecnología para mejorar los procesos de aprovisionamiento.	Expedientes de las acciones de implementación de mejoras de procesos 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El director de Mejora de Procesos realiza mejoras a los procesos administrativos y operativos existentes de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Mejoras de Procesos realizadas / Total de Mejoras de Procesos programadas y/o solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementar estrategias de difusión, capacitación y mejora continua de las plataformas digitales del Ayuntamiento de Cuernavaca para fomentar su uso por parte de la ciudadanía.	Porcentaje de la ciudadanía que utiliza las plataformas digitales del ayuntamiento de Cuernavaca.	Numero de accesos registrados en el sistema de ayuntamiento de Cuernavaca.	La ciudadanía cuenta con acceso a dispositivos con conexión a internet y mantiene la disposición para utilizar medios digitales para relacionarse con el gobierno.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de personas que utilizaron las plataformas digitales/ Total de población objetivo contactada o



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

				alcanzada por campañas)*100
--	--	--	--	-----------------------------

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal				2026
Dependencia:				
Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Tesorería Municipal				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Población de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.2 Autonomía Financiera	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Tesorería Municipal				
TM801 Gestión Administrativa				
Objetivo General:				
Una administración eficiente y de resultados				
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de posesionarios, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.-Gobierno	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2 Asuntos Hacendarios	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Es la Dependencia de la Administración Pública Municipal, que se encarga de dirigir los recursos financieros, hacia el logro y cumplimiento de los objetivos, metas y programas de la Administración Municipal, implementado procesos administrativos que permitan brindar servicios rápidos y oportunos a los habitantes de Cuernavaca, en pleno apego y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.		Ser la Dependencia que cumple con los objetivos, metas y programas del Plan Municipal de Desarrollo, a través de procesos administrativos eficientes y eficaces, que proporcionan servicios oportunos a los contribuyentes, así como la correcta administración al garantizar el ejercicio del gasto público, dentro de un ámbito de legalidad, congruencia y transparencia.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a una estricta disciplina	Índice de autonomía financiera.	Mediante el corte de caja generado	Recursos financieros propios para	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

fiscal y financiera para el control eficiente del ingreso, del gasto y una rendición de cuentas del gobierno municipal mediante el buen funcionamiento de la administración Pública.		por la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.	llevar a cabo los compromisos generados en el ejercicio fiscal actual.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	35.00%	((Ingresos Federales)* 100)/ Ingresos Totales)-1
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales	Tasa porcentual en la variación de la recaudación de los Ingresos fiscales del Municipio de Cuernavaca	Reporte de ingresos propios generados por el Sistema INEGO 2026, bajo la responsabilidad de la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las condiciones económicas a nivel municipal son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	10.00%	((Ingresos del Año Actual / Ingresos del Año Anterior) - 1) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incremento de la recaudación registrado	Porcentaje de crecimiento recaudado.	Reporte de ingresos del periodo del ejercicio corriente y anterior, bajo resguardo de la Dirección General de Ingresos y Recaudación con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía cuenta con solvencia económica y le permite cumplir con sus obligaciones fiscales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	9.00%	(Ingresos del periodo del ejercicio corriente / Ingresos del periodo del ejercicio anterior inmediato) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de estrategias recaudatorias	Porcentaje de implementación de estrategias recaudatorias.	Reporte de estrategias recaudatorias, bajo resguardo de la Dirección General de Ingresos y Recaudación con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía ve con beneplácito las estrategias recaudatorias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Estrategias implementadas / Estrategias propuestas) * 100
Nivel Componente 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Contabilidad armonizada gubernamental	Porcentaje de cumplimiento al cuestionario emitido por la CONAC	Evaluación de cuestionario de avance de la implementación de la armonización Contable, bajo resguardo de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	La contabilidad gubernamental se encuentra armonizada de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la CONAC	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Calificación otorgada por la CONAC en el cuestionario del avance a la implementación de la armonización contable.
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de estados financieros	Porcentaje de logro de elaboración de estados financieros.	Reporte de estados financieros emitidos, bajo resguardo de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Se obtiene la Información de todas las áreas de manera oportuna y el Sistema contable se encuentra en óptimo funcionamiento para generar la información financiera.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de reportes emitidos para el seguimiento y control presupuestal / Total de reportes por presentar para el seguimiento y control presupuestal) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos			2026
Dependencia:			
Tesorería Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección General de Ingresos y Recaudación			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Población de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente		10.6.2 Autonomía Financiera		N/A	
Proyectos del Programa:					
Dirección General de Ingresos y Recaudación					
TM802.- Eficiencia Recaudatoria TM803.- Sentencias y Resoluciones					
Objetivo General:					
Autonomía Financiera					
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de poseionarios, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población.					
Clasificación Funcional y Programática					
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:	
1. Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.5. Asuntos Jurídicos	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	L. Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	
1. Gobierno	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2 Asuntos Hacendarios	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	
Información Institucional					
Misión:			Visión:		
Somos un área administrativa adscrita a la Tesorería Municipal, encargada de formular la Iniciativa de Ley de Ingresos, en coordinación con las diversas áreas generadoras de ingresos; somos los encargados de recaudar y registrar los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como participaciones y aportaciones tanto federales como estatales; logrando también incentivar el pago voluntario de las contribuciones y requiriendo a los contribuyentes en rezago.			Fortalecer la hacienda pública municipal de manera eficiente por medio de las herramientas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes; trabajando con transparencia dentro del marco jurídico vigente, proporcionando a los contribuyentes servicios ágiles, de calidad y sistematizados, combatiendo la evasión y elusión fiscal.		
Nivel Fin					
Resumen Narrativo:		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales, a través del incremento de los ingresos propios.		Tasa de variación de la recaudación eficiente y equitativa de los ingresos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Existe estabilidad del entorno socioeconómico y normativo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Anual	4.50%	((Recaudación obtenida en el ejercicio actual / Recaudación obtenida en el ejercicio anterior)-1) * 100	
Nivel Propósito					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El municipio logra una eficiente		Porcentaje de pagos oportunos	Estado Analítico de Ingresos	Los contribuyentes cumplen con	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

recaudación de los ingresos municipales		Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	el pago de sus contribuciones en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	4.00%	(Ingresos propios recaudados / Ingresos propios presupuestados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ingresos totales en base a la expectativa de ingresos obtenidos	Porcentaje de eficacia en los ingresos obtenidos.	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Existen condiciones favorables para alcanzar los ingresos establecidos en la expectativa de ingresos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	80.00%	Ingresos totales obtenidos / Ingresos totales presupuestados
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Estimular a la población al cumplimiento voluntario de sus contribuciones, a través de campañas de regularización de pagos.	Porcentaje de campañas realizadas para incentivar a la población para el cumplimiento de sus contribuciones	Acuerdos de Cabildo. El proyecto de Acuerdo es elaborado por la Dirección General de Ingresos y Recaudación y aprobado por el Cabildo, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	El Cabildo autoriza campañas de estímulos fiscales y se realiza una permanente difusión en diversos medios	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Campañas realizadas / Campañas aprobadas por cabildo) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinar la integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos	Porcentaje de avance en la actualización de la iniciativa de la Ley de Ingresos	Iniciativa de Ley de Ingresos 2026, integrada por la Dir. Gral. de Ingresos y Recaudación con las propuestas de las áreas generadoras de ingresos y lo envía a Cabildo para aprobación y posterior envío al Congreso para su análisis, aprobación y en su caso, publicación Ubicación: Un documento impreso se localiza en la Dir. Gral. de Ingresos y	Las áreas generadoras envían en tiempo sus propuestas para la actualización e integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos para ser aprobada por el Cabildo	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		Recaudación ubicada en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos y la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Actividades completadas / Actividades planificadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Emitir reportes a las áreas generadoras de ingresos para revisión de avances en las metas programadas	Porcentaje de reportes emitidos a las áreas generadoras de ingresos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los reportes son relevantes, claros y llegan a tiempo a las áreas adecuadas para que puedan actuar en consecuencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Bimestral	100.00%	(Reportes emitidos / Reportes programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Contribución oportuna en el pago de Impuesto Predial	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		los contribuyentes conocen sus obligaciones y cumplen con ellas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	75.00%	(Contribuyentes del impuesto predial con pago / Padrón de contribuyentes del Impuesto Predial) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cartera vencida recuperada	Tasa de variación del importe por recuperación de cartera vencida.	Ingresos por requerimientos pagados por Impuesto Predial y Servicios Públicos Municipales 2025-2026. Generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Los contribuyentes morosos regularizan su situación fiscal
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Semestral.	16.00%	((Ingresos recaudados por



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				recuperación de cartera vencida en el 2025 / Ingresos recaudados por recuperación de cartera vencida en el 2026)-1) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecutar el procedimiento económico-coactivo para la obtención del pago de créditos fiscales.	Porcentaje de requerimientos de pago entregados.	Reporte de Requerimientos (Cumplimientos de Obligaciones Fiscales) 2026, generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Se recibe la notificación por parte de los contribuyentes con adeudos de créditos fiscales
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	70.00%	(Número de requerimientos de pagos entregados / número de contribuyentes morosos con que se inicia en el año) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementar facilidades de pago en parcialidades por medio de convenios	Porcentaje de convenios de pagos en parcialidades celebrados.	Convenio de pago en parcialidades 2026. Generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		El contribuyente regulariza su situación fiscal en Impuesto Predial y Servicios Públicos Municipales, a través de un convenio de pago en parcialidades.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	0.01500%	(Número de convenios de pago en parcialidades celebrados / Total de contribuyentes notificados) *100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Tramitar reintegros por sentencias y resoluciones por Autoridad competente	Porcentaje de trámites pagados por sentencias y resoluciones	Comparecencia de entrega de cheque y/o comprobantes de transferencia bancaria al promovente, ubicado en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Se gestiona y se da cumplimiento a la sentencia o resolución judicial promovida por la ciudadanía
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Trámites recibidos / Número de Trámites Gestionados) * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplir con la ejecutoria legal recibidas por la autoridad competente	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de trámites de pagos a sentencias y resoluciones	Oficio de Solicitud de Liberación de recursos generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los funcionarios cumplen con las gestiones para realizar los trámites.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Oficios de SLR para sentencias y resoluciones autorizados / Oficios de SLR para sentencias y resoluciones gestionados) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Expedir documental oficial por Sellos y Constancias de No Infracción.	Tasa de variación de los ingresos por Sellos y Constancias de No Infracción.	Reporte de Ingresos 2026, generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Se cuenta con información actualizada que permite procesar las solicitudes de manera efectiva y accesible.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	90.00%	(Trámites solicitados por constancias y sellos de no infracción / Trámites realizados por constancias y sellos de no infracción) * 100.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Recaudación del Impuesto Predial			2026
Dependencia:			
Tesorería Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección General de Impuesto Predial y Catastro			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Niños:		Niñas:		Total:	
N/A		N/A		N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo					
Eje:		Programa:		Sub Programa:	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente		10.6.2 Autonomía Financiera		N/A	
Proyectos del Programa:					
Dirección General de Impuesto Predial y Catastro					
TM804.- Gestión Recaudatoria					
Objetivo General:					
Autonomía Financiera					
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de poseionarios, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población.					
Clasificación Funcional y Programática					
Finalidad:		Función:		Sub Función:	
1. Gobierno		1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios		1.5.2 Asuntos Hacendarios	
Actividad Institucional:		Clave Programática:			
018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa		M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.			
Información Institucional					
Misión:			Visión:		
La Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, es responsable de recopilar e integrar el padrón catastral compuesto por el conjunto de registros inherentes a las actividades relativas a la identificación, inscripción y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Cuernavaca; de manera eficiente, confiable y transparente, que permita prestar un servicio de calidad en la obtención de la información de las características físicas, técnicas y jurídicas de los predios, manteniendo en todo momento el control, manejo y suministro de la información de los actos emanados de la función catastral, así como brindar servicios de calidad con eficiencia, eficacia y prontitud privilegiando siempre la atención amable y empática hacia los usuarios tanto internos como al público en general, mediante la generación de información geográfica, estadística e informática actualizada y puntual del patrimonio inmobiliario, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo Municipal de Cuernavaca, alineados a las directrices de la Tesorería Municipal.			Lograr que la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro se mantenga como líder a nivel Estatal siendo innovador y creador de conocimientos en materia de información geográfica, estadística y catastral, caracterizándose por la eficiencia y eficacia en materia de cartografía y tecnologías georeferenciales en el Municipio de Cuernavaca, determinando siempre los principios de transparencia, ética, calidad y responsabilidad en la prestación de los servicios catastrales.		
Nivel Fin					
Resumen Narrativo:		Indicador		Medios de Verificación	
Contribuir al cumplimiento de obligaciones fiscales para garantizar una carga fiscal proporcional y equitativa		Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes a nivel municipal.		Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2026, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	
Supuestos		Los contribuyentes cumplen con el pago de Impuesto Predial y Servicios Municipales para lograr mejores servicios			
Tipo:		Dimensión:		Frecuencia:	
Estratégico		Eficacia		Anual	
Meta.		Método de Cálculo:			
35.00%		(Total de obligaciones fiscales)			



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				recibidas / Total de obligaciones fiscales asumidas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La población del municipio de Cuernavaca cumple con el pago de los servicios municipales e impuesto predial	Porcentaje de disminución de contribuyentes con omisión de pago de servicios municipales e impuesto predial	Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2026, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía toma conciencia de sus obligaciones fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	30.00%	(Total de contribuyentes que realizaron su pago / Total de contribuyentes con omisión de pago al inicio del ejercicio) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impuesto Predial y Servicios Municipales pagados	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2026, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes ven con beneplácito los estímulos fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	27.00%	(Total de contribuyentes con pago/Contribuyentes existentes) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de campañas de Estímulos Fiscales para regularización	Porcentaje de campañas de regularización de pagos realizadas.	Resoluciones de Carácter General 2026, autorizadas por el Presidente Municipal, Cabildo y Ley de Ingresos, ubicados en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Difusión eficaz de las campañas de Estímulos Fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Campañas ejecutadas / Campañas autorizadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Regularización de predios omisos y construcciones omisas	Porcentaje de acuerdos de cabildo implementados para la regularización de predios y construcciones omisas	Acuerdos de cabildo vigentes, que se encuentran en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes toman con beneplácito los beneficios otorgados por el Ayuntamiento	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de acuerdos autorizados / Total de acuerdos recibidos) * 100
Nivel Actividad No.1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización del Padrón de contribuyentes	Porcentaje de actualización del Padrón de Contribuyentes	Reporte emitido por el sistema de Impuesto Predial 2026, ubicado en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Los poseedores de bienes inmuebles comunales, ejidales o particulares, confían en el Ayuntamiento y se dan de alta en el padrón
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	1.00%	(Total de padrón de contribuyentes inscritos / total de padrón de contribuyentes existentes en el ejercicio anterior) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración y emisión de planos catastrales	Porcentaje de planos catastrales emitidos	Formatos de planos catastrales pagados 2026, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		Bienes inmuebles regularizados
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de planos catastrales emitidos / Total de planos catastrales solicitados) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Trámites Administrativos para el pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISABI) cobrados	Porcentaje de variación de los trámites recibidos para el pago de ISABI.	Total de trámites administrativos concluidos contenidos en el reporte emitido por el sistema de Impuesto Predial 2026, ubicado en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos		El contribuyente realiza el pago del impuesto (ISABI)
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	5.00%	(Tramites recibidos en el trimestre actual / tramites recibidos del trimestre del ejercicio anterior) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Integración del expediente del impuesto sobre adquisición de	Porcentaje de trámites de ISABI atendidos	Formato de impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles		El contribuyente realiza el pago del impuesto



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

bienes inmuebles (ISABI) a solicitud del contribuyente		concluidos 2026, que se ubican Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%
			Método de Cálculo:
			(Tramites atendidos en tiempo / trámites ingresados) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca			2026
Dependencia:			
Tesorería Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.2 Autonomía Financiera	No Aplica	
Proyectos del Programa:			
Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal			
TM805 Administración Contable, Financiera y Presupuestal			
TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			
Objetivo General:			
Autonomía Financiera			
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.			
Clasificación Funcional y Programática			
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:
1. Gobierno	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.1. Asuntos Financieros	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa
			Clave Programática:
			M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	4.4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	4.4.1. adeudos de ejercicios fiscales anteriores	029. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Generar información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Cuernavaca, de tal manera que sirva de base para la toma de decisiones, mediante la elaboración y presentación de los cortes de caja y de la cuenta pública municipal, a través los Estados Financieros y de los análisis del ejercicio del presupuesto para la operación y la rendición de cuentas del Municipio, con apego a la normatividad contable-gubernamental aplicable, enfatizando en todo momento la transparencia.		Ser una Dirección General que con excelencia suministre íntegramente la administración del presupuesto y la emisión de información financiera, innovando a través de leyes, sistemas y políticas, un ejercicio de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas; otorgando servicios de calidad a las Dependencias que integran el Ayuntamiento de Cuernavaca, sus Organismos Descentralizados y todo usuario que lo requiera, en beneficio de la población Cuernavacense.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a lograr una Contabilidad Gubernamental Armonizada mediante el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la CONAC	Calificación en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable	Resultado del Municipio de Cuernavaca, que se encuentra en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable en el dirección electrónica: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia		La contabilidad gubernamental se encuentra armonizada en base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la CONAC
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	99.80%	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC).
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Tesorería Municipal cumple con la normatividad en materia en Disciplina Contable y Presupuestaria	Porcentaje de cumplimiento en la integración y presentación de la Cuenta Pública	Cuenta pública publicada en la página oficial, apartado contabilidad contable gubernamental; sección de información financiera; URL: https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=8524		Existen las herramientas necesarias para la generación del informe automatizado, en cumplimiento a la normatividad aplicable (INEGO)
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de entregas cumplidas / Total de entregas obligadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Información Contable publicada	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de la eficiencia del Gasto corriente	Página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca, apartado contabilidad gubernamental; sección información financiera, apartado		La Página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, funciona correctamente y muestra la información publicada



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

		información contable URL: https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=7904		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Número de publicaciones realizadas / Total de publicaciones obligadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de los Registros Contables Presupuestales	Porcentaje de cumplimiento en la integración documental de los Registros Contables	Documentos Financieros bajo resguardo del archivo de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública	Se integra correctamente la documental soporte por parte de las áreas generadoras de las solicitudes de Liberación de Recursos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de documentos financieros validados / Total de documentos financieros entregados en la DGCEyCP) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reportes del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" verificados	Porcentaje de verificación en la validación del reporte del SRFT de los programas federales, para determinar la correcta aplicación financiera	Página oficial del Gobierno Federal del Sistema de Recursos Federales Transferidos https://www.transparencia.presupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT	Se da cumplimiento en tiempo y forma con la captura de la información en la plataforma nacional del SRFT	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de verificaciones realizadas / Total de verificaciones obligadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de los reportes financieros de los programas federales	Porcentaje de avance en la integración de los reportes financieros de los diferentes programas federales	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos generado por el Sistema Contable Municipal INEGO	El Sistema de Contabilidad Municipal INEGO, opera con normalidad y se procesa la información de manera oportuna	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Reportes financieros integrados / Reportes financieros requeridos) * 100
Nivel Componente No. 3				



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Balance presupuestario sostenible en relación a los ingresos recaudados	Índice de eficiencia en la ejecución del gasto del municipio, generando un balance presupuestario sostenible	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, generados por el Sistema de Contabilidad INEGO	Existe una diferencia positiva o igual a cero entre los ingresos totales de la Ley de Ingresos y los Gastos Totales considerados en el Presupuesto de Egresos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	Mayor o igual a cero	(Ingresos totales + Financiamiento neto - Gasto total devengado)
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento en el ejercicio del Control Contable Presupuestal en la emisión de reportes del presupuesto	Porcentaje de cumplimiento en la emisión de reportes que muestran en Control Presupuestal en los Recursos del Municipio	Cortes e Caja Mensuales, Informes de avance de Gestión Financiera; Cuenta Pública Anual, bajo resguardo de la Dirección de Control Presupuestal	La correcta integración de los Reportes Presupuestales en el tiempo establecido con la información que genera el Sistema de Contabilidad Gubernamental	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de reportes emitidos para el seguimiento y control presupuestal / Total de reportes por presentar para el seguimiento y Control Presupuestal) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reporte Financiero de pagos, realizado	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los Reportes Financieros de los pagos efectuados	Reportes Financieros de pagos a proveedores, contratistas, etc., así como del ejercicio del Gasto Público, bajo resguardo de la Dirección de Egresos	El Sistema de Contabilidad Municipal INEGO, opera con normalidad y se cuenta con un correcto registro de los pagos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes de liberación de recursos pagadas / Total de Solicitudes de liberación de recursos programadas) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Pago Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de Financiamiento Municipal	Porcentaje de cumplimiento en el pago oportuno de las Solicitudes de Liberación de Recursos, con fuente de Financiamiento Municipal	Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de Financiamiento Municipal ejecutadas, que se encuentran registradas en el Sistema INEGO	La Secretaría de Asuntos Jurídicos realiza una defensa adecuada del Patrimonio, el Poder Judicial no embarga las cuentas y el recurso llega al Municipio en tiempo y forma	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90.00%	(Número de Solicitudes de Liberación de Recurso con fuente de Financiamiento Municipal pagadas / Total de Solicitudes de Liberación de Recursos con Fuente de Financiamiento Municipal recibidas) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Control y supervisión de la representación popular				2026
Dependencia:				
Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección de Enlace con Regidores				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,385	378,476	Población de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.2 Autonomía Financiera	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Tesorería Municipal				
TM807.- Gestión Social				
Objetivo General:				
Autonomía Financiera				
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de poseedores, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos una Dirección Administrativa que contribuye al manejo responsable de los recursos financieros, humanos y materiales que cuentan los Regidores del Ayuntamiento.		Ser una dirección Administrativa que trabaje de forma eficiente, transparente y con austeridad, siempre en apego a la normatividad aplicable que dé como resultado proporcionar las herramientas necesarias para que los Regidores den cumplimiento a sus funciones, atribuciones y obligaciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la ejecución del presupuesto mediante estricto apego a los programas autorizados	Porcentaje de avance en la ejecución del presupuesto asignado.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto, que proporciona el sistema contable INEGO, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	El presupuesto asignado satisface las necesidades y requerimientos de los programas autorizados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Presupuesto devengado / Presupuesto modificado) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El área de Regidores cuenta con un manejo eficiente del presupuesto de egresos	Porcentaje de eficacia en el manejo del presupuesto de egresos autorizado.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto, que proporciona el sistema contable INEGO, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	Se opera de manera oportuna toda la información que afecta contablemente al presupuesto.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Presupuesto devengado / Presupuesto modificado) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitudes de Regidores para el buen funcionamiento de su oficina tramitados	Porcentaje de eficacia en la gestión de los recursos financieros, materiales y humanos.	Bitácora de acuse de trámites para el desempeño de las actividades de los regidores, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores cuentan con el Recursos Humano, Material y Financiero para el buen funcionamiento de sus oficinas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes Tramitadas / Solicitudes Ingresadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Entrega de tramites de personal ante el área de recursos humanos	Porcentaje de eficiencia en los trámites de recursos humanos entregados al área responsable	Bitácoras de acuse de trámites ante Recursos Humanos, bajo resguardo de la Dirección de	El personal proporciona de manera oportuna la documental para integrar los expedientes, de	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

		Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.		acuerdo con los requisitos que señale los ordenamientos legales aplicables	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de trámites entregados / Número de trámites recibidos) * 100	
Nivel Actividad No. 1.2					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Comprobación de apoyos sociales		Porcentaje de eficiencia en los trámites de la comprobación de los recursos financieros.		Reporte de gastos a comprobar (prerrogativa) bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	
				Se entregan en tiempo lo apoyos y estos son utilizados correctamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de trámites entregados / Número de trámites recibidos) * 100	
Nivel Actividad No. 1.3					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Tramitación de requisiciones de materiales de suministro		Porcentaje de eficiencia en los trámites de requisiciones de materiales de suministro para el desempeño de las actividades.		Bitácoras de acuse de trámites ante Recursos Materiales, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	
				Existe disponibilidad presupuestaria para el trámite de las requisiciones de materiales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de gestiones comprobadas / Número de gestiones entregadas) * 100	

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Combate a la Corrupción	2026
Dependencia:	
Contraloría Municipal	
Unidad Responsable del Gasto	
Oficina de la Contraloría Municipal	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	
Dirección de Responsabilidades Administrativas	
Dirección de Contraloría Social	
Dirección de la Unidad de Transparencia	
Beneficiarios con perspectiva de género	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.1 Cultura de la Legalidad	10.6.4 Gobernanza 11.1.3 Fortalecimiento del Estado de Derecho 11.1.4 Hacia un Gobierno Abierto y Responsable 11.1.5 Tolerancia Cero a la Corrupción	N/A		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Contraloría CM801.-Control y Evaluación Gubernamental				
Dirección de Auditoría Interna CM802.- Auditorías, Revisión y Supervisiones				
Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas CM803.- Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial				
Dirección de Responsabilidades Administrativas CM804.- Procedimientos de Responsabilidades Administrativas				
Dirección de Contraloría Social CM805.- Vigilancia y Participación Ciudadana				
Dirección de la Unidad de Transparencia CM806.- Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal				
Objetivo General:				
Gobernanza Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.				
Fortalecimiento del Estado de Derecho El cumplimiento de la normatividad es fundamental para consolidar un municipio ordenado, eficiente y libre de corrupción. La cultura de la legalidad se promoverá en todas las acciones gubernamentales, asegurando que los servidores públicos y la ciudadanía actúen con apego a la ley, ética y responsabilidad.				
Hacia un Gobierno Abierto y Responsable La participación activa de la ciudadanía es clave para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal. Se promoverán mecanismos efectivos de consulta y colaboración que permitan a la población involucrarse en la toma de decisiones, supervisar la gestión pública y coadyuvar en la fiscalización del uso de los recursos.				
Tolerancia Cero a la Corrupción Implementar y fortalecer mecanismos de control, supervisión y sanción, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, para lograr un entorno institucional de Tolerancia Cero a la Corrupción en el Municipio de Cuernavaca.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.-Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno 1.8. Otros Servicios Generales	1.3.4. Función Pública 1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	035. Transparencia y Rendición de Cuentas	O.- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión.



**AVISO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

INDICADOR DE PRECIOS:

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		
ART. 120		
Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":		TARIFA EN UMA
A)	VENTA DE EJEMPLARES:	
	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50
	SUSCRIPCIÓN ANUAL:	
2.	2.1 EDICIÓN IMPRESA	10.50
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	1.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00
B)	INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:	
1.	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:	
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50
	DE PARTICULARES:	
2.	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
- El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.



EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

TRÁMITES DE PARTICULARES:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

MEDIO DE INFORMACIÓN:

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

Cuernavaca, Mor., a 18 de febrero de 2026	6a. época	6527
--	------------------	-------------

SÉPTIMA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SE/AC-418/03-XII-2025, que autoriza el Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026 para el municipio de Cuernavaca, Morelos. (continuación)

.....Pág. 3

Acuerdo SE/AC-419/03-XII-2025, que resuelve el recurso de inconformidad promovido por los CC. Fidel Jiménez Rubio e Irma Marván Salazar, integrantes de la planilla azul, en la colonia Ciudad Chapultepec, Cuernavaca.

.....Pág. 124

Acuerdo SE/AC-420/03-XII-2025, que resuelve el recurso de inconformidad promovido por la C. Virginia Vilchis Velázquez, en su carácter de titular de la planilla verde, de la colonia Bosques de Cuernavaca, Cuernavaca.

.....Pág. 126

Acuerdo SO/AC-421/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Alfredo García Adame, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1162/2025.

.....Pág. 130

Acuerdo SO/AC-422/10-XII-2025, por el que se concede la jerarquía inmediata superior a la ciudadana Ana Jannet Ahuatzí Hernández, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/3ªS/79/2024.

.....Pág. 132

Acuerdo SO/AC-423/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Guillermo Hernández Villa, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 878/2025.

.....Pág. 135

Acuerdo SO/AC-424/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano José Luis Juárez Ríos, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 663/2025.

.....Pág. 137

Acuerdo SO/AC-425/10-XII-2025, por el que se concede pensión por jubilación al ciudadano Jesús Carlos Roberto Peña Robles, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 730/2025.

.....Pág. 140

Acuerdo SO/AC-426/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Luz Irene Villegas Segura, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1173/2025.

.....Pág. 142

Acuerdo SO/AC-427/10-XII-2025, por el que se concede la jerarquía inmediata superior a la ciudadana Estela Valpuesta Pérez, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024.

.....Pág. 145

Acuerdo SO/AC-428/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Martín Martínez Catalán, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 841/2025.

.....Pág. 147

Acuerdo SO/AC-429/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Martha Patricia García Gil, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 775/2025.

.....Pág. 149

Acuerdo SO/AC-430/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano José Antonio Moreno García, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 884/2025.

.....Pág. 152

Acuerdo SO/AC-431/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Gabriel Rayón Lagunas, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 276/2025.

.....Pág. 154

Acuerdo SO/AC-432/10-XII-2025, por el que se concede la jerarquía inmediata superior al ciudadano Octavio Ochoa de la Cruz, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1ªS/108/2025.

.....Pág. 156

Acuerdo SO/AC-433/10-XII-2025, por el que se concede pensión por jubilación al ciudadano José Luis Díaz Loyola, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1102/2025.

.....Pág. 159

Acuerdo SO/AC-434/10-XII-2025, por el que se concede la pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana Silvia Marcela García Gálvez, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo, dentro del juicio TJA/4ªSERA/JDN-267/2024.

.....Pág. 161

Acuerdo SO/AC-435/10-XII-2025, por el que se concede la jerarquía inmediata superior al ciudadano Víctor Manuel Ávila Sánchez en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1ªS/60/2024.

.....Pág. 164

Acuerdo SO/AC-436/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Ricardo Agustín Sotelo Velázquez, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 542/2025.

.....Pág. 166

Acuerdo SO/AC-437/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Pedro Acosta Escobedo, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 828/2025.

.....Pág. 169

Acuerdo SO/AC-438/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Emilio Martínez Ariza, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 360/2025.

.....Pág. 171

Acuerdo SO/AC-439/10-XII-2025, por el que se concede la jerarquía inmediata superior a la ciudadana Ascela Robles Desaida, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/JDN-211/2024.

.....Pág. 173

Acuerdo SO/AC-440/10-XII-2025, por el que se concede la jerarquía inmediata superior al ciudadano Adrián Alemán Barrios en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/204/2024.

.....Pág. 176

Acuerdo SO/AC-441/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Clara Mireya Román Magadán, concubina del finado jubilado David Dariel Sarabia Batalla, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito del Estado de Morelos, dentro el juicio de amparo 885/2025.

.....Pág. 178

Acuerdo SO/AC-442/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Patricia Navarro Rosales, cónyuge Supérstite del finado pensionado Alfonso Martínez García.

.....Pág. 180

Acuerdo SO/AC-443/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Maribel López Castillo, concubina del finado pensionado Rogelio García Blancas.

.....Pág. 182

Acuerdo SO/AC-444/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Irma Cruz Torres Cónyuge supérstite del finado jubilado José Luis Gómez López.

.....Pág. 183

Acuerdo SO/AC-445/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Viudez a la ciudadana Nicolasa Uriostegui Flores, cónyuge supérstite del finado pensionado Antonio Arias Archundia.

.....Pág. 185

Acuerdo SO/AC-446/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Mariana del Soledad Flores Valladares.

.....Pág. 187

Acuerdo SO/AC-447/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Alfonso Terrones Zagal.

.....Pág. 189

Acuerdo SO/AC-448/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana Miriam Lira Gaytan, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 909/2025.

.....Pág. 191

Acuerdo SO/AC-449/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Joaquín Vizguerra Murrieta.

.....Pág. 194

Acuerdo SO/AC-450/10-XII-2025, por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Alejandro Díaz Hernandez.

.....Pág. 196



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Cumplir y hacer cumplir lo establecido en los ordenamientos legales vigentes; para el correcto ejercicio del servicio público, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas mediante la atención de quejas y denuncias, realización de auditorías, integración de investigaciones y substanciación del procedimiento administrativo de responsabilidades, para con ello combatir la corrupción y la impunidad		Ser un órgano de control modelo, que garantice que la administración pública municipal se conduzca en estricto apego a las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, que otorgue confianza a la ciudadanía de la gestión gubernamental.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana a través del combate a la corrupción y la rendición de cuentas.	Porcentaje de asistencia a sesiones y reuniones con las diferentes secretarías, dependencias y entidades municipales	Convocatorias e invitaciones a sesiones y reuniones, y en su caso Actas de sesiones y minutas de reuniones del año 2026, que se encuentran en la oficina de la Contraloría Municipal, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000		Las secretarías, dependencias y entidades del municipio, toman en consideración las recomendaciones realizadas por la Contraloría Municipal
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Asistencia a sesiones y reuniones/ Convocatoria a sesiones y reuniones) * 100.
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Los Habitantes de Cuernavaca, confían en el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Municipal, que desempeñan un trabajo eficiente transparente y en apego a los objetivos institucionales, garantizando así la cultura de la legalidad	Porcentaje revisión al cumplimiento de Las funciones de las Direcciones que conforman la Contraloría Municipal..	Informes rendidos por las Direcciones que componen la Contraloría Municipal, del año 2026, ubicados en la Dirección Administrativa, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.		Las Direcciones de la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones cumplen con sus objetivos planteados para el 2026.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100.00 %	(Revisiones realizadas al cumplimiento de los objetivos de las Direcciones que componen la Contraloría Municipal/ Direcciones que componen la Contraloría Municipal)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Informe de gestión gubernamental concentrado y cumplido.	Porcentaje de recepción de avances en el cumplimiento de indicadores para el informe de la Gestión Gubernamental.	Reporte trimestral de sistemas de evaluación del desempeño municipal, elaborados por las unidades administrativas de la Contraloría Municipal, que se encuentran en la Dirección Administrativa, con domicilio físico		Las unidades administrativas reportan correcta y oportunamente su información.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

		en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Mor. Centro, 62000		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	trimestral	100.00%	(Reporte trimestral reportados por las unidades administrativas / Total de Reportes trimestrales reportados en el año) * 100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificar el cumplimiento de los indicadores de desempeño.	Porcentaje de seguimiento y cumplimiento de los indicadores de desempeño.	Reporte de seguimiento de indicadores del ejercicio 2026, ubicados en la Dirección Administrativa de la Contraloría Municipal, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Mor. Centro, 62000.	Las unidades administrativas reportan correcta y oportunamente su información.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Indicadores físicos reportados / Indicadores vigentes) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actos de Fiscalización ejecutados a los recursos públicos asignados.	Porcentaje de avance en el Programa Anual de Fiscalización.	Programa anual de fiscalización 2025, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Mor. Centro, 62000	Las dependencias atienden los requerimientos de información para la rendición de cuentas, y en su caso realizan la solvatación de observaciones determinadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral.	100.00%	(Auditorías y/o revisiones realizadas / Auditorías y/o revisiones programadas) * 100.
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución y supervisión al cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización en las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	Porcentaje de procesos administrativos auditados	Acta de inicio de la auditoría y/o revisión, o acta de cierre correspondiente al programa anual de fiscalización 2025, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Morelos. Centro, 62000	Los entes auditados atienden las observaciones y recomendaciones emanadas de las auditorías y/o revisiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral.	100.00%	(Auditorías y revisiones formalizadas/Auditorías y revisiones programadas) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Cuestionarios aplicados a los ciudadanos, verificando con ello el desempeño de los servidores públicos asignados en las áreas de atención a usuarios.	Promedio de calificación obtenida en la evaluación a los servidores públicos sobre su comportamiento y atención.	Cuestionarios de satisfacción ciudadana 2025 aplicados a los ciudadanos en las áreas de atención al público del Ayuntamiento, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.	El número de ciudadanos entrevistados, reconocen la actitud de servicio de los trabajadores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	90	(Sumatoria de los cuestionarios obtenidos/ Cuestionarios programados) *100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación de desempeño de servidores públicos a través de la aplicación de cuestionarios.	Promedio de cuestionarios aplicados para detectar las deficiencias o eficacias de los servidores públicos.	Cuestionarios de satisfacción ciudadana 2026 aplicados a los ciudadanos en las áreas de atención al público del Ayuntamiento, a resguardo de la Dirección de Auditoría Interna, con domicilio físico en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía participa en la evaluación a los servidores públicos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	30.00	Total, de cuestionarios aplicados a las Dependencias que brindan atención al público.
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Quejas y Denuncias recibidas, presentadas por parte de la ciudadanía o funcionarios públicos tramitadas y atendidas, en cumplimiento al servicio público encomendado.	Porcentaje de Quejas y Denuncias atendidas	La Queja o Denuncia presentada por escrito en la oficialía de partes de la Contraloría Municipal, en el ejercicio fiscal 2026, remitida a la Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas de la Contraloría Municipal, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Colonia Centro, código postal 62000 de Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía y/o los funcionarios públicos conocen y promueven los procedimientos para dar seguimiento a las Quejas y Denuncias presentadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Quejas y denuncias atendidas / Quejas y denuncias presentadas) * 100.
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Revisión de buzones físicos de Quejas, Denuncias y Sugerencias	Porcentaje de buzones físicos de Quejas, Denuncias y Sugerencias	Acta de apertura de los buzones en el ejercicio fiscal 2026, remitidas	La ciudadanía cuenta con buzones físicos para presentar	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

ubicados en distintas dependencias del ayuntamiento de Cuernavaca, canalizando las mismas a las áreas correspondientes para su debida atención.	revisados	por los Contralores Internos, adscritos a la Dirección de Auditoría Interna de la Contraloría Municipal, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Colonia Centro, código postal 62000 de Cuernavaca, Morelos.	alguna Queja, Denuncia o Sugerencia
---	-----------	---	-------------------------------------

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Buzones revisados / Buzones existentes) * 100

Nivel Actividad No. 4.2

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Presentación de Informes de presunta responsabilidad administrativa integrados con base en la calificación de una falta, presentados.	Porcentaje de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la autoridad substanciadora.	Expediente que integra los acuses de la presentación de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, emitidos en el ejercicio fiscal 2026, de la Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas de la Contraloría Municipal, ubicada en calle Cuauhtemotzin número 4, Colonia Centro, código postal 62000 de Cuernavaca, Morelos.	La integración y calificación en un expediente de presunta responsabilidad administrativa, de una falta administrativa derivada de una Queja o Denuncia.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral.	100.00%	(Acuerdos de calificación elaborados / Informes de presunta responsabilidad administrativa presentados) * 100.

Nivel Componente No. 5

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Resolución Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, integrados con base en la calificación de una falta administrativa.	Porcentaje de expedientes por faltas administrativas no graves.	Listado de Informes de Presunta Responsabilidad recibidos durante los cuatro trimestres del año 2025, en la Dirección de Responsabilidades Administrativas, ubicada en calle Cuauhtemotzín #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Estricto cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos por los Servidores Públicos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos / Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos) * 100

Nivel Actividades No. 5.1

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
--------------------	------------	-------------------------	------------



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Substanciación de Procedimientos de responsabilidad administrativa radicados.	Porcentaje de resoluciones emitidas.	Listado de expedientes con resoluciones emitidas durante los cuatro trimestres del año 2025, de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados en la Dirección de Responsabilidades Administrativas, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Los procedimientos de responsabilidades administrativas son resueltos en los tiempos estipulados en la ley de la materia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	
Método de Cálculo:				
(Resoluciones emitidas / Procedimientos turnados a resolver) * 100				
Nivel Actividad No. 5.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emisión de acuerdos de radicación de procedimientos de responsabilidad administrativa.	Porcentaje de procedimientos radicados	Listado de expedientes radicados y emplazados, durante los cuatro trimestres del año 2025, de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados en la Dirección de Responsabilidades Administrativas, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Substanciación amplia y suficiente de los expedientes para su resolución.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	
Método de Cálculo:				
(Procedimientos de responsabilidad administrativa emplazados/ Procedimientos de responsabilidad administrativa admitidos)*100				
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Servidores Públicos capacitados en observancias del Código de Ética y Código de Conducta, vigentes publicados.	Porcentaje de capacitaciones y visitas de supervisión sobre Código de Ética y Conducta.	Evidencia fotográfica de las campañas 2025 y/o oficios o circulares que se generen para dar a conocer las campañas, a resguardo de la Dirección de Contraloría Social, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Se cuenta con la disposición, participación activa y compromiso del personal en los procesos de capacitación y en la atención de las visitas de supervisión, así como con el respaldo institucional para aplicar las recomendaciones derivadas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	
Método de Cálculo:				
(Capacitaciones y visitas realizadas/Capacitaciones y visitas programadas) *100				
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación del programa Capacitación a los servidores públicos en el tema de principios rectores.	Porcentaje de capacitaciones a los Servidores Públicos en el tema de principios rectores del Servicio Público.	Flyers, fotografías, medios digitales, listas de asistencia y copia simple de la Carta Compromiso del año 2026 debidamente firmadas, a resguardo de la Dirección de Contraloría Social,	Los Servidores Públicos conocen de los principios rectores del Servicio Público.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Capacitaciones impartidas/ Capacitaciones programadas) *100
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Conformación de comités Ciudadanos que permitan la vigilancia y supervisión de obras difundidas.	Porcentaje de campañas de difusión para el trabajo coordinado entre Gobierno y ciudadanía para la vigilancia y supervisión de obras y Programas Sociales.	Oficios de invitación y convocatoria para participar en la supervisión de obras y para asistencia a la entrega de beneficios derivados de Programas Sociales, a resguardo de la Dirección de Contraloría Social, 2026, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Se vigila y supervisa a las obras públicas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Obras y programas sociales vigiladas y supervisadas / Obras y/o programas existentes) * 100.
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Invitación para la integración de los Comités de Participación Social	Porcentaje de participación en la integración de los Comités de Participación Social	Tomas de protesta y fotos de los Comités de Participación Social, 2026, a resguardo de la Contraloría Social, ubicada en calle Cuauhtemotzin #4, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía participa en la integración de los Comités.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Comités integrados y capacitados / Obras y/o programas iniciados) * 100
Nivel Componente No. 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Información pública revisada, gestionando su debida atención.	Porcentaje de revisiones de la integridad de la información publicada sobre el manejo de los recursos.	Número total de cargas de información por mes, que se encuentran en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la página https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ , evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.		Las secretarías y dependencias de la Administración Pública Municipal cumplen mensualmente con la carga de la información en la PNT.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral.	100.00%	(Total de obligaciones cumplidas / Total de obligaciones) * 100.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Nivel Actividad No. 8.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a solicitudes de información pública.	Porcentaje de solicitudes de información pública respondidas dentro del plazo legal	Informe mensual de solicitudes de información recibida del año 2026, que indica el número total de solicitudes recibidas y atendidas, evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.		La ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Solicitudes recibidas/Solicitudes atendidas) *100.
Nivel Actividad No. 8.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Seguimiento de las solicitudes de formación publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Porcentaje de avance del programa de implementación de las plataformas de información.	Informe mensual, del año 2026, que establece el porcentaje de cumplimiento en la publicación de información pública de oficio en la PNT y el número de solicitudes de informaciones atendidas, evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.		La información en la Plataforma nacional de Transparencia y en el programa SISAI 2.0 se atiende, se actualiza y esta accesible para su consulta.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Cumplimiento de obligaciones de transparencia y atención de solicitudes de información / Cargas de información realizadas y solicitudes de información atendidas) * 100
Nivel Actividad No. 8.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Carga de respuestas de información en el icono de transparencia, que re direcciona a la Plataforma Nacional de Transparencia.	Porcentaje de secretarías y dependencias que cumplen con la carga de información en el icono de transparencia de la página oficial del Ayuntamiento.	Comprobante de procesamiento, de carga mensual de información, del periodo 2026, evidencia a resguardo de la Dirección de la Unidad de Transparencia ubicada en Motolinía 5, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.		La plataforma Nacional de Transparencia funciona correctamente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Formatos cargados en la PNT / Formatos que utilizan las dependencias en cumplimiento con la carga de información en la Plataforma Nacional de



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

				Transparencia) *100
--	--	--	--	---------------------

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Seguridad y Auxilio Ciudadano			2026
Dependencia:			
Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano			
Unidad Responsable del Gasto			
Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano			
Subsecretaría de Policía Preventiva			
Dirección Jurídica			
Dirección de Asuntos Internos			
Dirección General del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C-4			
Coordinación Municipal de Protección Civil			
Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas			
Dirección General de Prevención Social de la Violencia			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa	Sub Programa:	
10.1 Cuernavaca Segura	10.1.1 Prevención de la Violencia y del Delito 10.1.2 Inteligencia e Investigación 10.1.3 Actuación 10.1.4 Participación Coordinada		
Proyectos del Programa:			
Oficina de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano			
SP801 - Planeación, Coordinación y Supervisión de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano			
Subsecretaría de Policía Preventiva			
SP802 - Coordinación y Evaluación en la Prevención del Delito			
Dirección Jurídica			
SP803 - Atención a los Asuntos Jurídicos			
Dirección de Asuntos Internos			
SP804 - Atención de Asuntos Internos			
Dirección General del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C4			
SP805 - Coordinación Técnica en Procedimientos y Controles en Materia de Seguridad Pública			
Coordinación de Protección Civil			
SP806 - Servicios de Protección Civil			
Dirección de Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas			
SP807 - Atención a Bomberos, Rescate y Urgencias Médicas			
Dirección General de Prevención Social de la Violencia			
SP808 - Atención a la Prevención Social de la Violencia			
Objetivo General:			



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Prevención de la Violencia y del Delito

Construir una Cuernavaca segura y libre de violencia mediante la implementación de estrategias integrales de prevención de la violencia y del delito, fomentando la participación ciudadana, la salud mental, la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la modernización tecnológica de la institución, esto con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las autoridades, garantizando la protección de los derechos humanos y consolidando un entorno de paz y bienestar para todos los habitantes y visitantes del Municipio.

Inteligencia e Investigación

Fortalecer la unidad de inteligencia e investigación de la SEPRAC, optimizando las técnicas, métodos y estrategias enfocados en prevención de la violencia y del delito para continuar garantizando la integridad y los derechos humanos de la ciudadanía a través de la investigación que nos permita analizar los factores de riesgo, además del área de políticas públicas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública para el análisis de la estadística delictiva y la creación y seguimiento de modelos de prevención.

Actuación

Reforzar el estado de fuerza y la operatividad en los diferentes ámbitos de la Seguridad Pública, mediante la implementación de estrategias integrales, la planificación de operativos coordinados con diversas instituciones de Seguridad Pública, y el fortalecimiento de la unidad de recuperación de vehículos. Así mismo, se busca reforzar los protocolos establecidos para asegurar la efectividad de los programas de seguridad, prevención, vigilancia y atención de emergencias, así como planificar el mantenimiento preventivo para la atención oportuna de la infraestructura vial, de señalización y de protección civil.

Participación Coordinada

Contribuir con instrumentos y ordenamientos jurídicos que promuevan la participación coordinada entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública.

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno 1.7 Asuntos de orden Público y de Seguridad Interior	1.3.5 Asuntos Jurídicos 1.7.1 Policía 1.7.2 Protección Civil 1.7.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	017. Coordinación del Sistema Municipal de Seguridad Pública	E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
La Oficina de la Secretaría otorga la atención pronto y oportuna a las solicitudes y necesidades presentadas por la ciudadanía e instruye a las áreas correspondientes para su atención; cumplimiento su compromiso de proteger, preservar y mantener el orden público salvaguardando la integridad de las personas, así como de sus bienes, mediante la prevención social de los delitos y de la violencia a través de acciones y programas de políticas públicas con la participación ciudadana y de las diferentes órdenes de gobierno generando acciones de prevención social de delitos, prevención de la violencia y la delincuencia	Consolidar a la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano como una institución capaz de cumplir su función con eficiencia y eficacia, proporcionando condiciones de seguridad a favor de la ciudadanía, y a través de la profesionalización del personal que ejerce funciones de seguridad pública, condicionándose bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la Paz y Seguridad del municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del recurso humano y los programas de prevención	Índice de percepción social sobre la inseguridad pública	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana,(ENSU) página web: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/default.html , 2026, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Participación activa de la ciudadanía en los Programas de Prevención	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	70.00%	Resultado de la evaluación sobre la Encuesta Nacional



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				de Seguridad Pública Urbana (ENSU).
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recurso humano y programas de prevención son profesionalizados	Porcentaje de informes de incidencia delictiva elaborados y entregados	Informes elaborados, partes de novedades, tarjetas informativas, que se encuentran en la Dirección de Planeación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Sistema de radio control trabaja de forma eficiente y continua para la transmisión de información	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Informes elaborados / Informes programados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contactos con la ciudadanía evaluados	Porcentaje de análisis, registro y planeación de acciones en prevención y proximidad registrados	Informes elaborados, partes de novedades, tarjetas informativas, que se encuentran en la Dirección de programación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Los elementos de la corporación de seguridad publica trabajan de manera eficiente y continua para salvar guardar la integridad de la ciudadanía	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Estratégico	Mensual	100%	(Número de proximidades realizadas/Número de proximidades programadas) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Disminución y/o erradicación en la comisión de delitos al reforzar la seguridad en el municipio.	Porcentaje de patrullajes preventivos.	Informes elaborados, partes de novedades, tarjetas informativas, que se encuentran en la Dirección de programación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Los elementos de la corporación de seguridad publica trabajan en coordinación con los operadores de radio control para brindar seguridad ciudadana.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número del patrullajes realizados / Número de patrullajes programados) *100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Prevención de la comisión de delitos en situaciones o puntos específicos.	Porcentaje de los operativos realizados	Informes elaborados, partes de novedades, tarjetas informativas, que se encuentran en la Dirección	Los elementos de la corporación de seguridad publica trabajan de manera eficiente para prevenir la	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

			de programación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	comisión de delitos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número operativos realizados / Numero de operativos programados) *100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Identificación de zonas con mayor índice delictivo a través de la elaboración de Geo Referencias y mapeo temático	Porcentaje de georreferencia y mapeo temático de incidencia delictiva elaborada.	Archivos que se encuentran en el área de Planeación y Estadística 2026, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos		El personal encargado de elaborar la geo referencia y mapeo trabaja de manera constante y continua con el fin de detectar las zonas de mayor índice delictivo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de mapas elaborados / Total de mapas programados)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Acciones tomadas para prevenir la comisión de delitos cometidos	Porcentaje de operativos implementados para mejorar la prevención del delito.	Parte de novedades, Tarjetas informativas que obran en el archivo de la dirección de programación y estadística 2026, Av. Heroico colegio militar 109, colonia Buenavista C.P 62130 Cuernavaca, Morelos		Los elementos de la corporación trabajan en constante coordinación con dependencias de seguridad con la finalidad de prevenir los delitos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Total de operativos implementados / Total de operativos programados) *100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Localización y búsqueda de personas con reporte de desaparición.	Porcentaje de búsquedas realizadas y acompañamientos.	Oficios de colaboración y fichas digitales que obran dentro de la jefatura de personas desaparecidas 2026, ubicada en el área de Planeación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		Los elementos de la Seprac comisionados a la Jefatura de Personas Desaparecidas por medio de patrullajes en diversas áreas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de oficios de colaboración / Total de fichas realizadas)*100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Oficios recibidos de solicitud de información de personas desaparecidas.	Porcentaje de reportes de desapariciones dirigidas por el Ministerio Público.	Oficios recibidos y oficios de contestación que obran dentro de la jefatura de personas desaparecidas 2026, ubicada en el área de Planeación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		Los elementos de la Seprac comisionados a la Jefatura de Personas Desaparecidas trabajan de manera coordinada con la Fiscalía General del Estado.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de oficios recibidos / Total de oficios contestados)*100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Prevención y recuperación de vehículos del delito.	Porcentaje de operativos especializados en la recuperación de vehículos robados.	Partes de novedades e informe mensuales, (Archivo) ubicada en el área de Planeación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		Operativos y recorridos terrestres
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Operativos programados / Operativos realizados)*100%
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Publicaciones digitales sobre la prevención del robo de vehículos	Porcentaje de campañas digitales para la prevención del delito de vehículos	Partes de novedades e informe mensuales, (Archivo) ubicada en el área de Planeación y Estadística, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		Mostrando con folletos, lonas o algún medio de comunicación los Operativos para la prevención y recuperación de vehículos del delito.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Campañas programadas/Campañas realizadas)*100%
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Informe de partes de novedades entregados	Porcentaje de informes de partes de novedades entregados	Archivo área de Planeación y Estadística, 2024, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		El personal del área de planeación, trabaja de manera constante en la elaboración de informes de partes de novedades.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de informes elaborados/Total de Informes proyectados)*100%
Nivel Actividad 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento del sistema semafórico y proyectos viales.	Porcentaje de vías primarias, secundarias y áreas de transferencia integradas al programa.	Reportes de trabajos con C-4, reporte mensual y Reporte trimestral.	El departamento de Ingeniería vía Semáforos y Señalización, se encarga del mantenimiento del sistema semafórico y proyectos viales de forma eficaz.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de folios atendidos/Total de folios creados)*100
Nivel Componente No 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitaciones realizada	Índice de evaluación final anual recibida en tema de armamento y tiro.	Lista de asistencia, lista de personal operativo y evidencia gráfica 2026, en Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	La corporación brinda los recursos y herramientas necesarias para llevar a cabo las capacitaciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas)*100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación a elementos tema de armamento y tiro.	Porcentaje de capacitaciones recibidas en tema de armamento y tiro.	Lista de asistencia y evidencia grafica.	Las corporación brinda a los elementos las capacitaciones necesarias para un desempeño eficiente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas)*100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Registro y control del equipamiento que tiene cada elemento.	Porcentaje de avance en el equipamiento de los cuerpos de seguridad.	Bitácoras de extracción de equipo y resguardos firmados.	La corporación dota de equipamiento necesario a los elementos para sus acciones diarias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Equipamiento adquirido/equipamiento asignado)*100
Nivel Componente No. 5				



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Sanciones dictadas por el Consejo de Honor y Justicia.		Porcentaje de Sanciones dictadas por el Consejo de Honor y Justicia		Actas de sesiones de Consejo de Honor y Justicia, gráficas. Área de Asuntos Internos, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		Permite conocer el grado de impunidad, respecto a los procedimientos administrativos e investigaciones administrativas, iniciadas en contra del personal operativo que infringen los principios de actuación policial	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de Sanciones Impuestas/Total de Sanciones)*100			
Nivel Actividad No. 5.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Investigación administrativa al personal operativo por conductas contrarias a los principios de actuación policial.		Porcentaje de quejas contra el personal operativo investigadas administrativamente		Libro de Gobierno de Registro de turno de expedientes (Quejas e investigaciones), base de datos y expedientes administrativos. Área de Asuntos Internos, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		El personal encargado de la supervisión cuenta con los conocimientos, herramientas y respaldo institucional necesarios para evaluar de forma continua y objetiva el desempeño del personal operativo, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, legalidad y servicio a la ciudadanía.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de quejas recibidas/Total de quejas investigadas)*100			
Nivel Actividad No. 5.2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Supervisión del desempeño de los servicios realizados por el personal operativo.		Porcentaje de supervisiones realizadas al personal		Gráficas y reportes de supervisión. Área de Asuntos Internos, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		El personal encargado garantiza que los elementos policiales cumplan con las medidas necesarias para un correcto desempeño operativo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	{Supervisiones realizadas/ Supervisiones programadas} * 100			
Nivel Componente No. 6							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuesto:	
Alimentación de base de datos, de delitos de alto impacto.		Porcentaje de avance en la creación e implementación de la base de datos de incidencia delictiva del fuero común.		Base de datos en digital, en formato Excel, ubicada en la oficina de la Unidad de Investigación Policial, con domicilio Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130.		Se recaba información de incidencia de alto impacto, para su investigación y dar resultados favorables a la ciudadanía.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	trimestral	100%	(Total Base de datos programada / total bases de datos elaboradas *100)
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Investigación en coordinación del ministerio público	Índice de investigaciones bajo la conducción y mando del Ministerio Público.	Solicitudes de colaboración o coordinación con el ministerio público, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Brindar el apoyo necesario al ministerio público	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Total de investigación iniciadas / total de investigaciones *100)
Nivel Actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Mejoramiento de las condiciones de seguridad en el municipio de Cuernavaca, mediante la contratación de personal policial.	Porcentaje de personal contratado para cubrir los espacios.	Expedientes del personal contratado que se encuentran en Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos.	Los interesados, entregan la documentación que acredita la viabilidad de su operación policial.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Solicitudes de ingreso recibidas / Solicitudes contratadas) / * 100
Nivel Actividad No. 6.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Realización de reuniones con instituciones de seguridad pública de gobiernos municipales, estatales y/o federales	Porcentaje de reuniones para la coordinación de operativos con instituciones de Seguridad Públicas circundantes al Municipio.	Minutas y/o actas de reuniones, que se encuentran en la oficina de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.	Las instituciones de seguridad pública municipales, estatales y/o federales, participan en las actividades y se cumple con las reuniones para la coordinación de operativos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de Reuniones realizadas / Total de Reuniones programadas) *100
Nivel Actividad No. 6.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Elaboración de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas y/o privadas.	Porcentaje de convenios implementados.	Convenios Implementados firmados que se encuentran en Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos.	Las instituciones públicas y privadas firman convenios y/o acuerdos de colaboración con la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Convenios Firmados



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				/Convenios Programados) * 100
Nivel Actividad No. 6.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Formalización de convenios de colaboración con instituciones del sector público y/o privado.	Porcentaje de convenios de colaboración interinstitucionales implementados.	Convenios establecidos, así como estadísticas de avances y resultados 2026 que se encuentran en la Oficina de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano en Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		Los integrantes de las instituciones públicas y/o privadas se comprometen a colaborar con la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Convenios establecidos/Convenios Programados) *100
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Monitoreo de CCTV y soporte técnico	Porcentaje de monitoreo de CCTV y soporte técnico en instalaciones	Formato de Solicitudes en el área de radio control, 2026. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.		Brindar mayor seguridad a la ciudadanía a través de la tecnología de videovigilancia para monitorizar y registrar en vídeo cualquier robo o accidente que pueda ocurrir
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Solicitudes atendidas / Total de Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Atención a las llamadas de Emergencias	Porcentaje de llamadas de emergencia atendidas dentro del protocolo de respuesta establecido por el C4	Bitácora de Llamada de Emergencias en el área de C4, 2026. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130		Las llamadas son atendidas de manera oportuna para su pronta acción en caso de una emergencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de llamadas de emergencias atendidas / Total de llamadas de emergencias recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 7.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Atención a las llamadas de despacho	Porcentaje de llamadas de despacho atendidas de servicios	Bitácoras en el área de Radio Control, 2026. Av. Heroico Colegio		La ciudadanía recibe respuesta inmediata a su emergencia y se



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

	de radio	Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	brinda el apoyo de manera expedita y oportuna	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de llamas atendidas / Total de llamadas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 7.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Atención a las llamadas operativas del personal	Porcentaje de llamadas operativas atendidas del personal	Bitácoras en el área de Radio Control, 2026. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Brindar el apoyo necesario al personal	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de llamadas atendidas / Total de llamadas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 7.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Atención a las llamadas de Emergencias	Porcentaje de emergencias atendidas conforme a los estándares operativos establecidos para una respuesta eficaz.	Bitácora de Llamada de Emergencias en el área de C4, 2026. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130	Las llamadas son atendidas de manera oportuna para su pronta acción en caso de una emergencia atendiendo los estándares de calidad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de llamadas de emergencias atendidas / Total de llamadas de emergencias recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 7.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Numero de Servicios solicitados mediante la App	Porcentaje de atención de todas las emergencias reportadas mediante la aplicación del C4 Cuernavaca.	Registro en el CAD de servicios solicitados de Emergencias en el área de C4, 2026. Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130	Los Servicios solicitados mediante la App son atendidas de manera oportuna para su pronta acción.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de servicios solicitados atendidas / Total de servicios solicitados recibidos) * 100
Nivel Actividad No. 7.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Vuelo de vehículos no tripulados	Porcentaje de patrullajes a través de vehículos aéreos no tripulados y video vigilancia	Fatigas diarias, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos.	Brindar mayor seguridad a la ciudadanía a través de sobre vuelos aéreos, para monitorear y registrar en vídeo cualquier	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				incidente inusual.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Solicitudes atendidas / Total de Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Componente No. 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Recepción y tramites de los requerimientos Ministeriales y Judiciales	Porcentaje de requerimientos Ministeriales y Judiciales solicitados.	Carpetas de color verde con las leyendas Requerimientos Ministeriales 2026 y Requerimientos Judiciales 2026 que se localizan en la Dirección Jurídica de SEPRAC, Av. Heroico Colegio Militar, No. 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos.	Los requerimientos Ministeriales y Judiciales que son solicitados a SEPRAC son tramitados de manera oportuna dentro de los plazos legales otorgados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(total de requerimientos ministeriales y judiciales recibidos/ Total de requerimientos ministeriales y judiciales atendidos) * 100
Nivel Actividad No. 8.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Realización del oficio de liberación correspondiente una vez que los ciudadanos cumplan con los requisitos solicitados.	Porcentaje de Liberación de Vehículos.	Folders tamaño carta, color beige, con la leyenda liberación de vehículos 2026, que se localizan en la Dirección Jurídica de SEPRAC, Av. Heroico Colegio Militar, No. 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos.	Una vez que cumplen los ciudadanos con los requisitos correspondientes para la liberación de su vehículo, se les entrega de manera inmediata el oficio de liberación correspondiente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de oficios de liberación recibidos/ Oficios de liberación entregados) * 100
Nivel Actividad No. 8.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Elaboración de Recursos de inconformidad	Porcentaje de recursos de inconformidad procedentes e improcedentes	Bitácora de puestas a disposición vehículos 2026, que se localizan en la Dirección de Trámites y Procesos de SEPRAC, Av. Heroico Colegio Militar, No. 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos.	Los recursos de inconformidad son resueltos en un término considerable, que permite que los ciudadanos tengan conocimiento si el recurso procedió o no, y en caso de que no salga favorable realizar el pago de la infracción de tránsito.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de recursos de inconformidad recibidos/ Total de recursos de inconformidad atendidos) * 100
Nivel Actividad No. 8.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Elaboración de puestas a disposición	Porcentaje de elaboración del Informe Policial Homologado	Bitácora de puestas a disposición vehículos 2026, que se localizan en la Dirección de Trámites y Procesos de SEPRAC, Av. Heroico Colegio Militar, No. 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos.		Las puestas a disposición son elaboradas de manera inmediata, lo que permite tener mejores resultados.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de puestas a disposición atendidas/ Total de puestas a disposición recibidas) * 100
Nivel Componente No. 9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Número de los puntos de riesgo atendidos (análisis de riesgo y dictaminaciones)	Porcentaje de reuniones de trabajo enfocados en ciudadanos pertenecientes a sectores de mayor riesgo.	Minutas de trabajo y oficios de dictaminación del riesgo en el área de la Coordinación de Protección Civil, 2026, en Calle Iguala No.22 Colonia Vista Hermosa C.P.62290 Cuernavaca, Morelos		Realizar identificación de peligros, evaluación de riesgo e implementar los controles operacionales o bien implementar acciones de prevención
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de convocatorias a reuniones de trabajo/Total de reuniones de realizadas)*100
Nivel Actividad No. 9.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Número de inspecciones en medidas de seguridad realizadas a diversos organismos sociales, públicos y privados	Porcentaje de supervisiones realizadas enfocadas en protección civil en diversos lugares.	Minutas de trabajo y actas de inspección y verificación así como Vobo al cumplimiento de medidas de seguridad, en el área de la Coordinación de Protección Civil, 2026, en Calle Iguala No.22 Colonia Vista Hermosa C.P.62290 Cuernavaca, Morelos		Cumplimiento a las medidas de seguridad para mitigar el impacto en caso de una situación de emergencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de solicitudes de inspección ingresadas/Total de visitas de inspección realizadas)*100
Nivel Actividad No. 9.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Número de personas capacitadas en materia de Protección Civil y brigadas conformadas	Porcentaje de ciudadanos capacitados en materia previsión y prevención de Protección Civil.	Fichas de trabajo, minutas de asistencia de capacitación y lista de asistencia de personas, en el área de la Coordinación de Protección Civil, 2026, en Calle Iguala No.22 Colonia Vista Hermosa C.P.62290 Cuernavaca, Morelos	Personas capacitadas para fungir como primer respondiente en caso de una situación de emergencia	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de solicitudes para impartir capacitación/Total de personas capacitadas)*100
Nivel Actividad No. 9.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Atención a las llamadas de Emergencias	Porcentaje de emergencias atendidas por el Personal de Protección Civil, Bomberos Rescate y Urgencias Médicas	Bitácora de Llamada de Emergencias en la Dirección de Bomberos.2026, Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130 Cuernavaca, Morelos.	Las llamadas son atendidas de manera oportuna para su pronta acción en caso de una emergencia en materia bomberil, rescate o medica	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de llamadas de emergencias atendidas / Total de llamadas de emergencias recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 9.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Identificación de puntos de riesgo atendidos en cada marcha, en que se generen soluciones para implementar acciones de previsión, prevención, mitigación acuerdos, actas de sesiones	Porcentaje de marchas exploratorias en compañía de grupos ciudadanos para identificación de puntos de riesgo	Fichas de trabajo, minutas de asistencia de capacitación y lista de asistencia de personas, Calle Iguala No.22 Colonia Vista Hermosa C.P.62290 Cuernavaca, Morelos	Disminución de condiciones inseguras en el territorio municipal	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de análisis de riesgos atendidos/Total de dictámenes emitidos)*100
Nivel Componente No. 10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Reuniones de trabajo con la ciudadanía para implementar acciones y programas para prevenir la violencia	Porcentaje de reuniones de trabajo con participación ciudadana.	Listas de asistencia, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía expresa de manera clara y activa sus necesidades durante las reuniones de trabajo, y el personal cuenta con la capacidad para interpretarlas adecuadamente y traducirlas en acciones preventivas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Reuniones realizadas/



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				reuniones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 10.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Realización de recorridos exploratorios para la implementación de planes y programas para prevenir la violencia	Porcentaje de recorridos exploratorios.	Listas de Asistencia, archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía expresa de manera clara y activa sus necesidades durante las reuniones de trabajo, y el personal cuenta con la capacidad para interpretarlas adecuadamente y traducirlas en acciones preventivas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Recorridos realizados/Recorridos programados) * 100
Nivel Actividad No. 10.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Promoción de los espacios públicos en pro de la sociedad fomentando la cultura de la prevención de la violencia	Porcentaje de espacios públicos impulsados para el fomento de la cultura de la prevención.	Archivo, fotos en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía muestra disposición para apropiarse y participar en actividades dentro de los espacios públicos, y el personal en conjunto con las autoridades locales colaboran activamente para mantener dichos espacios para promover una cultura de prevención de la violencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Espacios Públicos Recuperados/Espacios Público Programados) * 100
Nivel Actividad No. 10.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Concientización a madres y padres de familia en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial para fortalecer entornos seguros y favoreciendo el bienestar integral en el núcleo familiar	Porcentaje de madres y padres de familia de educación básica informados, sensibilizados y concientizados en prevención de la violencia, el delito y en el ámbito psicosocial.	Archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	Madres y padres de familia están dispuestos a involucrarse en procesos formativos y reflexivos sobre la prevención de la violencia, el delito y el fortalecimiento psicosocial, reconociendo su papel central en la creación de entornos familiares seguros.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de madres y padres de familia de educación básica informados/Número de madres y padres de familia de educación básica) * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 10.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Concientización a alumnos en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial para fortalecer sus entornos seguros y favoreciendo su bienestar	Porcentaje de alumnado de educación básica informados, sensibilizados y concientizados en prevención de la violencia, el delito y en el ámbito psicosocial.	Archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	Las y los alumnos participan activamente en las intervenciones formativas, mostrando apertura para reflexionar sobre su realidad, y el entorno escolar brinda las condiciones necesarias para fortalecer prácticas preventivas y de bienestar psicosocial.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de alumnado de educación básica informados/Número de alumnado de educación básica) * 100
Nivel Actividad No. 10.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Concientización a docentes en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial para fortalecer los entornos seguros de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de docentes de educación básica informados, sensibilizados y concientizados en prevención de la violencia, el delito y en el ámbito psicosocial.	Archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	El personal docente se muestra receptivo y comprometido con la formación continua en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial, aplicando los conocimientos adquiridos para promover entornos escolares seguros.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de docentes de educación básica informados/Número de docentes de educación básica) * 100
Nivel Actividad No. 10.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Concientización a madres y padres de familia en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial para fortalecer entornos seguros y favoreciendo el bienestar integral en el núcleo familiar	Porcentaje de madres y padres de familia de educación medio superior informados, sensibilizados y concientizados en prevención de la violencia, el delito y en el ámbito psicosocial.	Archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	Madres y padres de familia están dispuestos a involucrarse en procesos formativos y reflexivos sobre la prevención de la violencia, el delito y el fortalecimiento psicosocial, reconociendo su papel central en la creación de entornos familiares seguros.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de madres y padres de familia de educación medio superior informados/Número de madres y padres de familia de educación medio superior)



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

superior) * 100				
Nivel Actividad No. 10.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Concientización a alumnos en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial para fortalecer sus entornos seguros y favoreciendo su bienestar	Porcentaje de alumnado de educación medio superior y superior informados, sensibilizados y concientizados en prevención de la violencia, el delito y en el ámbito psicosocial.	Archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	Las y los alumnos participan activamente en las intervenciones formativas, mostrando apertura para reflexionar sobre su realidad, y el entorno escolar brinda las condiciones necesarias para fortalecer prácticas preventivas y de bienestar psicosocial.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de alumnado de educación media superior y superior informados/Número de alumnado de educación media superior y superior) * 100
Nivel Actividad No. 10.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Concientización a docentes en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial para fortalecer los entornos seguros de adolescentes y jóvenes	Porcentaje de docentes de educación medio superior y superior informados, sensibilizados y concientizados en prevención de la violencia, el delito y en el ámbito psicosocial.	Archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos	El personal docente se muestra receptivo y comprometido con la formación continua en temas de prevención de la violencia, el delito y el ámbito psicosocial, aplicando los conocimientos adquiridos para promover entornos escolares seguros.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de docentes de educación medio superior y superior informados/Número de docentes de educación medio superior y superior) * 100
Nivel Actividad No. 10.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuesto:	
Promoción de las acciones y programas de la SEPRAC en temas de Prevención de la Violencia y el Delito	Porcentaje de campañas digitales realizadas en prevención de la violencia y delito.	Publicaciones en redes sociales, 2026, que se pueden ver en: https://www.facebook.com/secretariadeproteccion	El personal de la SEPRAC diseña y ejecuta estrategias de difusión claras, accesibles y pertinentes que permiten a la ciudadanía conocer las acciones y programas en materia de prevención, fortaleciendo la cultura de la prevención.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Publicaciones realizadas/Publicaciones programadas) * 100



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Nivel Actividad No. 10.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Conocimiento de los alcances que tienen las campañas digitales de las acciones y programas de la SEPRAC en temas de Prevención de la Violencia y el Delito	Porcentaje de ciudadanos informados en el tema de prevención de la violencia y el delito a través de medios digitales.	Publicaciones en redes sociales, 2026, que se pueden ver en: https://www.facebook.com/secretariadeproteccion		Las plataformas digitales utilizadas por la SEPRAC cuentan con el alcance, la interacción suficientes para proporcionar datos confiables que permitan evaluar la efectividad de las campañas y mejorar la difusión de sus acciones y programas preventivos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Publicaciones difundidas/Publicaciones realizadas)*100
Nivel Actividad No. 10.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Proporción de atención psicológica breve al personal de la SEPRAC que presenta malestar emocional o haya sido referido por observaciones de sus exámenes de control y confianza, con el propósito de mejorar su salud mental y desempeño laboral	Porcentaje de sesiones brindadas al personal operativo y administrativo atendido en el ámbito psicosocial.	Solicitud de servicio psicológico, bitacora de sesiones brindadas, constancias psicológicas, 2026, ubicada en la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		El personal encargado de brindar atención psicológica breve cuenta con la formación, recursos y disponibilidad necesarios para atender oportunamente a los miembros de la SEPRAC que presentan malestar emocional o que han sido referidos, favoreciendo así la mejora de su salud mental y desempeño laboral.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Sesiones atendidas/Sesiones programadas)*100
Nivel Actividad No. 10.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Atención oportuna e inmediata a personas que se encuentren en una situación de crisis emocional aguda, reduciendo el impacto psicológico inmediato y el funcionamiento adaptativo para su canalización especializada	Porcentaje de sesiones brindadas a la ciudadanía atendida en el ámbito psicosocial.	Solicitud de servicio psicológico, bitacora de sesiones brindadas, 2026, ubicada en la Dirección de Prevención Social de la Violencia, Av. Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		El personal capacitado para la atención en crisis cuenta con la preparación, protocolos y recursos necesarios para intervenir de manera inmediata y efectiva, reduciendo el impacto psicológico que generan las crisis y facilitando la canalización especializada adecuada para la atención o seguimiento pertinente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Sesiones atendidas/Sesiones programadas)*100
Nivel Actividad No. 10.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuesto:
Fomento de factores protectores individuales y comunitarios	Porcentaje de senderos educativos seguros.	Archivo, gráficas, en el área de Prevención Social, 2026, Av.		El personal encargado de las acciones de promoción y



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

mediante acciones de promoción de prevención de la violencia		Heroico Colegio Militar No. 109 Colonia Buena Vista C.P.62130 Cuernavaca, Morelos		prevención cuenta con las habilidades, conocimientos y herramientas necesarias para identificar y fortalecer factores protectores individuales y comunitarios, logrando un impacto positivo en la reducción de la violencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Senderos atendidos/Senderos programados)*100	
Nivel Actividad No. 10.14					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Atención a las denuncias presentadas por los ciudadanos que radican en las zonas focalizadas		Porcentaje de denuncias recibidas en las zonas focalizadas		Bitácora de denuncias en el área de la Dirección de la Unidad de Investigación Policial Av. Heroico Colegio Militar No.109 Colonia Buena Vista C.P. 62130	
Supuesto:		Las denuncias, son atendidas de inmediato para su pronta acción			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de denuncias atendidas / Total de denuncias recibidas) * 100	
Nivel Actividad No. 10.15					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Contribuir a proveer a los habitantes de las zonas focalizadas del municipio de Cuernavaca, una adecuada protección por parte de los cuerpos policiacos.		Porcentaje de reducción del índice delictivo en la Zonas focalizadas		Registros de la Dirección de la Unidad de Investigación Policial y datos estadísticos de Plataforma México e informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la página: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva	
Supuesto:		la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano pone en práctica acciones para la prevención de los delitos.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Mensual	70.00%	Informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la página: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva	

 	<h3>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</h3>
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nombre del Programa Presupuestario:			Año:	
Obras Públicas de Calidad al Servicio de la Ciudadanía			2026	
Dependencia:				
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Obras Públicas				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.5 Cuernavaca con Desarrollo Urbano y Movilidad Adecuada	10.5.1 Crecimiento del Desarrollo Urbano de Cuernavaca	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Obras Públicas				
<ul style="list-style-type: none"> OP801 Obras y Servicios Públicos competitivos OP802 Obras Públicas de Calidad OP803 Ramo 33 Fondo III OP804 FAEFOM OP805 Inversión Pública 2026 				
Objetivo General:				
Crecimiento del Desarrollo Urbano de Cuernavaca				
<p>Detectar nuevas oportunidades clave del Desarrollo Urbano Municipal y establecer las condiciones para construir una economía más competitiva; atraer inversiones productivas y sentar las bases para adaptar la economía local a la globalización de los mercados y de un ordenado crecimiento urbano de Cuernavaca.</p> <p>Planear, regular, y promover el desarrollo urbano, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2.- Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización	045. Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes	K. Proyectos de inversión en Infraestructura y Obra Pública
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Somos la Dirección General de Obras Públicas, que otorga la construcción de obras públicas que satisfagan las necesidades de la ciudadanía a través de recursos municipales, recursos estatales y recursos federales, que benefician directamente a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, sustentados en las políticas públicas que reconocen los derechos humanos, promueven la innovación sustentan la igualdad de género la participación, organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.		Ser una Dirección General de Obras Públicas que garantice la capacidad de respuesta eficaz y eficiente a las demandas ciudadanas de obra pública, que se destinan para el logro de sus atribuciones dentro de la localidad que la regula, a través de los recursos municipales, estatales y federales.		



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir al desarrollo de Cuernavaca mediante la eficiente planeación programación y ejecución de la Obra Pública	Porcentaje del cumplimiento del Programa Anual de Obra	Reporte de avance del calendario de obra pública 2026, ubicado en la Dirección de Supervisión de Obra Pública, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		Inexistencia o disminución de los conflictos sociales para aceptación de obra pública.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	70.00%	Número de Obras Concluidas / Número de Obras Proyectadas en el Programa Anual de Obra Pública) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La ciudadanía de Cuernavaca, cuenta con acceso a los servicios básicos de vivienda	Índice de carencia por acceso a los servicios básicos de la Vivienda	Índice de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda publicados por la CONEVAL publicada cada 2 años en https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf La información esta resguardada en la Dirección de Programas Federalizados de Obras Públicas, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos		Las condiciones climáticas son favorables para la ejecución de la obra pública
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	2.50%	Índice de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda publicados por la CONEVAL
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Obras de Fondo de Inversión del Ramo 33 Fondo III.- FAISM, ejecutadas	Porcentaje de Obras Ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III	Carpeta Operativa del Ramo 33 Fondo III- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2026, que se encuentra en la Dirección de Supervisión de Obra Pública, adscrita a la Dirección General de Obras		La comunidad acepta la ejecución de la obra pública



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de obras licitadas con fondos del Ramo 33 / total de obras aprobadas con recurso del Ramo 33 fondo III) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación del uso de los recursos del Ramo 33	Porcentaje de Informes de avances trimestrales, presentados en relación con el total de los informes, solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Carpeta de Seguimiento de captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026 que se encuentra en la Dirección de Programas Federalizados de Obras Públicas, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos. Así como el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT. https://www.mst.hacienda.gob.mx / https://www.mst.hacienda.gob.mx/	Validar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Informes presentados /informes solicitados por la Secretaría de Hacienda) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Llenado de Guías de participación social	Porcentaje de guías llenadas con respecto al total de obras ejecutadas del Ramo 33 Fondo III	Formatos de participación social (FAISMUN) 2026 a) Formato de instalación de comité de participación social, b) Formato de evidencia de registro (fotos), c) Reporte de acciones de	La comunidad acepta la ejecución de la obra pública.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		capacitación, d) Actas de capacitación de participación social, e) Difusión de logros y resultados alcanzados por los comités, mismos que se encuentran en la Dirección de Programas Federalizados de Obras Públicas, adscrito a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos y en el Portal aplicativo de la Secretaría de Bienestar http://fais.bienestar.gob.mx		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de Guías llenadas / Total de obras ejecutadas del Ramo 33 Fondo III) *100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de las visitas de verificación a campo, para la elaboración de los dictámenes correspondientes.	Porcentaje de visitas de campo realizadas con respecto a las solicitudes informadas por la Dirección de Programas Federalizados de Obras Públicas	Informe de levantamiento físico y presupuesto de obra de 2026, ubicados en la Dirección de Obra Pública, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	Existen condiciones jurídicas y/o factibles, que permiten la ejecución de la obra pública en las zonas donde se solicitó por la ciudadanía.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Visitas realizadas / Solicitudes presentadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Conclusión de obras en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	Porcentaje de obras concluidas en Zonas de Atención Prioritaria	Carpeta Operativa del Ramo 33 Fondo III (FAISMUN), Ejercicio fiscal 2026 que se encuentra en la Dirección de Supervisión de Obra	Existen condiciones jurídicas y/o factibles, que permiten la ejecución de la obra en las zonas y lugares propuestos	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		Pública, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	80.00%	(Número de Obras ejecutadas con Recurso Propio y del Ramo 33 Fondo III / Total de Obras Programadas en Programa Anual de Obra 2026) * 100
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Bimestral	100.00%	(Número de contratos celebrados / Total de procesos de licitación Anual) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Conclusión de Proyectos de obra pública	Porcentaje de proyectos de obra pública Concluidos	Carpeta con las conclusiones de los proyectos terminados 2026, que se encuentra en la Dirección de Obras Públicas y expedientes técnicos de obra concluidos 2026 que se encuentra en la Dirección de Supervisión de Obras Públicas, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	Las carpetas de los proyectos de ejecución de la obra pública se encuentran debidamente integradas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Bimestral	80.00%	(Obras públicas concluidas con del FAISMUN Ramo 33 Fondo 3 / Total de obras del Programa Anual de Obra) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Elaboración y expedición de dictámenes de factibilidad técnica, de pre inversión	Porcentaje de dictámenes de factibilidad técnica, de pre inversión recibidos a través del Sistema de Planeación Democrática Municipal	Carpeta de dictámenes de factibilidad de obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026 que se encuentra en la Dirección de Programas Federalizados de Obras Públicas, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	Se realizan los dictámenes de factibilidad técnica solicitados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Dictámenes realizados / Total de obras del Programa Anual de Obra Pública) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Obras con Recursos Propios Ejecutadas.	Porcentaje de obras públicas de infraestructura pública ejecutadas con recursos propios.	Expediente Técnico Unitario de Obras Públicas 2026, que se encuentran en la Dirección de Supervisión de Obra Pública, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en la calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	La Comunidad acepta la ejecución de la obra pública	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de obras de infraestructura pública ejecutadas / Número de obras de infraestructura pública autorizadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento a los tiempos de ejecución establecidos en los contratos de Obra Pública	Porcentaje de cumplimiento de tiempos de ejecución de la obra pública	Expediente Técnico Unitario de Obras Públicas 2026, que se encuentran en la Dirección de Supervisión de Obra Pública, adscrita a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en la calle Plutarco Elías Calles #6 Col. Club de	Las obras se ejecutan en los tiempos establecidos	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

		Golf. C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de obras con tiempos cumplidos / Total de obras existentes) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Planeación del Desarrollo Urbano			2026
Dependencia:			
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			
Unidad Responsable del Gasto			
Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Públicas			
Dirección General de Desarrollo Urbano			
Departamento de Ventanilla Única y Atención al Público			
Departamento de Ventanilla Única y Archivo			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
10.5 Cuernavaca con Desarrollo Urbano y Movilidad Adecuada	10.5.1 Crecimiento del Desarrollo Urbano de Cuernavaca.	N/A	
Proyectos del Programa:			
Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Públicas			
OP801 Obras y Servicios Públicos Competitivos			
Dirección General de Desarrollo Urbano			
OP806 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano			
Departamento de Ventanillas Únicas			
OP807 Atención en Ventanillas Únicas			
Objetivo General:			
10.5 Crecimiento del Desarrollo Urbano de Cuernavaca			
Detectar nuevas oportunidades clave del Desarrollo Urbano Municipal y establecer las condiciones para construir una economía más competitiva; atraer inversiones productivas y sentar las bases para adaptar la economía local a la globalización de los mercados y de un ordenado crecimiento urbano de Cuernavaca.			
Planear, regular y promover el desarrollo urbano, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que			



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Cuernavaca.

10.5.1 Ciudad con Desarrollo

Contribuir a la reducción de desarrollos urbanos irregulares a través de su detección y regularización.

Difundir los programas de desarrollo urbano del Municipio de Cuernavaca, mediante la consulta presencial o digital para la ciudadanía.

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2.- Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1 Urbanización 2.2.2 Desarrollo Comunitario	045. Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes	E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
Satisfacer y dar seguimiento a las necesidades de la ciudadanía de acuerdo a los trámites solicitados con apego al Marco Jurídico vigente, de manera eficiente y honrada, con imparcialidad, objetividad y profesionalismo, para el buen desempeño de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en beneficio de todos los Cuernavacenses.	Garantizar como Unidad Administrativa, el buen desempeño de las actividades y facultades, con un alto compromiso social, respeto, calidad, transparencia y mejora continua en los procedimientos, para dar cumplimiento a la demanda de los habitantes del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir a la reducción de desarrollos urbanos irregulares a través de su regularización.	Porcentaje de regularización de desarrollos urbanos irregulares.	Solicitudes de regularización de desarrollos urbanos, de enero a diciembre 2026, bajo resguardo de la Dirección de Licencias de Construcción y Dirección de Uso de Suelo, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía acude ante las autoridades a realizar sus trámites de regularización de desarrollos urbanos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de solicitudes realizadas / Total de regularizaciones emitidas) * 100)

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Los Programas de Desarrollo Urbano del municipio de Cuernavaca, se difunden a la ciudadanía	Porcentaje de consultas a los programas de desarrollo urbano del municipio de Cuernavaca	Registro de Consultas ciudadanas 2026, a los programas de desarrollo urbano en el Departamento de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía tramita oportunamente su solicitud de información sobre uso de suelo, así como sus compatibilidades en los Programas de Desarrollo Urbano



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(No. de Consultas atendidas / No. de Consultas Solicitadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Factibilidades de Planeación Urbana Solicitados	Porcentaje de estudios y proyectos de obras factibles de Planeación Urbana	Se atienden solicitudes que se ingresan para el análisis de la factibilidad del proyecto. Dando respuesta a solicitudes ciudadanas o de entidades de los tres órdenes de gobierno bajo resguardo de la Jefatura de Departamento de Planeación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	Se analizan los estudios y proyectos de acuerdo con los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Estudios y Proyectos analizados / Estudios y Proyectos solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emisión de factibilidades de obra pública de acuerdo a la normatividad municipal de planeación urbana vigente	Porcentajes de factibilidades de obra pública	Factibilidades 2026, emitidas bajo resguardo de la Jefatura de Departamento de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos	El crecimiento urbano de la ciudad es ordenado y de acuerdo a la normatividad de planeación urbana aplicable.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Expedición de factibilidades atendidas / Expedición de factibilidades recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Trámites de permisos y licencias concluidos		Porcentaje de trámites de permisos y licencias concluidos satisfactoriamente		Reportes digitales de permisos y licencias ingresadas y concluidas en 2025, bajo resguardo de la Dirección de Licencias de construcción y la Dirección de Fraccionamiento, Condominios y Conjuntos Urbanos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía acude a tramitar de manera oportuna sus permisos y licencias, necesarios para asegurar legalmente un crecimiento urbano ordenado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	50.00%	(Número de solicitudes de permisos y licencias atendidas / Número de permisos y licencias solicitadas) * 100			
Nivel Componente No. 2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Trámites de permisos y licencias concluidos		Porcentaje de trámites de permisos y licencias concluidos satisfactoriamente		Reportes digitales de permisos y licencias ingresadas y concluidas en 2026, bajo resguardo de la Dirección de Licencias de construcción, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía acude a tramitar de manera oportuna sus permisos y licencias, necesarios para asegurar legalmente un crecimiento urbano ordenado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	50.00%	(Número de solicitudes de permisos y licencias atendidas / Número de permisos y licencias solicitadas) * 100			
Nivel Actividad No. 2.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cuantificación de expediente por tramite de permisos y licencias relacionados con el desarrollo		Porcentaje de trámites ingresados y concluidos en tiempo.		Sistema Municipal de Trámites y Servicios en Línea opción Trámites en Línea por internet y Sistema		La ciudadanía acude a solicitar permisos y licencias relacionados con el desarrollo urbano	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

urbano		Integral de Recaudación Municipal Versión 1.0.0, año 2026 en el Departamento de Ventanilla Única, y Archivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%
Método de Cálculo:			
(Número de expedientes concluidos / Número de expedientes ingresados en la ventanilla única) * 100			
Nivel Actividad No. 2.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Satisfacción en el trámite de las solicitudes de liberación de recursos	Porcentaje de trámites de permisos y licencias atendidos y trámites existentes en ventanilla.	Reporte digital de expedientes 2026, bajo resguardo en el Departamento de Ventanilla Única y Atención al Público, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles #6, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía acude a solicitar permisos y licencias relacionados con el desarrollo urbano
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%
Método de Cálculo:			
(Número de expedientes concluidos / Número de expedientes ingresados en la ventanilla única) * 100			

  Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Sostenibilidad en Cuernavaca	2026
Dependencia:	
Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
Unidad Responsable del Gasto	
Oficina de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
Dirección General de Desarrollo Sustentable	
Fiscalía Ambiental	
Beneficiarios con perspectiva de género	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
182,425	196,051	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.2- Cuernavaca Sustentable	10.2.1 Desarrollo Sostenible 10.2.3 Cuidado del Medio Ambiente	N/A		
Proyectos del Programa:				
Oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos: SD801.- Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable.				
Dirección General Desarrollo Sustentable SD7802.- Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable				
Fiscalía Ambiental SD805.- Fiscalía Ambiental				
Objetivo General:				
Cuidando el Medio Ambiente Equilibrar el uso de los recursos naturales con el desarrollo humano para que los habitantes de la ciudad se sigan beneficiando de los servicios que provee el medio ambiente. Los servicios ecosistémicos han garantizado durante años que la ciudad tenga abundante agua y un privilegiado clima, por lo cual es necesario recuperar, proteger y restaurar los ecosistemas de la ciudad.				
Desarrollo Sostenible Hacer de los procesos de desarrollo, gestiones eficientes y sostenibles que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Reducir las desigualdades de los ciudadanos es un aspecto fundamental para el desarrollo. (Alcanzar las metas de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la ONU)				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2 Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental 2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.1.6 Otros de Protección Ambiental 2.2.6 Servicios Comunales	046 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	E Prestación de Servicios Públicos V. Servicio de Protección y Conservación Ambiental
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Contribuir en la reducción del impacto ambiental negativo de la actividad humana, creando y proponiendo soluciones sustentables en el funcionamiento de los servicios públicos; con un equipo comprometido y calificado que genere una ciudadanía participativa.		Ser una Secretaría que brinde servicios públicos vanguardistas, y efectiva en el cumplimiento de sus responsabilidades en colaboración con la sociedad para construir un futuro ambientalmente sustentable.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir al orden y cuidado del medio ambiente en Cuernavaca mediante una eficiente Equilibrio ecológico y protección del medio ambiente sostenible .	Posición del Municipio de Cuernavaca en el índice de manejo sustentable del medio ambiente del IMCO.	Índice de Desempeño del Municipio de Cuernavaca que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/indices/reeleccion-municipal-y-rendicion-de-cuentas/resultados/entidad/027-cuernavaca .		El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	34°	Posición final en el subíndice



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				de manejo sustentable del medio ambiente del IMCO .
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La población se encuentra beneficiada con la protección de áreas naturales.	Porcentaje de la Población Beneficiada con la Protección de áreas naturales.	Registros Administrativos, realizados en la oficina principal y cada una de las unidades responsable del gasto (URG'S). Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		Autoridades de gobierno e iniciativa privada contribuyen al mejoramiento ambiental.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficiencia	Semestral	90.00%	(Población municipal beneficiada con la protección de áreas naturales / Población total del municipio) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Espacios públicos adoptados	Porcentaje de avance en la elaboración proyectos para el desarrollo sostenible de los espacios públicos del municipio.	Reportes mensuales de los diálogos llevados a cabo con la asociación civil y diferentes organizaciones ubicadas en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Sust Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490 entable y Servicios Públicos.		Ciudadanos e iniciativa privada contribuyen al mejoramiento ambiental.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de espacios públicos incorporados / Total de espacios públicos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de agendas de diálogos con la sociedad civil y diferentes organizaciones	Porcentaje de avance de la agenda de dialogo con la sociedad civil y sus diferentes organizaciones.	Reportes mensuales de los diálogos llevados a cabo con la asociación civil y diferentes organizaciones ubicadas en la oficina del Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		La asociación civil y sus diferentes organizaciones asisten a las convocatorias de las mesas de dialogo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de diálogos elaborados / Número de diálogos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Elaboración de mesas de trabajo con empresas o instituciones que estén relacionadas con el desarrollo urbano y sostenible	Porcentaje de mesas de trabajo desarrolladas con empresas relacionadas con el desarrollo urbano y sostenible.	Expediente y minuta de trabajo de gestiones realizados con empresas relacionadas con el desarrollo urbano y sostenible, ubicado en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Empresas relacionadas con el desarrollo urbano y sostenible contribuyen al mejoramiento ambiental.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mesas ejecutadas / Número de mesas programados) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mesas de trabajo con organizaciones relacionadas al desarrollo sostenible elaboradas	Porcentaje de avance en la elaboración mesas de trabajo con organizaciones relacionadas al desarrollo sostenible.	Reportes de diálogos llevados a cabo con las organizaciones civiles ubicadas en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Los asistentes a las mesas de dialogo acuden de manera puntual y oportuna	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de mesas incorporados / Total de mesas programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización del directorio de organismos públicos y privados que promueven los proyectos de desarrollo sostenible.	Porcentaje de avance en la actualización del directorio de organismos públicos y privados que promueven los proyectos del desarrollo sostenible.	Registro de directorios de organismos públicos y privados que promueven los proyectos de desarrollo sostenible ubicadas en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Elaboración del directorio de organismos públicos y privados que promueven los proyectos de desarrollo sostenible	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de organismos públicos o privados ejecutados / Total de organismos públicos o privados programados) * 100
Nivel Componente No.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Tramites financieros de las Unidades Responsables del Gasto atendidos.	Porcentaje de atención en trámites financieros de las unidades responsables de gasto (URG).	Reportes mensuales emitidos por cada URG que se encuentran en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	La Tesorería del Municipio de Cuernavaca, tramita oportunamente las SLR.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(No. de tramites liberados por



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				URG / No. de Trámites solicitados por URG) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Administración, control y suministro de los Combustibles, lubricantes y aditivos.	Porcentaje de avance del programa de control de consumo y suministro de combustibles, lubricantes y aditivos.	Bitácoras de consumo de combustible, lubricantes y aditivos, ubicados en la Jefatura de Departamento de Control Vehicular.		Adecuado al registro y control documental de las Unidades vehiculares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Registro de suministro realizado / Registro de suministro programado) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Denuncias ambientales atendidas respecto de hechos, actos u omisiones que puedan producir un desequilibrio ecológico.	Porcentaje de denuncias atendidas respecto de los hechos, actos u omisiones que puedan producir un desequilibrio ecológico.	Libros de gobierno y expedientes que se encuentra en la Fiscalía Ambiental ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000		La ciudadanía continúa presentando denuncias de hechos que afecten el equilibrio ecológico.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de denuncias recibidas/Número de denuncias atendidas) *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aplicación de la normatividad ambiental que rige al municipio	Porcentaje de inspecciones realizadas para la verificación de cumplimiento de la normatividad ambiental	Libros de gobierno y expedientes que se encuentra en la Fiscalía Ambiental ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000		Se ordena el Territorio Municipal sin tener una expansión urbana que afecte las áreas prioritarias de atención ecológicas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de inspecciones realizadas / Total de inspecciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aplicación de los procedimientos por faltas administrativas dentro del Municipio.	Porcentaje de procedimientos administrativos generados de las denuncias ciudadanas y actos de inspección y vigilancia.	Libros de Gobierno de los Procedimientos administrativos que se encuentra en la Fiscalía Ambiental ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000		La normativa ambiental es respetada por la ciudadanía
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de procedimientos administrativos generados/ Total de procedimientos administrativos atendidos) * 100
Nivel Actividad No. 4.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Aplicación de vacunas antirrábicas a ejemplares de fauna doméstica	Porcentaje de vacunas antirrábicas aplicadas a ejemplares de fauna doméstica	Informe que emitirá la Fiscalía Ambiental que se encuentra en la Fiscalía Ambiental, ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000	La ciudadanía acude a las diferentes campañas para vacunar a sus mascotas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Total de vacunas antirrábicas disponibles / Total de vacunas antirrábicas aplicadas*100
Nivel Actividad No. 4.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de la normatividad ambiental que rige al municipio	Porcentaje de quejas resueltas	Libros de Gobierno de los Procedimientos administrativos que se encuentra en la Fiscalía Ambiental ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000	Se resuelven los procedimientos por quejas ciudadanas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Total de procedimientos administrativos generados / Total de procedimientos administrativos atendidos*100
Nivel Actividad No. 4.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de la normatividad ambiental que rige al municipio	Porcentaje de sanciones emitidas por el uso de unisel y plásticos de un solo uso	Informe mensual de actividades que emitirá la Fiscalía Ambiental, evidencia fotográfica, correspondencia enviada y recibida que se encuentran en la Fiscalía Ambiental, ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000	Los empleados del Municipio no utilizan unisel ni plásticos de un solo uso	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Número de empleados que son vistos utilizando unisel y plásticos de un solo uso/Número de sanciones emitidas *100
Nivel Componente No.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Talleres de educación ambiental dirigido a ciudadanos de diferentes colonias del municipio	Porcentaje de campañas implementadas sobre educación ambiental con la sociedad en general.	Listas de asistencia y fotografías de las pláticas impartidas que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Sustentable. Ubicado en Blvr. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Los ciudadanos cuentan con concientización del cuidado del medio ambiente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	Número de atención de pláticas a la ciudadanía otorgadas/Total de atención



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

				de pláticas programadas*100
Nivel Actividad No.5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización la limpieza y el saneamiento de las barrancas para contribuir con el equilibrio ecológico del ecosistema	Porcentaje de limpieza y saneamiento de las barrancas y del río Apatlaco	Minutas de trabajo y fotografías de la limpieza realizada que se encuentran en la jefatura de departamento de conservación de barrancas y áreas naturales protegidas ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000	Se cuenta con accesos seguros a las zonas de limpieza y saneamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de jornadas realizadas / Total de jornadas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 5.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Delimitación del entorno para mejorar las condiciones propias donde habita el cangrejito barranqueño.	Porcentaje de barrancas que cuentan con espacios para mejora de las condiciones del entorno donde habita el cangrejito barranqueño.	Minutas de trabajo y fotografías de los recorridos, así como delimitaciones en las barrancas que se encuentran en la jefatura de departamento de conservación de barrancas y áreas naturales protegidas ubicados en Calz. Leandro Valle #218 Col. Centro C.P 62000	Se mantiene de manera óptima el hábitat del cangrejito barranqueño	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de barrancas intervenidas / Total barrancas programadas) * 100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Sesiones de la comisión de límites territoriales	Porcentaje proyectos encaminados a la delimitación del territorio municipal.	Convocatorias y fotografías de las sesiones en Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Definir los límites territoriales del municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de sesiones realizadas / Número de sesiones programadas)* 100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Acompañamiento a las empresas para su certificación de conformidad con la legislación ambiental vigente.	Porcentaje de empresas que participan en el programa de "Licencia ambiental" modo operación.	Convocatorias y registros de invitación que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Sustentable. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	La participación de empresas asiste al programa de Empresa Sustentable.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de empresas participantes / Total de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				empresas invitadas) * 100	
Nivel Actividad No. 6.2					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Involucramiento a la ciudadanía en el cuidado y protección del ambiente en las demarcaciones territoriales en donde habitan		Porcentaje del proyecto de donación de árboles propios del ecosistema.	Solicitudes ciudadanas, fotos de entrega de donaciones que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Sustentable. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		La ciudadanía recibe árboles frutales en las colonias del Municipio
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de solicitudes/Total de donaciones)*100	
Nivel Actividad No. 6.3					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Involucración a la ciudadanía en el cuidado y protección del ambiente en las demarcaciones territoriales en donde habitan		Porcentaje de convenios de colaboración para el mejoramiento y rescate de la imagen urbana.	Listas de asistencia y minutas de trabajo que se encuentran en la jefatura de departamento de ordenamiento territorial Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		Satisfacción de las personas que asistan a los cursos de capacitación que se imparten.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de convenios programados / Total de convenios firmados)* 100	
Nivel Componente No. 7					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cuidado del medio ambiente con un equilibrio ecológico logrado.		Porcentaje de procedimientos administrativos generados de las solicitudes ciudadanas y actos de verificación normativa.	Bitácoras de recorridos y documentos de verificación del programa control del desequilibrio ecológico a nivel global que se encuentra en la Dirección General de Desarrollo Sustentable. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		La ciudadanía cumple con la normatividad ambiental.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de solicitudes emitidas / Total de solicitudes solicitadas) * 100	
Nivel Actividad No.7.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cuidado y protección del entorno ecológico del Municipio de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente en la materia		Porcentaje de dictaminaciones de restituciones arbóreas.	Dictámenes técnicos de verificación emitidos que se encuentran en la jefatura de departamento de gestión ambiental y cambio climático Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		La ciudadanía cumple con la recomendación emitida en la Constancia de No Afectación Arbórea (CNA).
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de constancias emitidas / Total de constancias de no	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				afectación arbórea solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 7.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Dictaminación de las políticas, usos y criterios ambientales referidos en el programa de ordenamiento ecológico.	Porcentaje de dictámenes emitidos sobre alternativas de conservación.	Vistos buenos emitidos que se encuentran en la jefatura de departamento de gestión ambiental y cambio climático	La ciudadanía cumple con la recomendación emitida en la (Vo.Bo.).	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Vistos Buenos emitidos / Solicitudes de Vistos Buenos Ambientales solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 7.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Autorización de podas, talas y banqueros conforme al reglamento de ecología.	Porcentaje de autorizaciones de poda, banqueo y retiro de árboles	Autorizaciones emitidas para ejecutar podas, talas y banqueros de árboles que se encuentran en la jefatura de departamento de gestión ambiental y cambio climático Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	La ciudadanía cumple con la recomendación emitida por la autorización de poda, tala y banqueo de árboles	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 7.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Combate del efecto del cambio climático a través de la plantación de especies arbóreas que incremente la cobertura forestal.	Porcentaje de avance en el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies	Reportes mensuales de los diálogos llevados a cabo con la asociación civil y diferentes organizaciones ubicadas en la oficina principal. Ubicado en Blvd. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Ciudadanos e iniciativa privada contribuyen al mejoramiento ambiental.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de árboles plantados / Total de árboles programados) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Prestación de servicios públicos	2026
Dependencia:	
Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Servicios Públicos				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.2 Cuernavaca Sustentable 11.4 Familia al Centro	10.2.2 Servicios Públicos de Calidad 11.4.3 Construcción de Entornos Urbanos que favorezcan el Bienestar Familiar	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General de Servicios Públicos: SD803.- Servicios Públicos de Calidad SD806.- Declaración CONAGUA SD807.- Mantenimiento Vial SD808.- Manejo de Residuos Sólidos Urbanos SD809.- Alumbrado Público				
Objetivo General:				
Servicios Públicos de Calidad Prestar con oportunidad y eficiencia los servicios públicos que se realicen conforme a los programas de gobierno municipal y reglamentos respectivos; a través de la coordinación y supervisión y así brindar a la ciudadanía una agradable imagen urbana y un buen servicio.				
Construcción de Entornos Urbanos que favorezcan el Bienestar Familiar Promover la creación de entornos urbanos seguros, accesibles y funcionales que favorezcan el desarrollo, la convivencia y el bienestar de la familia.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2 Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental 2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.1.1 Ordenación de Desechos 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado 2.2.1 Urbanización 2.2.4 Alumbrado Público 2.2.6 Servicios Comunes	033. Mejora de la Gestión Pública 046. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Ser una unidad administrativa responsable y comprometida con la ciudadanía, ejerciendo sus atribuciones en el diseño, planeación, operación, supervisión y dirección para la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos que le competen en el ámbito del territorio municipal, cumpliendo con los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y honestidad, generando propuestas para el mejoramiento de los servicios públicos, para que estos generen como consecuencia una mejor calidad de vida a la ciudadanía		Logar una mejor imagen urbana y embellecimiento de nuestra ciudad a través de la coordinación con cada una de las Direcciones adscritas de la Dirección General, garantizando la atención oportuna de los servicios públicos que se requieran en el Municipio.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a otorgar servicios públicos municipales mediante el desarrollo total de su cobertura y planteamientos de mejora a sus procedimientos y tecnologías	Porcentaje de evaluación de los servicios públicos.	Evaluaciones realizadas a las áreas adscritas a la Dirección General de Servicios Públicos, resguardas en la misma Dirección ubicado en Blnr Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Los servidores públicos realizan de manera satisfactoria las evaluaciones del servicio público	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégicos	Eficacia	Anual	100.00%	(Suma de resultados de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

				evaluaciones aplicadas / total de evaluaciones realizadas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Población del Municipio de Cuernavaca recibe servicios públicos municipales de manera oportuna y con cobertura total	Porcentaje de difusión sobre la concientización de la infraestructura urbana para el buen funcionamiento	Material de difusión en redes sociales oficiales que se encuentren en la Dirección General de Servicios Públicos. Ubicado en Blvr. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		La ciudadanía comprende la importancia del cuidado de la infraestructura urbana
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégicos	Eficacia	Semestral	100%	(Número de publicaciones programadas/Número de publicaciones subidas a redes)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecución del programa de recolección domiciliaria	Promedio de satisfacción ciudadana en la prestación de servicio de recolección y manejo integral de residuos.	Reportes mensuales de los diálogos llevados a cabo con la ciudadanía, asociaciones civiles y diferentes organizaciones ubicadas en la oficina de la Dirección General de servicios Públicos. ubicado en Blvr. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490		La ciudadanía atiende y participa en las evaluaciones de satisfacción ciudadana
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	Suma de resultados de encuestas aplicadas / Total de encuestas realizadas
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecución del programa para redireccionar los residuos separados de recolección domiciliaria	Porcentaje de pláticas realizadas referente a la separación de residuos desde su origen	Reportes mensuales de los diálogos llevados a cabo con la ciudadanía, asociaciones civiles y diferentes organizaciones ubicadas en la oficina de la Dirección de Aseo Urbano ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390		La ciudadanía asiste y participa en las pláticas sobre la separación de residuos desde su origen
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Pláticas programadas / Pláticas realizadas) *100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programación de Recorridos para la descacharrización en colonias a solicitud de la ciudadanía	Porcentaje de recorridos realizados para la descacharrización en colonias a solicitud de la ciudadanía	Mediante hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Aseo Urbano. ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390		La ciudadanía acepta y participa en la descacharrización para la prevención del dengue y Chikunguña
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Recorridos para descacharrización realizados /



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programas de bacheo, reparación de rejillas pluviales y balizamiento vial realizados	Porcentaje de programas de bacheo, reparación de rejillas pluviales y balizamiento vial realizados	Expediente Técnico Unitario de Acciones de los programas de bacheo, reparación de rejillas pluviales y balizamiento, que se encuentra en la Dirección de Infraestructura Urbana, ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390	La comunidad acepta las mejoras y el funcionamiento urbano de las vialidades en el Municipio	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90.00%	(Total de programa bacheo, rejillas pluviales y balizamiento ejecutadas / Total de programa bacheo, rejillas pluviales y balizamiento pronosticado) *100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento a la infraestructura vial (Bacheo).	Porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas de infraestructura vial (bacheo).	Reporte de atención de solicitudes ciudadanas recibidas mediante el Centro de Información y Servicios, así como otros medios de solicitudes, que se encuentra en la Dirección de Infraestructura Urbana, ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390	Se cuenta con suministro de material para la atención de las solicitudes	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de solicitudes ciudadanas atendidas / total solicitudes recibidas) *100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución del balizamiento en calles y avenidas del Municipio	Porcentaje del balizamiento en calles y avenidas del Municipio	Reporte de atención de solicitudes ciudadanas recibidas mediante el Centro de Información y Servicios, así como otros medios de solicitudes, que se encuentra en la Dirección de Infraestructura Urbana, ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390.	Se cuenta con suministro de material para la atención de las solicitudes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de MI de balizamiento realizado / Total MI de balizamiento programado) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento a la infraestructura	Porcentaje de atención a solicitudes	Reporte de atención de solicitudes	Se cuenta con suministro de	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

vial (rehabilitación de rejillas pluviales).	ciudadanas de infraestructura vial (desazolve y rehabilitación de rejillas pluviales).	ciudadanas recibidas mediante el Centro de Información y Servicios, así como otros medios de solicitudes, que se encuentra en la Dirección de Infraestructura Urbana. ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390	material para la atención de las solicitudes	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90.00%	(Total de solicitudes ciudadanas atendidas / total solicitudes recibidas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Sustitución de luminarias	Porcentaje de denuncias ciudadanas y reportes de cuadrillas nocturnas atendidas para el buen funcionamiento de luminarias	Hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos. ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390	Las condiciones climatológicas son estables, así como se cuenta con suministro de material.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias	Porcentaje de avance del programa de mantenimiento de luminarias	Hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos. Ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390	Se realiza la reparación o sustitución de las luminarias de conformidad con el programa de mantenimiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	mensual	100.00%	(Mantenimiento realizado / mantenimiento programado) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Colocación de nuevas luminarias en ampliaciones de red eléctrica o redes ya existentes.	Porcentaje de instalación y sustitución del alumbrado público.	Hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos. ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390	Se realizan los recorridos para evaluar puntos estratégicos de riesgo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de luminarias atendidas / Número de luminarias reportadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento preventivo y correctivo realizado	Porcentaje de avance del calendario de mantenimiento preventivo y correctivo de parques, jardines o	Reporte de actividades del mantenimiento para rescate y preservación de los parques y	Se cuenta con el recurso material y humano para el desarrollo del mantenimiento	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		espacios públicos en el Municipio.		jardines del municipio de Cuernavaca que se encuentran a cargo de la Dirección de Parques y Jardines. ubicado en Blvr. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Mantenimiento en metros lineales realizado / mantenimiento en metros lineales programado) * 100	
Nivel Actividad No. 2.4					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Realización del mantenimiento arbóreo en vía pública, en parques y jardines del municipio de Cuernavaca		Porcentaje de árboles podados o retirados en vía pública, parques y jardines.		Reportes de actividades del mantenimiento de los parques y jardines del municipio de Cuernavaca que se encuentran en la Dirección de Parques y Jardines. ubicado en Blvr. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	
				Supuestos:	
				Existen condiciones climatológicas adecuadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00	(Podas o retiro de árboles realizados / podas o retiro de árboles programados) * 100	
Nivel Componente No. 3					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Embelllecimiento y mantenimiento realizado		Porcentaje de Programa permanente de embellecimiento y mantenimiento realizado a panteones.		Reporte mensual de actividades operativas que se encuentran en la Dirección de Panteones. Ubicado en C. Libertad S/N Col. Carolina C.P. 62190	
				Supuestos:	
				Las acaduillas cumplen cabalmente con el programa de embellecimiento y mantenimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	(Embelllecimiento y mantenimiento a panteones realizado / Embellecimientos y mantenimientos programados) * 100	
Nivel Actividad No. 3.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Evaluación de los mecanismos de control de programas y trabajos inherentes a los panteones municipales		Porcentaje de evaluación de los mecanismos de control de programas y trabajos inherentes a los panteones municipales		Reporte mensual de actividades operativas que se encuentran en la Dirección de Panteones. Ubicado en C. Libertad S/N Col. Carolina C.P. 62190	
				Supuestos:	
				Los dueños de las fosas cumplen con el reglamento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Programas y trabajos planeados / programas y trabajos realizados) * 100	
Nivel Actividad No. 3.2					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Concientización del pago de		Porcentaje de campañas realizadas		Reporte Mensual de Recaudación de	
				Supuestos:	
				Los dueños de las fosas cumplen	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

derechos de panteones	para la concientización del pago de derechos de panteones.	Ingresos que se encuentran en Dirección de Panteones. Ubicado en C. Libertad S/N Col. Carolina C.P. 62190	con el reglamento.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00
Método de Cálculo: (Campañas programadas / Campañas realizadas) * 100			
Nivel Actividad No. 3.3			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Inhumación y exhumación realizadas	Porcentaje de Inhumaciones y/o exhumaciones realizadas.	Reporte Semanal de Actividades operativas que se encuentran en la Dirección de Panteones. Ubicado en C. Libertad S/N Col. Carolina C.P. 62190	Los dueños de las fosas permiten se cumple con la normatividad aplicable
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%
Método de Cálculo: (Número de Inhumaciones y/o exhumaciones realizadas/ inhumaciones y/o exhumaciones solicitadas) * 100			
Nivel Actividad No. 3.4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Verificación del pago de derechos de panteones	Porcentaje de lotes que está al corriente del pago.	Reporte Mensual de Recaudación de Ingresos que se encuentran en Dirección de Panteones. Ubicado en C. Libertad S/N Col. Carolina C.P. 62190	Los dueños de las fosas cumplen con el reglamento.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%
Método de Cálculo: (Pagos realizados / pagos faltantes) * 100			
Nivel Componente No. 4			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicadas.	Tasa de disminución de observaciones realizadas por instancias verificadoras del Rastro.	Actas de verificación y oficios que se encuentran en la Dirección del Rastro. Ubicado en Blvr. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajjal C.P. 62490	Los productores de carne se apegan a las normas de crianza y sacrificio del ganado.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.
Gestión	Eficiencia	Trimestral	70.00%
Método de Cálculo: ((Observaciones realizadas en el trimestre actual - Observaciones realizadas en el trimestre anterior/ Observaciones realizadas en el trimestre actual) * 100			
Nivel Actividad No. 4.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
implementación correcta de los procesos establecidos en el Rastro Municipal bajo las Normas Oficiales Mexicanas.	Porcentaje de implementación correcta de los procesos establecidos en el Rastro Municipal.	Actas de verificación y oficios que se encuentran en la Dirección del Rastro. Ubicado en Blvr. Cuauhnáhuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajjal C.P. 62490	Los productores de carne se apegan a las normas de crianza y los prestadores de servicio al sacrificio del ganado, apegado a las normas de sacrificio para consumo humano.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Observaciones realizadas en el trimestre anterior/ Observaciones realizadas en el trimestre actual) *100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a otorgar servicios públicos municipales mediante el desarrollo total de su cobertura y planteamientos de mejora a sus procedimientos y tecnologías	Porcentaje de reportes ciudadanos sobre servicios públicos recibidos	Reportes mensuales hechos por medio de escritos y por el sistema de Denuncias Ciudadanas a través del (SIAC) Sistema Integral de Atención Ciudadana, resguardos en la misma Dirección ubicado en Blvr Cuauhnahuac KM. 1.5. Col. Vicente Estrada Cajigal C.P. 62490	Los servidores públicos realizan de manera satisfactoria los reportes de las solicitudes sobre servicios públicos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Peticiónes recibidas / total de peticiónes debidamente turnadas) * 100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Colocación de nuevas luminarias en ampliaciones de red eléctrica o redes ya existentes.	Porcentaje de funcionamiento de alumbrado público en zonas de convivencia familiar.	Hoja de reporte de actividades del personal que se encuentra en la Dirección de Servicios Urbanos, ubicado en C. San Andrés de la Cal S/N Col. Revolución C.P. 62390	Se realizan los recorridos para evaluar puntos estratégicos de riesgo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de luminarias atendidas / Número de luminarias reportadas) * 100

  Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Mejora de servicios funerarios			2026
Dependencia:			
Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos			
Unidad Responsable del Gasto			
Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz"			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
182,425	196,051	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
10.2 Cuernavaca Sustentable	10.2.2 Servicios Públicos de Calidad	N/A	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Proyectos del Programa:				
Panteones Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz";				
SD804 – Mejora de Servicios Funerarios				
Objetivo General:				
Servicios Públicos de Calidad				
Prestar con oportunidad y eficiencia los servicios públicos que se realicen conforme a los programas de gobierno municipal y reglamentos respectivos; a través de la coordinación y supervisión y así brindar a la ciudadanía una agradable imagen urbana y un buen servicio.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2 Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicio a la Comunidad	2.2.6 Servicios Comunales	033. Mejora de la Gestión Pública	E Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Es la Unidad Administrativa que se encarga de otorgar a la ciudadanía los Servicios Funerarios, de Inhumación y Exhumación, respetando el dolor y la dignidad humana, en un marco de legalidad y eficiencia; asimismo brindamos a la ciudadanía el mantenimiento general adecuado a las áreas comunes del cementerio, procurando preservar una imagen digna del lugar.		Éste Organismo brindará Servicios Funerarios de manera integral, que garantice cobertura a las demandas de la sociedad; asimismo brindará Servicios para Inhumar y Exhumar a la ciudadanía que ya cuenta con un espacio en éste cementerio, en los que denote calidad, el cual estará caracterizado por eficiencia en la prestación y actitud humana por parte de los prestadores de servicios.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a la mejora administrativa de los servicios, a través de proporcionar servicios óptimos funerarios.	Promedio de evaluación de los servicios permanentes de inhumaciones, exhumaciones, velatorios y mantenimiento de las instalaciones.	Libro de gobierno mensual de actividades operativas que se encuentran en la Dirección del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070		La ciudadanía aprueba el actuar del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	9.00	Suma de resultados de evaluaciones aplicadas / total de evaluaciones realizadas.
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La ciudadanía cuenta con servicios funerarios de calidad.	Porcentaje de atención para llevar a cabo los servicios funerarios de calidad.	Registro de solicitudes recibidas para llevar a cabo servicios funerarios, ubicados en la Dirección del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz" Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlan C.P. 62070.		La ciudadanía acepta satisfactoriamente los servicios que ofrece el Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Encuestas de satisfacción de los dueños de las fosas realizadas.	Promedio de satisfacción de los dueños de las fosas del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones	Encuestas de satisfacción realizadas a los dueños de las fosas, que se encuentran en la Dirección del		Los dueños de las fosas, se encuentran satisfechos con el servicio recibido.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		Jardines de la Paz".	Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	10.00	Suma de resultados de evaluaciones aplicadas / total de evaluaciones realizadas
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución del mantenimiento del equipo y maquinaria de trabajo.	Porcentaje de avance del programa de mantenimiento del equipo y maquinaria de trabajo.	Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reportes mensuales de actividades mantenimiento de maquinaria que se encuentran en la Dirección del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070	Los trabajadores del ayuntamiento se encuentran satisfechos por la operación óptima.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	75.00%	(Registro de mantenimiento realizado / Registro de mantenimiento programado) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a la ciudadanía que requieren los servicios de Inhumación y Exhumación.	Porcentaje de atención ciudadana para realizar los trabajos de inhumación y exhumación.	Reportes mensuales de actividades operativas que se encuentran en la Dirección del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070	La ciudadanía se encuentra satisfecha con el servicio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	((Número de inhumaciones y exhumaciones realizadas / Total e inhumaciones y exhumaciones solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de servicios funerarios de velación	Porcentaje de atención a los Servicios de velación.	Presupuestos de Servicios Funerarios y reportes mensuales de actividades operativas que se encuentran en la Dirección del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070	La ciudadanía cumple con los requisitos para el servicio	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de Servicios de Velación realizados / Número de Servicios de Velación solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mantenimiento y mejoramiento de	Porcentaje de avance en el	Reportes mensuales de actividades	Los usuarios hacen buen uso de las	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

áreas comunes del panteón (Desmalezado, limpieza, pintura, remozamiento, iluminación, etc.).		programa permanente de mejoramiento y mantenimiento realizado a Panteones.		operativas que se encuentran en la Dirección del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070		instalaciones de los Panteones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	85.00%	(Embelllecimiento y mantenimiento a panteones realizado / Embellecimiento y mantenimientos programados) * 100			
Nivel Actividad No. 1.5							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Recaudación de ingresos por lotes con más de 7 años de adeudo.		Porcentaje de Ingresos Recaudados de Panteones mediante Regularización de lotes.		Reporte Mensual de Recaudación de Ingresos que se encuentran en la Dirección del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070		Los dueños de los lotes, cumplen con las obligaciones fiscales de los derechohabientes bajo un marco de legalidad, transparencia y seguridad jurídica.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Ingresos recaudados / Ingresos programados) * 100			
Nivel Actividad No. 1.6							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Recuperación de lotes con más de 7 años de adeudo.		Porcentaje de Recuperación de lotes no regularizados.		Reporte mensual de lotes recuperados no regularizados con adeudos de más de 7 años, que se encuentran en Dirección del Organismo Desconcentrado "inhumaciones Jardines de la Paz". Ubicado en C. 10 de Abril S/N Col. Chipitlán C.P. 62070		Satisfacción ciudadana al contar con un espacio para sepultar.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Lotes recuperados / Lotes programados a recuperar) * 100			

<p>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</p>	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Economía y Turismo	2026
Dependencia:	
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	
Unidad Responsable del Gasto	
Oficina del Secretario de Desarrollo Económico y Turismo	
Dirección General de Comercio, Industria y Servicios	
Dirección General de Turismo	
Beneficiarios con perspectiva de género	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa	Sub Programa:		
10.4 Cuernavaca Productiva y Atractiva	10.4.1 Desarrollo Económico Socialmente Responsable 10.4.2 Desarrollo Rural Municipal	N/A		
Proyectos del Programa:				
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo SE801- Gestión y Coordinación Económica. Dirección General de Comercio, Industria y Servicios SE802- Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio. SE803.- Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM) Dirección General de Turismo SE804- Promoción Turística del Municipio.				
Objetivo General:				
Orientar a Cuernavaca hacia ser una Ciudad productiva y atractiva exige un proceso de planeación estratégica a mediano y largo plazo, basada en una Gobernanza moderna y eficiente con políticas públicas innovadoras, que ofrezcan resultados transparentes y palpables para los habitantes Generando oportunidades de desarrollo económico y empleo, considerando a la Ciudad no solo como un lugar de paso, sino como un motor clave para el bienestar de sus habitantes y la integración de sus recursos productivos, naturales, turísticos, comerciales y culturales como parte esencial para proyectar a la ciudad como un destino atractivo para vivir, invertir y visitar. Fomentar un entorno empresarial dinámico con políticas públicas que fomenten el turismo y el comercio, todo bajo una visión de desarrollo ordenado y próspero, lo que garantizará que los habitantes y visitantes de Cuernavaca cuenten con servicios de calidad, rápidos y accesibles. Además de la implementación de herramientas tecnológicas y el impulso de una administración digital facilitarán la gestión de trámites y la rendición de cuentas, reduciendo la brecha digital y acercando a la ciudadanía a sus autoridades.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
3.-Desarrollo Económico	3.1.- Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General. 3.2.-Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza 3.7.- Turismo	3.1.1.-Asuntos Económicos y comerciales en general 3.2.1.- Agropecuaria 3.7.1.- Turismo	103.-Micro, pequeña y medianas empresas productivas y competitivas. 107.- Mejora Regulatoria 108.- Sectores económicos competitivos. 111.- Instrumentación de políticas, estratégicas y apoyos para vincular la oferta y la demanda de autoempleo y empleo en el mercado laboral. 090.- Elevar el ingreso de los productores y el empleo rural 114.-Turismo con sello propio de calidad hospitalidad y seguridad.	F.- Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Ser un gobierno honesto, transparente, humano y solidario, que coloca a la persona humana en el centro de sus decisiones, que haga de Cuernavaca una ciudad incluyente, justa, segura, sustentable y sostenible.		Ser una ciudad cultural reconocida por su hospitalidad, la calidad de vida de sus habitantes y en desarrollo constante en todos sus ámbitos.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a incrementar la productividad de los sectores económicos, mediante la creación	Tasa de desocupación laboral.	Archivos digitales en formato Excel de Tasas de ocupación, desocupación y subocupación que se encuentran en	Voluntad política de los actores y reparación económica	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

de condiciones que fomenten un mejor ambiente de negocios y el desarrollo económico		https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#divFV447883160900 Fuente: Banco de Información Económica (BIE) de INEGI.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Estratégico	Eficacia	Anual	3.10%
Nivel Propósito			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Condición laboral permanente registrada para el desarrollo económico	Tasa de creación de empleo permanente registrado en el IMSS	Mapa Interactivo del IMSS http://datos.imss.gob.mx/mapas- interactivos / https://public.tableau.com/profile/ims s.cpe#!/vizhome/TAempleoy salario_0/ EmpleoySalario?publish=yes	Recuperación económica y disminución de la delincuencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Estratégico	Eficacia	Semestral	89.00%
Nivel Componente No. 1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Eliminación de trámites tardíos, nuevas y más aperturas de negocios y mejoras de los mismos para generar una mayor economía municipal.	Porcentaje de proyectos generados a través de mesas de trabajo con el sector empresarial y educativo para la simplificación de trámites y servicios que ofrece el Municipio.	Página oficial de ayuntamiento de Cuernavaca www.cuernavaca.gob.mx . Fotografías, mediciones Carpeta lefort que se encuentra resguardada en la Dirección de Comercio Industria y Servicios	Facilitación de trámites, aumento de empleos, movilidad económica para el municipio.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%
Nivel Actividad No. 1.1			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Programas implementados juntos con empresas y empresarios para una mayor variabilidad de productos que mejoren el sector del campo	Porcentaje de productores beneficiados con fertilizante orgánico y/o químico.	En los archivos oficiales de la Dirección de fomento agropecuario en el librero en la oficina # 45 de la Dirección de Fomento Agropecuario ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Mayor beneficio y productividad al campo y a los sectores del mismo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%
Nivel Actividad No. 1.2			
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementación de mecanismos para la eliminación de plagas	Porcentaje de unidades de producción de aguacate que ejecutaron campañas fitosanitarias.	Carpetas de actas que se generan en las visitas firmadas por los participantes, así como fotografías, que se encuentran ubicados en un librero en la oficina # 44	Los productores reciben con satisfacción el apoyo para la eliminación de plagas



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		de la Dirección de Fomento Agropecuario ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Total de visitas programadas a las huertas de aguacate/Total de visitas realizadas a las huertas de aguacate*100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Visitas a unidades de producción pecuaria	Porcentaje de unidades de producción ganaderas beneficiadas con la implementación de campañas zoonosanitarias.	Copias de certificación de aplicación de vacunas, pruebas etc. del periodo 2025 Así como fotografías que se encuentran ubicados en un librero en la oficina #40 de la Dirección de Fomento Agropecuario ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000		Los productores reciben con satisfacción el apoyo para la salud e inocuidad animal
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Visitas programadas a las unidades de producción pecuaria/Visitas realizadas a las unidades de producción pecuaria*100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Evaluación y examen de unidades de producción	Porcentaje de productores beneficiados con sistemas fotovoltaicos	Estadísticas, fotografías, mediciones En los archivos oficiales de la Dirección de fomento agropecuario en el librero en la oficina # 45 de la Dirección de Fomento Agropecuario ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000		Mayor sistematización en el proceso de conversión. Visita a unidades de producción
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Visita a unidades de producción programadas/ Visita a unidades de producción realizadas*100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Evaluación y examen de unidades de producción	Porcentaje de productores beneficiados con equipamiento e insumos agrícolas.	Estadísticas, fotografías, mediciones En los archivos oficiales de la Dirección de fomento agropecuario en el librero en la oficina # 47 de la Dirección de Fomento Agropecuario ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000		Mayor beneficio y productividad al campo y a los sectores del mismo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Visita a las unidades programadas/ Visita a las unidades realizadas*100



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Beneficio del equipamiento hidroagrícola en los productores	Porcentaje de productores beneficiados con equipamiento hidroagrícola	Estadísticas, fotografías, mediciones en los archivos oficiales en la Dirección de Fomento Agropecuario ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Los productores son beneficiados con equipamiento hidroagrícola	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Número de productores que solicitan el apoyo/Número de productores beneficiados*100
Nivel Actividad No. 1.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Beneficio en material vegetativo.	Porcentaje de productores beneficiados con material vegetativo con cultivo alterno	Estadísticas, fotografías, mediciones en los archivos oficiales en la Dirección de Fomento Agropecuario ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Los productores son beneficiados con material vegetativo con cultivo alterno.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de productores que solicitan el apoyo/ Número de productores que reciben el apoyo) * 100
Nivel Actividad No. 1.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mayor apertura de negocios para generación y crecimientos de los mismos.	Porcentaje de Vínculos establecidos en el Fortalecimiento del Centro de Atención Empresarial Morelense y las dependencias del orden Municipal y estatal	Registro de vínculos en la Dirección de Mejora Regulatoria ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Los Centro de Atención Empresarial Morelense y las dependencias del orden Municipal y estatal reciben satisfactoriamente los vínculos de fortalecimiento, aperturas de negocios, generación de empleos y movilidad económica.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de vinculaciones realizadas / Total de vinculaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Avance del programa SIMPLIFICA	Porcentaje de Avance en el Desarrollo del Programa SIMPLIFICA	Registro de Avance en el a Dirección de Mejora Regulatoria ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Se cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo y operación del programa SIMPLIFICA	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Avance del programa SIMPLIFICA desarrollado / Avance del programa SIMPLIFICA estipulado) * 100
Nivel Actividad No. 1.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Recuperación y regularización de lotes del mercado municipal	Porcentaje de locales regularizados, entre los que están al corriente y los que están por regularizar	Registro de locales y fotografías de procedimientos Administrativos-Jurídicos del periodo 2026 que los resguarda la Dirección de mercados ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000.	Los locales son regularizados satisfactoriamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Locales regularizados realizados/Locales regularizados programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El indicador mide la reapertura de los locales comerciales entre los cerrados y abiertos actualmente programados.	Porcentaje de reapertura de los locales comerciales entre los cerrados y abiertos actualmente.	Expedientes que se encuentran de manera física en los archivos en la Dirección de Mercados ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Locales comerciales abiertos satisfactoriamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Total de reapertura de locales comerciales realizados/ Total de reaperturas de locales comerciales programados*100
Nivel Actividad No. 1.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
actualización y armonización del marco jurídico, normas municipales e instrumentos administrativos del Ayuntamiento	Porcentaje de avance de la actualización y armonización del marco jurídico, normas municipales e instrumentos administrativos del Ayuntamiento	Archivos de los avances 2025 en la Dirección de Mejora Regulatoria ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Se cumple con la actualización y armonización del marco jurídico, normas municipales e instrumentos administrativos del Ayuntamiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Marco jurídico armonizado y actualizado / Marco jurídico programado) * 100
Nivel Actividad No. 1.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Vacantes publicadas en el micrositio	Porcentaje de vacantes publicadas en el micrositio	Registro en los archivos 2025 en la Dirección de Desarrollo Empresarial y al empleo ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Se publican las vacantes laborales en el micrositio de bolsa de trabajo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Registro de población capacitada / Población a capacitar) * 100
Nivel Actividad No. 1.14				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Visitas en el en el micro sitio.	Porcentaje de visitas recibidas en el micrositio.	Registro en los archivos 2025 en la Dirección de la Dirección de Desarrollo Empresarial y al empleo ubicado en	Los sistemas funcionan correctamente en el micro sitio	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

		Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Registro de visitas en el micrositio/ Visitas en el micrositio programadas)*100
Nivel Actividad No. 1.15				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Creación de vínculos con empresas, empresarios y emprendedores para fomentar el crecimiento y apoyo de oportunidades laborales	Porcentaje de vínculos con empresas, empresarios y emprendedores.	Registro de Archivos 2026 en la Dirección de Desarrollo Empresarial y al empleo ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Los vínculos son creados con empresas, empresarios y emprendedores para fomentar el crecimiento y apoyo de oportunidades laborales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Vínculos con empresas, empresarios y emprendedores creados/ Vínculos con empresas, empresarios y emprendedores programados)*100
Nivel Actividad No. 1.16				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de Capacitaciones reclutamientos y ferias laborales	Porcentaje de capacitaciones, reclutamientos y ferias laborales realizadas	Registro de Archivos 2025 en la Dirección de Desarrollo Empresarial y al empleo ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Capacitaciones, reclutamientos y ferias laborales se realizan de manera oportuna	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de vacantes publicadas/ Total de publicación de vacantes programadas)*100
Nivel Actividad No. 1.17				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de asuntos administrativos	Porcentaje de gestión de asuntos administrativos (humanos, materiales y financieros) atendidos	Documentación oficial 2025 que se encuentra en los archivos de la Dirección Administrativa ubicado en Motolinía 2 esq. Netzahualcóyotl col. Centro C.P. 62000	Se reciben los trámites administrativos debidamente integrados por las áreas solicitantes	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Asuntos ingresados/ Asuntos atendidos)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar actividades de difusión y activación turística por medio de las Direcciones de área adscritas a la Dirección General de Turismo	Porcentaje de actividades realizadas por las áreas de la Dirección General de Turismo	Archivos de las Direcciones de área que conforma la Dirección General de Turismo	Promoción turística del Municipio	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de actividades ejecutadas / total de actividades programadas)*100
Nivel Actividad 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Difundir atractivos turísticos, eventos y actividades para impactar en la afluencia turística de la ciudad de Cuernavaca	Porcentaje de avance en el desarrollo de la difusión turística de Cuernavaca.	Memorándums de solicitud de difusión en redes sociales, infográficos compartidos e invitaciones a eventos turísticos, bajo resguardo de la Dirección de Promoción Turística en Av. Morelos No. 278 col. Centro, C.P. 62000		La difusión turística aumentará la afluencia turística
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de actividades ejecutadas / total de actividades programadas)*100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Capacitar a los prestadores de servicios turísticos, para dar un servicio de calidad y aumentar la afluencia turística	Porcentaje capacitaciones realizadas en materia de desarrollo y servicios turísticos	Listas de asistencia , evidencias fotográficas y copias de reconocimientos resguardados por la Dirección de Promoción Turística ubicada en Av. Morelos No. 278 col. Centro C.P. 62000		Los participantes asisten puntualmente a las capacitaciones realizadas en materia de desarrollo y servicios turísticos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de capacitaciones realizadas / Total capacitaciones programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Instalar módulos de Información Turística en diversos puntos de la ciudad de Cuernavaca para dar atención y asesoría a los turistas	Porcentaje de Módulos de Información Turística instalados	Bitácoras de atención turística resguardadas por la Dirección de Promoción Turística ubicada en Av. Morelos No. 278 col. Centro C.P. 62000		Se ofrece la atención de calidad merecida, para hacer sentir el anfitriónismo
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de Módulos de Información Turística instalados / Total de Módulos de Información Turística programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Rescatar, impulsar y difundir el talento artístico cultural, artesanal, gastronómico, histórico, etc. que nos da identidad.	Porcentaje de talentos locales presentados en los diferentes eventos tradicionales y/o eventos artísticos.	Calendario de eventos, oficios de gestión, peticiones, fotografías. Bajo resguardo de la Dirección de Festejos y Ferias Tradicionales, ubicado en Av. Morelos No. 278, Col. Centro,		Se rescata y promueve el talento local



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

CP.62000, Cuernavaca, Morelos				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Número de talentos rescatados, impulsados y difundidos en el mes.
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Población beneficiada en las Ferias y eventos tradicionales realizados en el Municipio de Cuernavaca	Porcentaje de la población beneficiada con la realización de los diferentes eventos	Calendario de eventos, oficios de gestión, peticiones, fotografías. Bajo resguardo de la Dirección de Festejos y ferias Tradicionales, ubicado en Av. Morelos No. 278, Col. Centro, CP.62000, Cuernavaca, Morelos		Se da esparcimiento a la población y los turistas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Número de población beneficiada en el mes.
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impulsar, coordinar y difundir las Ferias y eventos tradicionales de manera seguras, dando identidad al municipio.	Porcentaje de Ferias y Eventos que se realizan para el rescate de tradiciones y que impulsan el turismo.	Calendario de eventos, oficios de gestión, peticiones, fotografías. Bajo resguardo de la Dirección de Festejos y ferias Tradicionales, ubicado en Av. Morelos No. 278, Col. Centro, CP.62000, Cuernavaca, Morelos		Se impulsan las Ferias y eventos tradicionales que fomentan el atractivo turístico del Municipio.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Número de Ferias y eventos tradicionales realizados en el mes.
Nivel Actividad No. 2.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
El indicador mide el número de acciones y/o campañas realizadas y programadas para la mejora de imagen urbana del Centro Histórico; así como su activación económica y/o cultural.	Porcentaje de acciones y/o campañas realizadas para la mejora de imagen urbana del Centro Histórico; así como su activación económica y/o cultural.	Registro de archivos 2025 en la Dirección del Centro Histórico y Pueblos Históricos de Cuernavaca, ubicado en Av. Morelos número 278, Col. Centro C.P. 62000		Las campañas realizadas mejoran la imagen urbana del Centro histórico; así como su activación económica y/o cultural.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Campañas realizadas/Campañas Programadas*100

<h3 style="text-align: center;">Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</h3>	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
Planeación, Seguimiento y Control del Desarrollo Humano y la Participación Social	2026
Dependencia:	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social				
Unidad Responsable del Gasto				
Oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N.A.	N.A.	N.A.		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente	10.3.3 Desarrollo Humano y Social	N/A		
Proyectos del Programa:				
Oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social				
SH801 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social				
Objetivo General:				
<p>Contribuir al fortalecimiento del desarrollo social, el acceso a los derechos humanos de las poblaciones de diversidad sexual a través de la ejecución de diversos programas sociales, que brinden atención a las personas de la diversidad sexual, con acciones que coadyuven a la erradicación de las condiciones de desigualdad para la diversidad sexual, expresiones e identidades de género, fomentando un cambio cultural con respeto e inclusión social a través de proyectos innovadores de igualdad efectiva y sustantiva.</p> <p>Realizar las gestiones pertinentes en un tiempo razonable que dará como resultado la satisfacción de los ciudadanos que se acercan a esta Dirección, con la finalidad de encontrar la ruta más corta a la solución de los problemas de la ciudadanía en temas migratorios y religiosos.</p> <p>Fomentar la participación de la población en el desarrollo de actividades educativas, productivas, artísticas, culturales y deportivas, generando una sana convivencia, la integración familiar, el rescate de valores, el autoempleo y el sentido de pertenencia, involucrando a la ciudadanía en la autogestión de los Centros de Desarrollo Comunitario y espacios públicos. Acercar a la Población Cuernavacaquense a la lectura, así como proporcionar un buen servicio de consulta y asesoría bibliográfica, a través de las bibliotecas del municipio.</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2 Desarrollo Social	2.7 Otros Asuntos Sociales	2.7.1 Otros asuntos sociales	042.- Definición, conducción y evaluación de la política de desarrollo social y el ordenamiento urbano y regional	E - Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Constituirse como un vínculo entre sociedad y gobierno municipal que permita que los habitantes de Cuernavaca contar con elementos para ampliar sus opciones y oportunidades en busca de una mejora sustancial a las condiciones de vida de las familias de la ciudad.		Consolidarse como la institución del Gobierno Municipal que logre impactar en una mejora de la cohesión social, donde se fomente la participación y se sumen esfuerzos a los trabajos de la administración pública, con ello, ampliar las opciones y oportunidades de toda la población, así fortalecer la relación familiar, logrando un impacto positivo en la cobertura de salud, educación, cultura, juventud y deporte que permitan a los ciudadanos de Cuernavaca mejores estilos de vida saludables y en armonía con el medio ambiente y que, en suma, mejores las condiciones generales de vida de los habitantes de Cuernavaca		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir, al desarrollo humano y social de los habitantes de las colonias y poblados que integran	Porcentaje de solicitudes vinculadas a programas	Registro de solicitudes recibidas ubicadas en oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y	La ciudadanía hace llegar sus solicitudes a la Secretaría de Desarrollo Humano y	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

el Municipio de Cuernavaca mediante la aplicación de diversos programas sociales y servicios de calidad		Participación Social, ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		Participación Social	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Anual	80.00%	(Número de solicitudes vinculadas / número de solicitudes recibidas) * 100	
Nivel Propósito					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Los habitantes de Cuernavaca cuentan con diversos programas sociales y servicios de calidad		Porcentaje de programas de desarrollo social realizados.		Reporte interno de los programas desarrollados por las áreas ejecutoras, ubicado en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	
				La población recibe los beneficios de los programas de Desarrollo Social	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Semestral	80.00%	(Número de programas desarrollados / Número de programas establecidos) * 100	
Nivel Componente No. 1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Personas en situación vulnerable sujetas de asistencia social		Porcentaje de personas atendidas por las áreas ejecutoras		Informe semestral de personas atendidas, ubicados en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	
				Dentro del Municipio de Cuernavaca habitan personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren de una política social de apoyo para el desarrollo de sus capacidades instrumentales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Semestral	80.00%	(Número de personas atendidas por las áreas ejecutoras / Número de personas que solicitan la atención de las áreas ejecutoras) * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Aumentar las personas beneficiadas de los programas sociales por las áreas ejecutoras		Porcentaje de personas que acceden a programas sociales		Informe trimestral de personas que acceden a programas sociales, ubicados en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	
				Correcta difusión de los programas sociales	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	(Número de personas beneficiadas en el año / Número de personas atendidas en el año) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitudes de Liberación de Recursos pagadas	Porcentaje de tramites pagados por ingresos de S.L.R	Estatus de solicitud del Sistema INEGO Estatus de solicitud del Sistema INEGO ubicado en Cuauhtemotzin #4 Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000	Se cuenta con los Recursos Financieros suficientes	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	50.00%	(S.L.R. Pagadas / S.L.R. tramitadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recepción y operación de las Solicitudes Liberación de Recursos	Porcentaje de S.L.R. recibidas y tramitadas ante el área responsable	Bitácoras de Registro de recepción de las S.L.R. ubicado en la Dirección Administrativa ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	El Sistema INEGO se encuentra trabajando correctamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80.00%	(Solicitudes tramitadas / solicitudes recibidas) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites de Recursos Humanos entregados	Porcentaje de trámites de Recursos Humanos entregados al área responsable.	Bitácora de acuses de trámites ante Recursos Humanos, ubicado en la Dirección Administrativa ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Los movientes de Recursos Humanos son operados oportunamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de trámites entregados / Número de trámites recibidos) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a los trámites de Recursos Humanos	Porcentaje de trámites atendidos sobre el rubro de Recursos Humanos	Bitácora de acuses de trámites ante Recursos Humanos, ubicado en la Dirección Administrativa ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La documentación soporte de cada solicitud, se presente en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de trámites atendidos / Número de trámites solicitados) * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Desarrollo Humano y Social			2026
Dependencia:			
Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social			
Unidad Responsable del Gasto:			
Dirección General de Desarrollo Humano			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	Ciudadanía de Cuernavaca
N/A	N/A	N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:	
10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente 11.3 Participación Ciudadana	10.3.1 Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad 10.3.3 Desarrollo Humano y Social 10.3.4 Desarrollo Humano Saludable 10.3.5 Impulso a la Educación 11.3.2 Ciudad con Voz	N/A	
Proyectos del Programa:			
Dirección General de Desarrollo Humano			
SH802 Desarrollo y Bienestar Social Productivo			
Objetivo General:			
Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad			
Garantizar la igualdad de género y la protección integral de infancias, adolescencias y personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, promoviendo su acceso a derechos, autonomía y bienestar. Diseñar e implementar programas de acción dirigidos a la atención integral de infancias, adolescencias y personas adultas mayores vulnerables, asegurando su inclusión y protección. Coadyuvar en la protección y mejora de las condiciones física, mental y social de las familias y habitantes del Municipio de Cuernavaca, en situación de vulnerabilidad a través de estrategias, programas y servicios de calidad y eficientes.			
Desarrollo Humano y Social			
Contribuir al fortalecimiento del desarrollo social, el acceso a los derechos humanos de las poblaciones de diversidad sexual a través de la ejecución de diversos programas sociales, que brinden atención a las personas de la diversidad sexual, con acciones que coadyuven a la erradicación de las condiciones de desigualdad para la diversidad sexual, expresiones e identidades de género, fomentando un cambio cultural con respeto e inclusión social a través de proyectos innovadores de igualdad efectiva y sustantiva.			
Realizar las gestiones pertinentes en un tiempo razonable que dará como resultado la satisfacción de los ciudadanos que se acercan a esta Dirección, con la finalidad de encontrar la ruta más corta a la solución de los problemas de la ciudadanía en diversos temas de desarrollo humano.			
Fomentar la participación de la población en el desarrollo de actividades educativas, productivas, artísticas, culturales y deportivas, generando una sana convivencia, la integración familiar, el rescate de valores, el autoempleo y el sentido de pertenencia, involucrando a la ciudadanía en la autogestión de los Centros de Desarrollo Comunitario y espacios públicos. Acercar a la Población Cuernavaquense a la lectura, así como proporcionar un buen servicio de consulta y asesoría bibliográfica, a través de las bibliotecas del municipio.			
Desarrollo Humano Saludable			
Coordinar, colaborar y apoyar con la ejecución y operación de los programas encaminados al desarrollo comunitario en materia de salud, favoreciendo a la creación de entornos saludables.			
Impulso a la Educación			
Coordinar programas dirigidos a la población en general y a los planteles educativos desde preescolar hasta nivel superior, dando acompañamiento			



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

a las comunidades educativas.

Ciudad con Voz

La participación ciudadana en Cuernavaca se encuentra limitada por una serie de factores interrelacionados. En primer lugar, la ineficacia de los canales de comunicación contribuye a que la sociedad no tenga conocimiento pleno de las oportunidades de involucramiento, lo que se ve agravado por una histórica desconfianza hacia las instituciones públicas. Además, la ausencia de una cultura participativa y de mecanismos adecuados dificulta el acceso y la motivación de la ciudadanía para involucrarse en los procesos de toma de decisiones. Como consecuencia, las políticas públicas desarrolladas a menudo no reflejan las necesidades y aspiraciones reales de la población, generando una creciente desconexión entre el gobierno y la comunidad. Este escenario se traduce en un aumento del descontento social y en una percepción negativa de la gestión municipal, afectando la legitimidad y efectividad de las decisiones adoptadas. Frente a este panorama, es imperativo implementar una estrategia integral que fortalezca la comunicación, promueva la transparencia y establezca espacios de diálogo efectivo. De esta manera, se busca reactivar la participación ciudadana, generar confianza y lograr una gestión pública más inclusiva y sensible a las demandas de la sociedad.

Clasificación Funcional y Programática

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2.- Desarrollo Social	2.7 Otros Asuntos Sociales	2.7.1. Otros Asuntos Sociales	042.- Definición, conducción, evaluación de la política de desarrollo social y el ordenamiento urbano y regional.	E.- Prestación de servicios públicos

Información Institucional

Misión:	Visión:
La Dirección General de Desarrollo Humano es la encargada de contribuir mediante la aplicación de diversos programas sociales, a un acercamiento con la población, que promueve un desarrollo social y servicios de calidad a los habitantes de las colonias y poblados que integran el Municipio de Cuernavaca.	Ofrecer a la comunidad cuernavacense una disminución del rezago social, con un trabajo constante para mejorar los niveles de vida, generando oportunidades a través de los programas sociales entre los diferentes grupos humanos que habitan el Municipio.

Nivel Fin

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir al Bienestar Social de Cuernavaca mediante la implementación de acciones y programas para el desarrollo humano de la población.	Porcentaje de programas de desarrollo humano implementados.	Reportes de Programas de desarrollo humano realizados, que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La población recibe con agrado los apoyos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	95.00%	(Número de programas de desarrollo humano realizados / Total de programas planeados) * 100

Nivel Propósito

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Número de población beneficiada con la implementación de acciones de participación ciudadana.	Porcentaje de acciones de participación ciudadana implementadas.	Reportes de las acciones de participación ciudadana realizadas, que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La población recibe con agrado los apoyos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	95.00%	(Acciones de participación ciudadana realizadas / Acciones de participación ciudadana programadas) * 100

Nivel Componente No. 1



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Protección de infancias y adolescencias en situación de vulnerabilidad		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados con programas y acciones de apoyo.	Listas de asistencia a las acciones realizadas dirigidas a grupos en vulnerabilidad, fotografías y/o oficios dirigidos a las y los líderes de las colonias en las que se encuentran estos grupos en vulnerabilidad que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Solicitan acciones específicas en colonias en los que existen grupos, de estos sectores, en vulnerabilidad
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados/Total de niñas, niños y adolescentes de las escuelas públicas de Cuernavaca) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Grupos en vulnerabilidad beneficiados de programas de acción dirigidos a la atención integral de infancias, adolescencias personas adultas mayores y personas con discapacidad, asegurando su inclusión y protección.		Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad y/o con discapacidad sujetas de asistencia social atendidas con servicios integrales.	Listas de asistencia a las acciones realizadas dirigidas a grupos en vulnerabilidad, fotografías y oficios dirigidos a las y los líderes de las colonias en las que se encuentran estos grupos en vulnerabilidad que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Se requiere atención prioritaria a grupos en vulnerabilidad de infancias, juventudes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de personas atendidas con servicios integrales / Total de personas que solicitaron servicios integrales) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Atención y asesoría legal a personas adultas mayores a cargo de sus nietos y nietas.		Porcentaje de gestiones y/o asesoramiento legal realizadas para trámites diversos para personas en vulnerabilidad	Evidencia del trámite administrativo a través de acuses, copias o fotografías que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Personas adultas mayores a cargo de sus nietas y nietos que requieren el reconocimiento legal de su rol como cuidadoras.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de personas atendidas con servicios integrales / Total de personas que solicitaron servicios integrales) * 100
Nivel Actividad 1.3				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Realización de jornadas de salud comunitarias dirigidas a adultos mayores para brindar servicios médicos preventivos y de atención básica.	Porcentaje de adultos mayores atendidos en jornadas de salud.	Reportes de los eventos y jornadas para el desarrollo, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La población adulta mayor está disponible y accede voluntariamente a los servicios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de adultos mayores atendidos/Numero de adultos mayores esperados) *100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño e implementación de programas de acción dirigidos a la atención integral de grupos en vulnerabilidad, asegurando su inclusión y protección.	Porcentaje de implementación de programas de atención a grupos en vulnerabilidad.	Reportes de los eventos y jornadas para el desarrollo, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La sociedad participa de los eventos y jornadas para el desarrollo humano y social. Se llevarán a cabo de acuerdo a la suficiencia presupuestal.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de programas ejecutados/ Total de programas programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño e implementación de programas de acción dirigidos a personas que por diferentes causas crían solas y son beneficiarias de asesorías, trámites, programas sociales, ayudas estatales y federales, asegurando su inclusión y protección.	Porcentaje de personas que maternan solas atendidas mediante programas de apoyo y acompañamiento social	Reportes de los eventos, jornadas y trámites para el desarrollo, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las personas que crían solas participan en los eventos y jornadas para el desarrollo humano y social.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de personas que crían solas atendidas / Total de personas que crían solas que solicitaron algún tipo de apoyo) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reconocer el trabajo no remunerado de cuidados realizado en el entorno familiar, integrándose como criterio transversal en los programas de apoyo social y desarrollo económico local.	Porcentaje de actividades realizadas trimestralmente entre la persona trabajadora y su familia organizadas por su centro de trabajo.	Listas de asistencia a eventos familiares programados por el centro de trabajo, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las personas trabajadoras del ayuntamiento participan en los eventos y jornadas para el desarrollo humano y social junto con su familia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de personas que asisten a los eventos / Total de personas que trabajan en el ayuntamiento) * 100
Nivel Actividad No. 1.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incluir variables sobre trabajo de cuidados no remunerado (tiempo, carga, exclusión laboral) en las encuestas, padrones y bases de datos del municipio, en los programas sociales.	Promedio de encuestas a personas cuidadoras no remuneradas.	Encuestas contestadas, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La sociedad contesta las encuestas para el conocimiento del trabajo no remunerado.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de encuestas realizadas/ Total de personas inscritas a los programas) * 100
Nivel Actividad No. 1.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Incluir variables sobre trabajo de cuidados no remunerado (tiempo, carga, exclusión laboral) en las encuestas, padrones y bases de datos del municipio, en os programas sociales	Porcentaje de componentes del modelo municipal de cuidados definidos y aprobados	Encuestas contestadas, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La sociedad contesta las encuestas para el conocimiento del trabajo no remunerado.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	8.00%	(Número de componentes aprobados/ Total de componentes propuestos) *100
Nivel Actividad No. 1.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Garantizar la inclusión plena de la familia, evitando cualquier forma de discriminación en el acceso a programas, servicios y espacios públicos municipales.	Porcentaje de programas sociales que han incluido condiciones para no excluir a familias en situación de vulnerabilidad.	Reportes de los eventos, jornadas y trámites para el desarrollo, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La sociedad participa de los eventos y jornadas para el desarrollo humano y social. Se llevarán a cabo de acuerdo a la suficiencia presupuestal.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de programas que no excluyen familias en vulnerabilidad/ Total de programas programados) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitaciones y campañas dirigidas a la promoción del respeto de la diversidad sexual	Porcentaje de personas impactadas con las campañas y capacitaciones de promoción del respeto e inclusión de las personas de la diversidad sexual en Cuernavaca	Reporte de las campañas y capacitaciones, evidencia fotográfica, oficios de trámite y gestión, que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro	Las personas que viven en Cuernavaca respeten los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No.2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño, calendarización e implementación de las capacitaciones dirigidas a policías viales y preventivos, así como personal de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.	Porcentaje de avance del programa de capacitación en materia de diversidad sexual y del protocolo de actuación en seguridad pública.	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, oficios de trámite que se encuentran en la Dirección de Combate a la Pobreza ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La policía vial y preventiva respeta y garantiza realiza su actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño, calendarización e implementación de las capacitaciones, conferencias y talleres dirigidas al funcionariado del Ayuntamiento y la población en general	Porcentaje de capacitaciones, talleres y conferencias impartidos a funcionarios del ayuntamiento y sociedad en general.	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, oficios de trámite que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	El municipio de Cuernavaca es incluyente, respetuoso y garantiza los derechos de las personas sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Capacitaciones, talleres, conferencias realizadas / capacitaciones, talleres, conferencias programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseño, calendarización e implementación de las campañas digitales de difusión sobre la prevención del VIH y otras ITS.	Porcentaje de campañas digitales de difusión sobre la prevención del VIH y otras ITS realizadas y/o programadas.	Evidencia fotográfica, métrica de redes sociales, oficios de trámite que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las personas en Cuernavaca están informadas sobre la transmisión del VIH y otros ITS.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Campañas realizadas / campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programación, implementación de las sesiones psicológicas para la diversidad sexual.	Porcentaje de sesiones psicológicas especializadas para las personas de la diversidad sexual	Reporte de las sesiones psicológicas, oficio de informe y de trámite que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las personas de la diversidad sexual tienen herramientas de vida que les permiten tener salud mental y emocional.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Sesiones psicológicas realizadas / campañas programadas) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Foros, asambleas o consultas ciudadanas promovidas	Porcentaje de ciudadanos que participan en foros, asambleas o consultas ciudadanas.	Reporte de los avances de la participación de los ciudadanos en foros, asambleas o consultas ciudadanas. que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La ciudadanía participa en los foros, asambleas o consultas ciudadanas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Ciudadanos convocados / Número de Beneficiarios que asisten a los eventos) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Beneficiarios de Programas de Desarrollo del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Porcentaje de avance en la integración y actualización del Padrón Único de Beneficiarios del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Reportes de los avances en la integración y actualización del Padrón de beneficiarios, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Todos los organismos involucrados colaboraran activamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Número de Ciudadanos beneficiados / Beneficiarios registrados en el Padrón) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización de las Áreas Geográficas Básicas emitidas por el INEGI.	Porcentaje de avance en la actualización del archivo estadístico de las Áreas Geográficas Básicas emitidas por el INEGI.	Reportes de los avances en la integración y actualización de estadísticas, que se encuentran en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La información es aportada en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Actualizaciones de información de INEGI disponibles / Actualizaciones de información registradas) * 100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mide la proporción de personas que, tras registrarse en las plataformas digitales de participación (web, app,	Porcentaje de usuarios registrados y activos en las plataformas digitales de	Bases de datos de los usuarios registrados y registros de actividad digital, que se encuentran en la	La ciudadanía este registrada y que tenga un usuario dentro de las plataformas digitales.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

foros), realizan al menos una acción relevante (votar, comentar, enviar propuestas) en un periodo dado, reflejando el grado real de compromiso ciudadano y la eficacia de las herramientas.		participación.	Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Porcentaje de usuarios registrados / Porcentaje de usuarios activos en las plataformas) * 100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación de comunidades de Cuernavaca en diversos programas del Ayuntamiento	Porcentaje de comunidades del Municipio organizados que colaboran en los diversos programas que emprende el Ayuntamiento.	Reportes de Las comunidades que colaboran en diversos programas del municipio, que se encuentran el al Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las comunidades participan con entusiasmo de los programas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Comunidades capacitadas / Comunidades programadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Intervención de comunidades en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Porcentaje de atenciones otorgadas a los Consejos de Participación Ciudadana.	Reporte de comunidades que participan en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, que se encuentran el al Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las comunidades se suman al Consejo Municipal de Participación Ciudadana.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de atenciones a los Consejos realizados / Número de atenciones a los Consejos convocados) * 100
Nivel Actividad No. 3.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reunión con la ciudadanía a fin de atender las necesidades y los problemas en materia de desarrollo urbano municipal.	Porcentaje de encuentros o reuniones comunitarias realizadas.	Reporte de las reuniones de atención con ciudadanos, que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La población se encuentra dispuesta a participar.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Mesas de diálogo realizadas / Mesas de dialogo convocadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.7				



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Reconocer el trabajo no remunerado de cuidados realizados en el entorno familiar.		Porcentaje de apoyos municipales otorgados priorizando hogares en situaciones intensivas		Realización de encuestas con los beneficiarios del Programa Presupuesto Social Ciudadano		Se establezca un criterio de situación de cuidados intensivos como factor de priorización en la asignación de apoyos sociales, subsidios económicos, becas y programas de desarrollo humano.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de apoyos entregados/Total de apoyos solicitados) * 100			
Nivel Actividad No. 3.8							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Articular un sistema municipal de cuidados con enfoque integral para personas en situación de dependencia.		Porcentaje de cobertura del diagnóstico participativo y territorializado del sistema de cuidados		Realización de encuestas con los beneficiarios del Programa Presupuesto Social Ciudadano.		Aumentar la cobertura, calidad y accesibilidad de apoyos brindados por el municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de personas encuestadas/Total de población participante) * 100			
Nivel Actividad No. 3.9							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Consolidar un sistema Municipal de cuidados que busque coordinar y fortalecer servicios y apoyo para personas en situación de dependencia.		Porcentaje de espacios públicos habilitados para el cuidado comunitario.		Reporte de atenciones a solicitudes, y evidencia fotográfica.		Aumento al acceso equitativo a servicios de cuidado promoviendo la corresponsabilidad entre el Municipio, familias y comunidad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de espacios rehabilitados/Total de solicitudes de rehabilitación) * 100			
Nivel Componente 4							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Pláticas impartidas sobre hábitos de salud y activación física		Porcentaje de pláticas impartidas sobre temas de hábitos de salud y activación física.		Evidencias fotográficas de las actividades realizadas en las escuelas que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		Las actividades se realizan con la autorización de los directivos de las escuelas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestre	100.00%	(Cantidad de pláticas programadas/ cantidad de pláticas realizadas *100			
Nivel Actividad 4.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Otorgamiento de consultas gratuitas a los usuarios que tramitan tarjetas de sanitarias		Porcentaje de consultas médicas realizadas para atención a la población.		Hojas diarias de consulta que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro		La consulta se realiza como parte de los requisitos para el otorgamiento de tarjeta	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Cantidad de personas atendidas hombres/ mujeres/ Total de personas que solicitaron consulta) *100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de jornadas de servicios de salud para atender personas adultas mayores.	Porcentaje de mujeres en situación de vulnerabilidad atendidas en servicios de salud	Listas de registro que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		Que las personas que no pueden acceder a diferentes servicios de salud acudan a las jornadas de bajo costo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80.00%	(Número de personas en situación en vulnerabilidad atendidas en jornadas de salud. / Total de personas que solicitaron jornadas de salud) * 100
Nivel Actividad 4.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Acercamiento de pláticas enfocadas a la comunidad estudiantil de nivel secundaria	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre salud sexual, visual y mental.	Evidencias fotográficas que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		Las pláticas se otorgarán con la autorización de los directivos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Cantidad de pláticas programadas/ cantidad de pláticas realizadas) *100
Nivel Actividad 4.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Acercamiento de capacitaciones de hábitos de salud a la comunidad estudiantil de nivel básico	Porcentaje de capacitaciones realizadas sobre salud y activación física.	Evidencias fotográficas de las actividades realizadas en las escuelas que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		Las actividades se realizan con la autorización de los directivos de las escuelas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Capacitaciones programadas/ Capacitaciones realizadas) *100
Nivel Actividad 4.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a usuarios que solicitan el trámite de la tarjeta de sanidad	Porcentaje de credenciales de sanidad tramitadas	Reporte de las gestiones de credenciales de sanidad que se		El usuario acude a realizar su trámite para cumplir un requisito



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

		encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		de sanidad.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Solicitud de tarjetas de control sanitario atendidas y recibidas/Total de tarjetas entregadas) *100
Nivel Actividad 4.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión grafica en redes sociales, sobre temas de emergencias y medidas de prevención	Porcentaje de publicaciones digitales realizadas sobre emergencias sanitarias.	Reportes de campañas de difusión en medios digitales que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Se realizarán campañas de difusión en caso de emergencias sanitarias	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Campañas de difusión de protocolo de emergencias realizadas / Total de campañas programadas)*100
Nivel Actividad 4.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Campañas realizadas sobre protocolos sanitarios	Porcentaje de protocolos sanitarios básicos realizados.	Reporte de campañas y acciones realizadas sobre protocolos sanitarios que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Se priorizarán de acuerdo al resultado epidemiológico de las enfermedades.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	50.00%	(Cantidad de campañas realizadas/Total de campañas programadas) *100
Nivel Actividad 4.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El comité se instala para responder en caso de emergencias sanitarias	Porcentaje de sesiones realizadas del comité técnico de emergencia sanitaria	Reporte de las sesiones del Comité Técnico de Emergencias Sanitarias y sus acciones que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las sesiones dependerán de los temas emergentes que resulten	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Sesiones realizadas/Sesiones solicitadas) *100
Nivel Actividad 4.9				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Atención a usuarios que solicitan el trámite de la tarjeta de control sanitario	Porcentaje de credenciales de control sanitario tramitadas.	Reporte de las gestiones de credenciales de control sanitario que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	El usuario acude a realizar su trámite para cumplir un requisito de control sanitario	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	
Método de Cálculo:				
(Solicitud de tarjetas de control sanitario atendidas y recibidas/Total de tarjetas entregadas) *100				
Nivel Actividad 4.10				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diseñar y ejecutar un programa de apoyos dirigido a personas cuidadoras no remuneradas.	Porcentaje de acceso integral de personas cuidadoras no remuneradas a servicios municipales (salud, legal, técnico, económico).	Reporte de gestiones encaminadas a orientación que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Los interesados que asistan a solicitar orientación de acceso integral de personas no remuneradas a servicios de salud.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	
Método de Cálculo:				
Número de personas cuidadoras no remuneradas que acceden a servicios /Total de personas que solicitan los servicios *100				
Nivel Actividad 4.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Establecer mecanismos de coordinación y conversión con dependencias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, para el diseño y operación de servicios compartidos de cuidado y la consolidación de una red intersectorial de atención.	Porcentaje de consolidación de la red intersectorial de atención y coconversión para servicios de cuidado.	Reporte de gestiones encaminadas a orientación que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Los interesados que asistan a solicitar orientación de atención y conversión para servicios de cuidado.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	
Método de Cálculo:				
Número de gestiones realizadas/Total de gestiones solicitadas *100				
Nivel Componente 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Conferencias y talleres impartidos a la comunidad educativa como parte de las acciones de fortalecimiento del entorno escolar.	Porcentaje de conferencias y talleres impartidos a la comunidad educativa.	Reporte de Conferencias y talleres realizadas que se encuentra en la Dirección General de Desarrollo Humano ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Se acudiría a las escuelas con base a las solicitudes de los planteles educativos.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	(Conferencias y talleres realizadas/Conferencias y talleres programados) *100
Nivel Actividad 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Becas entregadas de excelencia y vulnerabilidad	Porcentaje de becas entregadas a alumnos y alumnas	Reportes de la entrega de becas a alumnos y alumnas que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Hay recursos para entrega de becas a alumnos de escasos recursos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Entrega de becas realizadas / Entrega de becas programadas) * 100
Nivel Actividad 5.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Entrega de diferentes apoyos (libros, folletos, y material didáctico) en las escuelas de nivel básica	Porcentaje de apoyos interinstitucionales entregados a las escuelas de Cuernavaca.	Reportes de la entrega de apoyos interinstitucionales a escuelas, que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Se otorgará el apoyo que se tenga disponible.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	(Entrega de apoyos programados / entrega de apoyos de realizados) *100
Nivel Actividad 5.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistir a honores a la bandera en las escuelas de básicas.	Porcentaje de asistencias a actos cívicos en las escuelas.	Reportes de asistencia a actos cívicos y evidencias fotográficas, que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las visitas se llevarán a cabo de acuerdo a una programación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Asistencia a actos cívicos/Programación de asistencia a actos cívicos) *100
Nivel Actividad 5.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reuniones técnicas de participación para tratar temas de interés e impacto escolar	Porcentaje de avance del programa de reuniones del consejo municipal de participación social sobre la educación.	Reporte de avances del programa del Consejo de Participación Escolar sobre la educación. que se encuentran en la Dirección de Salud y educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Las sesiones se programarán de acuerdo al desarrollo del Plan de trabajo.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	(Sesiones programadas / sesiones realizadas) *100
Nivel Actividad 5.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programación de pláticas para padres en las escuelas de nivel básico	Porcentaje de talleres de escuela para padres impartidos en las instituciones académicas de educación básica	Reportes de talleres en las escuelas y evidencias fotográficas, que se encuentran en la Dirección de Salud y educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Se programarán por medio de solicitudes de los directivos de los planteles educativos de acuerdo a la problemática observada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Pláticas realizadas/Total de pláticas solicitadas) *100
Nivel Actividad No. 5.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de jornadas de lectura dirigidas a la población de Cuernavaca en general.	Porcentaje de jornadas impartidas, sobre lecturas dirigidas a la población de Cuernavaca.	Reportes de las jornadas de lectura dirigidas a la Población de Cuernavaca, que se encuentran en la Dirección de Salud y Educación. ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Que los ciudadanos acudan y participen en las jornadas de lectura	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Jornadas de lectura impartidas / Jornadas de lectura programadas) * 100
Nivel Actividad No. 5.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementar el programa Escuela para Padres, Madres y Cuidadores como espacio de formación socioemocional, crianza positiva, habilidades parentales y fortalecimiento del vínculo familiar	Porcentaje de participantes del Programa Escuela para Padres que reportan mejoras en prácticas de crianza, comunicación familiar o resolución no violenta de conflictos.	Reportes de pláticas impartidas en escuelas de nivel básico y evidencias fotográficas, que se encuentran en la Dirección de Salud y educación ubicada en Calz. de Leandro Valle Ote. #208 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Se programarán por medio de solicitudes de los directivos de los planteles educativos de acuerdo a la problemática observada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Pláticas realizadas/Total de pláticas solicitadas) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario:	Año:
La Cultura es de Todos y para Todos	2026
Dependencia:	
Secretaría de Desarrollo Humano y Participación	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía en General	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente	10.3.6. Desarrollo con Arte y Cultura	N/A		
Proyectos del Programa:				
SH803. Desarrollo a la Cultura				
Objetivo General:				
Contribuir al desarrollo humano y la participación social de Cuernavaca mediante la difusión del arte y la cultura. Es necesario reforzar la identidad de los cuernavaquenses a través de los conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que nos caracterizan, utilizando para ello todos los medios culturales y artísticos que demuestren el capital social con el que cuenta la ciudad; asimismo, se requiere integrar a los poblados de Cuernavaca para difundir y preservar sus tradiciones como pueblos originarios y fundadores. El Ayuntamiento de Cuernavaca debe sentar las bases para una cultura de paz, con el enfoque de desarrollo de principios y valores, y el respeto a la dignidad humana, para el desarrollo sostenible de la Ciudad.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2 Desarrollo Social	2.4 Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	2.4.2 Cultura	129.- Fomento y promoción de la cultura	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:	Visión:			
El Instituto de Cultura de Cuernavaca es la unidad administrativa del Ayuntamiento de Cuernavaca encargada de fomentar e impulsar el desarrollo de todas las actividades artísticas y culturales, en todas sus expresiones, mediante la difusión y promoción en espacios públicos como privados; así como, la búsqueda de espacios para las manifestaciones culturales de la ciudadanía.	Ser un referente de gestión y promoción cultural y artística en la ciudad de Cuernavaca, administrando sus propios recursos, atendiendo las necesidades de los grupos culturales y artísticos de la ciudad y otros			
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir al desarrollo humano y la participación social de Cuernavaca mediante la difusión del arte y la cultura	Porcentaje de la población que participó en actividades culturales y artísticas	Informes bimestrales presentados al Consejo de Cultura y las Artes de Cuernavaca en 2026, cuadro de reporte de eventos, archivo fotográfico de los eventos realizados en 2026, cuadernos de registro y acceso al Museo de la Ciudad, así como el archivo digital con los carteles infográficos de promoción de eventos y registro fotográfico de los eventos resguardados en la Dirección de Promoción y Gestión Cultural y/o en la Dirección del Museo,	Las y los artistas utilizan el espacio del museo y espacios públicos para realizar actividades artísticas y la ciudadanía asiste a estas actividades y exposiciones.	



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

		ubicados en Av. Morelos Nte. 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	.03%	(Total de población que participó en las actividades culturales y artísticas / .03% del total de la población de Cuernavaca) *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El Instituto de Cultura promueve la cultura en Cuernavaca	Porcentaje de eventos culturales y artísticos realizados por el Instituto de Cultura en Cuernavaca	Informes bimestrales presentados al Consejo de Cultura y las Artes de Cuernavaca en 2026, cuadro de reporte de eventos, archivo fotográfico de los eventos realizados en 2026, cuadernos de registro y acceso al Museo de la Ciudad, así como el archivo digital con los carteles infográficos de promoción de eventos resguardados en la Dirección de Promoción y Gestión Cultural y/o en la Dirección del Museo, ubicados en Av. Morelos Nte. 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	La gente asiste a los eventos realizados por el Instituto de Cultura.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de eventos realizados/total de eventos programados)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Eventos culturales y artísticos del Instituto de Cultura organizados.	Porcentaje de eventos culturales y artísticos realizados en el Museo de la Ciudad	Informes bimestrales presentados al Consejo de Cultura y las Artes de Cuernavaca en 2026, cuadro de reporte de eventos, archivo fotográfico de los eventos realizados en 2026, cuadernos de registro y acceso al Museo de la Ciudad, así como el archivo digital con los carteles infográficos de promoción de eventos y registro fotográfico de los eventos resguardados en la Dirección de Promoción y Gestión Cultural y/o en la Dirección del Museo, ubicados en Av. Morelos Nte. 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	La gente asiste a los eventos realizados en el museo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de eventos culturales y



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				artísticos realizados en el museo de la ciudad/total de evento culturales y artísticos programados)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar talleres artísticos y exposiciones de obra plástica	Porcentaje de talleres, exposiciones de obra gráfica y/o eventos artísticos realizados en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca	Informes bimestrales presentados al Consejo de Cultura y las Artes de Cuernavaca en 2026, cuadro de reporte de eventos, archivo fotográfico de los eventos realizados en 2026, cuadernos de registro y acceso al Museo de la Ciudad, así como el archivo digital con los carteles infográficos de promoción de eventos y registro fotográfico de los eventos resguardados en la Dirección de Promoción y Gestión Cultural y/o en la Dirección del Museo, ubicados en Av. Morelos Nte. 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	La gente participa en los talleres y exposiciones organizadas por el Instituto de Cultura en el Museo de la Ciudad.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de talleres y exposiciones realizadas / total de talleres y exposiciones programadas)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar publicaciones referentes al patrimonio cultural e histórico de Cuernavaca.	Porcentaje de publicaciones digitales relacionados con patrimonio cultural e histórico de Cuernavaca.	Archivo digital de carteles y/o infográficos elaborados y publicados en redes sociales del Instituto de Cultura en 2026 y resguardados por la Dirección de Promoción y Gestión Cultural, ubicada en Av. Morelos Nte. #265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	La población interactúa en redes sociales y conoce el patrimonio cultural e histórico de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de publicaciones realizadas / total de publicaciones programadas) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestiones realizadas para obtener beneficios para la ciudadanía y su patrimonio	Porcentaje de gestiones realizadas para obtener beneficios para la ciudadanía y su patrimonio..	Registro de formato de pago, comprobantes de pago por eventos realizados en el Museo de la Ciudad 2026. Convenios de donación 2026, registro	Se obtienen beneficios a través de la ciudadanía, grupos artísticos, asociaciones cívicas, artistas plásticos e iniciativa privada.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

			fotográfico, resguardado en la Dirección del Museo de la Ciudad, ubicado en Av. Morelos Nte. # 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	Total de gestiones realizadas para obtener beneficios/total de beneficios obtenidos *100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Becas culturales otorgadas	Porcentaje de becas culturales otorgadas.	Expedientes de solicitud de becas recibidos en el Instituto de Cultura y actas de la comisión de becas, resguardado en la Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca, ubicado en Av. Morelos Nte. # 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Las y los artistas y agrupaciones artísticas acceden a las becas culturales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	Total de becas otorgadas/total de becas solicitadas *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Espacios públicos de cultura reactivados	Porcentaje de espacios públicos reactivados para llevar a cabo actividades culturales.	Reportes fotográficos, evidencia de eventos realizados en los espacios públicos que organiza la Dirección de Infraestructura y Casas de Cultura, resguardados en la Dirección de Infraestructura y Casas de Cultura, ubicado en Av. Morelos Nte. # 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Se realizan actividades culturales en espacios públicos reactivados.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Espacios públicos rescatados/ Espacios públicos programados)* 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de talleres y/o eventos artísticos organizados en espacios públicos y/o poblados de Cuernavaca	Porcentaje de talleres y/o eventos artísticos culturales realizados en espacios públicos y/o poblados de Cuernavaca.	Reportes fotográficos, evidencia de eventos realizados en los espacios públicos que organiza la Dirección de Infraestructura y Casas de Cultura, resguardados en la Dirección de Infraestructura y Casas de Cultura, ubicado en Av. Morelos Nte. # 265, col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a las actividades y/o eventos artísticos culturales realizados
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%.	(Total de talleres y eventos



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				realizados en espacios públicos y/o poblados de Cuernavaca / Total de talleres y eventos programados en espacios públicos) * 100
--	--	--	--	--

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Cuernavaca para las Juventudes				2026
Dependencia:				
Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General del Instituto de la Juventud				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
43,263	44,356	87,619		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente	10.3.7 Desarrollo para los jóvenes	N/A		
Proyectos del Programa:				
Dirección General del Instituto de la Juventud				
SH804 – Juventud para Todos				
Objetivo General:				
Contribuir al desarrollo humano y social de Cuernavaca mediante actividades que fortalezcan el papel de los jóvenes como pilar de la sociedad. Esto incluye impulsar su desarrollo integral, brindarles acceso a oportunidades de empleo y salud, potenciar sus habilidades, fomentar su experiencia laboral, orientarlos vocacionalmente y promover su acceso a una educación digna. Asimismo, reconocerlos como actores clave en el progreso de la ciudad, incidiendo en la vida social, económica y política del municipio				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.4 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2.4.1 Deporte y recreación	088.- Atención a la juventud	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, expresión cultural y artísticas, educación y salud, ejecución de proyectos productivos de los jóvenes del municipio de Cuernavaca.			Ser la instancia que ofrezca a los jóvenes de Cuernavaca el espacio donde encuentre respuestas a sus inquietudes, alternativas para su desarrollo y participación, que promueva la vivencia de valores y de una actitud proactiva y propositiva en beneficio de su entorno.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

Contribuir al desarrollo integral de la juventud de Cuernavaca mediante actividades que permitan mejorar sus condiciones		Porcentaje de jóvenes beneficiados con las actividades del Instituto.	Registros, fotografías o listas de asistencia, bajo resguardo de la Dirección General del Instituto de la Juventud, ubicada en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.	La participación de los jóvenes en sesiones informativas que contribuyan a su sano desarrollo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Jóvenes beneficiados por el Instituto / jóvenes proyectados como beneficiados) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Generar actividades que fomenten la participación y el desarrollo de los jóvenes entre 12 y 29 años dentro de la sociedad	Porcentaje de actividades realizadas en el Instituto de la Juventud de Cuernavaca	Fotografías o registro de personas que acuden en bs actividades, bajo resguardo de la Dirección General del Instituto de la Juventud, ubicada en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		La participación de los jóvenes en sesiones informativas que contribuyan a su sano desarrollo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Proceso de vinculación y alianzas estratégicas con sectores público, privado y social para fortalecer la atención a la juventud.	Porcentaje de alianzas establecidas con instituciones, asociaciones y empresas.	Informes de actividades o evidencias fotográficas, en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, ubicada en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Disposición de organizaciones e instituciones para trabajar en conjunto
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de actividades realizadas con aliados / número de actividades programadas con aliados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Proceso de atención a juventudes mediante acciones de fomento al emprendimiento para fortalecer sus capacidades y oportunidades.	Porcentaje de jóvenes Beneficiados sobre emprendimiento.	Listas de asistencia, reconocimientos recibidos o evidencia fotográfica en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, ubicada en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Los jóvenes muestran interés por emprender y las acciones ofrecidas se ajustan a sus necesidades y contextos locales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de jóvenes beneficiados / número de jóvenes proyectados como beneficiarios) * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Vinculación con organizaciones de sociedad civil, empresas y planteles educativos para descuentos que beneficien a los jóvenes	Porcentaje de descuentos obtenidos con instituciones educativas, empresas y asociaciones para los jóvenes	Listas de descuentos vigentes, evidencias de difusión o fotografías de actividades realizadas, en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, ubicada en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Las instituciones y empresas están dispuestas a colaborar respondiendo a las necesidades reales de las juventudes
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de descuentos gestionados / Número de descuentos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Brindar información y orientación en salud sexual para promover decisiones responsables entre jóvenes.	Porcentaje de jóvenes beneficiados sobre salud sexual	Listas de asistencia, reconocimientos recibidos o evidencia fotográfica en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Es una problemática que experimentan los jóvenes mostrando interés sobre estos temas
Tipo	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de jóvenes beneficiados / jóvenes proyectados como beneficiados) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impulso del desarrollo educativo y profesional mediante sesiones de orientación vocacional que faciliten la toma de decisiones sobre su futuro académico y laboral	Porcentaje de sesiones realizadas sobre orientación vocacional y jóvenes participantes.	Listas de asistencia, reconocimientos recibidos o evidencia fotográfica en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Interés y disposición de los jóvenes para asistir a las sesiones de orientación vocacional
Tipo	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de sesiones realizadas / número de sesiones programadas) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Espacios y dinámicas que hayan abonado al pleno desarrollo de la juventud impulsadas	Porcentaje de eventos organizados para consultas juveniles y jóvenes participantes.	Listas de asistencia, encuestas o evidencia fotográfica en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Conocer el estatus actual de las problemáticas e ideas que tienen los jóvenes.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de actividades realizadas / número de actividades programadas) *100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de talleres y sesiones especializadas para combatir la adicción al consumo de alcohol y drogas	Porcentaje de sesiones realizadas sobre prevención de adicciones	Listas de asistencia o evidencia fotográfica en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Especialistas en adicciones que puedan abordar el tema
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de sesiones de prevención de adicciones realizados / Sesiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Fomento de la salud mental y el desarrollo de relaciones o vínculos que tengan los jóvenes en su entorno	Porcentaje de pláticas realizadas sobre salud mental y relaciones saludables	Informes de pláticas sobre salud mental, relaciones saludables, listas de asistencia o evidencia fotográfica en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Disposición de planteles educativos para recibir pláticas de salud mental y relaciones saludables
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Pláticas sobre salud mental y relaciones saludables realizadas / pláticas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Fomento a la convivencia y el uso positivo del tiempo libre a través de actividades recreativas para jóvenes.	Porcentaje de jóvenes participantes en actividades de recreación.	Listas de asistencia o evidencia fotográfica en resguardo de la Dirección de Vinculación Juvenil, en Av. Emiliano Zapata #715, Tlaltenango, 62170 Cuernavaca, Mor.		Los jóvenes buscan participar en actividades recreativas y recuperar espacios
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Jóvenes participantes registrados / jóvenes proyectados como beneficiados) * 100

		<h3>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</h3>
Datos de Identificación del Programa Presupuestario		
Nombre del Programa Presupuestario:	Deporte en Acción	Año: 2026
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General del Instituto del Deporte de Cuernavaca				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,729	199,747	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:		
10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente	10.3.8 Deporte para Todos	N/A		
Proyectos del Programa:				
SH805 Calidad en los servicios de Deporte				
Objetivo General:				
Desarrollar y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos que fomenten la práctica sistemática del deporte y la cultura física en el Municipio de Cuernavaca, garantizando el acceso equitativo a la actividad física para personas de todas las edades, géneros y condiciones socioeconómicas. A través de la optimización de la infraestructura deportiva, la capacitación de instructores, la organización de eventos deportivos y la colaboración con organismos nacionales e internacionales, buscamos consolidar a Cuernavaca como un municipio activo y saludable, donde el deporte sea una herramienta clave para el desarrollo social, la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida de la población.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2 Desarrollo Social	2.4 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2.4.1 Deporte y recreación	087.- deporte	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Fomentar la practica masiva del deporte y actividades recreativas de manera organizada entre la población infantil, juvenil, adultos, personas con capacidades diferentes y adultos mayores del municipio de Cuernavaca		Posicionar en materia deportiva a Cuernavaca como municipio líder en la realización de eventos deportivos de calidad, otorgando apoyos, talleres y capacitaciones que generen en los ciudadanos un cambio considerable en su salud y autoestima; en aras de contribuir a lograr mejores ciudadanos y un mejor gobierno.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir al Bienestar Social de Cuernavaca mediante la implementación de programas deportivos	Porcentaje de personas beneficiadas por el Instituto del Deporte	Oficios de solicitud de apoyos, fichas técnicas y fotos de eventos 2025 que se encuentra en la Dirección General del Instituto del Deporte Ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía no responda y participe de las invitaciones de parte del Instituto del Deporte.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Personas beneficiadas/ Población de Cuernavaca) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La ciudadanía de Cuernavaca se	Porcentaje de programas	Reporte de programas deportivos y	Las condiciones de salud general	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

beneficia con la promoción de actividades deportivas.	deportivos realizados	fotos 2025 que se encuentra en la Dirección General del Instituto del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	no sean las adecuadas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Programas deportivos realizados / Programas planeados) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Promoción de actividades deportivas implementadas	Porcentaje de actividades de promoción deportiva	Reporte de la Promoción del deporte realizada que se encuentra en la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	La ciudadanía recibe satisfactoriamente la promoción de las actividades.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	25.00%	(Actividades deportivos realizados / Actividades deportivas planeadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Exhibición de programas deportivos	Porcentaje de avance del programa exhibiciones deportivas	Registro de actividades realizadas en el 2025 que se encuentra en la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	Se cuenta con espacios físicos adecuados para llevar a cabo las exhibiciones	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de actividades realizadas / número de actividades programadas)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de torneos y ligas deportivas	Porcentaje de torneos y ligas deportivas realizadas.	Fichas técnicas, fotos y en su caso registro de equipos deportivos y de deportistas en el 2025 que se encuentra en la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	Contar con los suficientes espacios deportivos propios	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de torneos y ligas realizadas / número de torneos y ligas deportivas programadas) *100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos	
Generación de una cultura de la práctica del deporte entre la población para mejorar y elevar su calidad de vida	Porcentaje de avance del programa de actividades físicas y deportivas.	Registro y listas de asistencia de personas que acuden a las actividades que se encuentra en la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	Se cuenta con especialistas para impartir disciplinas deportivas y recreativas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de actividades realizadas / número de actividades programadas)*100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos	
Promoción a la comunidad deportiva y público en general a prepararse y adquirir el conocimiento teórico y práctico que les permita desenvolverse mejor en los retos que en materia deportiva se les presenten	Porcentaje de capacitación general a ligas deportivas otorgadas.	Fichas técnicas y fotos 2025 que se encuentran en la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	Especialistas en la materia y espacios adecuados	
5Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de ligas deportivas existentes / número de ligas deportivas programadas)*100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de actividades deportivas y recreativas dirigidas a Adultos Mayores en beneficio de su salud y una mejor calidad de vida	Porcentaje de avance del programa de activaciones físicas para adultos mayores.	Registro de actividades, fichas técnicas y fotos de las actividades que se encuentra en la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	Espacios físicos adecuados y acondicionados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de actividades realizadas / número de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				actividades programadas)*100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de actividades deportivas y recreativas dirigidas a personas con capacidades diferentes que mejoren su autoestima y calidad de vida	Porcentaje de avance del programa de activaciones físicas con personas con discapacidad.	Registro de actividades, fichas técnicas y fotos de las actividades que se encuentra en la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.		Especialistas en la materia, así como espacios físicos adecuados y acondicionados
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de actividades realizadas / número de actividades programadas) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Espacios públicos rehabilitados y en óptimas condiciones para la práctica deportiva y recreativa	Porcentaje de rehabilitación de espacios deportivos públicos	Fotos, imágenes que se encuentran en la Dirección General del Instituto del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.		Los espacios deportivos públicos identificados como rehabilitables se mantienen disponibles y sin afectaciones legales, sociales o de tenencia que impidan su intervención
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	((Actualización de status de espacios deportivos realizados / Actualización de status de espacios deportivos programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Revisión de estatus jurídico de espacios deportivos	Porcentaje de espacios deportivos que cuentan con un estatus jurídico.	Registro de instalaciones que se encuentran en la Dirección General del Instituto del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.		Voluntad ciudadana para realizar acuerdos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de espacios con status jurídico / espacios con status jurídico programados) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo: Creación de reglamentos para los espacios deportivos		Indicador: Porcentaje de espacios deportivos que cuentan con un reglamento.	Medios de Verificación: Reporte de reglamentos deportivos con que cuenta la Dirección de Promoción del Deporte ubicada en el Interior del Parque Tlaltenango. Av. Emiliano Zapata #715. Colonia Tlaltenango. C.P. 62170 Cuernavaca, Morelos.	Supuestos: El respeto y observancia de la ciudadanía a los reglamentos
Tipo: Gestión	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Trimestral	Meta: 100.00%	Método de Cálculo: (Número de espacios deportivos y recreativos con reglamento deportivo realizado/ Número de espacios deportivos y recreativos con reglamento programado) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Desarrollo Social Incluyente y Calidad de Vida			Año: 2026
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social			
Unidad Responsable del Gasto Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario, Bibliotecas y Espacios Públicos			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres: 178,641	Mujeres: 199,835	Total: 378,476	Área de Enfoque: Ciudadanía de Cuernavaca
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje: 10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente 11.4 Familia al Centro	Programa Sectorial: 10.3.3. Desarrollo Humano y Social 10.3.5. Impulso a la Educación 11.4.7 Inclusión Plena de la Familia	Sub Programa: N/A	
Proyectos del Programa: <u>Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario, Bibliotecas y Espacios Públicos</u> SH806 Calidad en los Servicio de Educación			
Objetivo General: Desarrollo Humano y Social Contribuir mediante la aplicación de diversos programas sociales y servicios de calidad, al desarrollo humano y social de los habitantes de las colonias y poblados que integran el Municipio de Cuernavaca. Dentro del Municipio de Cuernavaca se encuentran diversas áreas geográficas urbanas de atención prioritaria, de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, emitido por el CONEVAL a través de la Secretaría de Bienestar Social; es necesario brindar atención integral para mejorar el desarrollo social y la calidad de vida de las personas que integran dichas áreas. Impulso a la Educación Contribuir al desarrollo humano y social de Cuernavaca mediante la aplicación de programas tendientes a la mejora de los servicios a la comunidad estudiantil. El Municipio de Cuernavaca requiere que la autoridad municipal sea también detonadora de la participación social dentro del sector educativo; a su vez, se requiere que el Ayuntamiento atienda las solicitudes de apoyos educativos como becas o alimentarios en general.			



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Inclusión Plena de la Familia				
Garantizar la inclusión plena de la familia, evitando cualquier forma de discriminación en el acceso a programas, servicios y espacios públicos municipales				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.5. Educación	2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	078. Aplicación de la Política Educativa	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Fomentar la participación de la población en el desarrollo de actividades educativas, productivas, artísticas, culturales y deportivas, generando una sana convivencia, la integración familiar, el rescate de valores, el autoempleo y el sentido de pertenencia, involucrando a la ciudadanía en la autogestión de los centros de Desarrollo Comunitario y Espacios Públicos. Acercar a la Población Cuernavacuense a la lectura, así como proporcionar un buen servicio de consulta y asesoría bibliográfica, a través de las bibliotecas del municipio. Impulsar a las comunidades educativas y a la población en general en su desarrollo humano, a través de proyectos que promuevan la formación de ciudadanos comprometidos con su mejor continua, que impacte en su calidad de vida y en una sociedad democrática, donde se viva la cultura de la paz.		Ser la unidad administrativa que promueva altos niveles de participación de usuarios y fomente el desarrollo personal, intelectual y humano en las localidades en las que se ejecuten los programas y/o acciones establecidas por la Secretaría de desarrollo humano y participación social y también apoyar a la formación educativa de todos los ciudadanos que proporcione herramientas para que la población tenga acceso a un espacio que es tanto lúdico y creativo como educativo y brindar una alternativa de crecimiento personal y social a través de una variedad de programas culturales, cívicos, de entretenimiento, informativos, de capacitación y desarrollo integral.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a que las personas en situación de vulnerabilidad reciban asistencia social mediante los servicios integrales	Porcentaje de personas sujetas de asistencia social atendidas con servicios integrales.	Lista de registro de personas sujetas de asistencia social atendidos con servicios integrales, ubicados en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y Espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	Los usuarios de los servicios integrales los reciben satisfactoriamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de personas atendidas con servicios integrales / Total de personas que solicitaron servicios integrales) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Centros Desarrollo Comunitario, Bibliotecas y Espacios Públicos cuentan con servicios integrales	Porcentaje de servicios integrales otorgados en los Centros Desarrollo Comunitario, Bibliotecas y Espacios Públicos	Lista de registro de personas sujetas de asistencia social atendidos con servicios integrales, ubicados en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y Espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	La ciudadanía solicita los servicios y asistan a los mismos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de servicios integrales otorgados / Total de servicios integrales programados) * 100
Nivel Componente No. 1				



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Calidad en los servicios bibliotecarios mejorada.		Porcentaje de visitantes en las bibliotecas.	Reporte de bitácora de Asistencia a cada una de las bibliotecas, ubicados en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y Espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280		Condiciones climáticas y de salud general permiten las visitas a las bibliotecas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Visitantes a las bibliotecas / Capacidad de personas de las bibliotecas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de actividades educativas para la comunidad infantil		Porcentaje de actividades educativas para la comunidad infantil impartidas en ludotecas	Reporte de actividades educativas que se encuentra con el encargo de las Ludotecas en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280		La comunidad infantil asiste a las actividades educativas impartidas por las ludotecas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Actividades lúdicas realizadas / actividades lúdicas programadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.2					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de actividades educativas		Porcentaje de jornadas impartidas, sobre lecturas dirigidas a la población de Cuernavaca	Programa de actividades educativas impartidas a la comunidad infantil que se encuentra en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280		La comunidad infantil asiste puntualmente a las actividades educativas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de actividades educativas realizadas / Total de actividades educativas programadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.3					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres para el fomento de la lectura		Porcentaje de talleres impartidos para el fomento de la lectura	Expediente de listado de talleres y / o fotografías de fomento a la lectura que se encuentra en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo.		Los niños del municipio elevan su calidad educativa



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Gualupita CP. 62280				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de talleres impartidos / Total de talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomento a la lectura en la comunidad infantil	Porcentaje de actividades realizadas para el fomento de la lectura en la comunidad infantil.	Programa de actividades del fomento a la lectura y/o fotografías que se encuentra en la Dirección de administración de centros de desarrollo comunitario, bibliotecas y espacios públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	La comunidad infantil participa en las actividades del fomento a la lectura	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de actividades realizadas / Total de actividades programadas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Competencias y habilidades para el desarrollo humano y social potencializadas	Porcentaje de actividades desarrolladas en los centros de Desarrollo Comunitario para el desarrollo humano y social de las personas	Listado de actividades realizada en cada uno de los CDC'S que se encuentra en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	La ciudadanía asiste a los centros de desarrollo comunitario al desarrollo de actividades	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Actividades desarrolladas / actividades programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación en los Centros de Desarrollo Comunitario.	Porcentaje de avance en el programa de capacitación de los Centros de Desarrollo Comunitario.	Plan de capacitación se encuentran en la Dirección de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	La ciudadanía asiste a los cursos y talleres productivos en los Centros de Desarrollo Comunitario	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Capacitaciones impartidas / Capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de Actividades deportivas en los Centros de	Porcentaje de avance en el programa de actividades deportivas	Listado de actividades deportivas que se encuentran en la Dirección	La ciudadanía participa en las actividades deportivas en los	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Desarrollo Comunitario		implementadas en los Centros de Desarrollo Comunitario	de Administración de Centros de Desarrollo Comunitario Bibliotecas y espacios Públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	Centros de Desarrollo Comunitario
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Actividades impartidas / Actividades programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Difusión de campañas de actividades que ofrecen los Centros de Desarrollo Comunitario	Porcentaje de campañas realizadas para la difusión de actividades que ofrecen los Centros de Desarrollo Comunitario	Campañas y/ o evidencia fotográfica de las actividades de difusión que se encuentran en la Dirección de administración de centros de desarrollo comunitario, bibliotecas y espacios públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	La ciudadanía conoce las campañas de las actividades que se ofrecen en los Centros de Desarrollo Comunitario	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Campañas difundidas / Campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de campañas de actividades culturales y artísticas	Porcentaje de campañas de actividades culturales y artísticas que son implementadas en las comunidades de Cuernavaca.	Programa de campañas de actividades culturales y artísticas, que se encuentran en la Dirección de administración de centros de desarrollo comunitario, bibliotecas y espacios públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	La ciudadanía participa en las actividades culturales y artísticas que permitan la inclusión de las personas de las comunidades de Cuernavaca	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Campañas difundidas / Campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Garantizar la accesibilidad universal en espacios públicos y servicios municipales con infraestructura y señalización adaptada para personas con discapacidad, personas mayores niñas y niños y cuidadores familiares.	Índice de cumplimiento de criterios de accesibilidad universal en espacios públicos municipales	Listado de actividades y/ o evidencia fotográfica de las actividades de difusión que se encuentran en la Dirección de administración de centros de desarrollo comunitario, bibliotecas y espacios públicos ubicada en (int. Parque Melchor Ocampo) Bo. Gualupita CP. 62280	La ciudadanía asiste a las actividades que se desarrollen en los Centros de Desarrollo Comunitario y Bibliotecas Públicas Municipales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Visitantes a las bibliotecas/ Capacidad de personas de las bibliotecas) * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Acción migrante y asuntos religiosos				2026
Dependencia:				
Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:		Mujeres:		Área de Enfoque:
178,641		199,835		
Total:		Total:		
N/A		N/A		Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:		Programa Sectorial:		Sub Programa:
10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente		10.3.3 Desarrollo Humano y Social.		N/A
Proyectos del Programa:				
Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos				
SH807. Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos				
Objetivo General:				
<p>Contribuir al fortalecimiento del desarrollo social, el acceso a los derechos humanos de las poblaciones de diversidad sexual a través de la ejecución de diversos programas sociales, que brinden atención a las personas de la diversidad sexual, con acciones que coadyuven a la erradicación de las condiciones de desigualdad para la diversidad sexual, expresiones e identidades de género, fomentando un cambio cultural con respeto e inclusión social a través de proyectos innovadores de igualdad efectiva y sustantiva</p> <p>Realizar las gestiones pertinentes en un tiempo razonable que dará como resultado la satisfacción de los ciudadanos que se acercan a esta Dirección, con la finalidad de encontrar la ruta más corta a la solución de los problemas de la ciudadanía en temas migratorios y religiosos.</p> <p>Fomentar la participación de la población en el desarrollo de actividades educativas, productivas, artísticas, culturales y deportivas, generando una sana convivencia, la integración familiar, el rescate de valores, el autoempleo y el sentido de pertenencia, involucrando a la ciudadanía en la autogestión de los Centros de Desarrollo Comunitario y espacios públicos. Acercar a la Población Cuernavaquense a la lectura, así como proporcionar un buen servicio de consulta y asesoría bibliográfica, a través de las bibliotecas del municipio</p>				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.4. Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	006.- Relación del estado con las asociaciones religiosas.	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Diseñar y realizar las acciones que procuren la atención a las familias de los emigrados del municipio, buscando con ellas el apoyarles y generar su bienestar, así como integrar la información necesaria de las agrupaciones religiosas para una mayor vinculación y colaboración con ellas.			Ser el área facilitadora del ayuntamiento en materia migratoria y religiosa, para que a través de la vinculación con los diferentes niveles de gobierno y sectores de la ciudadanía logremos las acciones necesarias para brindar soluciones a las diversas necesidades de la población a impactar.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir en los procedimientos	Porcentaje de atención y asesorías	El registro de personas atendidas	Los facilitadores vinculan las	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

de materia religiosa y migratoria correspondientes a la dirección, mediante lograr la vinculación entre la autoridad municipal, estatal, federal y los ciudadanos.		brindadas a los usuarios en la atención otorgada a migrantes, sus familiares y las asociaciones religiosas.		por la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		dependencias municipales, estatales y federales para que resuelvan las solicitudes que formulan los migrantes, sus familiares y las asociaciones religiosas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de asesorías brindadas a los usuarios / Total de usuarios que solicitan asesoría) * 100			
Nivel Propósito							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Los trámites migratorios y religiosos reciben la asesoría correspondiente de acuerdo a su solicitud		Porcentaje de trámites migratorios y religiosos atendidos.		Registro de solicitudes recibidas que se encuentra en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		El usuario hace uso de la información otorgada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Estratégico	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Número de solicitudes de orientación atendidas / total de solicitudes recibidas) * 100			
Nivel Componente No. 1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Gestión con los ministros de culto, asociaciones religiosas y personas migrantes.		Porcentaje de avance del programa de vinculación con núcleos religiosos y migratorios.		Registro de escritos y solicitudes dirigidas por los grupos religiosos y personas migrantes que se encuentran en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		Las agrupaciones religiosas participan en actos de culto público en plazas públicas así como migrantes	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de solicitudes recibidas / número de solicitudes atendidas) * 100			
Nivel Actividad No. 1.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Auxilio en trámites migratorios a las personas que así lo requieran		Porcentaje de asesorías de trámites migratorios atendidos		El número personas atendidas conforme al registro de atenciones brindadas, que se encuentran en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		La ciudadanía asiste a los módulos de atención de asuntos migratorios y religiosos que se encuentra en las Jornadas Ciudadanas organizadas por el ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de gestiones recibidas / número de gestiones atendidas) * 100			
Nivel Actividad No. 1.2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Auxilio en trámites religiosos a las personas que así lo requieran		Porcentaje de asesorías de trámites religiosos atendidos.		El número personas atendidas conforme al registro de atenciones		La ciudadanía asiste a la oficina de atención de asuntos migratorios y	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

		brindadas, que se encuentran en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		religiosos o eventos organizados por la dirección	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de gestiones recibidas / número de gestiones atendidas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.3					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomento interreligioso e intercultural en materia de cultura de paz.		Porcentaje de eventos realizados para fomentar la cultura de paz	Registro de eventos, pláticas, foros o talleres realizados para fomentar la cultura de paz, que se encuentran en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos ubicada en Motolinía #2 Col. Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	La población interreligiosa o la población extranjera participa de los eventos que fomentan la cultura de paz.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de eventos programados / Número de evento realizados) * 100	

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Defensa con Justicia y Legalidad			2026
Dependencia:			
Consejería Jurídica			
Unidad Responsable del Gasto			
Oficina de la Consejería Jurídica Dirección General de lo Contencioso Administrativo Dirección General Consultiva			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programas:		Sub Programa:
10.6 Cuernavaca Eficaz y Eficiente 11.1 Cultura de la Legalidad	10.6.5 Resolución de Conflictos Constitucionales. 10.6.6 Desahogo de Expedientes Judiciales. 11.1.2 Asesoría Consultiva.		N/A
Proyectos del Programa:			



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Oficina de la Consejería Jurídica				
CJ801 - Atención de los Asuntos Jurídicos				
Dirección General de lo Contencioso Administrativo				
CJ802 - Diligencia de los Asuntos Contenciosos				
CJ803.- Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente				
Dirección General Consultiva				
CJ804 - Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos				
Objetivo General:				
Defensa con Justicia y Legalidad				
Defender los intereses jurídicos y patrimoniales del Ayuntamiento, llevando a cabo el seguimiento de todos los asuntos que se tramitan ante los Tribunales Jurisdiccionales y administrativos, así mismo llevar a cabo la revisión, análisis en mención, mejoramiento de los distintos contratos, convenios, documentos y demás instrumentos de naturaleza jurídica, administrativa en que intervenga el Ayuntamiento y demás dependencias que integran la Administración Pública Municipal.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.5 Asuntos Jurídicos	122. Impartición de Justicia Administrativa	E. Prestación de Servicios Públicos L. Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Coadyuvar con las unidades administrativas del Ayuntamiento, con eficiencia y apego al marco legal vigente en la defensa y vigilancia de los intereses de este Gobierno Municipal, así como su representación en conflictos, juicios y procedimientos que se desahoguen ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas otorgando asesoría, consulta y opinión jurídica que se requiera.		Ser una Unidad Administrativa reconocida por su capacidad técnica jurídica y su espíritu de servicio, que desarrolla estrategias de carácter legal que redunde en que las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales y administrativas correspondientes sean en su mayoría favorables a los intereses del Ayuntamiento de Cuernavaca.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la contestación de las denuncias y demandas que competan al Ayuntamiento, velando siempre por la protección del mismo.	Porcentaje de resolución de las demandas y procedimientos jurídicos recibidos.	Expedientes de demandas y procedimientos jurídicos 2026 ubicados en el archivo de la Oficina de la Consejería Jurídica, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Las denuncias y demandas son atendidas ante las diferentes instancias jurisdiccionales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Denuncias y demandas recibidas/ Denuncias y demandas contestadas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La atención y asesoría a las diferentes dependencias del Ayuntamiento, se dan apegándose siempre a los principios de legalidad y justicia.	Porcentaje de resolución de demandas y procedimientos jurídicos atendidos en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Carpeta de solicitudes de las revisiones y/o documentación 2026, a la que se pide dar opinión y visto bueno de la Consejería, ubicado en la Oficina de la Consejería Jurídica, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La opinión jurídica es emitida respecto a los actos que soliciten las dependencias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de consultas atendidas / Total de consultas solicitadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Denuncias y demandas que ingresen al Ayuntamiento contestadas.	Porcentaje de atención a las demandas y procedimientos jurídicos ante instancias garantes de los derechos humanos.	Escritos de contestación de demandas 2026 los cuales se encuentran en los expedientes de la Consejería Jurídica, ubicados en la Dirección General de lo Contencioso Administrativo, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Las contestaciones se presentan debidamente integradas ante las instancias correspondientes, así como las pruebas que se ofrecen en el momento procesal oportuno.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de demandas recibidas / número de demandas contestadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Interposición de recursos y juicios de amparo.	Porcentaje de interposición de recursos y los que se encuentran dentro del juicio de amparo.	Escritos de contestación de demandas 2026, que se encuentran en los archivos de las Direcciones que conforman la Dirección General de lo Contencioso Administrativo, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Los asuntos recibidos en la Consejería Jurídica, se contestarán y se interpondrán las pruebas y pretensiones a fin de proteger los intereses del Ayuntamiento.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Total de juicios contestados / Juicios de amparo recibidos * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de capacitaciones	Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones realizadas al personal adscrito.	Carpeta de constancias, diplomas o listas de asistencia 2026, que acrediten las capacitaciones obtenidas por las dependencias que impartieron el o los cursos, ubicados en la Dirección General de lo Contencioso Administrativo, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		El personal acude a las capacitaciones que imparten las instituciones públicas o privadas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Número de capacitaciones recibidas / Número de capacitaciones programadas * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención de consultas	Porcentaje de consultas desahogadas solicitadas por diferentes áreas.	Expedientes, memorándums, opiniones técnico-jurídicas y dictámenes que emite y mantiene en resguardo la Dirección General Consultiva, en Motolinía No. 5, Col.		El personal adscrito atiende las consultas realizadas por las áreas.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Centro. Cuernavaca, Morelos.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de consultas realizadas / número de consultas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de expedientes que se conformen por el inicio de un nuevo asunto.	Porcentaje de expedientes debidamente integrados.	Expedientes 2026, que consten en los archivos de la Consejería Jurídica, ubicados en la Dirección General Consultiva, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Las instancias jurisdiccionales notificarán al Ayuntamiento de los asuntos, para lo cual deberán iniciar un expediente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de expedientes integrados / número de expedientes recibidos) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementación de un sistema de digitalización para un archivo electrónico de los asuntos que atiende la Dirección General Consultiva.	Porcentaje de expedientes registrados en digital.	Carpeta de archivos de gestión 2026, ante las instancias correspondientes sobre la implementación del sistema de digitalización, ubicados en la Dirección General Consultiva, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	El sistema de digitalización cuenta con presupuesto para que éste pueda ser implementado.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de expedientes digitalizados/ Números de expedientes por digitalizar) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Determina el Porcentaje Devengado a Sentencias y Resoluciones.	Porcentaje de Recursos Destinados a Sentencias y Resoluciones.	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio Presupuestal en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	El sistema de INEGO cuenta con presupuesto para que éste pueda ser utilizado para el pago de sentencias y resoluciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de recursos Devengados para sentencias y resoluciones / Total de recursos Presupuestados para sentencias y resoluciones) * 100.
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento de pago al ciudadano por resolución de sentencia.	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de pagos referentes a	Sistema de Información Financiera INEGO, Estado Analítico de Ejercicio	Las diferentes direcciones tramitarán los pagos de los	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

		Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.	Presupuestal, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	expedientes que contengan convenios, sentencias y resoluciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de trámites pagados / Número de trámites gestionados) * 100.	
Nivel Componente No. 4					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de consultas.		Porcentaje de consultas atendidas.	Carpeta de archivos de gestión 2026, ubicados en la Dirección General Consultiva, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	El personal adscrito atiende las consultas realizadas por las áreas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de consultas atendidas / número de consultas solicitadas) * 100	
Nivel Actividad No. 4.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Revisión y Realización de convenios y contratos.		Porcentaje de Convenios y Contratos realizados.	Convenios y contratos revisados, validados y remitidos a las áreas solicitantes, ubicados en la Dirección General Consultiva, en Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	El personal adscrito revisa, validad y remite los convenios y contratos presentados por las áreas.	
Tipo:	Dimensión:	Características del Indicador "CREMAA"	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	Número de convenios y contratos realizados / número de convenios y contratos recibidos) * 100	

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Servicios para fortalecer, fomentar y proteger el sano desarrollo físico, mental y emocional de las familias del municipio de Cuernavaca.			2026
Dependencia:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca.			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección General del Sistema Municipal DIF Cuernavaca.			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca.
Niños:	Niñas:	Niños:	
N/A	N/A	N/A	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa Sectorial:	Sub Programa:	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

10.3 Cuernavaca Solidaria e Incluyente 11.4 Familia al Centro	10.3.2 Fortalecimiento Integral de las Familias 11.4.6 Sistema Municipal de Cuidados	No Aplica		
Proyectos del Programa:				
Dirección General del Sistema Municipal DIF Cuernavaca DF801-DIF Cuernavaca				
Objetivo General:				
Fortalecimiento Integral de las Familias Brindar una atención integral a las familias y población de Cuernavaca				
Sistema Municipal de Cuidados Articular al Sistema Municipal de Cuidados para que promueva la creación, fortalecimiento y coordinación de servicios, programas y apoyos dirigidos a personas en situación de dependencia —como niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas—, incorporando el enfoque de cuidados en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de todas las dependencias municipales.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2.Desarrollo Social	2.6. Protección Social	2.6.9. Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	070. Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia Pública Justa y Equitativa (Asistencia Pública)	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: Contribuir en la protección y mejora de las condiciones física, mental y social de las familias y habitantes del Municipio de Cuernavaca, en situación de vulnerabilidad, a través de estrategias, programas y servicios de calidad y eficientes			Visión: Ser un Organismo referente en el estado de Morelos que incida en la formación, desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las familias y la población más vulnerable del Municipio de Cuernavaca.	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias del municipio de Cuernavaca, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, que mitiguen los conflictos del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar, garantizando y restituyendo los derechos de la niñez.	Porcentaje de Niñas, Niños, Adolescentes e integrantes de Familias atendidos, representados y tutelados para el ejercicio y goce de sus derechos.	Informes y reportes que se encuentran en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca. ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Las Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias del municipio de Cuernavaca, son protegidos de sus derechos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Niñas, Niños, Adolescentes e integrantes de Familias atendidos / Personas que acuden a solicitar el servicio) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Los grupos vulnerables, fortalecen el núcleo familiar, fomentando y protegiendo el sano desarrollo físico, mental y emocional de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del	Porcentaje de solicitudes atendidas en apoyo al fortalecimiento familiar.	Informes y reportes de la atención proporcionada que se encuentra en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca y convenios		La población del municipio de Cuernavaca, acude a las Instalaciones de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Municipio de Cuernavaca.		celebrados en la Secretaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Cuernavaca a solicitar los servicios y las Dependencias y/o Instituciones del sector público o privado, participan mediante la celebración de convenios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100	
Nivel Componente No. 1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Generadores y receptores de violencia familiar, atendidos.		Porcentaje de servicios atendidos en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.		Listas de asistencia de los talleres, libros de registro y expedientes generados en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.	
Supuestos:		La población del municipio de Cuernavaca, acude a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca a solicitar los servicios.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Atención de las denuncias por consecuencia a violencia familiar.		Porcentaje de denuncias recibidas y atendidas sobre violencia familiar.		Informes de denuncias recibidas y atendidas que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.	
Supuestos:		La ciudadanía acude a las instalaciones de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca a presentar su denuncia.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Denuncias atendidas / Denuncias recibidas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.2					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Representación de la población que tramitan juicios en materia familiar ante el Tribunal Superior de Justicia.		Porcentaje de población representada legalmente en materia de derecho familiar y penal.		Número de expedientes en seguimiento de demandas presentadas ante el TSJ en representación de las personas del Municipio de Cuernavaca, que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.	
Supuestos:		La población del municipio de Cuernavaca se presenta a solicitar el servicio en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Población representada / Población que presenta demanda) * 100	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO
 ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
 GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Proporción de información sobre la cultura de paz y el fomento al buen trato a las familias.	Porcentaje de familias informadas sobre la cultura de paz y el fomento al buen trato.	Listas de asistencia e informes de talleres impartidos que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.		Las familias acuden a los talleres que imparte la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca, a informarse sobre la cultura de paz y el fomento al buen trato.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Familias informadas / Familias inscritas) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a las denuncias por diversos delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de denuncias atendidas por delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.	Libro de registro de denuncias recibidas que se encuentra en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Las personas presentan su denuncia en las instalaciones de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Denuncias atendidas / Denuncias recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación y seguimiento a las medidas de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de avance en la implementación y seguimiento a las medidas de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Expedientes integrados en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca. ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		La población del municipio de Cuernavaca presenta su denuncia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Denuncias atendidas / Denuncias recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Generación de espacios a través de eventos, foros o reuniones, con la finalidad de que las Niñas, Niños y Adolescentes puedan opinar sobre los derechos de los niños.	Porcentaje de espacios generados para la libre expresión de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la comunidad.	Registro de eventos, foros y reuniones realizadas en el marco de los derechos de los niños, que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca. ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Las Niñas, Niños y Adolescentes participan en los eventos, foros y reuniones realizados a través de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Espacios generados / Espacios programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.7				



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Atención a las denuncias por diversos delitos cometidos en contra de los Adultos Mayores.		Porcentaje de denuncias atendidas por omisión de cuidados del adulto mayor.		Libro de registro de denuncias recibidas que se encuentra en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca. ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		La ciudadanía del municipio de Cuernavaca acude a presentar su denuncia por delitos cometidos en contra de los Adultos Mayores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Denuncias atendidas / Denuncias solicitadas) * 100			
Nivel Actividad No. 1.8							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Proporción de asesorías jurídicas a los adultos mayores, con la finalidad de evitar un proceso ante autoridades judiciales.		Porcentaje de adultos mayores asesorados legalmente en situación de abandono social.		Informes de solicitudes que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca. ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Existe disposición por parte de los involucrados en dar seguimiento a las asesorías jurídicas solicitadas en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Adultos mayores asesorados / Adultos mayores que solicitan asesoría jurídica) * 100			
Nivel Actividad No. 1.9							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Mejoramiento de la comunicación y fortalecimiento de los vínculos familiares a través del Centro de Solución Pacífica de Conflictos en las familias.		Porcentaje de población informada sobre la solución pacífica de conflictos en las familias.		Registro de intervenciones en la solución pacífica de conflictos que se tiene en la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca, ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Las familias del municipio de Cuernavaca acuden a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca a solicitar el servicio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Población informada / Población que solicita el servicio) * 100			
Nivel Actividad No. 1.10							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Proporción de actividades educativas mediante talleres impartidos a las niñas, niños, adolescentes y la familia.		Porcentaje de servicios socioeducativos proporcionados a la niñez, adolescencia y la familia.		Listas de asistencia e informes de talleres impartidos que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca, ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Las familias acuden a los talleres que imparte la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de los talleres y capacitaciones a la población, para promover el fortalecimiento en la familia.	Porcentaje de avance en el diseño, desarrollo e implementación de los talleres y capacitaciones para el fomento de habilidades para la vida y buen trato, dirigido a madre, padre, docentes y cuidadores de niñas, niños y adolescentes.	Listas de asistencia e informes de talleres impartidos que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca, ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		La población asiste a los talleres que imparte la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Talleres y capacitaciones impartidos / Talleres y capacitaciones programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de actividades, con la finalidad de aumentar la participación de la sociedad, en la ejecución de proyectos de convivencia familiar, recreativa y cultural.	Porcentaje de actividades implementadas para la convivencia familiar, cultural y recreativa.	Listas de asistencia que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca, ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		Las familias del municipio de Cuernavaca, participan en las diversas actividades enfocadas a la convivencia familiar, cultural y recreativa.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Actividades implementadas / Actividades programadas) * 100
Nivel Actividades No.1.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementación de talleres socioeducativos proporcionados a la niñez, adolescencia y familia, para impulsar el conocimiento de sus derechos, así como la cultura del respeto y protección de los mismos.	Porcentaje de talleres socioeducativos proporcionados a la niñez, adolescencia y familia	Listas de asistencia e informes de talleres impartidos que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca, ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140 Cuernavaca, Mor.		La niñez, adolescencia y familia asiste a los talleres que imparte la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
Nivel Actividades No.1.14				
Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:		
Fomentar la conciliación entre la vida laboral y familiar, promoviendo el uso equitativo del tiempo	Porcentaje de actividades para el uso equitativo del tiempo entre padres y madres, con su	Listas de asistencia que se encuentran en las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de Cuernavaca, ubicado en C. Tabachín #123 Col. Bellavista C.P 62140		Madres y padres se concientizan del uso equitativo del tiempo laboral y familiar.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

y la corresponsabilidad.	responsabilidad familiar.	Cuernavaca, Mor.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100	(Pláticas impartidos / Pláticas programadas) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
CONAGUA			2026
Dependencia:			
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección Técnica			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
10.2 Cuernavaca Sustentable	10.2.4. Agua para Todos	No aplica	
Proyectos del Programa:			
AP801 Derechos CONAGUA			
Objetivo General:			
10.2.4. Agua para Todos			
Garantizar el suministro y la calidad de agua potable a los habitantes de Cuernavaca.			
El acceso de agua de calidad es un derecho humano fundamental que toda autoridad debe garantizar a la población.			



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.1 Protección Ambiental	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	125. Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Potable	E. Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Administrar de forma eficiente los recursos humanos, materiales, financieros y los de tecnologías de la información, mediante la aplicación de los procedimientos, políticas y lineamientos que promuevan la disciplina del gasto administrativo con la finalidad de establecer una mejor gestión administrativa			Ser una Unidad Administrativa comprometida con la calidad, cumpliendo con los requerimientos, atención permanente y acciones oportunas, aspira a que se le reconozca como una Unidad Eficiente y transparente en los servicios que presta	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir al cumplimiento fiscal de pago en tiempo y forma de los conceptos de derechos de extracción a través de recursos financieros suficientes ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua).	Porcentaje de recursos financieros asignados para pago de declaraciones por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y derechos de descargas de aguas residuales.	Sistema de contabilidad gubernamental INEGO de la Tesorería del Ayuntamiento de Cuernavaca/2026/ Calle Motolinia, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.		El Ayuntamiento redistribuye el FORTAMUN, para efectos del cumplimiento de la obligación fiscal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Recursos financieros asignados / Recursos financieros gestionados) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Las líneas de captura se generan en tiempo y forma para la gestión del trámite de pago.	Porcentaje de declaraciones presentadas por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y derechos de descargas de aguas residuales.	Portal de la Conagua, programa Declaragua, apartado de declaraciones. https://declaragua.conagua.gob.mx/declaragua/declaraciones/declaraciones/2026/ Calle Motolinia, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro,		El sistema Declaragua de la Conagua se encuentra disponible para generar las líneas de captura.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Cuernavaca Morelos.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Número de declaraciones presentadas / Número de declaraciones programadas) * 100.
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Declaraciones trimestrales capturadas en el sistema Declaragua de la Conagua por concepto de derechos y aprovechamientos por extracción de agua.	Porcentaje de declaraciones capturadas por concepto de derechos y aprovechamientos por extracción de agua.	Portal de la Conagua, programa Declaragua, apartado de declaraciones. https://declaragua.conagua.gob.mx/declaragua/declaraciones/declaraciones/2026/ Calle Motolinia, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.	El sistema Declaragua de la Conagua se encuentra disponible para la captura de los volúmenes extraídos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de declaraciones capturadas / Número de declaraciones programadas) * 100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Monitoreo de pozos para la medición, cálculo y determinación de los volúmenes extraídos.	Porcentaje de monitoreos de pozos con medición de volúmenes para garantizar un suministro más eficiente.	Tabla de excel denominada comprobación y que se encuentra archivada en cada trimestre en que se genera. Carpeta Conagua/2026/ Calle Motolinia, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.	Se cuenta con mediciones de macro medidores, con equipo ultrasónico y facturación de CFE.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	{ Monitoreos de pozos realizados / Monitoreos de pozos programados } * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Declaraciones trimestrales capturadas en el sistema Declaragua de la Conagua, por concepto de derechos de descargas de aguas residuales.	Porcentaje de declaraciones capturadas por concepto de derechos de descargas de aguas residuales.	Portal de la Conagua, programa Declaragua, apartado de declaraciones. https://declaragua.conagua.gob.mx/declaragua/declaraciones/declaraciones/2026/ Ubicada en la calle Motolinia, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.	El sistema Declaragua de la Conagua se encuentra disponible para los volúmenes de descarga de aguas residuales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de declaraciones capturadas / (Número de declaraciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Medición, cálculo y determinación de los volúmenes de descargas de aguas residuales a bienes nacionales.	Porcentaje de lectura de volúmenes de descarga, en base al artículo 228 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Derechos.	Tabla de excel denominada cálculo y que se encuentra archivada en cada trimestre en que se genera. Carpeta Conagua/2026/ Calle Motolinia, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.	Se cuenta con medidores que permiten medir el volumen de descargas de aguas residuales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Lecturas de volúmenes realizadas de las descargas de aguas residuales / Lecturas de volúmenes programadas de las descargas de aguas residuales) * 100



Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Datos de Identificación del Programa Presupuestario



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Nombre del Programa Presupuestario:			Año:	
Jubilados y Pensionados			2026	
Dependencia:				
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección de Administración y Finanzas				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
19	0	19		
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A	Población Jubilada	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.2 Cuernavaca Sustentable	10.2.4. Agua para Todos	No aplica		
Proyectos del Programa:				
AP802 Pago de Pensiones SAPAC				
Objetivo General:				
Agua para todos				
El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca se compromete a dotar con eficiencia, calidad, eficacia y transparencia el servicio de dotación de agua potable, apta para consumo humano, saneamiento y alcantarillado a los habitantes del municipio de Cuernavaca, fomentando la conciencia social en el uso racional, cuidado del agua, y el pago responsable del servicio entre los usuarios a través del uso de las mejores tecnologías disponibles, gestión y aplicación de proyectos profesionales, así como acciones sociales que beneficien a la ciudadanía.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	125. Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Potable	J. Pensiones y Jubilaciones
Información Institucional				
Misión:			Visión:	
Administrar de forma eficiente los recursos humanos, materiales, financieros y los de tecnologías de la información, mediante la aplicación de los procedimientos, políticas y lineamientos que promuevan la disciplina del gasto administrativo con la finalidad de establecer una mejor gestión administrativa			Ser una Unidad Administrativa comprometida con la calidad, cumpliendo con los requerimientos, atención permanente y acciones oportunas, aspira a que se le reconozca como una Unidad Eficiente y transparente en los servicios que presta	
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas incorporadas al Sistema de pensiones y jubilaciones, mediante el pago oportuno al cumplimiento de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Porcentaje de cumplimiento en el pago de pensiones y jubilaciones referente a las controversias constitucionales 121/2018 y 109/2018	Carpeta de oficios para el pago de las resoluciones 121/2018 y 109/2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitidos por la Directora General del SAPAC Sistema de Contabilidad Gubernamental INEGO de la Tesorería del Ayuntamiento/2026/ Calle Motolinía, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.	El Ayuntamiento redistribuye el recurso financiero, para el cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de resoluciones atendidas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación / Número de resoluciones recibidas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Pensionados y jubilados atendidos en el cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Porcentaje de Solicitudes de Liberación de Recursos presentadas para el cumplimiento con las obligaciones de pago de las controversias constitucionales 121/2018 y 109/2018	Carpeta de archivo físico de Solicitudes de Liberación de Recursos, apartado de Jubilados y Pensionados/2026/ Calle Motolinía, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.		El sistema INEGO del Municipio de Cuernavaca se encuentra disponible para generar las Solicitudes de Liberación de Recursos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de solicitudes de Liberación de Recursos presentadas / Número de Solicitudes de Liberación de Recursos elaboradas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Sentencias y resoluciones por controversias constitucionales 121/2018 y 109/2018 atendidas	Porcentaje de atención a Sentencias y resoluciones por controversias constitucionales 121/2018 y 109/2018 Porcentaje de recursos destinados a sentencias y resoluciones	Carpeta 2026, de sentencias y resoluciones por controversias constitucionales 121/2018 y 109/2018, bajo resguardo de la Directora General del SAPAC, Calle Motolinía, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos		Los jubilados y pensionados del SAPAC cumplen con los requisitos necesarios para el pago correspondiente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de sentencias y resoluciones constitucionales atendidas / Número de sentencias y resoluciones constitucionales existentes) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recepción de Recursos Financieros de pensiones y jubilaciones	Porcentaje de recursos destinados a Sentencias y resoluciones por controversias constitucionales	Sistema de Información Financiera INEGO, apartado de estado analítico de ejercicio		Los jubilados y pensionados del SAPAC cumplen con los requisitos necesarios para el



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

	121/2018 y 109/2018 Cumplimiento en la gestión de pago referentes a sentencias y resoluciones por Autoridad Competente	presupuestal/2026/ Calle Motolinía, No. 2 antes 13, esquina Nezahualcóyotl, col. Centro, Cuernavaca Morelos.	pago correspondiente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%
			Método de Cálculo: (Recursos devengados para sentencias y resoluciones / Recursos presupuestados para sentencias y resoluciones) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
PRODDER, PROSANEAR Y PROAGUA			2026
Dependencia:			
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca			
Unidad Responsable del Gasto			
Dirección Técnica			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
Eje:	Programa:	Sub Programa:	
10.2 Cuernavaca Sustentable	10.2.4. Agua para Todos	No aplica	
Proyectos del Programa:			
AP803 SAPAC – (PRODDER, PROSANEAR Y PROAGUA)			
Objetivo General:			
Agua para todos El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca se compromete a dotar con eficiencia, calidad, eficacia y transparencia el servicio de dotación de agua potable, apta para consumo humano, saneamiento y alcantarillado a los habitantes del municipio de Cuernavaca, fomentando la conciencia social en el uso racional, cuidado del agua, y el pago responsable del servicio entre los usuarios a través del uso de las mejores tecnologías disponibles, gestión y aplicación de proyectos profesionales, así como acciones sociales que benefician a la ciudadanía.			
Clasificación Funcional y Programática			
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3 Abastecimiento de agua	125. Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Potable K. Proyectos de inversión en infraestructura y obra pública



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Administrar de forma eficiente los recursos humanos, materiales, financieros y los de tecnologías de la información, mediante la aplicación de los procedimientos, políticas y lineamientos que promuevan la disciplina del gasto administrativo con la finalidad de establecer una mejor gestión administrativa		Ser una Unidad Administrativa comprometida con la calidad, cumpliendo con los requerimientos, atención permanente y acciones oportunas, aspira a que se le reconozca como una Unidad Eficiente y transparente en los servicios que presta		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a eficientar el servicio de agua potable mediante acciones de mejoramiento de la infraestructura hidráulica y ampliación de la cobertura.	Porcentaje de ejecución de obras de infraestructura hidráulica de agua potable	Expedientes de obra bajo resguardo del Departamento de Planeación de la Dirección Técnica, en Calle Laurel No. 3, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		El Ayuntamiento redistribuye el Fortamun, para efectos del mejoramiento de infraestructura hidráulica y ampliación de la cobertura
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Obras y/o acciones de mejoramiento de la infraestructura hidráulica ejecutadas / (Obras y/o acciones de mejoramiento de la infraestructura hidráulica programadas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La población del municipio de Cuernavaca, cuenta con obras y acciones para el mejoramiento de la infraestructura y ampliación de la cobertura.	Porcentaje de adjudicación de obras y/o acciones para el mejoramiento de la infraestructura y ampliación de la cobertura.	Expedientes técnicos bajo el resguardo del Departamento de Planeación de la Dirección Técnica, en Calle Laurel No. 3, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos.		La ejecución del proyecto y/o programa presupuestario PRODDER, PROSANEAR Y PROAGUA, se realiza de manera oportuna
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Número de adjudicaciones de obra y/o acciones / Número de licitaciones de obras y/o acciones) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aprobaciones de obras y/o acciones por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del SAPAC, a realizar durante el ejercicio presupuestal.	Porcentaje de obras aprobadas por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	Expedientes técnicos 2026, bajo resguardo del Departamento de Planeación de la Dirección Técnica en Calle Laurel No. 3, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos .		El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del SAPAC, sesiona y aprueba las obras y/o acciones propuestas para dar solución a las necesidades de la ciudadanía.



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de obras propuestas en la sesión del Comité de Obras del SAPAC / Número de obras aprobadas por el Comité de Obras del SAPAC) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recepción de trámites de obras en materia de agua potable.	Porcentaje de atención de trámites de obras en materia de agua potable.	Archivo digital de correspondencia 2026 bajo el resguardo del Departamento de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes Sanitarias de la Dirección Técnica del SAPAC.		La ciudadanía realiza sus peticiones de obras en materia de agua potable.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de trámites de obras gestionados / Total de trámites de obras realizados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recepción de trámites de obras en materia de drenaje sanitario.	Porcentaje de atención de trámites de obras en materia de drenaje sanitario.	Archivo digital de correspondencia bajo el resguardo del Departamento de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes Sanitarias de la Dirección Técnica del SAPAC.		La ciudadanía realiza sus peticiones de obras en materia de drenaje sanitario.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de trámites de obras gestionados / Total de trámites de obras realizados) * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

ANEXO 2. INFORMACIÓN ADICIONAL

**CRITERIOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
RESULTADOS Y PROYECCIONES DE EGRESOS**

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los siguientes anexos se presentan los resultados de egresos de los tres años anteriores al 2026 y las proyecciones de egresos de los tres años siguientes a dicho ejercicio fiscal de las finanzas públicas del Municipio.

Resultados de Egresos - LDF (PESOS)	Columna2	Columna3	Columna4	Columna42
Concepto (b)	2022 ¹	2023 ¹	2024 ¹	2025 ²
A. Servicios Personales	\$ 329,429,326.11	\$ 534,959,004.97	\$ 558,844,772.47	\$ 495,744,650.13
B. Materiales y Suministros	\$ 16,765,955.19	\$ 50,812,957.69	\$ 69,996,337.85	\$ 55,260,586.21
C. Servicios Generales	\$ 438,822,330.10	\$ 395,352,644.99	\$ 399,354,407.90	\$ 644,888,042.80
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 241,097,571.91	\$ 283,257,648.11	\$ 411,154,957.38	\$ 560,877,741.23
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,253,049.00	\$ 10,834,188.54	\$ 24,794,784.37	\$ 24,704,561.82
F. Inversión Pública	\$ 57,764,315.33	\$ 46,940,293.40	\$ 258,884,507.07	\$ 76,463,367.88
G. Deuda Pública	\$ 100,900,753.14	\$ 23,625,510.42	\$ 25,631,150.83	\$ 22,589,848.71



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+)	\$ 1,186,033,300.78	\$ 1,345,782,248.12	\$ 1,748,660,917.87	\$ 1,880,528,798.78
A. Servicios Personales	\$ 167,605,897.67	\$ 7,150,541.47	\$ -	\$ 91,948,296.47
B. Materiales y Suministros	\$ 30,388,752.70	\$ 34,110,160.16	\$ 39,847,000.47	\$ 36,233,247.36
C. Servicios Generales	\$ 56,472,050.29	\$ 178,647,552.51	\$ 197,402,571.24	\$ 192,845,712.57
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,514,644.36	\$ 6,217,762.73	\$ 6,719,018.98	\$ 22,595,585.64
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 7,953,934.21	\$ 31,477,626.64	\$ 26,967,816.02	\$ 32,895,406.43
F. Inversión Pública	\$ 75,852,124.93	\$ 92,128,604.05	\$ 86,005,243.09	\$ 180,893,245.20
G. Deuda Pública	\$ 22,996,948.33	\$ 86,976,499.22	\$ 78,912,949.00	\$ 39,248,872.56
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G)	\$ 366,784,352.49	\$ 436,708,746.78	\$ 435,854,598.80	\$ 596,660,366.23
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 1,552,817,653.27	\$ 1,782,490,994.90	\$ 2,184,515,516.67	\$ 2,477,189,165.01

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
2. Los importes corresponden a los egresos modificados al 27 de noviembre de 2025.

Proyección de Egresos - LDF (PESOS)	Columna1	Columna2	Columna3	Columna4
-------------------------------------	----------	----------	----------	----------



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Concepto (b)	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026	2027	2028	2029
A. Servicios Personales	\$ 512,222,219.67	\$ 525,027,775.16	\$ 538,153,469.54	\$ 551,607,306.28
B. Materiales y Suministros	\$ 48,473,860.00	\$ 49,685,706.50	\$ 50,927,849.16	\$ 52,201,045.39
C. Servicios Generales	\$ 377,450,459.51	\$ 386,886,721.00	\$ 396,558,889.02	\$ 406,472,861.25
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 580,032,995.00	\$ 594,533,819.88	\$ 609,397,165.37	\$ 624,632,094.51
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 11,360,000.00	\$ 11,644,000.00	\$ 11,935,100.00	\$ 12,233,477.50
F. Inversión Pública	\$ 75,000,000.00	\$ 76,875,000.00	\$ 78,796,875.00	\$ 80,766,796.88
G. Deuda Pública	\$ 3,034,706.82	\$ 3,110,574.49	\$ 3,188,338.85	\$ 3,268,047.32
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G)	\$ 1,607,574,241.00	\$ 1,647,763,597.03	\$ 1,688,957,686.95	\$ 1,731,181,629.12
A. Servicios Personales	\$ 110,106,457.97	\$ 115,061,248.58	\$ 120,239,004.76	\$ 125,649,759.98
B. Materiales y Suministros	\$ 49,484,700.00	\$ 51,711,511.50	\$ 54,038,529.52	\$ 56,470,263.35
C. Servicios Generales	\$ 195,927,731.01	\$ 204,744,478.91	\$ 213,957,980.46	\$ 223,586,089.58
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 41,166,458.50	\$ 43,018,949.13	\$ 44,954,801.84	\$ 46,977,767.93
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 28,500,000.00	\$ 29,782,500.00	\$ 31,122,712.50	\$ 32,523,234.56
F. Inversión Pública	\$ 112,095,880.10	\$ 117,140,194.70	\$ 122,411,503.47	\$ 127,920,021.12
G. Deuda Pública	\$ 4,572,656.42	\$ 4,778,425.96	\$ 4,993,455.13	\$ 5,218,160.61
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G)	\$ 541,853,884.00	\$ 566,237,308.78	\$ 591,717,987.68	\$ 618,345,297.12
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 2,149,428,125.00	\$ 2,214,000,905.81	\$ 2,280,675,674.63	\$ 2,349,526,926.24



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

ANEXO 3. ESTUDIOS ACTUARIALES

ARD Consultores

H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA MORELOS
ESTUDIO ACTUARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL - CONSOLIDADO
2022 - 2024

RAMOS	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Prestación laboral	BENEFICIO POR JUBILACIONES Y PENSIONES	NA	NA	BENEFICIO POR DEFUNCIÓN E INVALIDEZ	NA
Tipo de plan	Beneficio Definido	NA	NA	Beneficio Definido	NA
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ARLIADA					
1) Personal Activo					
a) Número de empleados	1,811	NA	NA	1,811	NA
b) Edad					
b.1) Mínima	19.50	NA	NA	19.50	NA
b.2) Máxima	81.88	NA	NA	81.88	NA
b.3) Promedio	45.05	NA	NA	45.05	NA
c) Antigüedad					
c.1) Mínima	0.01	NA	NA	0.01	NA
c.2) Máxima	39.07	NA	NA	39.07	NA
c.3) Promedio	13.89	NA	NA	13.89	NA
d) Nómina anual total	\$301,359,045	NA	NA	\$301,359,045	NA
2) Personal jubilado					
a) Jubilados y pensionados	988	NA	NA	24	NA
b) Beneficiarios Plan de Pensiones	305	NA	NA	0	NA
c) Total (a + b)	1,293	NA	NA	24	NA
d) Edad promedio					
d.1) Pensionados y jubilados	61.98	NA	NA	74.05	NA
d.2) Beneficiarios Plan de Pensiones	62.08	NA	NA	0.00	NA
d.3) Total	62.01	NA	NA	74.05	NA
e) Pensión anual total					
e.1) Jubilados y pensionados	\$131,492,308	NA	NA	\$1,765,900	NA
e.2) Beneficiarios plan de pensiones	\$26,906,597	NA	NA	50	NA
e.3) Total (f.1 + f.2)	\$158,398,905	NA	NA	\$1,765,900	NA
RESULTADOS VALUACIÓN ACTUARIAL					
1) Valor presente de las obligaciones					
a) Personal activo	\$3,045,721,282	NA	NA	\$300,406,322	NA
b) Pensiones y jubilaciones en curso de pago	\$3,114,300,007	NA	NA	\$22,443,765	NA
c) Total (a + b)	\$6,160,021,289	NA	NA	\$322,850,087	NA
2) Monto de la reserva					
	NA	NA	NA	NA	NA
3) (Déficit) / Superávit Actuarial					
a) Personal activo	(\$3,045,721,282)	NA	NA	(\$300,406,322)	NA
b) Pensiones y jubilaciones en curso de pago	(\$3,114,300,007)	NA	NA	(\$22,443,765)	NA
c) Total (a + b)	(\$6,160,021,289)	NA	NA	(\$322,850,087)	NA
4) Contribuciones estimadas al fondo					
	NA	NA	NA	NA	NA
5) Valor presente de las aportaciones futuras					
a) Personal activo	NA	NA	NA	NA	NA
b) Pensiones y jubilaciones en curso de pago	NA	NA	NA	NA	NA
c) Total (a + b)	NA	NA	NA	NA	NA
HIPÓTESIS ACTUARIALES					
1) Tasa de descuento	7.79%	NA	NA	7.79%	NA
2) Tasa de incremento salarial	6.00%	NA	NA	6.00%	NA
3) Tasa de incremento al salario mínimo	6.00%	NA	NA	6.00%	NA
4) Fecha de valuación	15/12/2022	NA	NA	15/12/2022	NA

Act. Ana Rosa Desmoctt Flores
Cédula Profesional 2329395

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Lic. José Luis Urióstegui Salgado, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca y Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso de Elección de los Consejos Municipales de Participación Social, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el PROYECTO DE ACUERDO QUE RESUELVE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LOS CC. FIDEL JIMÉNEZ RUBIO E IRMA MARVÁN SALAZAR, INTEGRANTES DE LA PLANILLA AZUL, EN LA COLONIA CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, en los siguientes términos:

“CONSIDERANDO

ASUNTO: Determinación sobre la procedencia del medio de impugnación denominado “Recurso de inconformidad”

PROMOVENTE: Fidel Jiménez Rubio e Irma Marván Salazar.

DIRIGIDO A: Comisión Organizadora del Proceso de Elección de los Consejos Municipales de Participación Social. Cuernavaca, Mor., a 23 de noviembre de 2025.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, PROCEDE A ANALIZAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE NULIDAD INTENTADO POR LOS CIUDADANOS FIDEL JIMÉNEZ RUBIO E IRMA MARVÁN SALAZAR.

ANTECEDENTES

Emisión de la convocatoria, el 29 de octubre de 2025, el cabildo de Cuernavaca mediante acuerdo SO/AC-358/29-X-2025, se emitió la convocatoria para la elección de los consejos de participación social 2025-2028, y publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca, cumpliendo con las formalidades que la normatividad aplicable establece.

Con fecha 24 de noviembre de 2025, los CC. Fidel Jiménez Rubio e Irma Marván Salazar, presentaron un escrito identificado como “Recurso de Inconformidad”, mediante el cual se inconforma respecto al acto consistente en el DESARROLLO Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN de la Jornada Electoral de fecha 23 de noviembre de 2025, para la elección del Consejo de Participación Social 2025-2028, en la colonia Ciudad Chapultepec, de esta Ciudad de Cuernavaca.

El 23 de noviembre se llevó a cabo la Jornada Electoral para elegir el Consejo de Participación Social de la Colonia Ciudad Chapultepec de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, no encontrando en el Acta de la Jornada Electoral registro de incidentes durante la Jornada, y/o el escrutinio y cómputo de la misma.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en los principios de legalidad, competencia normativa, taxatividad de los medios de impugnación Y de los procedimientos administrativos y electorales municipales, se sostiene que el denominado “Recurso de Inconformidad” es jurídicamente improcedente al no encontrarse en las documentales presentadas, evidencia clara de los actos reclamados, ya que si bien es cierto, agrega evidencias fotográficas, las mismas no evidencian de forma y contundente hechos o circunstancias que desvirtúen el procedimiento electoral o que durante el desarrollo de la jornada hay existido alguna incidencia dentro de la votación que de forma grave pueda anular los resultados y convocar una votación extraordinaria.

Si bien es cierto que en el acta de la Jornada Electoral no se encontraron escritos de Protesta que asienten precedentes de los actos reclamados, ni fueron asentados en el acta circunstancias de modo, tiempo y lugar o incidencias que presuman incidentes durante la Jornada Electoral ni durante el Escrutinio y Cómputo de la misma, las evidencias fotográficas a pesar de entrar al estudio, las mismas no son contundentes para que se declaren nulos los resultados o convocar a una nueva elección como lo solicita la parte actora.

Por lo que es evidente que no existe ninguna prueba documental o evidencia fotografía que sustente la solicitud de DECLARAR RESULTADOS NULOS Y ENTREGAR CONSTANCIA DE MAYORÍA a los impetrantes, la cual es a su vez contradictoria por sí misma y constituye una mera referencia al contenido de un determinado medio de convicción, que se advierta idóneo y pertinente para establecer razonablemente la existencia de un hecho contrario al reglamento de los consejos de participación social del municipio de Cuernavaca y la probable participación de la persona imputada.

Es de referir el criterio de Suprema Corte de Justicia de la Nación al señalar que la gobernada/o tiene la carga de la prueba del interés jurídico, pues es quien sostiene que el acto de autoridad está afectando o restringiendo su esfera de derechos y obligaciones; de ahí que sea quien deba allegar a la comisión los elementos convictivos que demuestren esas afirmaciones.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página ciento cuarenta y siete, del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, que dice:

“INTERÉS JURÍDICO, IMPROCEDENCIA DEL JUICIO POR NO ACREDITARSE LA AFECTACIÓN DEL. La causa de improcedencia prevista en la fracción V, del artículo 73 de la Ley de Amparo puede configurarse con posterioridad a la presentación de la demanda de garantías, puesto que el quejoso puede, desde la presentación de su demanda hasta antes de que concluya la correspondiente audiencia constitucional, presentar las pruebas idóneas para acreditar que el acto reclamado afecta sus intereses jurídicos, y si en el referido lapso procesal no acredita o no se encuentra comprobada tal situación, debe sobreseer en el juicio por configurarse la causal de referencia”.

Asimismo, el Reglamento prevé de manera expresa la presentación de los Escritos de Protesta, el artículo 26 del Reglamento establece textualmente; “...Ante las anomalías de los participantes en el proceso, los interesados podrán presentar su Escrito de Protesta ante la Comisión Organizadora hasta el cierre de las casillas en el día de la elección ...”.

La redacción es expresa, limitativa y no admite interpretación extensiva, solo durante el día de la elección, y hasta el cierre de las casillas se pueden protestar las anomalías de los participantes en el proceso, por lo que los actos reclamados en el “RECURSO DE INCONFORMIDAD” no fueron advertidos en modo, tiempo y lugar acorde a las formalidades esenciales del procedimiento, dejándolos sin sustento jurídico al no ser vinculadas de forma clara a los hechos o circunstancias referidas durante la jornada electoral.

En ese sentido, la parte quejosa no exhibió pruebas fehacientes para demostrar el carácter que le asiste en el juicio de origen y controvertir los hechos que reclama, así como las diversas circunstancias que es omiso en precisar.

Ciertamente, la parte quejosa debió exhibir documento idóneo y suficiente para demostrar su afectación directa en relación a los hechos circunstanciados en el desarrollo de la jornada electoral, en el proveimiento que incoa, de ahí que, si tratándose de procedimientos electorales, como en este caso, la afectación recae en el promovente el medio de defensa en el que deriva de la afectación de la relación jurídico procesal correspondiente, lo que en el caso no se acredita fehacientemente.

La calificación del proceso electoral es un proceso separado, y no se encuentra reglamento alguno que señale la nulidad del Proceso Electoral por anomalías de los participantes durante la Jornada Electoral, soportado en que la planilla quejosa no presenta incidentes de la jornada electoral. mismos que se realizan días después, pero no fueron advertidos en la jornada electoral, mismos que si fueron valorados a través del recurso de inconformidad, pero que no sustentan de forma contundente los agravios que refiere la parte actora.

El proceso electoral de Consejos es de naturaleza administrativa interna, y como tal, se rige estrictamente por el principio de legalidad, es decir, sólo puede hacerse aquello que la norma expresamente permite, en materia de recursos, este principio se traduce en el criterio de taxatividad:

- Los medios de impugnación deben estar expresamente previstos en la norma.

- Los recursos no pueden crearse por analogía ni por interpretación extensiva.

- El listado de recursos del artículo 25 es numerus clausus (cerrado y limitativo).

Contrario a lo anterior, el artículo 22 del mismo reglamento confirma que únicamente deben agotarse los recursos previstos en el capítulo, estableciendo que, “deberán ser agotados los recursos procedentes en tiempo y forma.”, es decir solo los del artículo 26.

Por lo anterior, el denominado “RECURSO DE INCONFORMIDAD” resulta jurídicamente improcedente, al no tener fundamento en el Reglamento aplicable y no tener relación con alguna incidencia durante el desarrollo de la jornada electoral, por lo que carecer esta autoridad de competencia para sustanciarlo y contravenir el sistema de medios de impugnación previsto por la norma, en consecuencia, su desechamiento es obligatorio para salvaguardar el principio de legalidad y la validez del procedimiento interno, por lo que se emite el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Se declara IMPROCEDENTE el medio denominado “RECURSO DE INCONFORMIDAD” promovido por los Ciudadanos, Fidel Jiménez Rubio e Irma Marván Salazar, por no estar fundado y motivado en el Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca por no acreditar con medios probatorios suficientes que se influyó por parte de la otra planilla o un tercero en los resultados de la elección.

SEGUNDO. Notifíquese al promovente para los efectos a que haya lugar, siempre que se encuentren dentro de los plazos legales.

TERCERO. Remítase a cabildo en cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca.

TERCERO. Archívese el presente asunto como concluido”.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 12 votos a favor por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SE/AC-419/03-XII-2025.

QUE RESUELVE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LOS CC. FIDEL JIMÉNEZ RUBIO E IRMA MARVÁN SALAZAR, INTEGRANTES DE LA PLANILLA AZUL, EN LA COLONIA CIUDAD CHAPULTEPEC, CUERNAVACA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la resolución del recurso de inconformidad promovido por los CC. Fidel Jiménez Rubio e Irma Marván Salazar, integrantes de la Planilla Azul, en la colonia ciudad Chapultepec, Cuernavaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección de Atención Comunitaria, Colonias, Poblados y Delegaciones, para que en apoyo de la Comisión Organizadora del Proceso de Elección de los Consejos Municipales de Participación Social, notifique a los interesados el contenido del mismo; lo anterior para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación en sesión de cabildo.

TERCERO.- Remítase a la Tesorería Municipal, a efecto de que realice todos los trámites que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Cabildo.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en cumplimiento del presente Acuerdo, realice todos y cada uno de los trámites, gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución del presente.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAS

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Lic. José Luis Urióstegui Salgado, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca y Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso de Elección de los Consejos Municipales de Participación Social, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el PROYECTO DE ACUERDO QUE RESUELVE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. VIRGINIA VILCHIS VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA PLANILLA VERDE, DE LA COLONIA BOSQUES DE CUERNAVACA, CUERNAVACA, en los siguientes términos:

"CONSIDERANDO

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
PROMOVENTE: VIRGINIA VILCHIS
VELÁZQUEZ**

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión

**Organizadora del Proceso de Elección de los
Consejos Municipales de Participación Social.**

Cuernavaca, Mor., a 27 de noviembre de 2025

**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO
DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE
CUERNAVACA, RESOLVER EL RECURSO DE
REVISIÓN INTENTADO POR LA CIUDADANA
VIRGINIA VILCHIS VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER
DE TITULAR DE LAS PLANILLA VERDE,
REGISTRADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO
ELECTORAL DE LA COLONIA BOSQUES DE
CUERNAVACA.**

En virtud de que el escrito presentado por la ciudadana VIRGINIA VILCHIS VELÁZQUEZ, quien se ostenta con la personalidad de titular de la planilla verde, para participar en el proceso electoral de la colonia Bosques de Cuernavaca, perteneciente a este Municipio de Cuernavaca, mismo que se ajusta a los requisitos previstos en el artículo 28 del Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, y toda vez que fue promovido dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación o conocimiento del acto impugnado, esta autoridad admite a trámite el Recurso de Revisión interpuesto en contra de los resultados del proceso electoral o de los actos emitidos por la Comisión Organizadora. Lo anterior, con fundamento en los artículos 25, fracción III, y 28 del citado Reglamento, procediéndose a su substanciación conforme a derecho y dentro del plazo máximo de diez días para su resolución que a derecho corresponda.

ANTECEDENTES

Emisión de la convocatoria, el 29 de octubre de 2025, el cabildo de Cuernavaca mediante acuerdo SO/AC-358/29-X-2025, se emitió la convocatoria para la elección de los consejos de participación social 2025-2028, y publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca, cumpliendo con las formalidades que la normatividad aplicable establece.

El 12 de noviembre de 2025 se emitió el Resultado de los registros, la comisión organizadora aprobó los registros de las planillas interesadas en participar para la elección de los consejos de participación social 2025-2028, asimismo, se realizaron observaciones a los registros, y tuvieron un término de 48 horas para subsanar las observaciones y falta de documentos hechas por la comisión.

El 23 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el desarrollo del proceso electoral correspondiente se inició en estricto apego a lo establecido en el Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, particularmente a lo dispuesto en sus artículos 15, 17 y 18, los cuales regulan la organización, desarrollo cumpliendo a lo establecido en la convocatoria respectiva, garantizando así que cada una de las etapas se llevara a cabo conforme a los principios de legalidad, certeza y transparencia previstos en dicho ordenamiento.

El pasado 24 de noviembre, se recibió un escrito mismo que se identifica como “impugnación”, presentado por VIRGINIA VILCHIS VELÁZQUEZ, quienes se ostentan como titular de la planilla verde para participar en la elección por el Consejo de la Bosques de Cuernavaca, mismo que por cumplir los requisitos y formalidades que se establece el artículo 28 del reglamento en cita, se procese a atiende bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el presente apartado se inicia la revisión integral del expediente y de las constancias que obran en autos, esta Comisión Organizadora advierte que la parte actora sostiene, sin prueba idónea, que la mesa receptora del voto correspondiente a la jornada electoral del pasado 23 de noviembre de 2025 fue presuntamente instalada dentro de un recinto religioso.

Tal afirmación resulta infundada y contraria a la realidad fáctica, conforme a lo siguiente:

La mesa receptora del voto NO fue instalada dentro de un recinto religioso.

Del análisis del croquis, actas circunstanciadas y documentación recabada por la Comisión Organizadora al momento de la instalación de casillas, se acredita que la mesa receptora fue ubicada en la vía pública, esto es, en la calle donde efectivamente existe un inmueble destinado al culto religioso, pero sin que ello implique que la casilla se haya colocado dentro de dicho recinto ni en un espacio perteneciente al mismo.

La jurisprudencia y los criterios administrativos-electorales han sido constantes al establecer que la proximidad física a un templo religioso no constituye, por sí misma, una irregularidad, si la casilla se instala en un espacio neutral, accesible y no destinado al culto.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que:

“La mera cercanía de una casilla a un recinto religioso no implica violación a los principios de neutralidad o imparcialidad, si la mesa receptora se coloca fuera del inmueble y no existe evidencia de influencia alguna en la votación.” (Criterio orientador, TEPJF, SUP-RAP-128/2018 y acumulados).

En consecuencia, la afirmación de la parte actora carece de sustento jurídico y fáctico, pues es evidente que; confunde la ubicación geográfica con la instalación dentro del recinto, lo cual no ocurrió en modo alguno.

Es importante señalar que, la ubicación de las casillas para el proceso electoral fue aprobada con antelación por esta Comisión, observando los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y transparencia, sin que obre constancia en los archivos de esta autoridad electoral, que; la parte actora haya promovido en el momento procesal oportuno el medio de defensa correspondiente para controvertir dicha determinación.

Por lo que, es importante mencionar y hacer del conocimiento a la parte actora que; el recurso procedente contra la ubicación de casillas manifiesta, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento, el medio idóneo para impugnar actos o resoluciones de la Comisión Organizadora como lo es la determinación del lugar de instalación de casillas es el: RECURSO DE REVISIÓN, que debía interponerse “dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que el interesado sea notificado por cualquier medio o tenga conocimiento del acto o resolución que se impugna”.

Dado que la ubicación de las casillas fue pública, difundida y aprobada antes del inicio de la jornada electoral, la parte actora tuvo conocimiento pleno y oportuno de dicho acto y el plazo de 24 horas transcurrió íntegramente sin que interpusiera el recurso procedente.

Por ello, el derecho para controvertir esa determinación se encuentra plenamente fenecido, y cualquier intento posterior de cuestionar la ubicación constituye un acto extemporáneo e improcedente.

Sirviendo de apoyo, las siguientes jurisprudencias electorales:

“Los actos preparatorios del proceso electoral deben impugnarse dentro del plazo legal; de lo contrario, opera la preclusión y no pueden cuestionarse con posterioridad.” (TEPJF, Jurisprudencia 23/2010, rubro: “Preclusión en materia electoral”).

“La instalación de casillas es un acto preparatorio susceptible de ser combatido sólo mediante los medios de impugnación previstos y dentro del plazo legal.” (Criterio orientador, Sala Regional CDMX, SCM-JIN-45/2019).

Por lo que, la impugnación no demuestra afectación a principios rectores, El actor pretende derivar de la cercanía física con un recinto religioso una violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y certeza, sin embargo, al recurso materia de la presente resolución es evidente que no contempla lo siguiente:

- No aporta prueba idónea,
- No acredita la ubicación dentro del templo,
- No acredita intervención religiosa en la votación,
- No acredita coacción, inducción o presión a los electores.

El Tribunal Electoral ha sostenido que:

“Para anular o cuestionar la validez del voto por presunta influencia religiosa se requiere acreditar hechos directos y materiales que afecten la libertad del elector, no simples conjeturas o ubicaciones geográficas.”

(TEPJF, SUP-JRC-92/2016).

Por tanto, no existe elemento alguno que permita considerar vulnerados los principios rectores del proceso electoral.

Con base en lo expuesto, esta Comisión Organizadora determina que:

1. La casilla NO fue instalada dentro de un recinto religioso, sino en la vía pública.
2. La ubicación fue legalmente aprobada conforme al Reglamento.
3. El medio de defensa idóneo era el Recurso de Revisión previsto en el artículo 27 del Reglamento.
4. El plazo de impugnación se encuentra plenamente precluido, por lo que la objeción es extemporánea.
5. No se acreditan violaciones a los principios de equidad, imparcialidad, neutralidad, legalidad o certeza.

Ahora bien, continuando con el estudio del recurso que nos ocupa, la parte actora adjunta diversas fotografías, de las cuales no se desprende información objetiva, verificable o razonablemente suficiente que permita acreditar los hechos que sostiene en su escrito, en virtud de que:

a) Las imágenes no contienen datos de tiempo, modo ni lugar, tales como fecha, hora, ubicación geográfica o cualquier elemento técnico que permita vincularlas con la jornada electoral del 23 de noviembre de 2025.

b) No se identifica a las personas que en ellas aparecen, ni se demuestra que sean integrantes de la denominada “planilla azul”.

c) No existe descripción, certificación, ni cadena de custodia de los archivos, ni elemento que permita establecer su autenticidad o integridad.

d) No se acredita ninguna relación causal entre las imágenes y las supuestas violaciones a los principios de equidad, imparcialidad, neutralidad, certeza y legalidad que el promovente afirma.

Sirve de apoyo que, se han tomado los criterios que, en materia probatoria, diversas tesis y criterios orientadores han sostenido que las fotografías, cuando no contienen elementos que permitan corroborar su autenticidad, contexto y correspondencia con los hechos, carecen de eficacia demostrativa plena.

Entre otros, la jurisprudencia ha establecido que:

- Las fotografías o impresiones que no se encuentren certificadas ni vinculadas al hecho controvertido sólo pueden aportar valor indiciario y nunca pleno, por carecer de certidumbre sobre su origen (Tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, rubro: “FOTOGRAFÍAS. SU VALOR PROBATORIO DEPENDE DE SU AUTENTICIDAD Y RELACIÓN CON EL HECHO QUE SE PRETENDE PROBAR”).

- Asimismo, se ha señalado que las imágenes deben ser acompañadas de elementos que garanticen su fiabilidad y permitan al órgano resolutor vincularlas razonablemente con los hechos alegados; de lo contrario, resultan insuficientes para acreditar infracciones electorales o administrativas.

Por lo anterior es evidente que se debe declarar Insuficiencia probatoria, a juicio de esta Comisión, las fotografías aportadas no generan certeza, pues no permiten determinar:

- si corresponden al día de la jornada electoral,
- si fueron tomadas dentro de la comunidad o zona de votación,
- si reflejan hechos imputables a la planilla señalada,
- ni si implican vulneración alguna a los principios rectores del proceso.

En consecuencia, las pruebas resultan notoriamente insuficiente, ya que no se acredita el supuesto fáctico contenido en el acto impugnado.

Esta Comisión Organizadora del Proceso Electoral de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca determina SOBRESEER la presente impugnación, toda vez que el escrito presentado por la parte promovente no contiene los elementos mínimos necesarios ni cumple con los requisitos indispensables para atender sus pretensiones, al no aportar hechos debidamente circunstanciados, ni medios de prueba idóneos, pertinentes o suficientes que permitan generar convicción sobre la existencia de la supuesta vulneración a los principios rectores del proceso electoral; lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27 y 29 del Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca, que exigen que los medios de impugnación se presenten con la debida fundamentación, narración lógica de hechos y acompañados de pruebas aptas para sustentar la inconformidad.

En consecuencia, y al actualizarse la causal de improcedencia por falta de requisitos esenciales y ausencia de elementos que permitan el estudio de fondo, se procede a resolver en el siguiente apartado.

RESUELVE

PRIMERO. Este Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. Se SOBRESSEE la presente impugnación, por no cumplir la parte promovente con los requisitos indispensables ni aportar elementos o pruebas idóneas que sustenten sus pretensiones, conforme a los artículos 24, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento aplicable.

TERCERO. Remítase a cabildo en cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de los Consejos de Participación Social del Municipio de Cuernavaca

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las partes, conforme a derecho proceda.

QUINTO. En su oportunidad Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido”.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 12 votos a favor por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SE/AC-420/03-XII-2025.

QUE RESUELVE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR LA C. VIRGINIA VILCHIS VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA PLANILLA VERDE, DE LA COLONIA BOSQUES DE CUERNAVACA, CUERNAVACA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la resolución del recurso de inconformidad promovido por la c. Virginia Vilchis Velázquez, en su carácter de titular de la planilla verde, de la Colonia Bosques de Cuernavaca, Cuernavaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección de Atención Comunitaria, Colonias, Poblados y Delegaciones, para que en apoyo de la Comisión Organizadora del Proceso de Elección de los Consejos Municipales de Participación Social, notifique a los interesados el contenido del mismo; lo anterior para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación en sesión de cabildo.

TERCERO.- Remítase a la Tesorería Municipal, a efecto de que realice todos los trámites que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Cabildo.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en cumplimiento del presente Acuerdo, realice todos y cada uno de los trámites, gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución del presente.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO ALFREDO GARCÍA ADAME, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1162/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Que la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada y el expediente del ciudadano ALFREDO GARCÍA ADAME, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1162/2025.

Con fecha 07 de junio del 2022, el ciudadano ALFREDO GARCÍA ADAME, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45 fracción XV, inciso c), 54 fracción VII, y 59, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 19 de abril del 2022.

Posteriormente mediante escrito presentado ante el Buzón Judicial de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito, el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, ALFREDO GARCÍA ADAME, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de las autoridades y acto señalado en el escrito respectivo.

Por razón de turno, al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, le correspondió conocer de la demanda de amparo, en proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, ordenó formar el expediente y registrarlo con el número 1162/2025, admitir a trámite, requerir a las autoridades responsables informe con justificación, dar la intervención que legalmente le compete al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito y se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

En términos del artículo 74, fracción I, de la Ley de Amparo, del análisis integral de la demanda de amparo, así como de la totalidad de las constancias del expediente, se desprende que la intención de la parte quejosa consiste en reclamar:

“...La omisión de dar respuesta al escrito de siete de junio de dos mil veintidós, en el que se solicitó la pensión por cesantía en edad avanzada ...” (SIC)

En este sentido, con fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 1162/2025, estableciendo lo siguiente:

“...SEXTO. EFECTOS DEL AMPARO. Para cumplir con la ejecutoria las autoridades responsables el Ayuntamiento de Cuernavaca, en el ámbito de sus respectivas atribuciones deberán:

- Emitir una respuesta completa, congruente, fundada y motivada respecto del escrito presentado por la parte quejosa el siete de junio de dos mil veintidós, en el que solicitó le fuera otorgada una pensión por cesantía en edad avanzada.

- Hecho lo anterior, notifique personalmente la respuesta correspondiente a la parte quejosa.

- En el entendido de que lo anterior no las obliga a resolver en determinado sentido, pues cuentan con libertad para ello.

- Cabe señalar además que en caso de que existan diversas autoridades que tengan la obligación legal de participar en dicho trámite de pensión, las mismas podrán ser vinculadas al cumplimiento del presente fallo.” (SIC)

Por lo que al tenor del artículo 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que el pago de la pensión por Jubilación y por Cesantía en Edad Avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el acuerdo respectivo; y con fundamento en el artículo 22, del mismo ordenamiento, la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad se separe voluntariamente del servicio público o quede separado del mismo con un mínimo de 10 años de servicio, se otorgará la pensión conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha seis de junio del año dos mil veintidós, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO ALFREDO GARCÍA ADAME.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano ALFREDO GARCÍA ADAME, prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: 16 DE ABRIL DEL 2012 COMO INTENDENTE EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2013. 16 DE ABRIL DEL 2013 COMO INTENDENTE EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2015. 1º. DE AGOSTO DEL 2015 COMO ELECTRICISTA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015. 1º. DE DICIEMBRE DEL 2015 COMO AUXILIAR TÉCNICO EN LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. 1º. DE ENERO DEL 2019 COMO AUXILIAR TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, HASTA LA FECHA.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano ALFREDO GARCÍA ADAME, por lo que se acreditan 13 años, 07 meses y 10 días laborados ininterrumpidamente y 72 años y 2 meses de edad, ya que nació el 4 de septiembre de 1952, según consta en Acta de nacimiento número 2165, del libro 07, con número de folio A17 540247, Acta expedida por la Oficialía del Registro Civil No. 01 de Cuernavaca, Morelos, con fecha de expedición del 26 de abril del 2022.

De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 59, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-421/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO ALFREDO GARCÍA ADAME, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1162/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano ALFREDO GARCÍA ADAME, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1162/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Auxiliar técnico en la dirección de Servicios Auxiliares.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Cesantía en Edad Avanzada deberá cubrirse al 65% del último salario del solicitante de conformidad con el artículo 59, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 1162/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano ALFREDO GARCÍA ADAME.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR A LA CIUDADANA ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3ªS/79/2024, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria, el día 04 de diciembre del 2025, en la que fue presentado el asunto relativo al Dictamen por el que se concede la Jerarquía Inmediata Superior a la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha once de junio de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/3ªS/79/2024, estableciendo en los efectos de la sentencia lo siguiente:

"...En las relatadas condiciones, al ser fundados los agravios hechos valer por la enjuiciante, se declara la nulidad del acuerdo número SO/AC-611/20-XII-2023, emitido por el AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, en sesión de Cabildo celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, por medio del cual se otorgó pensión por jubilación a ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ; para efecto de que la autoridad responsable reconozca a favor de la quejosa el grado inmediato superior, esto es, el de policía tercero, únicamente con el objeto de que sea cuantificada la pensión otorgada en su favor tomando en consideración la remuneración correspondiente a dicha jerarquía; en el entendido de que en dicho acuerdo, la pensión concedida deberá incrementarse de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, atento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos de aplicación supletoria en términos de lo señalado por el numeral Décimo Primero Transitorio de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley antes citada.

Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de Municipal del Estado de Morelos; y en el artículo 50 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. (SIC)

Con fecha dos de mayo del dos mil veintinueve, la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, por su propio derecho, presentó ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de pensión por jubilación, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como lo son: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, el veinte de noviembre del dos mil dieciocho.

Por lo que se procedió a analizar la procedencia de la solicitud de pensión que nos ocupa, con base en los artículos 8, 43, fracción II inciso a), 47, fracción II, inciso a), 68, primer párrafo, 105 primer párrafo, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, vigente a partir del 25 de agosto de 2009, y artículos 2, fracción I, 4, fracción X, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tomando en consideración lo establecido en el artículo 16, fracción II, inciso f), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Que en el caso que se estudia, la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Policía Raso en la Dirección de la Policía Preventiva Metropolitana de 28 de abril del 2000 al 15 de febrero del 2010; Policía Raso en la Dirección General de Policía Preventiva del 16 de febrero 2010 al 15 de junio del 2012; Policía en la Dirección General de la Policía Preventiva del 16 de junio del 2012 al 30 de noviembre del 2023, fecha en que fue actualizada, mediante sistema interno de la Dirección General de Recursos Humanos. fecha en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-611/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

Del análisis practicado a la documentación antes descrita y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y quedar colmados los requisitos de Ley, se desprende que la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, acreditó 23 años, 07 meses y 00 días laborados ininterrumpidamente, realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-611/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que la pensión solicitada encuadró en lo previsto en el artículo 16, fracción II, inciso f), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En consecuencia, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, aprobaron por unanimidad, el "SO/AC-611/20-XII-2023, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3ªS/79/2024."

Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha once de junio de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/3ªS/79/2024, en el sentido de aplicar a favor de la peticionaria la jerarquía inmediata superior, este cuerpo colegiado determina que, del análisis y estudio de las constancias exhibidas por la peticionaria, así como de la información que obra en la Dirección General de Recursos Humanos, la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, desde el día 16 de junio del 2012, hasta la fecha, ostentó el cargo de Policía, acreditando 13 años, 6 meses laborados ininterrumpidamente con la misma jerarquía, por lo que esta Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, determina otorgarle la jerarquía inmediata superior a la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, por haber cumplido cinco años en la misma jerarquía que ostenta, encontrándose dentro de la hipótesis establecida en el artículo 211 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, y en término de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la jerarquía inmediata superior que le corresponde es la de POLICÍA TERCERO.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-422/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR A LA CIUDADANA ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3ªS/79/2024.

ARTICULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación y Jerarquía Inmediata Superior a la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ, quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en donde desempeñó como último cargo el de Policía en la Dirección General de Policía Preventiva, del 16 de junio del 2012, hasta la fecha en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-611/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que se considerará como último cargo el de POLICÍA TERCERO, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/3ªS/79/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión decretada deberá cubrirse al 75% conforme a la remuneración que le corresponda a su nueva jerarquía inmediata superior, es decir, como POLICÍA TERCERO, conforme al artículo 16, fracción II, inciso f), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y pagarse los emolumentos correspondientes a la pensión por jubilación, a cargo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los artículos 5 y 14 del marco legal invocado, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/3ªS/79/2024.

ARTÍCULO TERCERO. - La pensión concedida deberá integrarse por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/3ªS/79/2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio Administrativo TJA/3ªS/79/2024.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana ANA JANNET AHUATZI HERNÁNDEZ.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 878/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada y el expediente del ciudadano GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 878/2025.

Con fecha 16 de abril del 2025, el ciudadano GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45 fracción XV, inciso c), 54 fracción VII, y 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso b), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 24 de febrero del 2025.

Posteriormente mediante escrito presentado el quince de julio de dos mil veinticinco, en el buzón oficial y ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al día hábil siguiente, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado QUINTO de Distrito en el Estado de Morelos, GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 878/2025, estableciendo lo siguiente:

“SEXTO. Efectos del amparo. Las autoridades responsables Director General de Recursos Humanos y Secretario Técnico del Comité Técnico para los Trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca y Elementos de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos de manera inmediata deberá”

Emitir respuesta completa, congruente, fundada y motivada respecto del escrito presentado el dieciséis de abril de dos mil veinticinco, en el que el quejoso solicitó la pensión por cesantía en edad avanzada.” (SIC)

Por lo que al tenor del artículo 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que el pago de la pensión por Jubilación y por Cesantía en Edad Avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el acuerdo respectivo; y con fundamento en el artículo 22, del mismo ordenamiento, la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad se separe voluntariamente del servicio público o quede separado del mismo con un mínimo de 10 años de servicio, se otorgará la pensión conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha seis de junio del año dos mil veintidós, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Ayudante en Dirección de Limpia "Servicios Especiales" del 03 de abril de 2003 al 07 junio de 2004, como Ayudante en la Dirección de Aseo Urbano (Servicios Especiales) del 08 de junio de 2004 al 15 de septiembre de 2007, como Ayudante en la Dirección de Barrancas del 16 de septiembre de 2007 al 31 de marzo de 2010, como Ayudante en la Dirección de Bosques y Barrancas del 01 de abril de 2010 al 15 de septiembre de 2010, como Intendente en la Dirección de Bosques y Barrancas del 16 de abril de 2010 al 15 de enero de 2011, como Ayudante en la Dirección de Bosques y Barrancas del 16 de enero de 2011 al 16 de abril de 2014, como Ayudante en la Dirección de Conservación de Bosques, Barrancas y Áreas Naturales Protegidas del 17 de abril de 2014 al 15 de noviembre de 2015, como Técnico Especializado en la Dirección de Conservación de Bosques, Barrancas y Áreas Naturales Protegidas del 16 de noviembre de 2007 al 28 de febrero de 2022, y como Técnico Especializado en la Dirección General de Desarrollo Sustentable del 01 de marzo de 2022 al 26 de noviembre de 2025.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, por lo que se acreditan 22 años, 07 meses y 26 días laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 22, en el, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-423/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 878/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 878/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Dictaminador de Uso del Suelo en la Dirección de Uso de Suelo, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Cesantía en Edad Avanzada deberá cubrirse al 75% del último salario del solicitante de conformidad con el artículo 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 878/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano GUILLERMO HERNÁNDEZ VILLA.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA,
MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN
LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE
LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 663/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano José Luis Juárez Ríos, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 663/2025.

Con fecha 27 de junio del 2024, al ciudadano JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso i), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso i), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 05 de abril del 2024; copia de Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y recibo de nómina.

Posteriormente mediante escrito presentado el treinta de mayo de dos mil veinticinco, en el buzón oficial y ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al día hábil siguiente, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 663/2025 estableciendo lo siguiente:

“...SÉPTIMO. Efectos de la sentencia protectora. Ante lo fundado de los conceptos de violación, en términos del artículo 77, fracción II, de la Ley de Amparo, se concede el amparo y protección de la Justicia Federal, para que una vez que esta sentencia cause ejecutoria, la autoridad responsable en el ámbito de su respectiva competencia, con plenitud de atribuciones...”

- Dé respuesta en forma congruente, fundada y motivada a la petición presentada el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, referente a la concesión o no, de la pensión por jubilación solicitada. ...” (SIC)

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha 27 de junio del 2024, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS.

El ciudadano JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, presentó el 27 de junio del 2024, por su propio derecho, ante el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso i), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso i), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: como Policía Raso en la Dirección de Policía de Tránsito Metropolitana, del 01 de noviembre del 2001 al 07 de junio del 2004, como Policía Raso en la Dirección de Policía de Tránsito y Vialidad del 08 de junio del 2004 al 15 de febrero del 2010, como Policía Raso en la Dirección General de Policía Vial del 16 de febrero del 2010 al 31 de diciembre del 2012, Policía Raso en la Dirección de Operaciones de Tránsito del 01 de enero del 2013 al 15 de agosto del 2018, como Policía en la Dirección de Operaciones de Tránsito del 16 de agosto del 2018 al 31 de diciembre del 2018, como Policía en la Secretaría de Seguridad Pública del 01 de enero del 2019 al 15 de abril del 2019 y como Policía en la Dirección de Policía Vial del 16 de abril del 2019 hasta el 3 de julio de 2024 fecha en que causó baja.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, por lo que se acreditan 22 años 8 meses y 2 días laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso i), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso i), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-424/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 663/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 663/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Policía en la Dirección de Policía Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 60% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso i), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso i), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 663/2025-IV-A.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano JOSÉ LUIS JUÁREZ RÍOS.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JESUS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 730/2025. en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 730/2025.

Con fecha 24 de marzo del 2025, el ciudadano JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 12 de marzo del 2025, INE.

Posteriormente mediante escrito presentado el diez de junio de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 730/2025, estableciendo lo siguiente:

“...VIII. Efectos de la concesión. Con fundamento en el artículo 77, fracción I, de la Ley de Amparo, se especifica que la concesión del amparo es para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, las autoridades responsables [1] Presidente Municipal, [2] Regidor de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones [3] Regidora de Gobernación Reglamentos; y Desarrollo Agropecuario; Relaciones Públicas Comunicación Social; y Participación Ciudadana; e integrante de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, [5] Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Atención a la Diversidad Sexual; e integrante de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, [6] Regidor Presidente de la Comisión de Turismo; y de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; e integrante de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, [7] Secretaria de Administración, y [8] Director General de Recursos Humanos y Secretario Técnico del Comité Técnico para los Trabajadores de Ayuntamiento de Cuernavaca y Elementos de Seguridad Pública de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, todos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con plenitud de atribuciones, realicen las gestiones necesarias, para que se dé contestación congruente y completa al escrito presentado por la persona quejosa el veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, en el que solicitó una pensión por jubilación, ello en el sentido de que resuelvan sobre su petición, y se lo notifiquen.

En el entendido de que lo anterior no las obliga a resolver en determinado sentido, pues cuentan con libertad para ello...” (SIC).

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Verificador en la Oficialía del Registro Civil número 01, del 01 de agosto de 1994 hasta el 05 de abril de 1999; Verificador en la Subsecretaría de Medio Ambiente, del 06 de abril de 1999 hasta el 05 de mayo de 1999; Verificador en la Dirección de Ecología, del 06 de mayo de 1999 hasta el 09 de septiembre del 2002; Verificador en la Dirección de Transferencia y Disposición Final, del 10 de septiembre del 2002, hasta el 15 de marzo del 2003; Supervisor en la Dirección Transferencia y Disposición Final, del 16 de marzo del 2003 hasta el 07 de junio del 2004; Supervisor en la dirección de aseo urbano (transferencia), del 08 de junio del 2004 hasta el 31 de octubre del 2007; Supervisor en la Dirección de Aseo Urbano (barrido manual), del 1º de noviembre del 2007 hasta el 15 de marzo del 2008; supervisor en la Subdirección de Aseo Urbano, del 16 de marzo del 2008 hasta el 30 de junio del 2010; Supervisor en la Dirección de Servicio Urbano, del 1º de julio del 2010 hasta el 15 de abril del 2013; Supervisor en la Dirección de Aseo Urbano, del 16 de abril de 2013 hasta el 15 de diciembre del 2015; Supervisor en la Regiduría de Desarrollo Económico y Agropecuario, del 16 de diciembre del 2015 hasta el 30 de abril del 2016; Supervisor en la Regiduría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y Protección al Ambiente del 1º de mayo del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2018; Supervisor en la regiduría de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras, Seguridad Pública y Tránsito, del 1º de enero del 2019 hasta el 15 de enero del 2019; Supervisor en la Coordinación General de Enlace, del 16 de enero del 2019 hasta el 28 de noviembre del 2024 fecha en que se dio por terminada la relación laboral, de conformidad con el laudo de fecha 08 de noviembre del 2023, dictado dentro del expediente 01/735/20.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES por lo que se acreditan 30 años, 03 meses y 28 días laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-425/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 730/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 730/2025 quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Supervisor en la Coordinación General de Enlace.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 100% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 730/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano JESÚS CARLOS ROBERTO PEÑA ROBLES.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1173/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente de la ciudadana LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1173/2025.

Con fecha 20 de febrero del 2024, la ciudadana LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción II, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 29 de enero del 2024. Hoja de servicios del poder ejecutivo de gobierno del estado de Morelos con folio 19510.

Posteriormente mediante escrito presentado el diez de septiembre de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 1173/2025, estableciendo lo siguiente:

“...SEXTO. Efectos de la sentencia... La autoridad responsable Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos, de manera inmediata deberá:

- Emitir una respuesta completa, congruente, fundada y motivada respecto del escrito presentado por la quejosa el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en el que solicitó la pensión por jubilación...” (SIC).

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA.

Que en el caso que se estudia, la ciudadana LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Policía Raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana, del 1 de junio del 2001 al 09 de octubre del 2002; Administrativo Especializado en la Dirección de Asuntos Internos, del 10 de octubre del 2002 al 24 de julio del 2003; Administrativo Especializado en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Metropolitana, del 25 de julio del 2003 al 04 de abril del 2006; Jefe de Departamento en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Metropolitana, del 05 de abril del 2006 al 15 de abril del 2008; Jefe de Departamento en la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del 16 de abril del 2008 al 15 de febrero del

2010; Jefe de Departamento en la Dirección General Administrativa del 16 de febrero del 2010 al 15 de junio de 2010 fecha en la que causó baja; Reingreso como Jefe de Departamento en la Dirección General Administrativa del 16 de junio del 2010 al 31 de octubre del 2010; Jefe de Departamento en la Dirección General del Centro Operativo del 01 de noviembre del 2010 al 01 de enero del 2013, fecha en que causó baja; reingresó como Jefe de Departamento en la Dirección de Radio Comunicación y Sistemas Informáticos del 02 de enero del 2013 al 15 de abril del 2013; Jefe de Departamento en la Dirección de Radio Comunicación y Sistemas Informáticos del 16 de abril de 2013 al 31 de marzo del 2015, hasta que causó baja; reingreso Policía en la Dirección General de Policía Preventiva del 01 de mayo del 2015 al 31 de diciembre de 2018, Policía en la Subsecretaría de Policía Preventiva del 01 de enero del 2019 al 31 de marzo del 2020, Jefe de Departamento en la Dirección de Radio Comunicación y Sistemas Informáticos del 01 de abril del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021 fecha en que causó baja; reingreso Jefe de Departamento en la Coordinación Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública del 14 de enero del 2022 al 28 de febrero del 2022; Jefe de Departamento en la Dirección de Policía Cibernética del 01 de marzo del 2022 hasta la fecha. Fecha en que fue actualizada, mediante sistema interno de la Dirección General de Recursos Humanos, y con la que se actualizó la Hoja de Servicios expedida el 29 de enero del 2024.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la ciudadana LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, por lo que se acreditan 25 años, 0 meses y 11 días Laborados Interrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-426/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1173/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación a la ciudadana LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1173/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo de Jefe de Departamento en la Dirección de Policía Cibernética hasta la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 85% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 1173/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana LUZ IRENE VILLEGAS SEGURA.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR A LA CIUDADANA ESTELA VALPUESTA PÉREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Con fecha 08 de marzo del 2023 la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ, por su propio derecho, presentó ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como lo son: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios expedida por la Dirección General de Recursos Humanos; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Secretaría de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 17 de Mayo de 2021.

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria, el día 04 de diciembre del 2025 en la que fue presentado el asunto relativo al Dictamen por el que se concede la Jerarquía Inmediata Superior a la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024 estableciendo en los efectos de la sentencia lo siguiente:

“En atención a lo anteriormente analizado y fundado:

1. De conformidad en la fracción II del artículo 4, de la Ley de la materia, se declara la ilegalidad del ACUERDO PENSIONATORIO numero SO/AC-584/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, únicamente para efecto de que la autoridad demandada emita otro en el que deberá dejar intocado todo lo que no fue materia nulidad, y otorgue el grado jerárquico a la demandante ESTELA VALEPUESTA PEREZ, de Policía a Policía Tercero, de conformidad con la escala básica establecida en el artículo 188 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el solo efecto de su jubilación, ordenando que la pensión respectiva se calcule de acuerdo con el salario que corresponda a su nuevo grado jerárquico;

...” (sic).

Que en el caso que se estudia, la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde desempeñó los siguientes cargos: Policía Raso en la Dirección de la Policía Preventiva Metropolitana del 1 de abril de 1999 hasta el 20 de febrero del 2010; del 21 de febrero del 2010 como Policía Raso en la Dirección General de Policía Preventiva hasta el 21 de septiembre del 2010 fecha en que causó baja, del 1 de diciembre del 2013 como Policía en la Dirección de Policía General de Policía Preventiva hasta el 31 de diciembre del 2018, del 1 de enero del 2019; como policía en la Subsecretaría de Policía preventiva.

Del análisis practicado a la documentación antes descrita y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y quedar colmados los requisitos de Ley, se desprende que la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ, acreditó 21 años, 05 meses y 26 días laborados interrumpidamente fecha en la que fue realizado el movimiento de activo a pensionado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-584/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que la pensión solicitada encuadró en lo previsto en el artículo 17 inciso f) de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En consecuencia, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, aprobaron por unanimidad, el “SO/AC-584/20-XII-2023, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LA CIUDADANA ESTELA VALPUESTA PÉREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO MEDIANTE JUICIO DE AMPARO 1137/2023”.

Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/4ªSERA/ JRAEM-069/2024 en el sentido de aplicar a favor de la peticionaria la jerarquía inmediata superior, este cuerpo colegiado determina que, del análisis y estudio de las constancias exhibidas por la peticionaria, así como de la información que obra en la Dirección General de Recursos Humanos, la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ desde el día 01 de diciembre del 2013 hasta la fecha de aprobación del acuerdo, ostentó el cargo de Policía acreditando 9 años, 03 meses laborados ininterrumpidamente con la misma jerarquía, por lo que esta Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, determina otorgarle la jerarquía inmediata superior a la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ por haber cumplido cinco años en la misma jerarquía que ostenta, encontrándose dentro de la hipótesis establecida en el artículo 211 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, y en término de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la jerarquía inmediata superior que le corresponde es la de POLICÍA TERCERO.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-427/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR A LA CIUDADANA ESTELA VALPUESTA PÉREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede la Jerarquía Inmediata Superior a la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en donde desempeñó como último cargo el de Policía en la Dirección General de Policía Preventiva, acreditando 9 años, 03 meses laborados ininterrumpidamente con la misma jerarquía, por lo que se considerará como último cargo el de POLICÍA TERCERO, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión decretada deberá cubrirse al 75% conforme a la remuneración que le corresponda a su nueva jerarquía inmediata superior, es decir, como POLICÍA TERCERO, conforme al artículo 17 inciso f), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y pagarse los emolumentos correspondientes a la pensión por cesantía en edad avanzada, a cargo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los artículos 5 y 14 del marco legal invocado, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024.

ARTÍCULO TERCERO. - La pensión concedida deberá integrarse por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio Administrativo TJA/4ªSERA/JRAEM-069/2024.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana ESTELA VALPUESTA PÉREZ.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA,
MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN
LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE
LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 841/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 841/2025.

Con fecha 04 de julio del 2023, el ciudadano MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 9 de mayo del 2023.

Posteriormente mediante escrito presentado el uno de julio de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al día hábil siguiente, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 841/2025, estableciendo lo siguiente:

SEXTO. EFECTOS DE LA SENTENCIA. La autoridad responsable Director General de Recursos Humanos y Secretario Técnico del Comité Técnico para los Trabajadores del

Ayuntamiento de Cuernavaca y Elementos de Seguridad Pública, de manera inmediata deberá:

- Emitir respuesta completa, congruente, fundada y motivada respecto del escrito presentado el cuatro de julio de dos mil veintitrés, en el que el quejoso solicitó la pensión por jubilación..." (SIC).

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha dos de agosto del año dos mil veintidós, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el **DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO MARTIN MARTÍNEZ CATALÁN.**

Que en el caso que se estudia, el ciudadano MARTIN MARTÍNEZ CATALÁN, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: 01 de marzo del 2000 como jardinero en la Dirección de Parques y Jardines, hasta el 31 de marzo del 2010, del 1 de abril del 2010, como jardinero en la Dirección de Parques y Plazas y Jardines hasta el 31 de diciembre del 2012, del 1 de enero del 2013, como jardinero en la dirección de parques y jardines, hasta el día de hoy, 26 de noviembre del 2025.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN, por lo que se acreditan 25 años, 08 meses y 12 días laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-428/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 841/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 841/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Jardinero en la Dirección de Parques y Jardines.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 75% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 841/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano MARTÍN MARTÍNEZ CATALÁN.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA,
MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN
LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE
LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 775/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente de la ciudadana MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 775/2025.

Con fecha 23 de abril del 2021, la ciudadana MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 19 de abril del 2021.

Posteriormente mediante escrito presentado el treinta de mayo de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 775/2025, estableciendo lo siguiente:

“...Sexto. Efectos del amparo. En mérito de lo anterior, lo procedente es conceder el amparo y la protección de la Justicia Federal a la parte quejosa Martha Patricia García Gil, para que una vez que cause ejecutoria esta resolución, tal y como lo establece el artículo 192 de la Ley de Amparo, las autoridades responsables, procedan a realizar lo siguiente:

a) En el ámbito de su competencia, con plenitud de sus atribuciones, emitan respuesta fundada, motivada y congruente al escrito presentado el veintitrés de abril de dos mil veintiuno, por Martha Patricia García Gil, y lo hagan de su conocimiento de manera personal.

En el entendido de que la presente concesión no constrañe a resolver en determinado sentido, pues aquella es producto de la inobservancia al derecho de petición previsto en nuestra Carta Magna; por lo cual, basta que con que se resuelva el procedimiento de pensión por jubilación, derivado de la solicitud formulada por la parte ahora quejosa para tener por satisfecho el derecho humano violado. ...” (SIC).

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL.

Que en el caso que se estudia, la ciudadana MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Mecnógrafa en la Dirección General del Transporte, del 14 de septiembre de 1990 hasta el 15 de enero de 1993, reingresó como Analista Especializada en el Departamento del Área “Cuautla” de la Dirección General de la Policía de Tránsito del 26 de abril de 1995 hasta el 30 de enero de 1998; Policía Raso en la Dirección de la Policía de Tránsito Metropolitana, del 01 de marzo de 1998 al 07 de junio del 2004; Policía Raso en la Dirección de Policía de Tránsito y Vialidad, del 08 de junio del 2004 al 15 de febrero del 2010; Policía Raso en la Dirección General de Policía Vial, del 16 de febrero del 2010 al 31 de diciembre del 2018; Policía Raso en la Dirección de Policía Vial, del 01 de enero del 2019 al 29 de febrero del 2020, fecha en que causó baja; reingresó Técnico Informático en la Dirección de Policía Vial, del 01 de abril del 2020 hasta la fecha. Fecha en que fue actualizada, mediante sistema interno de la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos, y con la que se actualizó la Hoja de Servicios expedida el 19 de abril del 2021.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la ciudadana MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, por lo que se acreditan 32 años, 08 meses y 16 días laborados interrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-429/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 775/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación a la ciudadana MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 775/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Técnico Informático en la Dirección de Policía Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 100% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso, a) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 775/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana MARTHA PATRICIA GARCÍA GIL.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 884/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 884/2025.

Con fecha 27 de abril del 2022, el ciudadano JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 13 de abril del 2022.

Posteriormente mediante escrito presentado el quince de julio de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al día hábil siguiente, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 884/2025, estableciendo lo siguiente:

“...SÉPTIMO. Efectos del amparo. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 74, fracción V, y 77 de la Ley de Amparo, a continuación, se determinan con precisión los efectos del amparo. Se otorga el amparo a la parte quejosa en contra del Director General de Recursos Humanos y Regidor de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y cualquier otra autoridad del mismo Ayuntamiento que tenga intervención en el procedimiento para la concesión de la pensión, realicen lo siguiente: Emitan una respuesta completa y congruente respecto del escrito presentado por el quejoso el veintisiete de abril de dos mil veintidós, debiendo señalar los fundamentos legales en que basen su respuesta, exponiendo las razones y motivos de la resolución, por lo que deberán agotar el trámite respectivo a la solicitud de pensión presentada por el aquí quejoso JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, es decir deberán concluir con la etapa de investigación, contabilizar el tiempo de servicios prestados y elaborar el proyecto de acuerdo de pensión, con libertad de jurisdicción, resolviendo el mismo conforme a derecho proceda. En el entendido que la concesión del amparo no implica que la autoridad responsable emita su resolución en el sentido en que la parte quejosa lo desea...” (SIC).

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha veintisiete de abril del año dos mil veintidós, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: 16 de julio de 1998 como Policía Raso en la Dirección de Asuntos Jurídicos, hasta el 05 de marzo de 1999, fecha en que causó baja. Reingreso el 16 de marzo de 1999 como Policía Raso en la Dirección de Asuntos Jurídicos, hasta el 06 de abril de 1999, fecha en que causó baja. Reingreso el 21 de abril de 1999 como Policía Raso en la Dirección de Asuntos Jurídicos, hasta el 21 de febrero del 2000. Del 22 de febrero del 2000 como Policía Raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana, hasta el 21 de diciembre del 2002, fecha en que causó baja. Reingreso 1º. de febrero del 2003 como Policía Raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana, hasta el 15 de febrero del 2010. El 16 de febrero del 2010 como Policía Raso en la Dirección General de Policía Preventiva, hasta el 15 de junio del 2012. 16 de junio del 2012 como Policía en la Dirección General de Policía Preventiva, hasta el 15 de agosto del 2018. 16 de agosto del 2018 como Policía Tercero en la Dirección General de Policía Preventiva hasta el 31 de diciembre del 2018. 1º. de enero del 2019 como Policía Tercero en la Dirección General de Policía Preventiva, hasta la fecha. Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, por lo que se acreditan 27 años, 01 mes y 21 días laborados interrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso i), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso i), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-430/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 884/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 884/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Policía Tercero en la subsecretaría de policía preventiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 85% del último salario del solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso d), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso d), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 884/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano JOSÉ ANTONIO MORENO GARCÍA.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 276/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 276/2025.

Con fecha 26 de enero del 2015, al ciudadano GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: Original del Acta de nacimiento; Constancia de Servicios Laborales y Constancia de Salarios expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 16 de enero del 2015, Hoja de salarios del ayuntamiento de Huitzilac de fecha 16 de enero del 2015.

Posteriormente mediante escrito presentado el seis de marzo de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 276/2025, estableciendo lo siguiente:

“Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, la autoridad responsable [1] Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, realice las gestiones necesarias, para que se dé contestación congruente y completa al escrito presentado el veintiséis de enero de dos mil quince –actualizado mediante el diverso de seis de enero de dos mil veinticinco– en torno a la solicitud de una pensión por jubilación de la persona quejosa, ello en el sentido de que resuelva lo peticionado, y se lo notifique”.

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha 26 de enero del 2015, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO GABRIEL RAYÓN LAGUNAS.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Laboró en Servicios Municipales en el Ayuntamiento de Huitzilac del 20 de mayo del año 1999 al 31 de diciembre del 2002, y como Policía en la Dirección General de Policía Preventiva en el Ayuntamiento de Cuernavaca, del 01 de abril del 2003 al 26 de febrero del 2025.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, por lo que se acreditan 25 años, 6 meses y 6 días laborados interrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-431/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 276/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano GABRIEL RAYÓN LAGUNAS, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 276/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Policía en la Dirección General de Policía Preventiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 75% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 276/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano GABRIEL RAYÓN LAGUNAS.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR AL CIUDADANO OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/1ªS/108/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria, el día 04 de diciembre del 2025, en la que fue presentado el asunto relativo al Dictamen por el que se concede la Jerarquía Inmediata Superior al ciudadano OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/1ªS/108/2025, estableciendo en los efectos de la sentencia lo siguiente:

A) Emitir otro acuerdo de pensión por jubilación en el que reitere los aspectos que no fueron materia de concesión de la presente resolución.

B) Se conceda a la parte actora la pensión por jubilación por los años laborados, considerando la jerarquía inmediata superior de Policía Segundo, se ordene el pago de la pensión conforme a la remuneración que le corresponda a ese grado, esto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 211, en relación con el 14, 188, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, Morelos; 74 y 75, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. Debiéndose ajustar esa cantidad al porcentaje del 65% que le fue otorgado en el acuerdo SO/AC-79/12-III-2025.

C) El acuerdo de pensión deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

D) Pagarle al actor de forma retroactiva la pensión por jubilación conforme a la remuneración de Policía Segundo, en el entendido que debe descontarse las cantidades que se le hubieran cubierto por concepto de pensión por jubilación desde la fecha en que surtió los efectos del acuerdo de pensión hasta que se dé cumplimiento a la sentencia, en el entendido que de existir diferencia por pagar deberá cubrirsele.

Con fecha 29 de febrero del 2024, el ciudadano OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ por su propio derecho, presentó ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como lo son: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; INE, Hoja de Servicios expedida por la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 12 de febrero de 2024 .

Por lo que se procedió a analizar la procedencia de la solicitud de pensión que nos ocupa, con base en los artículos 8, 43, fracción II inciso a), 47, fracción II, inciso a), 68, primer párrafo, 105 primer párrafo, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, vigente a partir del 25 de agosto de 2009, y artículos 2, fracción I, 4, fracción X, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tomando en consideración lo establecido en el artículo 16, fracción II, inciso a), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ, Prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde desempeñó los siguientes cargos: Del 1 de Julio del 2001 como policía raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana hasta el 15 de febrero del 2010, del 16 de febrero del 2010 como Policía Raso en la Dirección General de Policía Preventiva hasta el 15 de junio de 2012, del 16 de junio del 2012 como Policía en la Dirección General de Policía Preventiva, hasta el 15 de agosto del 2018, del 16 de agosto del 2018 como Policía Tercero en la Subsecretaría de Policía Preventiva hasta el 28 de febrero del 2022, del 1 de marzo del 2022, como Policía Tercero en la Dirección General de la Policía Preventiva. Por lo que con fecha 12 de marzo de dos mil veinticinco en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-79/12-III-2025.

Del análisis practicado a la documentación antes descrita y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y quedar colmados los requisitos de Ley, se desprende que el ciudadano OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ, acreditó 23 años, 08 meses y 10 días laborados ininterrumpidamente, como consecuencia del Acuerdo SO/AC-79/12-III-2025, de fecha 12 de marzo del 2025, por lo que la pensión solicitada encuadró en lo previsto en el artículo 16, fracción I, inciso h), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En consecuencia, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, aprobaron por unanimidad, el "SO/AC-79/12-III-2025., DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS"

Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10 de septiembre de dos mil veinticinco dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1^{as}/108/2025, en el sentido de aplicar a favor de la peticionaria la jerarquía inmediata superior, este cuerpo colegiado determina que, del análisis y estudio de las constancias exhibidas por la peticionaria, así como de la información que obra en la Dirección General de Recursos Humanos, el ciudadano Octavio Ochoa de la Cruz, desde el día 16 de agosto del 2018 al 12 de marzo del 2025, ostentó el cargo de Policía tercero acreditando 5 años laborados ininterrumpidamente con la misma jerarquía, por lo que esta Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, determina otorgarle la jerarquía inmediata superior al ciudadano OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ por haber cumplido cinco años en la misma jerarquía que ostenta, encontrándose dentro de la hipótesis establecida en el artículo 211 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, y en término de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la jerarquía inmediata superior que le corresponde es la de POLICÍA SEGUNDO.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-432/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR AL CIUDADANO OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/1ªS/108/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede la Jerarquía Inmediata Superior al Ciudadano OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en donde desempeñó como último cargo de Policía Tercero en la Dirección General de la Policía Preventiva, fecha en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-79/12-III-2025, de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, por lo que se considerará como último cargo el de POLICÍA SEGUNDO, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1ªS/108/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión decretada deberá cubrirse al 65% conforme a la remuneración que le corresponda a su nueva jerarquía inmediata superior, es decir, como POLICÍA SEGUNDO conforme al artículo 16, fracción II, inciso a), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y pagarse los emolumentos correspondientes a la pensión por jubilación, a cargo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los artículos 5 y 14 del marco legal invocado, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1ªS/108/2025.

ARTÍCULO TERCERO. - La pensión concedida deberá integrarse por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/1ªS/108/2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio Administrativo TJA/1ªS/108/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano OCTAVIO OCHOA DE LA CRUZ.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1102/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1102/2025.

Con fecha dieciséis de abril del dos mil veinticinco, el ciudadano JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso k), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso k), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a los siete de marzo del dos mil veinticinco.

Posteriormente mediante escrito presentado a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 1102/2025, estableciendo lo siguiente:

“...Séptimo. Efectos del amparo. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 74, fracción V, y 77 de la Ley de Amparo, a continuación sedeterminan con precisión los efectos del amparo.

Se otorga el amparo a la parte quejosa en contra del Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y Secretaria Técnica del Comité Técnico para los Trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y cualquier otra autoridad del mismo Ayuntamiento que tenga intervención en el procedimiento para la concesión de la pensión, realicen lo siguiente:

Emitan una respuesta completa y congruente respecto del escrito presentado por el quejoso el dieciséis de abril de dos mil veinticinco, debiendo señalar los fundamentos legales en que basen su respuesta, exponiendo las razones y motivos de la resolución, por lo que deberán agotar el trámite respectivo a la solicitud de pensión presentada por el aquí quejoso es decir deberán concluir con la etapa de investigación, contabilizar el tiempo de servicios prestados y elaborar el proyecto de acuerdo de pensión, con libertad de jurisdicción, resolviendo el mismo conforme a derecho proceda. En el entendido que la concesión del amparo no implica que la autoridad responsable emita su resolución en el sentido en que la parte quejosa lo desea...” (SIC)

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha dieciséis de abril del dos mil veinticinco, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Ayudante en la Dirección de Aseo Urbano, del 18 de enero del 2005 hasta el 31 de octubre del 2007; Ayudante en la dirección de aseo urbano, del 1 de noviembre del 2007 hasta el 15 de marzo del 2008; Ayudante en la Subdirección de Aseo Urbano, del 16 de marzo del 2008 hasta el 31 de marzo del 2010; Ayudante en la Dirección Parques, Plazas y Jardines, del 1 de abril del 2010 hasta el 15 de septiembre del 2010; Ayudante en la Dirección de Servicios Urbanos, del 16 de septiembre del 2010 hasta el 15 de enero del 2011; Ayudante en la Dirección de Parques, Plazas y Jardines, del 16 de enero del 2011 hasta el 15 de febrero del 2012; Operador en la Dirección de Parques, Plazas y Jardines, del 16 de febrero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012; Operador en la Dirección de Parques y Jardines, del 1 de enero del 2013 hasta el 30 de noviembre del 2015; Técnico especializado en la dirección de parques y jardines, del 1 de diciembre del 2015 hasta la fecha.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la ciudadana JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, por lo que se acreditan 20 años, 10 meses, laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso k), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso k), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-433/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1102/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 1102/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Técnico especializado en la Dirección de Parques y Jardines.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 50% del último salario del solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso k), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso k), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO.- Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 1102/2025.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano JOSÉ LUIS DÍAZ LOYOLA.

SÉPTIMO.- Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO.- Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE LA PENSION POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA A LA CIUDADANA SILVIA MARCELA GARCÍA GALVEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL JUICIO TJA/4ªSERA/JDN-267/2024, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria, el día 04 de diciembre de 2025, en la que fue presentado el asunto relativo al Dictamen por el que quede nulificado el acuerdo pensionatorio SO/AC-777/19-VI-2024, únicamente en lo que toca al ARTÍCULO SEGUNDO a efecto de que quedé asentado que la pensión por Cesantía en Edad Avanzada otorgada a la ciudadana SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ sea cubierta a partir del día siguiente de su separación, de acuerdo a lo ordenado por la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del juicio TJA/4ªSERA/JDN-267/2024, mismo que estableció los efectos siguientes:

"Se declara la ilegalidad y en consecuencia la nulidad, del acuerdo pensionatorio número SO/AC-777/19-VI-2024, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, únicamente en lo que toca al ARTÍCULO SEGUNDO, para efecto de que las autoridades demandadas emitan otro, en el que deberá dejar intocado todo lo que no fue materia de nulidad, y, para que en el acuerdo y artículo citado en líneas que anteceden, quede asentado inequívocamente, que la pensión por Cesantía en Edad Avanzada otorgada a Silvia Marcela García Gálvez, sea cubierta a partir del siguiente día al de su separación, tal como se encuentra establecido en la parte final del segundo párrafo del artículo 52, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; para ello, deberá considerarse la cantidad que le correspondía cobrar a la parte actora a partir del día siguiente al de su separación, e incluir los aumentos posteriores, atendiendo al aumento de los salarios mínimos que correspondan, hasta el cumplimiento total de la resolución que se emite".

Con fecha 25 de abril del 2022, la ciudadana SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54 fracción VII, y 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios expedida por la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salarios, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 20 de abril del 2022.

La ciudadana SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ, prestó sus servicios en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, donde desempeñó los cargos de: Auxiliar de Registro en la Dirección de Fondos y Valores de la Secretaría de Programación y Presupuesto, del 01 de julio de 1983 al 15 de julio de 1984; Jefe de Departamento en el Registro de la Tesorería de la Secretaría de Programación y Presupuesto, del 16 de julio de 1984 al 15 de julio de 1986; Subdirector en la Dirección General de la Supervisión de la de la Secretaría de Hacienda, del 16 de julio de 1986 al 30 de junio de 1988, fecha en que causó baja; Reingresó como Contador en la Dirección General de Servicios Sociales de la Secretaría de Administración, del 01 de julio de 1988 al 15 de septiembre de 1988; Jefe Administrativo en la Dirección General de Servicios Sociales de la Secretaría de Administración, del 16 de septiembre de 1988 al 31 de julio de 1989; Director de Área en la Dirección General de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, del 01 de agosto de 1989 al 24 de septiembre de 1991, fecha en que causó baja; Reingresó como Director de Área en la Secretaría de Administración (COMPLEMENTARIA), del 01 de octubre de 1991 al 15 de octubre de 1991; Director de Área en el Consejo Tutelar para Menores Infractores de la Secretaría General de Gobierno, del 16 de octubre de 1991 al 31 de julio de 1992, fecha en que causó baja; Reingresó como Director de Área en la Dirección General de Servicios de la Secretaría de Administración, del 01 de agosto de 1992 al 31 de mayo de 1994; Subdirector en la Dirección General de Servicios de la Oficialía Mayor, del 01 de junio de 1994 al 02 de febrero de 1996, fecha en que causó baja; Reingresó como Subdirector en la Dirección General de Servicios de la Oficialía Mayor, del 16 de junio de 1996 al 31 de octubre de 1996, fecha en que causó baja. Prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde desempeñó los siguientes cargos: Jefe de Departamento en la Dirección de Educación Ambiental, del 16 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2018, fecha en que causó baja; Reingresó como Jefe de Departamento en la Dirección de Programación, del 01 de enero del 2019 al 30 de septiembre del 2020; Jefe de Departamento en la Dirección de Vinculación Ciudadana de COPLADEMUN, del 01 de octubre del 2020 al 31 de enero del 2021; y como Jefe de Departamento en la Dirección de Programación y Seguimiento de COPLADEMUN, del 01 de febrero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, fecha en que causó baja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la ciudadana SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ, por lo que se acreditan 17 años, 08 meses y 18 días laborados ininterrumpidamente de manera efectiva al 31 de diciembre del 2021, fecha en que causó baja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y 60 años y 03 días de edad, ya que nació el 28 de diciembre de 1961, según consta en Acta de nacimiento número 118, del libro 2, con número de folio A17 360333, Acta expedida por la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal.

De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, por lo que con fecha 31 de mayo de dos mil veinticuatro en la que fue realizado el movimiento de activo a pensionado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-777/19-VI-2024, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, aprobaron por unanimidad, el "SO/AC-777/19-VI-2024 DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LA CIUDADANA SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ".

Ahora bien, mediante sentencia de fecha dos de julio de dos mil veinticinco dentro del juicio de TJA/4ªSERA/JDN-267/2024, la cuarta sala del Tribunal de Justicia Administrativa declaró la ilegalidad y en consecuencia la nulidad del acuerdo pensionatorio número SO/AC-777/19-VI-2024 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, ÚNICAMENTE en lo que toca al ARTÍCULO SEGUNDO, a efecto de que se deje intocado todo lo que no fue materia de nulidad y para efecto de que quedé asentado inequívocadamente que la pensión por Cesantía en Edad Avanzada, otorgada a Silvia Marcela García Gálvez, sea cubierta del día siguiente al de su separación, tal y como se encuentra establecido en la parte final del segundo párrafo del artículo 52 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-434/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE LA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LA CIUDADANA SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL JUICIO TJA/4ªSERA/JDN-267/2024.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede Pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ, quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Jefe de Departamento en la Dirección de Programación y Seguimiento de COPLADEMUN, del 01 de febrero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, fecha en que causó baja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, deberá cubrirse al 75% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y será cubierta a partir del día siguiente día al de su separación, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO.- Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio administrativo TJA/4ªSERA/JDN-267/2024.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana SILVIA MARCELA GARCÍA GÁLVEZ.

SÉPTIMO.- Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO.- Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR AL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/1ªS/60/2024, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria, el día 04 de diciembre del 2025, en la que fue presentado el asunto relativo al Dictamen por el que se concede la Jerarquía Inmediata Superior a ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/1ªS/60/2024, estableciendo en los efectos de la sentencia lo siguiente:

“Emitir un nuevo acuerdo en el que, dejando intocado lo que no fue materia de nulidad, analice y conceda el grado inmediato superior. Hecho lo anterior, lleve a cabo su respectivo Incremento, únicamente para efectos de la pensión y pague las diferencias en su favor por concepto de su mensualidad y sus aguinaldos, lo que queda sujeto a la fase de ejecución de sentencia, ya que esta autoridad no cuentas con elementos para cuantificarlo, al desconocer cuál es el sueldo de la jerarquía que resulta precedente”.

Con fecha 06 de febrero del 2020, el ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ, por su propio derecho, presentó ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de pensión por jubilación, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como lo son: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; INE, Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por el entonces Subsecretario de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 04 de febrero del 2020.

Por lo que se procedió a analizar la procedencia de la solicitud de pensión que nos ocupa, con base en los artículos 8, 43, fracción II inciso a), 47, fracción II, inciso a), 68, primer párrafo, 105 primer párrafo, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, vigente a partir del 25 de agosto de 2009, y artículos 2, fracción I, 4, fracción X, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tomando en consideración lo establecido en el artículo 16, fracción II, inciso a), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ, prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde desempeñó los siguientes cargos: Policía Raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana, del 01 de febrero del 2002 al 24 de febrero del 2003; Policía Raso en el Agrupamiento Metropolitano de Asistencia Turística, del 25 de febrero del 2003 al 09 de agosto del 2004; Policía Raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana, del 10 de agosto del 2004 al 15 de julio del 2008; Policía Raso en la Dirección de Radio Control y Emergencias, del 16 de julio del 2008 al 31 de enero del 2009; Policía Raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana, del 01 de febrero del 2009 al 15 de febrero del 2010; Policía Raso en la Dirección General de Policía Preventiva, del 16 de febrero del 2010 al 15 de junio del 2012; Policía en la Dirección General de Policía Preventiva, del 16 de junio del 2012 al 15 de agosto del 2018; Policía Tercero en la Dirección General de Policía Preventiva, del 16 de agosto del 2018 al 31 de diciembre del 2018; Policía O Tercero en la Subsecretaría de Policía Preventiva, del 01 de enero del 2019 al 28 de febrero del 2022; y como Policía Tercero en la Dirección General de la Policía Preventiva, del 01 de marzo del 2022 al 13 de abril del 2023. Por lo que con fecha 31 de mayo de dos mil veintitrés en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-352/31-V-2023.

Del análisis practicado a la documentación antes descrita y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y quedar colmados los requisitos de Ley, se desprende que el ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ, acreditó 21 años, 02 meses y 03 días laborados ininterrumpidamente, como consecuencia del Acuerdo SO/AC-352/31-V-2023, de fecha 30 de mayo del dos mil veintitrés, por lo que la pensión solicitada encuadró en lo previsto en el artículo 16, fracción I, inciso j), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En consecuencia, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, aprobaron por unanimidad, el "SO/AC-352/31-V-2023 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/1ªs/60/2024.

Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 15 de octubre de dos mil veinticinco dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1ªs/60/2024, en el sentido de aplicar a favor del peticionario la jerarquía inmediata superior, este cuerpo colegiado determina que, del análisis y estudio de las constancias exhibidas por la peticionaria, así como de la información que obra en la Dirección General de Recursos Humanos, el ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ, desde el día 16 de agosto del 2018 al 31 de mayo de dos mil veintitrés, ostentó el cargo de Policía tercero acreditando 5 años laborados ininterrumpidamente con la misma jerarquía, por lo que esta Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, determina otorgarle la jerarquía inmediata superior al ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ por haber cumplido cinco años en la misma jerarquía que ostenta, encontrándose dentro de la hipótesis establecida en el artículo 211 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, y en término de lo dispuesto por los artículos 74 y 75¹ de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la jerarquía inmediata superior que le corresponde es la de POLICÍA SEGUNDO.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-435/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR AL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/1ªS/60/2024.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede la Jerarquía Inmediata Superior al ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ, quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en donde desempeñó como último cargo de Policía Tercero en la Dirección General de la Policía Preventiva, ya que en fecha 30 de mayo de dos mil veintitrés fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-352/31-V-2023 por lo que se considerará como último cargo el de POLICÍA SEGUNDO, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1ªS/60/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión decretada deberá cubrirse al 55% conforme a la remuneración que le corresponda a su nueva jerarquía inmediata superior, es decir, como POLICÍA SEGUNDO conforme al artículo 16, fracción I, inciso j), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y pagarse los emolumentos correspondientes a la pensión por jubilación, a cargo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los artículos 5 y 14 del marco legal invocado, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/1ªS/60/2024.

ARTÍCULO TERCERO. - La pensión concedida deberá integrarse por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/1ªS/60/2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio Administrativo TJA/1ªS/60/2024.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano VÍCTOR MANUEL ÁVILA SÁNCHEZ.

SÉPTIMO.- Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO.- Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 542/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Que la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 04 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada y el expediente del ciudadano RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 542/2025.

Con fecha 15 de agosto del 2024, el ciudadano RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45 fracción XV, inciso c), 54 fracción VII, y 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III del marco legal antes mencionado; consistentes en: Formato de solicitud original de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acta de nacimiento original, constancias de servicio y salarios originales expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Copia del Recibo de nómina, copia de credencial del INE y constancia de servicio del Ayuntamiento de Jiutepec de fecha 29 de mayo de 2024.

Posteriormente mediante escrito presentado ante los Juzgados de Distrito, el 14 de abril de 2025, RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de las autoridades y acto señalado en el escrito respectivo.

En este sentido, con fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 542/2025, estableciendo lo siguiente:

“...SÉPTIMO. Efectos de la concesión de amparo. Con fundamento en el artículo 77, fracción I, de la Ley de Amparo, se precisa que la concesión del amparo es para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, las autoridades responsables [3] y [12] Director General de Recursos Humanos y Secretario Técnico del Comité Técnico para los Trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca y Elementos de Seguridad Pública de la Comisión Dictaminadora de Pensiones; y [11] Secretaria de Administración y en su carácter de Presidenta del Comité Técnico para los Trabajadores del Ayuntamiento y Elementos de Seguridad Pública, con plenitud de atribuciones, realicen lo siguiente:

- De manera congruente, contesten el escrito petitorio presentado el quince de agosto de dos mil veinticuatro por el que solicitó su pensión por cesantía en edad avanzada; y, hecho lo anterior, notifiquen personalmente la respuesta correspondiente a la quejosa.

Lo anterior, en la inteligencia que la concesión de amparo no implica que las autoridades responsables deban pronunciar su acuerdo en el sentido pretendido por la parte quejosa, sino únicamente que la respuesta que emita sea congruente en relación con lo solicitado. ...” (SIC).

Por lo que al tenor del artículo 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que el pago de la pensión por Jubilación y por Cesantía en Edad Avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el acuerdo respectivo; y con fundamento en el artículo 22, del mismo ordenamiento, la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad se separe voluntariamente del servicio público o quede separado del mismo con un mínimo de 10 años de servicio, se otorgará la pensión conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha 15 de agosto del 2024, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Coordinador en la Secretaría General del 01 de noviembre del 2000 al 31 de agosto del 2003, como asistente en la Subsecretaría del Ayuntamiento del 17 de septiembre del 2004 al 07 de Agosto del 2006, como Auxiliar Administrativo en la Subsecretaría del Ayuntamiento del 08 de agosto del 2006 al 17 Junio del 2007, como Auxiliar Administrativo de la Subsecretaría de Gobierno del 18 de junio del 2007 al 15 de julio del 2007, como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Delegaciones y Poblados del 16 de julio del 2007 al 31 de marzo del 2008, como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Gestión y Enlace Ciudadano del 01 de abril 2008 al 15 de abril del 2013, como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Coordinación de Delegaciones de 16 de abril del 2013 al 15 de abril del 2014, como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Colonias, Poblados y Comunidades Indígenas del 16 de abril del 2014 al 30 de septiembre del 2020, como Auxiliar Administrativo en la Subsecretaría de Gestión Política, del 01 de octubre del 2020 al 28 de febrero del 2022 y como Auxiliar Administrativo en la Dirección General de Política Municipal del 01 de marzo del 2022 hasta la fecha.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, por lo que se acreditan 23 años, 11 meses y 28 días laborados ininterrumpidamente y 58 años y 7 meses de edad, ya que nació el 17 de Marzo de 1967, según consta en Acta de nacimiento número 353, del libro 01 Identificador Electrónico 17018000120240020183 , Acta expedida por la Oficialía del Registro Civil No. 01 de Temixco, Morelos, con fecha de expedición del 11 de Junio del 2024.

De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-436/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 542/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 542/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Auxiliar Administrativo en la Dirección General de Política Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Cesantía en Edad Avanzada deberá cubrirse al 75% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 542/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano RICARDO AGUSTÍN SOTELO VELÁZQUEZ.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 828/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 828/2025.

Con fecha 04 de septiembre del 2023, el ciudadano PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso e), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso e), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 28 de julio del 2023.

Posteriormente mediante escrito presentado el dos de julio de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al día hábil siguiente, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha tres de julio de dos mil veinticinco, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 828/2025, estableciendo lo siguiente:

“Efectos del amparo. En las relatadas consideraciones, al resultar fundado el concepto de violación hecho valer, lo procedente es conceder el amparo solicitado por Pedro Acosta Escobedo, para que la autoridad responsable, dentro del plazo de tres días, siguientes a la notificación del auto por el que esta sentencia cause ejecutoria, y en caso de no haberlo hecho, dé contestación de manera fundada, motivada y congruente a la petición realizada por la parte quejosa el cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, y lo notifique en términos de la ley aplicable al acto. (SIC).

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO PEDRO ACOSTA ESCOBEDO.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: como Policía raso en la Dirección de la Policía de Tránsito Metropolitana, del 01 de marzo de 1998 al 01 de julio de 1999, como Policía raso en la Dirección de la Policía de Tránsito Metropolitana del 21 de julio de 1999 al 09 de septiembre de 2003, como Oficial Patrullero en la Dirección de Tránsito del 10 de septiembre de 2003 al 07 de junio de 2004, como Oficial Patrullero en la Dirección de Policía de Tránsito y Vialidad del 08 de junio de 2004 al 15 de febrero de 2010, como Oficial Patrullero en la Dirección General de Policía Vial del 16 de febrero de 2010 al 15 agosto de 2018, como Policía en la Dirección de Policía Vial del 16 de agosto del 2018 al 31 de diciembre de 2018, como Policía en la Dirección de Policía Vial del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2021 y como Director en la Dirección de Policía Vial del 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 reconociéndole en adelante hasta el 29 de mayo de 2024, fecha en que causó ejecutoria la sentencia definitiva de fecha 24 de abril de 2024 emitida por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos dentro del Juicio TJA/4aSERA/JRAEM-041/2022.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, por lo que se acreditan 26 años, 02 meses y 08 días laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso e), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso e), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-437/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 828/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano PEDRO ACOSTA ESCOBEDO, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 828/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de director en la Dirección de Policía Vial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 80% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso e), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso e), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 828/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano PEDRO ACOSTA ESCOBEDO.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 360/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por jubilación y el expediente del ciudadano EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 360/2025.

Con fecha 16 de febrero del 2023, el ciudadano EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 04 de enero del 2023, INE y un recibo de nómina.

Posteriormente mediante escrito presentado el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, en los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al día hábil siguiente, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 360/2025, estableciendo lo siguiente:

"...SÉPTIMO. Efectos del amparo. Se otorga el Amparo a la parte quejosa en contra del Director General de Recursos Humanos y Secretario Técnica del Comité Técnico para los trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Elementos de Seguridad pública de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y cualquier otra autoridad del Mismo Ayuntamiento que tenga intervención en el procedimiento para la concesión de la pensión, realicen lo siguiente:

Emitan una respuesta completa y congruente respecto del escrito presentado por el quejoso el veinte de febrero de dos mil veintitrés, debiendo señalar los fundamentos legales en que se basen su respuesta, exponiendo las razones y motivos de la resolución, por lo que deberán agotar el trámite respectivo a la solicitud de pensión, presentada por el aquí quejoso, es decir deberán de concluir con la etapa de investigación, contabilizar el tiempo de servicios presentados y elaborar el proyecto de acuerdo de pensión, con libertad de jurisdicción, resolviendo el mismo conforme a derecho proceda. En el entendido que la concesión del amparo no implica que la autoridad responsable emita su resolución en el sentido en que la parte quejosa lo desea.

Hecho lo anterior, notifíquese personalmente la respuesta correspondiente a la parte quejosa, por último remita a este juzgado copia certificada de las constancias con las que acredite el debido cumplimiento..." (SIC).

Por lo que, al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha 16 de febrero del 2023, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO EMILIO MARTÍNEZ ARIZA.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Ayudante de Topógrafo en la Dirección de Obras Públicas del 01 de octubre de 1994 al 30 de septiembre del 2007, Topógrafo en la Dirección de Obras Públicas 01 de octubre del 2007 al 31 de marzo del 2010, Topógrafo en la Dirección de Supervisión de Obras Públicas del 01 de abril del 2010 al 24 de mayo del 2010 fecha en que causó baja; reingresó Topógrafo en la Dirección de Supervisión de Obras Públicas del 25 de mayo del 2010 al 15 de septiembre del 2010, Jefe de Brigada en la Dirección de Parques, Plazas y Jardines del 16 de septiembre del 2010 al 15 de enero del 2011, Topógrafo en la Dirección de Supervisión de Obras Públicas del 16 de enero del 2011 al 15 de abril del 2013, Topógrafo en la Dirección de Normatividad y Supervisión del 16 de abril del 2013 al 15 de abril del 2014, Topógrafo en la Dirección de Supervisión de Obra Pública del 16 de abril del 2014 al 31 de octubre del 2015, Asistente como Supervisión de Obra Pública del 1 de noviembre del 2015 hasta la fecha.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, por lo que se acreditan 31 años, 01 mes y 24 días laborados interrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-438/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 360/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano EMILIO MARTÍNEZ ARIZA, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 360/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Asistente en la Dirección de Supervisión de Obra Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Jubilación deberá cubrirse al 100% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 360/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano EMILIO MARTÍNEZ ARIZA.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR A LA CIUDADANA ASCELA ROBLES DESAIDA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/5ªSERA/JDN-211/2024, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria, el día 05 de diciembre del 2025, en la que fue presentado el asunto relativo al Dictamen por el que se concede la Jerarquía Inmediata Superior a la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/5ªSERA/JDN-211/2024, estableciendo en los efectos de la sentencia lo siguiente:

"...10.2.1 La autoridad demandada Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos emita otro acuerdo en que dejando intocado lo que no fue materia de nulidad, analice y conceda el grado inmediato superior de policía tercero, En el que además deberá precisarse que la cuantía de la pensión deberá incrementada de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos; con sustento en el artículo 66 segundo párrafo de la LSERCIVILEM y 16 de las ABASESPENSIONES, en los términos antes estimados..." (SIC).

Con fecha 06 de octubre del 2020, la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA, por su propio derecho, presentó ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de pensión por jubilación, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como lo son: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios expedida por la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 24 de junio del 2020.

Por lo que se procedió a analizar la procedencia de la solicitud de pensión que nos ocupa, con base en los artículos 8, 43, fracción II inciso a), 47, fracción II, inciso a), 68, primer párrafo, 105 primer párrafo, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, vigente a partir del 25 de agosto de 2009, y artículos 2, fracción I, 4, fracción X, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tomando en consideración lo establecido en el artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Que en el caso que se estudia, la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA, prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde desempeñó los siguientes cargos de: Policía Raso en la Dirección de la Policía Preventiva Metropolitana, del 01 de febrero de 2002 al 15 de febrero de 2010; Policía Raso en la Dirección General de la Policía Preventiva, del 16 de febrero de 2010 al 15 de junio de 2012; Policía en la Dirección General de la Policía Preventiva, del 16 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2018 y Policía en la Subsecretaría de la Policía Preventiva del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2023, fecha en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-616/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

Del análisis practicado a la documentación antes descrita y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y quedar colmados los requisitos de Ley, se desprende que la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA, acreditó 22 años, 01 meses y 07 días laborados ininterrumpidamente al 30 de noviembre de 2023, fecha en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-616/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que la pensión solicitada encuadró en lo previsto en el artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En consecuencia, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, aprobaron por unanimidad, el "SO/AC-616/20-XII-2023, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA ASCELA ROBLES DESAIDA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3ªS/76/2023".

Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/JDN-211/2024, en el sentido de aplicar a favor de la peticionaria la jerarquía inmediata superior, este cuerpo colegiado determina que, del análisis y estudio de las constancias exhibidas por la peticionaria, así como de la información que obra en la Dirección General de Recursos Humanos, la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA, desde el día 16 de junio del 2012 al 30 de noviembre del 2023, ostentó el cargo de Policía, acreditando 11 años, 05 meses y 14 días con la misma jerarquía, por lo que esta Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, determina otorgarle la jerarquía inmediata superior a la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA, por haber cumplido cinco años en la misma jerarquía que ostenta, encontrándose dentro de la hipótesis establecida en el artículo 211 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, y en término de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la jerarquía inmediata superior que le corresponde es la de POLICÍA TERCERO.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-439/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR A LA CIUDADANA ASCELA ROBLES DESAIDA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/5ªSERA/JDN-211/2024.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación y Jerarquía Inmediata Superior a la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA, quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en donde desempeñó como último cargo el de Policía en la Subsecretaría de la Policía Preventiva del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2023, fecha en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-616/20-XII-2023, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que se considerará como último cargo el de POLICÍA TERCERO, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/JDN-211/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión decretada deberá cubrirse al 70% conforme a la remuneración que le corresponda a su nueva jerarquía inmediata superior, es decir, como POLICÍA TERCERO, conforme al artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y pagarse los emolumentos correspondientes a la pensión por jubilación, a cargo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los artículos 5 y 14 del marco legal invocado, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/JDN-211/2024.

ARTÍCULO TERCERO. - La pensión concedida deberá integrarse por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/5ªSERA/JDN-211/2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Juicio Administrativo TJA/5ªSERA/JDN-211/2024.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana ASCELA ROBLES DESAIDA.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR AL CIUDADANO ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/5ªSERA/204/2024, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria, el día 05 de diciembre 2025, en la que fue presentado el asunto relativo al Dictamen por el que se concede la Jerarquía Inmediata Superior a ciudadano ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha primero de octubre de dos mil veinticinco dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/5ªSERA/204/2024, estableciendo en los efectos de la sentencia lo siguiente:

“La autoridad demandada Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, emita otro Acuerdo en el que, dejando intocado lo que no fue materia de nulidad, analice y conceda el grado inmediato superior de policía segundo al actor. En el que además deberá precisarse que la cuantía de la pensión deberá ser incrementada de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general en el área correspondiente al Estado de Morelos; con sustento en el artículo 66 segundo párrafo de la LSERCIVILEM y 16 de las BASESPENSIONES.

Hecho lo anterior, lleve a cabo sus respectivos incrementos como policía segundo, únicamente para efectos de la pensión de conformidad a esta sentencia.”

Con fecha 02 de septiembre del 2021, el C. ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS por su propio derecho, presentó ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de pensión por jubilación, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como lo son: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; INE, Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 13 de julio de 2021.

Por lo que se procedió a analizar la procedencia de la solicitud de pensión que nos ocupa, con base en los artículos 8, 43, fracción II inciso a), 47, fracción II, inciso a), 68, primer párrafo, 105 primer párrafo, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, vigente a partir del 25 de agosto de 2009, y artículos 2, fracción I, 4, fracción X, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tomando en consideración lo establecido en el artículo 16, fracción II, inciso a), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano Adrián Alemán Barrios, prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde desempeñó los siguientes cargos: Policía Raso en la Dirección de Policía Preventiva Metropolitana del 01 de abril del 2003 al 15 de febrero del 2010; Policía Raso en la Dirección General de la Policía Preventiva del 16 de febrero del 2010 al 15 de junio del 2012; Policía Tercero en la Dirección General de Policía Preventiva del 16 de junio del 2012 al 31 de diciembre del 2018; Policía Tercero en la Subsecretaría de Policía Preventiva del 01 de enero del 2019 al 30 de noviembre del 2023. Por lo que con fecha 20 de diciembre de 2023 en la que fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-606/20-XII-2023.

Del análisis practicado a la documentación antes descrita y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y quedar colmados los requisitos de Ley, se desprende que el ciudadano ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS, acreditó 20 años, 07 meses y 27 días laborados ininterrumpidamente, como consecuencia del Acuerdo SO/AC-606/20-XII-2023, de fecha 20 de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que la pensión solicitada encuadró en lo previsto en el artículo 16, fracción I, inciso k), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En consecuencia, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, aprobaron por unanimidad, el "SO/AC-606/20-XII-2023.DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS".

Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 01 de octubre de dos mil veinticinco dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/204/2024, en el sentido de aplicar a favor del peticionario la jerarquía inmediata superior, este cuerpo colegiado determina que, del análisis y estudio de las constancias exhibidas por la peticionaria, así como de la información que obra en la Dirección General de Recursos Humanos, el ciudadano Adrián Alemán Barrios, desde el día 16 de junio de 2012 al 30 de noviembre de 2023, ostentó el cargo de POLICÍA TERCERO acreditando 11 años laborados ininterrumpidamente con la misma jerarquía, por lo que esta Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, determina otorgarle la jerarquía inmediata superior al ciudadano ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS por haber cumplido más de cinco años en la misma jerarquía que ostenta, encontrándose dentro de la hipótesis establecida en el artículo 211 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, y en término de lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, la jerarquía inmediata superior que le corresponde es la de POLICÍA SEGUNDO.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-440/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR AL CIUDADANO ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/5ªSERA/204/2024.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede la Jerarquía Inmediata Superior al Ciudadano ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS quien prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en donde desempeñó como último cargo de Policía Tercero en la Subsecretaría de Policía Preventiva, ya que en fecha 20 de diciembre de dos mil veintitrés fue realizado el movimiento de activo a jubilado como consecuencia del Acuerdo SO/AC-606/20-XII-2023 por lo que se considerará como último cargo el de POLICÍA SEGUNDO, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/204/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión decretada deberá cubrirse al 50% conforme a la remuneración que le corresponda a su nueva jerarquía inmediata superior, es decir, como POLICÍA SEGUNDO conforme al artículo 16, fracción II, inciso k), de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública y pagarse los emolumentos correspondientes a la pensión por jubilación, a cargo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los artículos 5 y 14 del marco legal invocado, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del juicio administrativo TJA/5ªSERA/204/2024.

ARTÍCULO TERCERO. - La pensión concedida deberá integrarse por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del Juicio Administrativo TJA/5ªSERA/204/2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Tribunal de Justicia Administrativa, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio administrativo TJA/5ªSERA/204/2024.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano ADRIÁN ALEMÁN BARRIOS.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, CONCUBINA DEL FINADO JUBILADO DAVID DARIEL SARABIA BATALLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO EL JUICIO DE AMPARO 885/2025, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por Viudez, a favor de la ciudadana CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, en virtud de tener la calidad de concubina del finado jubilado DAVID DARIEL SARABIA BATALLA, en cumplimiento a lo Ordenado Por El Juzgado Noveno De Distrito Del Estado De Morelos, Dentro El Juicio De Amparo 885/2025.

Con fecha 25 de febrero del 2025, la ciudadana CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Viudez por tener la calidad de concubina del finado jubilado DAVID DARIEL SARABIA BATALLA de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 65, fracción II, inciso b), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por los artículos 27 y 28, fracción II, inciso b), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso C), del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 07 de febrero del 2025; Copia Certificada del Expediente número 426/2024, expedidas por el Licenciado Javier Adrián García Martínez en carácter de Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, relativo al procedimiento no contencioso, que declara la existencia de la relación de concubinaje entre la ciudadana CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN y el ahora finado quien en vida respondió al nombre de DAVID DARIEL SARABIA BATALLA; copia certificada del Acta de defunción del finado jubilado; y copia certificada del Acta de nacimiento del de cujus.

Posteriormente mediante escrito presentado el veintiséis de junio de dos mil veinticinco, en el buzón oficial y ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, remitido al día hábil siguiente, que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra la autoridad y por el acto precisado en su demanda.

En este sentido, con fecha 14 de octubre de dos mil veinticinco, el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 885/2025, estableciendo lo siguiente:

Dentro del plazo de diez días, siguientes a la notificación del auto por el que esta sentencia cause ejecutoria, el Comité Técnico para los Trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca y Elementos de Seguridad Pública, deberá integrar el expediente de Clara Mireya Román Magadán y asimismo, elaborar el proyecto de dictamen para someterlo a consideración de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Una vez hecho lo anterior, dentro del plazo de cinco días, siguientes a la recepción de dicho expediente, la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, deberá resolver en forma congruente la solicitud de pensión de la parte quejosa, realizando la notificación correspondiente.

Por lo que se procede a analizar la solicitud de Pensión por Viudez, realizada por la ciudadana CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, concubina del finado jubilado DAVID DARIEL SARABIA BATALLA.

De la documentación exhibida por la solicitante, se desprende que el finado jubilado DAVID DARIEL SARABIA BATALLA, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Policía Tercero de la Dirección General de Policía Preventiva, siendo pensionado por Jubilación, a partir del 20 de diciembre del 2023, mediante Acuerdo SO/AC/-620/20-XII-2023, hasta el 28 de agosto del 2024, fecha en la que causó baja por defunción, quedando así establecida la relación que existió con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; asimismo, se refrenda el carácter de concubina a la ciudadana CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, beneficiaria del fallecido pensionado.

En consecuencia, se tienen por satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 65, fracción II, inciso b), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso b), 29, inciso c), y 35, inciso C), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se deduce procedente asignar la pensión por Viudez, a la beneficiaria solicitante.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-441/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, CONCUBINA DEL FINADO JUBILADO DAVID DARIEL SARABIA BATALLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO EL JUICIO DE AMPARO 885/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Viudez a la ciudadana CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, concubina del finado pensionado DAVID DARIEL SARABIA BATALLA, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Policía Tercero de la Dirección General de Policía Preventiva, siendo pensionado por Jubilación, a partir del 20 de diciembre del 2023, mediante Acuerdo SO/AC/620/20-XII-2023, hasta el 28 de agosto del 2024, fecha en la que causó baja por defunción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Viudez deberá cubrirse al 100% de la última percepción que hubiere gozado el finado pensionado, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento, por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que disponen los artículos 64, 65, fracción II, inciso b), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso b), 29, inciso c) y 51, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 885/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana CLARA MIREYA ROMÁN MAGADÁN, concubina del finado pensionado DAVID DARIEL SARABIA BATALLA

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA PATRICIA NAVARRO ROSALES, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO PENSIONADO ALFONSO MARTINEZ GARCÍA, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por Viudez, a favor de la ciudadana PATRICIA NAVARRO ROSALES, en virtud de tener la calidad de cónyuge supérstite del finado pensionado ALFONSO MARTINEZ GARCÍA.

Con fecha 31 de octubre del 2025, la ciudadana PATRICIA NAVARRO ROSALES, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Viudez por tener la calidad de cónyuge supérstite del finado pensionado ALFONSO MARTINEZ GARCÍA, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 65, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por los artículos 27 y 28, fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso C), del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 04 de noviembre del 2025; copia certificada del Acta de matrimonio número 00926, del libro 04, con fecha de inscripción del matrimonio 28 de diciembre de 2002, expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, con número de folio A17 174807, con fecha de expedición del 22 de octubre del 2025; copia certificada del Acta de defunción del finado pensionado; y copia certificada del Acta de nacimiento del de cujus.

Por lo que se procede a analizar la solicitud de Pensión por Viudez, realizada por la ciudadana PATRICIA NAVARRO ROSALES, cónyuge supérstite del finado pensionado ALFONSO MARTINEZ GARCÍA.

De la documentación exhibida por la solicitante, se desprende que el finado pensionado ALFONSO MARTINEZ GARCÍA, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Director General de Supervisión y Auditoría, siendo pensionado por Cesantía en Edad Avanzada, a partir del 10 de noviembre del 2015, mediante ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5374, de fecha 24 de febrero de 2016, hasta el 21 de octubre del 2025, fecha en la que causó baja por defunción, quedando así establecida la relación que existió con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; asimismo, se refrenda el carácter de cónyuge superviviente a la ciudadana PATRICIA NAVARRO ROSALES beneficiaria del fallecido pensionado.

En consecuencia, se tienen por satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 65, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso a), 29, inciso c), y 35, inciso C), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se deduce procedente asignar la pensión por Viudez, a la beneficiaria solicitante.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-442/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA PATRICIA NAVARRO ROSALES, CÓNYUGE SUPERVIVIENTE DEL FINADO PENSIONADO ALFONSO MARTINEZ GARCÍA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Viudez a la ciudadana PATRICIA NAVARRO ROSALES, cónyuge superviviente del finado pensionado ALFONSO MARTINEZ GARCÍA, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Director General de Supervisión y Auditoría, siendo pensionado por Cesantía en Edad Avanzada, a partir del 10 de noviembre del 2015, mediante ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5374, de fecha 24 de febrero de 2016, hasta el 21 de octubre del 2025, fecha en la que causó baja por defunción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Viudez deberá cubrirse al 100% de la última percepción que hubiere gozado el finado pensionado, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento, por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que disponen los artículos 64, 65, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso a), 29, inciso c) y 51, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana PATRICIA NAVARRO ROSALES, cónyuge superviviente del FINADO PENSIONADO ALFONSO MARTINEZ GARCÍA.

SEXTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SÉPTIMO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca,

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENJAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RUBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA MARIBEL LÓPEZ CASTILLO, CONCUBINA DEL FINADO PENSIONADO ROGELIO GARCÍA BLANCAS., en los siguientes términos:

CONSIDERÁNDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por Viudez, a favor de la ciudadana MARIBEL LÓPEZ CASTILLO, en virtud de tener la calidad de concubina del finado pensionado ROGELIO GARCÍA BLANCAS.

Con fecha 24 de octubre del 2022, la ciudadana MARIBEL LÓPEZ CASTILLO, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Viudez por tener la calidad de concubina del finado pensionado ROGELIO GARCÍA BLANCAS, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 65, fracción II, inciso b), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por los artículos 27 y 28, fracción II, inciso b), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso C), del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 26 de septiembre del 2022; Copia Certificada del Expediente número 02/2021-3, expedidas por la Licenciada Dulce Michell Rodríguez Flores en carácter de Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, relativo al procedimiento no contencioso, que declara la existencia de la relación de concubinato entre la ciudadana MARIBEL LÓPEZ CASTILLO y el ahora finado quien en vida respondía al nombre de ROGELIO GARCÍA BLANCAS; copia certificada del Acta de defunción del finado pensionado; y copia certificada del Acta de nacimiento del de cujus.

Por lo que se procede a analizar la solicitud de Pensión por Viudez, realizada por la ciudadana MARIBEL LÓPEZ CASTILLO, concubina del finado pensionado ROGELIO GARCÍA BLANCAS.

De la documentación exhibida por la solicitante, se desprende que el finado pensionado ROGELIO GARCÍA BLANCAS, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Ayudante, siendo pensionado a partir del 27 de noviembre del 2008, mediante DECRETO NÚMERO MIL TREINTA Y CUATRO, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 4659, de fecha 26 de noviembre de 2008, hasta el 28 de diciembre del 2020, fecha en la que causó baja por defunción, quedando así establecida la relación que existió con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; asimismo, se refrenda el carácter de concubina a la ciudadana MARIBEL LÓPEZ CASTILLO, beneficiaria del fallecido pensionado.

En consecuencia, se tienen por satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 65, fracción II, inciso b), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso b), 29, inciso c), y 35, inciso C), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se deduce procedente asignar la pensión por Viudez, a la beneficiaria solicitante.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-443/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA MARIBEL LÓPEZ CASTILLO, CONCUBINA DEL FINADO PENSIONADO ROGELIO GARCÍA BLANCAS.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Viudez a la ciudadana MARIBEL LÓPEZ CASTILLO, concubina del finado pensionado ROGELIO GARCÍA BLANCAS, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Ayudante, siendo pensionado a partir del 27 de noviembre del 2008, mediante DECRETO NÚMERO MIL TREINTA Y CUATRO, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 4659, de fecha 26 de noviembre de 2008, hasta el 28 de diciembre del 2020, fecha en la que causó baja por defunción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Viudez deberá cubrirse al 100% de la última percepción que hubiere gozado el finado pensionado, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento, por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que disponen los artículos 64, 65, fracción II, inciso b), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso b), 29, inciso c) y 51, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana MARIBEL LOPEZ CASTILLO, concubina del finado pensionado ROGELIO GARCÍA BLANCAS.

SEXTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SEPTIMO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENJAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RUBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA IRMA CRUZ TORRES CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO JUBILADO JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por Viudez, a favor de la ciudadana IRMA CRUZ TORRES en virtud de tener la calidad de cónyuge supérstite del finado jubilado JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ.

Con fecha 29 de agosto del 2025, la ciudadana IRMA CRUZ TORRES por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Viudez por tener la calidad de cónyuge supérstite del finado jubilado JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 65, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por los artículos 27 y 28, fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso C), del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, de fecha 19 agosto del 2025; copia certificada del Acta de matrimonio número 00510, del libro 02, con fecha de inscripción del matrimonio 03 de Septiembre de 1987, expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, con fecha de expedición del 25 de agosto del 2025; copia certificada del Acta de defunción del finado jubilado; y copia certificada del Acta de nacimiento del de cujus.

Por lo que se procede a analizar la solicitud de Pensión por Viudez, realizada por la ciudadana IRMA CRUZ TORRES, cónyuge supérstite del finado jubilado JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ.

De la documentación exhibida por la solicitante, se desprende que el finado jubilado JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Técnico especializado siendo Jubilado en acuerdo SO/AC/332/12-X-2017 a partir del 12 de octubre del 2017, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5587, de fecha 14 de marzo del 2018, hasta el 11 de mayo del 2025, fecha en la que causó baja por defunción, quedando así establecida la relación que existió con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; asimismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la ciudadana IRMA CRUZ TORRES beneficiaria del fallecido pensionado.

En consecuencia, se tienen por satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 65, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso a), 29, inciso c), y 35, inciso C), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se deduce procedente asignar la pensión por Viudez, a la beneficiaria solicitante.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-444/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA IRMA CRUZ TORRES CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO JUBILADO JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Viudez a la ciudadana IRMA CRUZ TORRES cónyuge supérstite del finado jubilado JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Técnico especializado siendo Jubilado en acuerdo SO/AC/332/12-X-2017 a partir del 12 de octubre del 2017, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5587, de fecha 14 de marzo del 2018, hasta el 11 de mayo del 2025, fecha en la que causó baja por defunción, quedando así establecida la relación que existió con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; asimismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la ciudadana IRMA CRUZ TORRES beneficiaria del fallecido pensionado

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Viudez deberá cubrirse al 100% de la última percepción que hubiere gozado el finado pensionado, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento, por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que disponen los artículos 64, 65, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso a), 29, inciso c) y 51, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana IRMA CRUZ TORRES cónyuge supérstite del finado jubilado JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ.

SEXTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SÉPTIMO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCIA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RIOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENJAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RUBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, Cónyuge SUPÉRSTITE DEL FINADO PENSIONADO ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por Viudez, a favor de la ciudadana NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, en virtud de tener la calidad de cónyuge supérstite del finado pensionado ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA.

Con fecha 18 de septiembre de dos mil veinticinco, la ciudadana NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Viudez por tener la calidad de cónyuge supérstite del finado pensionado ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 65, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por los artículos 27 y 28, fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso C), del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento de quien solicita; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 08 de julio del 2025; copia certificada del Acta de matrimonio número 00016, del libro 01, Oficialía 02, con fecha de inscripción del matrimonio 21 de enero de 2022, expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, con número de folio A17 482878, con fecha de expedición del 21 de enero del 2025; copia certificada del Acta de defunción del finado pensionado; y copia certificada del Acta de nacimiento del de cujus.

Por lo que se procede a analizar la solicitud de Pensión por Viudez, realizada por la ciudadana NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, cónyuge supérstite del finado pensionado ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA.

De la documentación exhibida por la solicitante, se desprende que el finado pensionado ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Jardinero en la Dirección de Parques y Jardines, siendo pensionado por Cesantía en Edad Avanzada, a partir del 25 de diciembre de 2008, mediante DECRETO NÚMERO MIL NOVENTA Y DOS, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 4669, de fecha 24 de diciembre de 2008, hasta el 28 de febrero del 2025, fecha en la que causó baja por defunción, quedando así establecida la relación que existió con el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; asimismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la ciudadana NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, beneficiaria del fallecido pensionado.

En consecuencia, se tienen por satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 65, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso a), 29, inciso c), y 35, inciso C), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se deduce procedente asignar la pensión por Viudez, a la beneficiaria solicitante.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-445/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA CIUDADANA NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, CÓN-YUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO PENSIONADO ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede pensión por viudez a la ciudadana NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, cónyuge supérstite del finado pensionado ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA, quien en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Jardinero en la Dirección de Parques y Jardines, siendo pensionado por Cesantía en Edad Avanzada, a partir del 25 de diciembre de 2008, mediante DECRETO NÚMERO MIL NOVENTA Y DOS, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 4669, de fecha 24 de diciembre de 2008, hasta el 28 de febrero del 2025, fecha en la que causó baja por defunción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La pensión por viudez deberá cubrirse al 100% de la última percepción que hubiere gozado el finado pensionado, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento, por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago mensual con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que disponen los artículos 64, 65, fracción II, inciso a), y fracción III, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por los artículos 27, 28, fracción II, inciso a), 29, inciso c) y 51, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana NICOLASA URIOSTEGUI FLORES, cónyuge supérstite del finado pensionado ANTONIO ARIAS ARCHUNDIA.

SEXTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SÉPTIMO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por Jubilación de la ciudadana MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES, quien presta sus servicios en este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Con fecha 16 de noviembre del 2021, la ciudadana MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 03 de septiembre del 2021.

Al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

Que en el caso que se estudia, la ciudadana MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Intendente en la Dirección de Saneamiento, del 07 de Julio de 1997 al 07 de Junio del 2004, Intendente en la Dirección de Aseo Urbano del 08 de Junio del 2004 al 25 de julio del 2006, Intendente en la Subsecretaría de Servicios Públicos del 26 de Julio del 2006 al 15 de Abril del 2013, Intendente en la Dirección General de Servicios Públicos del 16 de Abril del 2013 al 15 de Junio del 2014, Intendente en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana del 16 de Junio del 2014 al 31 de Julio del 2015, Auxiliar Técnico en la Secretaría de Infraestructura Urbana del 01 de Agosto del 2015 al 15 de Noviembre del 2015, Auxiliar Técnico en el Organismo Desconcentrado Inhumaciones Jardines de la Paz del 16 de Noviembre del 2015 hasta la fecha 26 de Noviembre del 2025, fecha en que fue actualizada mediante sistema interno de la Dirección General de Recursos Humanos, y con la que se actualizó la Hoja de Servicios expedida el 03 de septiembre del 2021.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la ciudadana MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES, por lo que se acreditan 28 años, 04 meses laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-446/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA CIUDADANA MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede pensión por jubilación a la ciudadana MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Auxiliar Técnico en el Organismo Desconcentrado Inhumaciones Jardines de la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión por Jubilación deberá cubrirse al 100% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción II, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo, y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana MARIANA DEL SOLEDAD FLORES VALLADARES.

SEXTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SÉPTIMO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO ALFONSO TERRONES ZAGAL, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de Pensión por Jubilación del ciudadano ALFONSO TERRONES ZAGAL, quien presta sus servicios en este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Con fecha 05 de abril del 2021, el ciudadano ALFONSO TERRONES ZAGAL, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45, fracción XV, inciso c), 54, fracción VII, 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 08 de febrero del 2021.

Al tenor del artículo 52, párrafo segundo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que, si el servidor público se encuentra en activo, a partir de la vigencia del Acuerdo Pensionatorio, cesarán los efectos de su nombramiento; y con fundamento en el artículo 21, del mismo ordenamiento, la Pensión por Jubilación se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano ALFONSO TERRONES ZAGAL, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Machetero en Recolección Domiciliaria de la Dirección de Saneamiento Ambiental, del 05 de Agosto de 1991 al 31 de Diciembre del 2007, Ayudante en la Dirección de Aseo Urbano del 01 de Enero del 2008 al 15 de Marzo del 2008, Ayudante en la Subdirección de Aseo Urbano del 16 de Marzo del 2008 al 30 de Marzo del 2010, Ayudante en la Dirección de Servicios Urbanos del 01 de Abril del 2010 al 31 De Diciembre del 2013, Ayudante en la Dirección de Aseo Urbano de 01 de Enero del 2014 al 15 De Abril del 2014, Ayudante en el Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta del 16 de Abril del 2014 al 15 de Junio del 2014, Ayudante en la Dirección de Aseo Urbano del 16 de Junio del 2012 al 30 de Noviembre del 2015, Auxiliar Técnico en la Dirección de Aseo Urbano de 01 diciembre del 2015 al 26 de Noviembre del 2025, y con la que se actualizó la Hoja de Servicios expedida el 08 de febrero del 2021.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano ALFONSO TERRONES ZAGAL, por lo que se acreditan 34 años, 03 meses y 16 días laborados ininterrumpidamente. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-447/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO ALFONSO TERRONES ZAGAL.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano ALFONSO TERRONES ZAGAL, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Auxiliar Técnico en la Dirección de Aseo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión por Jubilación deberá cubrirse al 100% del último salario del solicitante de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21, inciso A), fracción I, inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo, y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue al ciudadano ALFONSO TERRONES ZAGAL.

SEXTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SÉPTIMO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LA CIUDADANA MIRIAM LIRA GAYTAN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 909/2025-C, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Que la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó sesión extraordinaria el día 05 de diciembre del 2025; entre los asuntos tratados fue presentado para el análisis, estudio y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada y el expediente de la ciudadana MIRIAM LIRA GAYTAN, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 909/2025.

Con fecha 25 de noviembre del 2024, la ciudadana MIRIAM LIRA GAYTAN, por su propio derecho presentó por escrito ante este Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45 fracción XV, inciso c), 54 fracción VII, y 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado; consistentes en: copia certificada del Acta de nacimiento; Hoja de Servicios y Carta de Certificación de Salario, expedidas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el 14 de noviembre del 2024, INE y un recibo de nómina.

Posteriormente mediante escrito presentado ante el Buzón Judicial de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito, el treinta de junio de dos mil veinticinco, MIRIAM LIRA GAYTAN, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de las autoridades y acto señalado en el escrito respectivo.

Por razón de turno, al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, le correspondió conocer de la demanda de amparo, en proveído de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, ordenó formar el expediente y registrarlo con el número 909/2025, admitir a trámite, requerir a las autoridades responsables informe con justificación, dar la intervención que legalmente le compete al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito y se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional.

En términos del artículo 74, fracción I, de la Ley de Amparo, del análisis integral de la demanda de amparo, así como de la totalidad de las constancias del expediente, se desprende que la intención de la parte quejosa consiste en reclamar:

“...La omisión de expedir el acuerdo pensionatorio solicitado en el escrito presentado el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro...” (SIC)

En este sentido, con fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, dictó sentencia correspondiente en autos relativos al juicio de amparo 909/2025, estableciendo lo siguiente:

..En tales circunstancias, procede conceder el amparo y protección de la justicia Federal solicitado por Miriam Lira Gaytán para que las autoridades responsables realicen lo siguiente:

* Dentro del plazo de diez días, siguientes a la notificación del auto por el que esta sentencia cause ejecutoria, el Comité Técnico para los Trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca y Elementos de Seguridad Pública, deberá integrar el expediente de Miriam Lira Gaytán y asimismo, elaborar el proyecto de dictamen para someterlo a consideración de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

* Una vez hecho lo anterior, dentro del plazo de cinco días, siguientes a la recepción de dicho expediente, la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, deberá resolver en forma congruente la solicitud de pensión de la parte quejosa, realizando la notificación correspondiente.

Por lo que al tenor del artículo 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual establece que el pago de la pensión por Jubilación y por Cesantía en Edad Avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el acuerdo respectivo; y con fundamento en el artículo 22, del mismo ordenamiento, la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad se separe voluntariamente del servicio público o quede separado del mismo con un mínimo de 10 años de servicio, se otorgará la pensión conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión recibida con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LA CIUDADANA MIRIAM LIRA GAYTÁN para quedar en los términos siguientes:

La ciudadana MIRIAM LIRA GAYTAN, presentó el 25 de noviembre del 2024, por su propio derecho, ante el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, de conformidad con la hipótesis contemplada por los artículos 45 fracción XV, inciso c), 54 fracción VII, y 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 35, inciso A), fracción I, II y III del marco legal antes mencionado.

Que en el caso que se estudia, la ciudadana MIRIAM LIRA GAYTAN, presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Secretaria en la Secretaría del Ayuntamiento, del 16 de enero del 2007 al 31 de marzo del 2008; Analista de Información en la Secretaría del Ayuntamiento, del 01 de abril del 2008 al 30 de noviembre del 2010; Jefe de Departamento en la Junta Municipal de Reclutamiento, del 01 de diciembre del 2010 al 31 diciembre del 2012, fecha que causó baja; Reingresó como Analista de Información en la Junta Municipal de Reclutamiento, del 01 de enero del 2013 al 31 de enero del 2013; Jefe de Departamento en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales y Medio Ambiente, del 01 de febrero del 2013 al 16 de abril del 2013; Jefe de Departamento en la Coordinación de Trámites y Servicios Públicos, del 17 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2015, fecha en que causó baja; Reingresó como Analista de Información en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos; del 01 de enero del 2016 al 30 de Septiembre del 2020, de conformidad con el laudo de fecha cinco de septiembre del dos mil diecinueve, dictado por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, dentro del expediente 01/1184/16; Analista de Información en la Dirección de Gobierno y Archivo Municipal, del 01 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2021; Analista de Información en la Regiduría de Protección al Patrimonio Cultural, del 16 de octubre del 2021 al 28 de febrero del 2022; Analista de Información en la Regiduría de Planificación y Desarrollo; Bienestar Social; y Desarrollo Económico, del 01 de marzo del 2022 al 31 de enero del 2024; Analista de Información en la Regiduría de la Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del 01 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024; y como Analista de Información en la Regiduría de Bienestar Social; de Educación, Cultura y Recreación, del 01 de enero del 2025 a la fecha.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la ciudadana MIRIAM LIRA GAYTAN, por lo que se acreditan 18 AÑOS, 10 MES Y 23 DÍAS LABORADOS ININTERRUMPIDAMENTE y 56 años y 20 días de edad, ya que nació el 19 de noviembre de 1969, según consta en Acta de nacimiento número 372, del libro 42, con número de folio A17 1496733, Acta expedida por la Oficialía del Registro Civil de la Ciudad de México, con fecha de expedición del 22 de noviembre del 2024.

De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 59, inciso b), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso b), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; por lo que al quedar colmados los requisitos de Ley, lo conducente es conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-448/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LA CIUDADANA MIRIAM LIRA GAYTAN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 909/2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana MIRIAM LIRA GAYTAN, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del juicio de amparo 909/2025, quien presta sus servicios en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, desempeñando como último cargo el de Analista de Información en la Regiduría de Bienestar Social, Educación, Cultura y Recreación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Pensión por Cesantía en Edad Avanzada deberá cubrirse al 75% del último salario de la solicitante de conformidad con el artículo 59, inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; y por el artículo 22, inciso f), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; y será cubierta a partir del día en que sea aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien realizará el pago con cargo a la partida destinada para pensiones, cumpliendo con lo que dispone el artículo 50, último párrafo y 52, primer párrafo, del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y el artículo 97 de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo.

TERCERO. - Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que por su conducto sea notificado al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, el contenido del presente Acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el juicio de amparo 909/2025.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada a la persona Titular de la Dirección General de Recursos Humanos para su cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo de Cabildo, a la Dirección General de Recursos Humanos, para que, por conducto de ésta unidad administrativa, se entregue a la ciudadana MIRIAM LIRA GAYTAN.

SÉPTIMO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de treinta días hábiles; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

OCTAVO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSION POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Que el Comité Técnico para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizó sesión el día 31 de julio del 2025; entre los asuntos tratados, fue aprobado el proyecto de dictamen respecto de la solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada del ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, por lo que el expediente técnico fue remitido a la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la misma fecha.

Que con fecha 29 de agosto del 2025, fue remitido a este Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC), el Acuerdo SO/AC-318/20-VIII-2025, mediante el cual se otorgó pensión por cesantía en edad avanza al ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, el cual le fue notificado el 05 de septiembre del 2025.

Que mediante los oficios número 30710/2025 y 30711/2025, inmersos en el juicio de amparo número 453/2024, radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, promovido por JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, se solicitó la corrección del artículo segundo del Acuerdo SO/AC-318/20-VIII-2025, toda vez que por error involuntario se colocó lo que a la letra dice: ARTÍCULO SEGUNDO. – Que la pensión por Jubilación, deberá cubrirse..., siendo lo correcto: ARTÍCULO SEGUNDO. – Que la pensión por CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, deberá cubrirse.

Derivado de lo anterior, con fecha 30 de noviembre del 2022, el ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, por su propio derecho presentó por escrito ante la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 57 inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 35 inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Así mismo, el 18 de febrero de 2025, se instaló el Comité Técnico Para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC) de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, en términos del Acuerdo de Cabildo número SO/AC-40/23-II-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6063 de fecha 13 de abril de 2022.

La Secretaria Técnica del Comité Técnico Para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, integró el expediente formado en razón de la solicitud de Pensión por Cesantía en Edad Avanzada del ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, con la documentación anexa a dicha solicitud y que de acuerdo a su actualización es la siguiente:

Acta de nacimiento de quien solicita, Hoja de servicio número DAYF/RH/456/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, a nombre de JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, constancia laboral número DAYF/RH/455/2024, de fecha 09 de agosto de 2022, a nombre de JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, las cuales fueron actualizadas, quedando con los siguientes números de oficio DG. DAYF/RH/707/2025 y DG. DAYF/RH/685/2025, respectivamente.

Por lo que se procede a analizar la procedencia de la solicitud de pensión que nos ocupa, con base en los artículos 57 inciso a) y 59 inciso f) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 34, 35, 38, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión de fecha 30 de noviembre de 2022, este Comité Técnico Para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, emite el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSION POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, para quedar en los términos siguientes:

El ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, presentó el 30 de noviembre de 2022, por su propio derecho, ante el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada de conformidad con la hipótesis contemplada por el artículo 59, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 57, inciso a), del marco legal antes mencionado.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, prestó sus servicios en este Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Chofer adscrito a la Dirección General del 01 de abril del 2005 hasta el 15 de mayo de 2005, Chofer adscrito a la Dirección de Operación del 16 de mayo de 2005 al 15 de marzo del 2006, Chofer de la Oficina de Alcantarillado del 16 de marzo del 2006 al 09 de agosto del 2012, Jefe de sección B del 10 de agosto del 2012 al 22 de octubre del 2017, Jefe de sección A de la Dirección de Operación del 23 de octubre del 2017 al 18 de Octubre del 2020, Jefe de Sección A de la oficina de bacheo del 19 de octubre del 2020 al 12 de noviembre del 2020, Jefe de sección A del departamento de operación del 13 de noviembre del 2020 al 15 de junio del 2023, Jefe de Sección A del 16 de junio del 2023 a la fecha.

Del análisis practicado a la documentación antes relacionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el artículo 16 fracción II del acuerdo SO/AC-120/27-VII-2022, mediante el cual se autoriza el reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se comprobó fehacientemente que el ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, cumple con la edad requerida para solicitar Pensión Cesantía en Edad Avanzada, así mismo, se acreditan 20 años, 3 meses y 29 días Laborados Ininterrumpidamente efectivos laborados para este Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto en el artículo 59 inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 22 inciso f), del Acuerdo a través del cual se autoriza el reglamento de pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, por lo que le corresponde recibir el 75% de su último salario por concepto de la pensión solicitada, al quedar colmados los requisitos de Ley, siendo procedente conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-449/10-XII-2025

POR EL QUE SE CONCEDE PENSION POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL CIUDADANO JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede pensión por cesantía en edad avanzada al ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA, quien prestó sus servicios como Jefe de sección A, en el Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada, deberá cubrirse de manera mensual, al 75% del último salario del solicitante, conforme al artículo 59 inciso f), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y por el artículo 22 inciso f) del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, debiéndose realizar el pago con cargo a la partida destinada para Pensiones del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XV, del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y por el artículo DÉCIMO SÉPTIMO, del acuerdo SO/AC-40/23-II-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, por el que se crea la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. - La cuantía de la Pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, integrándose por el salario, prestaciones y las asignaciones, la cual se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO. - Tórnese mediante oficio el presente expediente a la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos a efecto de cumplir los extremos de los artículos CUARTO fracciones I, II, III y IV del acuerdo SO/AC-40/23-II-2022, en relación con el artículo 5 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo, de conformidad con el Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, en la Gaceta Municipal, para los efectos de su difusión.

TERCERO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada del presente Acuerdo a la persona Titular del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos para su cumplimiento y notificación a favor del ciudadano JOAQUÍN VIZGUERRA MURRIETA.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de quince días; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SEXTO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAS

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15 Y 38 FRACCIÓN LXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El regidor Salvador Aguilar Rea, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Pensiones, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSION POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Que el Comité Técnico para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizó sesión el día 27 de noviembre del 2025; entre los asuntos tratados fue expuesto para su presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, el proyecto de dictamen respecto de la solicitud de pensión del C. ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, a efecto de remitir el expediente de pensión a la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en términos del artículo 16 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos autorizado mediante acuerdo SO/AC-120-VII-2022.

Que con fecha 25 de julio del 2024, el ciudadano ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, por su propio derecho presentó por escrito ante la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, solicitud de Pensión por Jubilación, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 57 inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y 35 inciso a), del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Así mismo, el 18 de febrero de 2025, se instaló el Comité Técnico Para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC) de la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, en términos del Acuerdo de Cabildo número SO/AC-40/23-II-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6063 de fecha 13 de abril de 2022.

La secretaria técnica del Comité Técnico Para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, integró el expediente formado en razón de la solicitud de pensión por jubilación del ciudadano ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, con la documentación anexa a dicha solicitud y que de acuerdo a su actualización es la siguiente:

Acta de nacimiento de quien solicita, Hoja de servicio número DAYF/RH/352/2024, de fecha 21 de junio del 2024, a nombre de ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, constancia laboral número DAYF/RH/351/2024, de fecha 21 de junio del 2024, a nombre de ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, mismas que se actualizaron y quedaron registradas bajo el oficio número DAYF/RH/1279/2025 y DAYF/RH/1278/2025, respectivamente.

Por lo que se procede a analizar la procedencia de la solicitud de pensión que nos ocupa, con base en los artículos 57, y 58 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 34, 35, 38, 45, 46, 48, 49, 50 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y con la finalidad de dar respuesta al escrito de solicitud de pensión de fecha 25 de julio del 2024, este Comité Técnico Para los Trabajadores del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, emite el siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, para quedar en los términos siguientes:

El ciudadano ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, presentó el 25 de julio del 2024, por su propio derecho, ante el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, solicitud de pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada por el artículo 58, fracción I, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 57 inciso a), del marco legal antes mencionado.

Que en el caso que se estudia, el ciudadano ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, presta sus servicios en este Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, donde ha desempeñado los siguientes cargos: Peón del 26 de noviembre de 1997 hasta el 17 de marzo de 1999, Operador de Bombeo del 18 de marzo de 1999 hasta el 11 de agosto del 2011, Oficial Técnico de Mantenimiento del 12 de agosto de 2011 hasta el 05 de abril del 2012, Chofer del 06 de abril del 2012 hasta el 06 de febrero del 2013, Analista Especializado y Técnico del 07 de febrero hasta la fecha.

Del análisis practicado a la documentación antes mencionada y una vez realizado el proceso de investigación que establece el Artículo 16 fracción II, del acuerdo SO/AC-120/27-VII-2022, mediante el cual se autoriza el reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se comprobó fehacientemente la antigüedad del ciudadano ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, por lo que se acreditan 28 años y 01 día efectivos laborados para este Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos. De lo anterior se desprende que la pensión solicitada encuadra en lo previsto en el artículo 58, fracción I, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y por el artículo 21 fracción I inciso c), del Acuerdo a través del cual se autoriza el reglamento de pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por lo que le corresponde recibir el 90% de su último salario por concepto de la pensión solicitada, al quedar colmados los requisitos de Ley, siendo procedente conceder al trabajador en referencia el beneficio solicitado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 10 votos a favor y cero en contra, por lo que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-450/10-XII-2025.

POR EL QUE SE CONCEDE PENSION POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede Pensión por Jubilación al ciudadano ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ, quien presta sus servicios como Analista Especializado y Técnico, en el Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que la Pensión por Jubilación, deberá cubrirse de manera mensual al 90% del último salario del solicitante, conforme al artículo 58 fracción I, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y artículo 21 fracción I inciso c), del Acuerdo a través del cual se autoriza el reglamento de pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, debiéndose realizar el pago con cargo a la partida destinada para Pensiones del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XV, del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, y por el artículo DÉCIMO SÉPTIMO, del acuerdo SO/AC-40/23-II-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, por el que se crea la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO TERCERO. – La cuantía de la Pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, integrándose por el salario, prestaciones y las asignaciones, la cual se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO. – Túrnese mediante oficio el presente expediente, a la Comisión Dictaminadora de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos a efecto de cumplir los extremos de los artículos CUARTO fracciones I, II, III y IV del acuerdo SO/AC-40/23-II-2022, en relación con el artículo 5 del Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación por el cabildo, de conformidad con el Reglamento de Pensiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, en la Gaceta Municipal, para los efectos de su difusión.

TERCERO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada del presente Acuerdo a la persona Titular del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos para su cumplimiento y notificación a favor del ciudadano ALEJANDRO DÍAZ HERNANDEZ

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos para que, en uso de sus facultades, atribuciones y competencia, otorgue debido cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. - Entre la fecha de aprobación del acuerdo pensionatorio y su trámite administrativo para su publicación, no deberán de transcurrir más de quince días; la Contraloría Municipal, velará porque se cumpla esta disposición.

SEXTO. - Cualquier asunto no previsto en este Acuerdo será resuelto por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y el Cabildo, ajustándose a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil y demás legislación aplicable en el municipio de Cuernavaca.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

RÚBRICAS.



**AVISO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

INDICADOR DE PRECIOS:

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		
ART. 120		
Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":		TARIFA EN UMA
A)	VENTA DE EJEMPLARES:	
	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50
	SUSCRIPCIÓN ANUAL:	
2.	2.1 EDICIÓN IMPRESA	10.50
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	1.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00
B)	INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:	
1.	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:	
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50
	DE PARTICULARES:	
2.	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
- El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.



EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
 - Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
 - C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
 - Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
 - Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
 - La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

TRÁMITES DE PARTICULARES:

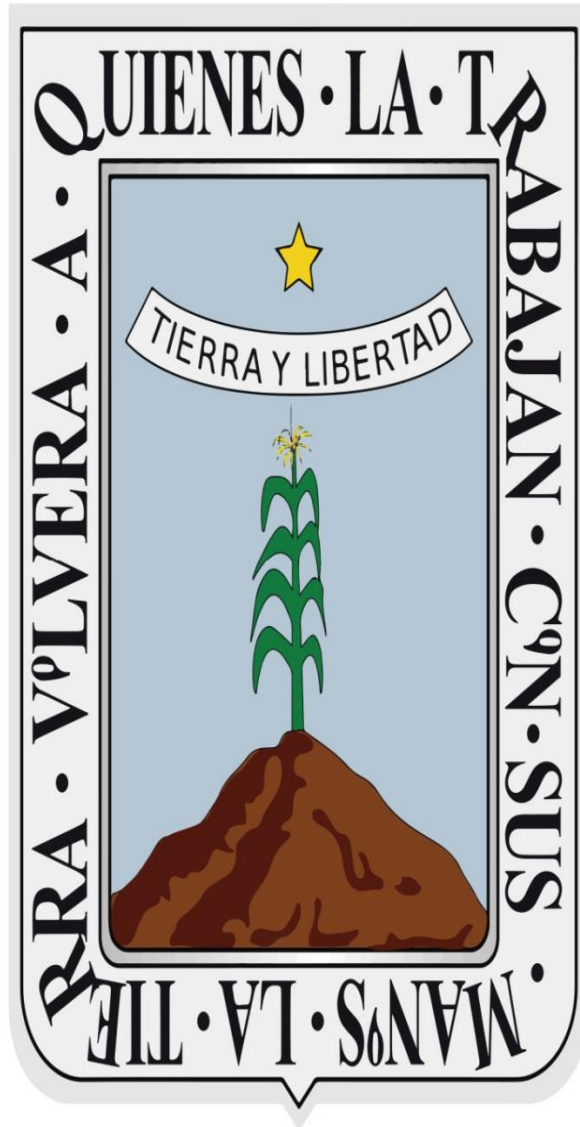
- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
 - Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
 - C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
 - Realizar el pago de derechos de la publicación.
 - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
 - La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

MEDIO DE INFORMACIÓN:

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.



MORELOS